



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General
17 de agosto de 2016

ESPAÑOL
Original: Inglés

Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016

**Proyecto de presupuesto por programas para 2017
de la Corte Penal Internacional**

Índice

| | <i>Párrafo</i> | <i>Pág.</i> |
|--|----------------|-------------|
| Lista de siglas y acrónimos | | 4 |
| Prólogo | | 5 |
| I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales | 1-59 | 6 |
| A. Introducción | 1-5 | 6 |
| B. Prioridades presupuestarias de alto nivel para 2017 | 6-35 | 7 |
| C. Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2017 | 36-43 | 13 |
| D. Proceso presupuestario | 44-55 | 14 |
| E. Sinergias | 56-59 | 16 |
| II. La Corte en 2017 | 60-147 | 17 |
| A. Situaciones bajo examen preliminar | 60-66 | 17 |
| B. Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte | 67-147 | 18 |
| III. Proyecto de presupuesto por programas para 2017 | 148-753 | 30 |
| A. Programa Principal I: Judicatura | 148-216 | 30 |
| 1. Programa 1100: La Presidencia | 150-160 | 32 |
| 2. Programa 1200: Salas | 161-206 | 36 |
| 3. Programa 1300: Oficinas de enlace | 207-217 | 46 |
| B. Programa Principal II: Fiscalía | 218-395 | 49 |
| 1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal | 248-307 | 56 |
| (a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica | 248-274 | 56 |
| (b) Subprograma 2120: Sección de Servicios | 275-307 | 60 |
| 2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | 308-322 | 68 |
| 3. Programa 2300: División de Investigaciones | 323-366 | 72 |
| 4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento | 367-396 | 82 |
| C. Programa Principal III: Secretaría | 397-651 | 88 |
| 1. Programa 3100: El Secretario | 428-448 | 96 |
| 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos | 449-502 | 101 |
| 3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales | 503-577 | 110 |
| 4. Programa 3800: División de Relaciones Externas | 578-649 | 124 |
| D. Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 650-681 | 138 |
| E. Programa Principal V: Locales | 682-686 | 146 |
| F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 687-721 | 147 |
| G. Programa Principal VII-2: Proyecto de los Locales Permanentes: Préstamo del Estado anfitrión | 722-731 | 154 |
| H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente | 732-741 | 156 |
| I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna | 742-756 | 159 |
| IV. Programa Principal III: Secretaría | 758-804 | 162 |
| 1. Programa 3100: El Secretario | 757-760 | 162 |
| (a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario | 757-758 | 162 |
| (b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica | 759-760 | 164 |
| 2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos | 761-775 | 166 |
| (a) Subprograma 3210: Oficina del Director, División de Servicios Administrativos | 761-763 | 166 |
| (b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos | 764-765 | 168 |
| (c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto | 766-767 | 170 |
| (d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas | 768-769 | 172 |

| | <i>Párrafo</i> | <i>Pág.</i> |
|---|----------------|-------------|
| (e) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales..... | 770-772 | 174 |
| (f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad | 773-774 | 176 |
| 3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales | 775-794 | 178 |
| (a) Subprograma 3310: Oficina del Director, División de Servicios Judiciales | 775-776 | 178 |
| (b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte | 777-778 | 180 |
| (c) Subprograma 3325: Sección de Servicios de Gestión de la Información | 779-780 | 182 |
| (d) Subprograma 3330: Sección de Detención | 781-782 | 184 |
| (e) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos | 783-785 | 186 |
| (f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas .. | 786-787 | 188 |
| (g) Subprograma 3370: Oficina del Defensor Público para la Defensa..... | 788-789 | 190 |
| (h) Subprograma 3380: Oficina del Defensor Público para las Víctimas..... | 790-791 | 192 |
| (i) Subprograma 3390: Sección de Apoyo a los Abogados | 792-793 | 194 |
| 4. Programa 3800: División de Operaciones Externas..... | 794-805 | 196 |
| (a) Subprograma 3810: Oficina del Director, División de Operaciones Externas. | 794-795 | 196 |
| (b) Subprograma 3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas..... | 796-797 | 198 |
| (c) Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos..... | 798-799 | 200 |
| (d) Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización..... | 800-801 | 202 |
| (e) Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno | 802-804 | 204 |
| Anexos | | 206 |
| I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto por programas para 2017, el Fondo de Operaciones para 2017, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2017 y el Fondo para Contingencias..... | | 206 |
| II. Organigrama de la Corte | | 209 |
| III. Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2017 | | 210 |
| IV. Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2017..... | | 211 |
| V a). Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)..... | | 212 |
| V b). Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2013-2017)..... | | 213 |
| V c). Objetivos, indicadores de ejecución y metas de la Fiscalía para 2017 | | 214 |
| V d). Objetivos estratégicos de la Judicatura | | 216 |
| V e). Objetivos estratégicos de la Fiscalía | | 217 |
| V f). Objetivos estratégicos de la Secretaría..... | | 223 |
| VI. Información sobre la plantilla: | | 230 |
| (a) Proyecto de plantilla de la Corte para 2017 por Programa Principal..... | | 230 |
| (b) Lista de reclasificaciones de puestos para 2017 | | 230 |
| (c) Lista de conversiones para 2017 | | 231 |
| (d) Lista de conversiones/reclasificaciones para 2017..... | | 232 |
| (e) Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017 | | 232 |
| (f) Comparación entre los sueldos de los magistrados de la Corte y los de los magistrados de otros tribunales internacionales | | 233 |
| (g) Costos estándar de los sueldos para 2017: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede | | 234 |
| VII. Proyecto de presupuesto para 2017 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana..... | | 235 |
| VIII. Proyecciones de los ingresos para 2011-2017 | | 236 |
| IX. Estados de los ingresos estimadoa para 2017 para el Fondo Fiduciario para países menos adelantados | | 236 |
| X a). Solicitudes de reembolso de gastos de viaje de la Fiscalía | | 237 |
| X b). Asignación de recursos de la Fiscalía a las causas: comparación entre 2016 y 2017 | | 238 |

Lista de siglas y acrónimos

| | |
|---------|---|
| ATG | Asistencia temporaria general |
| CAPI | Comisión de Administración Pública Internacional |
| EIIL | Estado Islámico del Iraq y el Levante (autoproclamado) |
| FAD | Bases de datos de fichas informativas (por sus siglas en inglés, Fact Analysis Databases) |
| IPSAS | Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público |
| MINUSMA | Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí |
| ONG | Organización no gubernamental |
| P | Categoría Profesional |
| PEACE | Pautas para entrevistas, por sus siglas: Planificación, Explicación, Aclaración, Cierre, Evaluación |
| SAP | Programa informático de planificación institucional de los recursos |
| SGA | Secretario General Adjunto |
| SIG | Sistema de Información Geográfica |
| SsG | Subsecretario General |

Prólogo de los principales dirigentes de la Corte Penal Internacional

La Haya, Países Bajos,

8 de agosto de 2016

En nuestra capacidad de principales dirigentes de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), nos complace presentar el Proyecto de

presupuesto por programas para 2017, para su consideración por la Asamblea de los Estados Partes.

Teniendo presentes tanto las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas como la resolución adoptada por la Asamblea durante su decimocuarto período de sesiones, hemos tomado medidas concretas destinadas a mejorar el proceso presupuestario de la Corte, ante todo mediante unas orientaciones más claras y coherentes sobre las prioridades y las necesidades. Hemos proporcionado estas orientaciones mediante un empleo más frecuente y más eficiente del Consejo de Coordinación y de otras modalidades de interacción entre los órganos. Lo anterior nos ha permitido considerar las consecuencias presupuestarias de las actividades prioritarias fundamentales identificadas, y también fijar las hipótesis formales para el presupuesto para 2017 tomando en consideración las restricciones y los factores determinantes de los costos, tanto internos como externos. Asimismo, este enfoque ha dado lugar al afianzamiento de las consultas entre los órganos, y en última instancia se ha traducido en un documento presupuestario mejorado y más coherente, que refleja con mayor visibilidad la metodología de una “Corte única” que hemos adoptado para la definición de las necesidades presupuestarias de la Corte.

La Corte propone para 2017 un incremento presupuestario de 9.860.600 euros, o un 7,2%, respecto del presupuesto aprobado para 2016. Este incremento arroja una propuesta presupuestaria de 147.250.700 euros. Importa señalar que los recursos adicionales solicitados permitirán llevar a cabo tres juicios y realizar seis investigaciones de alta calidad, y prestar el correspondiente apoyo, en condiciones de eficiencia. Estos recursos adicionales también asegurarán la capacidad de la Secretaría para prestar servicios de apoyo fundamentales, ya que permitirán alcanzar la dotación completa de la plantilla y también realizar inversiones en proyectos básicos de gestión de la información y lograr mejoras respecto de la seguridad de la información. Se han logrado una diversidad de ahorros, eficiencias, reordenaciones de las prioridades y reducciones en la Corte en su conjunto, en aras de limitar el aumento propuesto sin comprometer las capacidades para el cumplimiento efectivo del complejo mandato de la institución.

En nuestra capacidad de principales dirigentes de la Corte, y teniendo plenamente presente la difícil situación financiera que en la actualidad ha de encarar la comunidad internacional, estamos firmemente convencidos de que las inversiones propuestas para 2017 se traducirán en unos resultados tangibles en el desempeño de la Corte en su conjunto. También se traducirán en eficiencias a largo plazo, principalmente mediante actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo; en el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos; en la consolidación de las repercusiones sobre el terreno; y en el logro del entorno de información seguro que es necesario para las operaciones de la Corte.

La Corte se creó con un objetivo de suma importancia, que conlleva la correspondiente responsabilidad: el mandato de exigir responsabilidades trascendentes en relación con los crímenes atroces, y también de proporcionar un auténtico sentido de reparación a las muchas víctimas de estos graves crímenes que durante siglos han quedado impunes. El resultante flagelo de unas atrocidades sin freno ha restado estabilidad a las sociedades afectadas y al planeta en general, menoscabado por la ausencia de una justicia eficaz. Para que se pueda cumplir el mandato esencial de la Corte se ha de hacer justicia con eficacia, exhaustividad y trascendencia, examinando todas las facetas de los conflictos y velando por que los máximos responsables sean llevados ante los tribunales.

Confiamos en que la Asamblea determine que el Proyecto de presupuesto por programas para 2017, producto de cuidadosas reflexiones, persigue el objetivo de dotar a la Corte de los recursos necesarios para permitirnos cumplir nuestros respectivos mandatos y dar respuesta a esta importante responsabilidad con eficacia y efectividad.

Les agradecemos de antemano su consideración de este documento.

Atentamente,

[firma]

Silvia Fernández de Gurmendi
Presidenta

[firma]

Fatou Bensouda
Fiscal

[firma]

Herman von Hebel
Secretario

I. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017, prioridades presupuestarias e hipótesis judiciales

A. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas para 2017 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) asciende a **147.250.700 euros**. Esta suma arroja un aumento de **9.860.600 euros, o un 7,2%**, respecto del presupuesto aprobado para 2016 (137.390.100 euros). Atendiendo las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su 25º período de sesiones¹, las cifras correspondientes al proyecto de presupuesto ordinario se presentan por separado respecto del interés del préstamo del Estado anfitrión para los locales permanentes. A tenor de las indicaciones del Comité, este método se ha aplicado con vistas a una mayor transparencia, y también para permitir una evaluación comparativa de los recursos necesarios para las actividades de la Corte en 2017. Si se incluyen los intereses correspondientes al proyecto de los locales permanentes (bajo el concepto Préstamo del Estado anfitrión), por un monto de **2.987.300 euros**, el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2017 asciende a **150.238.000 euros**, es decir, un aumento de un **7,6%**.

Cuadro 1: Resumen del proyecto de presupuesto por programas para 2017

| Corte | Presupuesto | Cambios en los recursos | | Proyecto de |
|---|---|-------------------------|------------|--|
| | aprobado para 2016 (en miles de euros) | Cantidad | % | presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
| Programa Principal I: Judicatura | 12.430,6 | 813,1 | 6,5 | 13.243,7 |
| Programa Principal II: Fiscalía | 43.233,7 | 3.046,5 | 7,0 | 46.280,2 |
| Programa Principal III: Secretaría | 72.759,2 | 6.843,8 | 9,4 | 79.603,0 |
| Programa Principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.808,8 | 109,0 | 3,9 | 2.917,8 |
| Programa Principal V: Locales | 2.824,6 | -1.369,7 | -48,5 | 1.454,9 |
| Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 1.884,5 | 617,6 | 32,8 | 2.502,1 |
| Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Interna | 315,1 | 239,7 | 76,1 | 554,8 |
| Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna | 681,8 | 12,4 | 1,8 | 694,2 |
| <i>Subtotal</i> | <i>137.390,1</i> | <i>9.860,6</i> | <i>7,2</i> | <i>147.250,7</i> |
| Programa Principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión | 2.200,5 | 786,8 | 35,8 | 2.987,3 |
| Total | 139.590,6 | 10.647,4 | 7,6 | 150.238,0 |

2. La Corte presenta esta propuesta de aumento con plena consciencia de la difícil situación financiera que la comunidad internacional experimenta en la actualidad. Asimismo, la Corte tiene muy presentes las expectativas de su logro de unos resultados concretos, como son investigaciones eficaces, actividades fiscales con resultados o unos juicios más rápidos. La Corte tiene el firme convencimiento de que las inversiones que se proponen se traducirán a largo plazo en unas eficiencias tangibles, en particular por la vía de unas actuaciones judiciales más expeditas realizadas con pleno respeto de los principios de un juicio justo, el mantenimiento de la calidad necesaria en los exámenes preliminares, las investigaciones y los procesamientos, una mayor incidencia sobre el terreno, y un entorno de información seguro para las operaciones de la Corte.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015 (ICC-ASP/14/20)*, vol. II, parte B.3. párr. 12.

3. En gran medida, el aumento que se propone responde directamente a la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto, convenidas por las principales autoridades de la Corte – la Presidenta, la Fiscal y el Secretario – en el contexto del Consejo de Coordinación², y se basa en una valoración tan genuina como realista de las necesidades de la Corte para 2017. Las prioridades estratégicas de alto nivel que las principales autoridades han identificado para 2017 son las siguientes: **i) llevar a cabo las actuaciones en tres juicios, y prestar apoyo a estas; ii) llevar a cabo seis investigaciones activas, y prestar apoyo a estas; iii) velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto; y iv) realizar inversiones en capacidades de seguridad y proyectos de gestión de la información de la Corte en su conjunto.** El Consejo de Coordinación también decidió incluir en el presupuesto de la Judicatura una revisión de la remuneración de los magistrados, en cumplimiento de la resolución ICC-ASP/3/Res.3.

4. Además, en consonancia con la práctica habitual, el proyecto de presupuesto por programas para 2017 incluye una propuesta de incremento en los gastos de personal de aproximadamente **1,84 millones de euros**, o un 2%, inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

5. En aras de una mejor explicación de las razones para el proyecto de presupuesto por programas para 2017, así como de las interacciones en la Corte en su conjunto entre las actividades judiciales y procesales específicas y las necesidades transversales de recursos en los distintos órganos de la Corte, esta parte del informe tratará en primer lugar de las prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017. Con ello, se pretende reflejar la metodología aplicada a las propuestas de inversiones, ahorros y eficiencias en la Corte en su conjunto para el logro de estos objetivos fundamentales. También se explicarán los supuestos judiciales para 2017, y a continuación se presentará el proceso presupuestario consolidado, comprendida la función reforzada del Consejo de Coordinación en el establecimiento del marco estratégico que ha servido de base para la elaboración de los requisitos presupuestarios para 2017. Por último, se proporcionará un resumen de los exámenes preliminares, las situaciones que están bajo investigación, y las causas ante la Corte, al que se sumará un análisis del entorno en el que se prevé que la Corte lleve a cabo sus operaciones.

B. Prioridades presupuestarias estratégicas de alto nivel para 2017

6. Con sus casi 15 años de existencia, la Corte sigue encarando nuevos retos, dentro de la sala de audiencia y fuera de ella. Por consiguiente, la visión estratégica y el establecimiento de las prioridades fundamentales correspondientes adquieren cada vez mayor importancia. Por otra parte, varios proyectos recientes elaborados entre los distintos órganos han contribuido asimismo a la creciente coherencia y amplitud de la visión estratégica conjunta de las autoridades principales de la Corte en lo tocante a las principales actividades y prioridades fundamentales de la institución, tanto a largo plazo como a corto plazo. Varios proyectos, entre ellos el proyecto de estructura básica de la Corte, así como diversas sinergias y la definición de los indicadores de desempeño, han dado lugar a un debate estratégico intensificado por parte de los órganos de la Corte, en varios niveles. Además, las mejoras estructurales y de flujo del trabajo logradas en la Secretaría están surtiendo efectos positivos. Todo ello se ha traducido en un considerable aumento en la racionalización interna, la comunicación y la eficiencia de la institución en su conjunto.

7. La visión estratégica de la Corte continúa centrada en la rapidez y la calidad de los resultados generados respecto de todas las actividades de su mandato, teniendo presente el principio general de la imparcialidad de las actuaciones. A la luz de la creciente presión ejercida sobre una Corte que intensifica constantemente sus operaciones en varias situaciones en todo el mundo, el principio de una Corte única tiene una importancia fundamental, y todas las actuaciones de las autoridades principales de la Corte se guían por este postulado clave. Todo lo anterior también se recoge en el presente presupuesto, como se esbozará sucintamente a continuación.

² A tenor de la norma 3 del Reglamento de la Corte, el Consejo de Coordinación está compuesto por el Presidente, el Fiscal y el Secretario, y coordina, según sea necesario, las actividades administrativas de los órganos de la Corte.

8. Las prioridades presupuestarias fundamentales de la Corte para 2017 reflejan la visión estratégica general de la institución, así como los requisitos más inmediatos de la Corte para poder cumplir con su mandato. Importa señalar que la Corte centra su atención en sus principales actividades y factores determinantes de los costos – que también son los más esenciales – al tiempo que tiene presentes sus limitaciones presupuestarias. Por consiguiente, las autoridades principales de la Corte han convenido en unas hipótesis de actividades que representan el mínimo necesario para que la Corte pueda cumplir con su mandato judicial y al mismo tiempo mantenerse dentro de unos límites presupuestarios razonables.

9. La visión estratégica de la Corte se traduce en una serie de actividades fundamentales para cada uno de los órganos en 2017. Siguiendo una metodología estratégica para la Corte en su conjunto, todas las actividades que corresponden a un órgano específico se coordinan con el resto de los órganos afectados, con el resultante aumento en la eficiencia y las sinergias. Lo anterior se pone de manifiesto en un enfoque integrado y coordinado de la Fiscalía y la Secretaría en lo tocante a las actividades sobre el terreno; una estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría respecto de las necesidades de las salas de audiencia en 2017; y también en una metodología más estratégica, depurada y coordinada en lo relativo al presupuesto.

1. Prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto para 2017

10. A tenor de las decisiones adoptadas por las autoridades principales de la Corte en el contexto del Consejo de Coordinación, y a la luz de las operaciones y actividades judiciales previstas para el próximo ejercicio, las prioridades de alto nivel para 2017 se han desglosado en los componentes que se relacionan a continuación. La Corte ha definido varias prioridades fundamentales para 2017, que en el contexto de sus actividades principales servirán como motivos rectores para el cumplimiento y también se traducirán en los correspondientes factores determinantes de los costos. En este sentido, importa señalar que esas prioridades y actividades reflejan lo que en la actualidad es razonablemente posible prever para 2017. Cabe recalcar, no obstante, que esas prioridades y actividades podrían verse afectadas por el flujo del trabajo judicial y fiscal de la Corte.

a) *Consolidación de la eficiencia judicial: Realización de las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas*

11. Habida cuenta de la previsión de que tres causas estén en la fase de juicio en 2017, la posibilidad de nuevas actividades³ ante la Sección de Cuestiones Preliminares más adelante en 2017 y la carga de expedientes de causas en fase de apelación⁴, la Corte ha de contar con una capacidad suficiente para llevar estas actuaciones de manera eficiente, imparcial y expedita. Para ello, la Secretaría necesitará recursos adicionales, tanto de personal como de otro tipo, para que los equipos que prestan apoyo a los juicios y las salas de audiencia lleven a cabo su trabajo con eficacia; también se habrá de disponer de un máximo de tres salas de audiencia en plenas condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario. Entre estos recursos se cuentan los relativos a la gestión de las salas, los servicios de idiomas y el apoyo a los testigos y su protección. En total, el incremento que la Secretaría necesita en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales arroja un monto aproximado de **2,4 millones de euros**.

12. Las Salas y la Secretaría elaboraron, en estrecha coordinación, un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de audiencia mediante unos incrementos mínimos en los recursos requeridos. Por

³ Habida cuenta de que la Corte es una institución judicial, no es posible presentar una previsión precisa respecto de la posible incidencia de los acontecimientos futuros en el nivel de actividad judicial. Por consiguiente, se prevé que las nuevas actividades ante la Sección de Cuestiones Preliminares que necesiten tiempo de salas de audiencia se absorban dentro de la capacidad de sala de audiencia prevista para 2017.

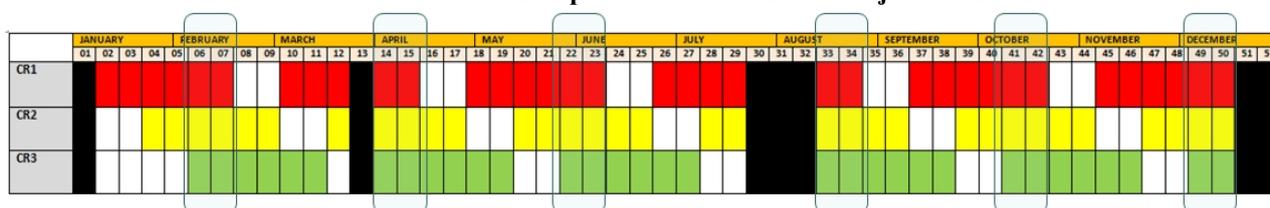
⁴ Véase a continuación la información actualizada sobre actividades actuales y previstas en la sección II, “*La Corte en 2017*”.

consiguiente, se prevé que las actuaciones en tres juicios se lleven a cabo principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento completo durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia. Ello significa que se habrá de prestar apoyo a un total de 500 días de audiencias, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con capacidad adicional para la utilización simultánea de tres salas de audiencia durante 60 días.

13. La solución prevista se basa en el promedio de utilización máxima de la capacidad de sala de audiencia por otros tribunales internacionales, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, durante sus períodos de máxima actividad judicial.

14. Por consiguiente, se habrán de asignar fondos para constituir un tercer equipo consecutivo de sala de audiencia en la Secretaría, con miras a lograr ahorros respecto de los gastos, mucho más elevados, que resultarían de la constitución de un tercer equipo permanente de sala de audiencia. La disponibilidad de unas salas de audiencia plenamente operativas en consonancia con las necesidades judiciales permitirá lograr mejoras en la planificación y la coordinación, así como unas actuaciones más expeditas; a su vez, ello se traducirá en ahorros para la institución.

Gráfico 1: Utilización de las salas de audiencia para las actuaciones en los juicios en 2017



15. Las solicitudes de recursos adicionales para la Secretaría derivadas del aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, con una provisión para recursos complementarios mediante la contratación de profesionales independientes, la remuneración de las horas extraordinarias y la capacitación interdisciplinaria del personal pertinente con vistas a la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos. En otras palabras, el nivel de actividades judiciales previsto para 2017 se puede mantener, en su mayor parte, con los recursos existentes para dos equipos de sala de audiencia, siendo necesaria una capacidad adicional mínima para proveer recursos para los 60 días adicionales durante los cuales será necesario el funcionamiento simultáneo de tres equipos de sala de audiencia.

b) *Investigaciones de gran calidad: Realización de seis investigaciones activas y apoyo a estas*

16. En su aplicación del Plan Estratégico para el período 2016-2018, la Fiscalía sigue estableciendo prioridades procurando el mejor equilibrio posible entre las demandas operacionales y los recursos proporcionados por los Estados Partes. El apoyo a las causas en la fase de preparación para el juicio o la sustanciación de las que están en la fase de juicio constituyen en todo momento la principal prioridad de la Fiscalía. Al mismo tiempo, habida cuenta de que las operaciones de la Corte a menudo se llevan a cabo en unos entornos políticos y de seguridad muy volátiles, también se dedican atención y recursos a las investigaciones activas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las oportunidades cuando las circunstancias aún lo permiten.

17. La propuesta presupuestaria de la Corte permitiría a la Fiscalía llevar a cabo sus exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos con un nivel suficiente de calidad y eficiencia, y establecer prioridades entre las causas de forma aceptable, pero sin alcanzar aún el ritmo deseado, ya que todavía no se han alcanzado las composiciones estándar de los equipos. Los recursos que se solicitan también permitirán que la Secretaría preste el apoyo necesario a las investigaciones de la Fiscalía, en particular en relación con las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

18. Ante la creciente demanda mundial de su intervención, la Fiscalía seguirá ordenando las prioridades relativas de sus actividades en consonancia con su estrategia, destinada a velar por unas operaciones de gran calidad. En 2016, tras recibir la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares I, la Fiscalía inició una nueva

investigación en la situación en Georgia, que se financió con cargo al fondo para contingencias. En 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Georgia.

19. Además de la investigación de Georgia, la Fiscalía continuará llevando a cabo cinco investigaciones activas en sendas situaciones existentes: una, durante un año entero, en Côte d'Ivoire (Côte d'Ivoire 2); una, durante un año entero, en la República Centroafricana (República Centroafricana II.b); una, durante un año entero, también en la República Centroafricana (República Centroafricana II.a); una, durante un año entero, en Darfur (Sudán); y aún otra, durante un año entero, en Libia (Libia 3).

20. Lamentablemente, la experiencia reciente ha puesto de manifiesto que las injerencias en la administración de justicia (delitos en virtud del artículo 70) son cada vez más frecuentes cuando las causas pasan a la fase de juicio. En el supuesto de que se produjera alguna de estas durante el curso de uno o más de los juicios previstos para 2017, la Fiscalía respondería, en la medida de lo posible, sirviéndose de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado (huelga decir que ello incidiría en el resto de las causas).

2. **Panorámica: necesidades de la Corte en su conjunto en 2017 respecto de las seis investigaciones activas⁵**

21. La información que aparece a continuación presenta una visión panorámica de las actividades de la Corte en su conjunto en relación con las seis investigaciones activas que la Fiscalía llevará a cabo durante el año 2017. Para información adicional y más detallada respecto de las actividades de la Corte en su conjunto relativas a las distintas situaciones y causas ante la Corte, así como respecto de las actividades de la Fiscalía relativas a los exámenes preliminares, véase la sección II de esta parte, "*La Corte en 2017*" (párrafos 60 a 152).

22. **Georgia:** La Fiscalía continuará las investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017; ello, a su vez, necesitará de un apoyo aún mayor de la Secretaría, comprendido el establecimiento de una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi, que proporcionará acceso directo a las autoridades nacionales y locales, facilitará las solicitudes de participación por las víctimas en las actuaciones, posibilitará las actividades de sensibilización, y dará apoyo a las actividades de protección de los testigos. Uno de los retos principales que habrá de encarar la nueva oficina sobre el terreno será la necesidad de establecer y mantener comunicaciones seguras. Será necesario realizar inversiones, en la Sede y también sobre el terreno, para afianzar tanto la seguridad física como la de la información, en aras de salvaguardar la confidencialidad de unas operaciones delicadas.

23. **Côte d'Ivoire II:** A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá activamente su investigación en la situación Côte d'Ivoire II. El inicio de la investigación en la situación Côte d'Ivoire II se retrasó a causa de la insuficiencia de recursos; este hecho se tradujo en un considerable menoscabo de la buena reputación de la Corte, ya que se produjo la percepción – incorrecta – de que sus operaciones se habían llevado a cabo con parcialidad. Por consiguiente, es fundamental que en 2017 la Fiscalía cuente con todos los recursos necesarios para aprovechar y consolidar los progresos logrados en 2016. Para dar apoyo a estas actividades, la Secretaría habrá de poder contar con una presencia continuada sobre el terreno en Abidjan, así como con la oficina satélite de reciente constitución en la zona occidental de Côte d'Ivoire.

24. **República Centroafricana II.a y República Centroafricana II.b:** En 2017, la Fiscalía continuará realizando investigaciones activas respecto de ambos casos. Estas investigaciones también incluirán misiones de índole forense, que incidirán de manera considerable en los recursos necesarios, comprendidos los correspondientes a un aumento en el apoyo de la Secretaría en relación con la seguridad y el apoyo a las operaciones sobre el terreno. Se han de intensificar las medidas de protección del personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de las condiciones de seguridad y de la deficiente infraestructura del país. La Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría también

⁵ Para información más detallada sobre todas las actividades en curso de la Fiscalía, véase la sección II a continuación (párrafos 59 a 152).

incrementará sus operaciones en la República Centroafricana para prestar los servicios necesarios a la Fiscalía.

25. **Darfur (Sudán):** En Darfur se siguen cometiendo crímenes de la competencia de la Corte; la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de informar cada seis meses al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Además, las oportunidades para la investigación que han surgido en meses recientes permitirían un desarrollo adicional de las causas existentes, con la correspondiente necesidad de la Fiscalía de recursos adicionales, que se habrían de proporcionar al equipo conjunto de Darfur. Por añadidura, se necesita seguir contando con un nivel mínimo de recursos de personal, tanto en la Fiscalía como en la Secretaría, con el fin de vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y de gestionar a los testigos.

26. **Libia 3:** Las pistas investigativas que la Fiscalía obtuvo y procesó a lo largo de los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados con el régimen del Sr. Muammar Gaddafi (algunos de los cuales aún participan en crímenes en curso) como con los crímenes que se están perpetrando actualmente en Libia, como los presuntos crímenes cometidos por el autoproclamado Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL) y por *Ansar Al-Sharia*. También es elevado el nivel actual de criminalidad correspondiente a una diversidad de organizaciones en el interior de Libia, cuyos efectos se sienten más allá de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de esos crímenes. En aras de maximizar la incidencia de sus actividades, la Fiscalía proseguirá las consultas con sus asociados y con los organismos internacionales y regionales pertinentes, con el objeto de explorar las posibilidades de cooperación, coordinación y puesta en común de la información, cuando ello proceda. Será necesario recibir apoyo de la Secretaría, en particular en términos de protección de los testigos.

a) *Capacidad de la Secretaría para prestar servicios fundamentales en apoyo a las actividades de la Corte*

27. El componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se traducirían en un aplazamiento de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017⁶.

28. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

29. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales, para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución previsto para el año próximo.

30. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo la continuación de cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la

⁶ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.III, párr. 33.

luz de la contratación de personal, que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría del 10% al 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017, por un monto aproximado de **900.000 euros** de los 3,8 millones de euros⁷ que, en principio, habrían de restituirse en los gastos de personal de la Secretaría; por este medio el incremento neto aproximado se llevaría a **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la dotación de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

b) *Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad para la Corte en su conjunto*

31. El traslado a los locales permanentes permitió a la Corte mejorar sus sistemas audiovisuales e infraestructuras informáticas fundamentales en las salas. La infraestructura informática fundamental constituye una plataforma de redes y comunicaciones, imprescindible para la totalidad de los equipos y programas informáticos necesarios para dar apoyo a las actividades de la Corte. La mejora de los sistemas operativos de las salas de audiencia permite a la Secretaría dar apoyo a las necesidades de la Corte en materia de grabación y transmisión de las actuaciones. Si bien estas mejoras cubrirán las necesidades de la Corte durante el próximo decenio, otros componentes informáticos no se han beneficiado de inversiones considerables: estos son los equipos y programas informáticos de los que se sirve el personal de la Corte durante el curso de sus actividades diarias. Desde 2011, el presupuesto central para tecnologías de la información se ha reducido progresivamente, pasando de un 9% del presupuesto global en 2012 a un 6%. Por consiguiente, tanto los equipos como las aplicaciones informáticas han quedado anticuados, y por lo que respecta a la eficiencia de las operaciones de la Corte suponen un obstáculo, en lugar de una solución.

32. La Corte es una organización centrada en la información; la tecnología de la información proporciona una base para todas las operaciones de la Corte. Por consiguiente, una inversión adecuada en informática es fundamental para sus operaciones diarias y para el logro de las prioridades estratégicas. Los órganos de la Corte están evacuando amplias consultas de cara a la constitución de una Junta de Gobernanza sobre Gestión de la Información, que tendría como propósito las actividades de planificación, implantación y apoyo a la tecnología y la gestión de la información. Se persigue por este medio la coordinación entre los órganos, con el fin de determinar unas prioridades que permitan ordenar los recursos informáticos y las correspondientes inversiones, en aras de obtener el máximo beneficio para la Corte. Durante las consultas se identificaron las esferas prioritarias de inversión para 2017, que sustentan las prioridades estratégicas de la Corte.

33. Los 500 días previstos de actividad en las salas de audiencia producirán más datos en un año que los correspondientes a varios años anteriores de operaciones de la Corte. Asimismo, la evolución en las actividades investigativas de la Fiscalía han permitido una mayor utilización de los datos digitales, con la consiguiente necesidad de análisis forense de grandes volúmenes de estos datos. Por consiguiente, la Corte necesita que su capacidad de almacenamiento sea suficiente para cubrir la demanda. En la actualidad, la Corte solo dispone de un método para el almacenamiento de datos; esta situación no es rentable para el volumen de datos que se prevé generar en el futuro. La Corte reconoce la posibilidad de lograr eficiencias y ahorros mediante la implantación de una capacidad de almacenamiento por niveles, que le permitiría beneficiarse de unas opciones más rentables para el almacenamiento de los datos del dominio público o los que no se estuvieran utilizando activamente.

34. Tanto el personal de la Corte como las partes externas, en la Sede y en las oficinas sobre el terreno por igual, dependen de los equipos y programas informáticos de la Corte

⁷ Del monto total de 3,8 millones de euros, 3,4 millones de euros corresponden a puestos de plantilla, y 400.000 euros corresponden a una reducción adicional de los recursos de asistencia temporaria general en 2016.

para proteger la información, desde las comunicaciones por voz hasta la transferencia de la información o el acceso a esta. Las investigaciones activas realizadas por la Fiscalía se llevarán a cabo en unos entornos sometidos a un mayor nivel de vigilancia, con posibles investigaciones de actores tanto estatales como no estatales que cuenten con capacidades técnicas que les permitan perturbar las actividades de la Corte y comprometer la seguridad operacional o física de los testigos, entre otros, mediante ataques cibernéticos, virus informáticos externos o fugas de información. Esta situación podría causar menoscabo a la buena imagen de la Corte, la integridad de sus actuaciones, la seguridad de los testigos o la seguridad del personal. Por consiguiente, la Corte debe tomar todas las medidas necesarias para atenuar esas amenazas, y mejorar su capacidad para identificarlas y responder ante ellas.

35. En este contexto, a lo largo de 2017 se realizarán inversiones por valor de 1,8 millones de euros en las tres esferas siguientes:

a) Aumento de la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos, necesario para dar apoyo al incremento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente en las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte, así como en las actividades investigativas de la Fiscalía;

b) Mejoras en las capacidades de seguridad de la información de la Corte, destinadas a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en entornos sujetos a vigilancia intensiva; y

c) Actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte, con miras a proteger su información en un entorno difícil y con un personal cada vez más móvil.

C. Hipótesis judiciales y entorno operacional para 2017

36. Se prevé que en 2017 la Corte continúe realizando operaciones en diez situaciones objeto de investigación, a saber: Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), Georgia, Kenya, Libia, Malí, República Centroafricana (I y II), República Democrática del Congo y Uganda.

37. La Fiscalía también continuará su análisis de nueve situaciones en fase de examen preliminar, a saber: Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

38. Cabe destacar que durante el curso de sus actividades de examen preliminar, y en consonancia con su política al respecto y con sus Planes Estratégicos para los trienios 2012-2015 y 2016-2018, la Fiscalía procura contribuir a dos objetivos generales del Estatuto de Roma, a saber: poner fin a la impunidad mediante el fomento de actuaciones nacionales auténticas; y prevenir los crímenes, como medio para evitar la necesidad de la intervención de la Corte. Por consiguiente, las actividades de examen preliminar que realiza la Fiscalía se cuentan entre las formas más rentables de cumplir con la misión de la Corte.

39. Se prevé que la Fiscalía **aumente el número de investigaciones activas**, que pasarían de **cuatro y media** en 2016 a **seis** en 2017, a saber: República Centroafricana II.a (*Séléka*), República Centroafricana II.b (*Anti-balaka*), Libia 3, Côte d'Ivoire II, Georgia y Darfur (Sudán).

40. Se prevé que la Corte mantenga **10 presencias sobre el terreno** en 2017: dos en la República Centroafricana (Kinshasa y Bunia), una en Kenya (Nairobi), una en la República Centroafricana (Bangui), dos en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), una en Malí (Bamako), dos en Uganda (Kampala y Gulu) y una en Georgia (Tbilisi). En Nairobi (Kenya) se mantendrá una presencia con capacidad muy limitada, con miras al cierre de la oficina sobre el terreno durante el transcurso de 2017. Las presencias en la zona occidental de Côte d'Ivoire y en Gulu sirven como pequeños ejes de apoyo a las operaciones específicas en las correspondientes zonas de los países.

41. A la luz de la continuación de operaciones en todas las situaciones que están siendo investigadas, el **número de beneficiarios de medidas de protección** seguirá siendo elevado en 2017. Más de **110 testigos** continuarán recibiendo protección en 2017; entre ellos se cuentan los testigos del programa de protección de la Corte, los casos de traslados asistidos y los casos que reciben otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen **49 testigos en situación de reubicación internacional**, que están a cargo de una entidad tercera y son

objeto de seguimiento permanente por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En la actualidad **575 personas se benefician de medidas de protección** (110 testigos y 465 personas a cargo). Asimismo, se prevé que más de **14.100 personas soliciten participar en calidad de víctimas** en las distintas actuaciones judiciales en curso. Por añadidura, para poder operar en las situaciones de la Corte que están siendo objeto de investigación, en 2017 será necesario seguir recibiendo apoyo para más de **24 idiomas relacionados con esas situaciones**.

42. En el plano judicial, está previsto que un mínimo de **nueve personas acusadas** comparezcan ante la Corte en 2017, de las cuales **cinco permanecerán en situación de detención**. Por consiguiente, se necesitará **un bloque de seis celdas** en el Centro de Detención. Está previsto que **continúen en fase de primera instancia tres causas**, como mínimo, a lo largo de 2017, a saber: *Gbagbo* y *Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*. Está previsto que la causa *Al Mahdi* (alegato en virtud del artículo 65 del Estatuto) dé inicio en agosto de 2016. Hasta tanto se dicte una decisión definitiva, en 2016 podrían llevarse a cabo actuaciones en materia de reparación, que continuarían en 2017. Además, otra Sala de Primera Instancia está examinando las posibles reparaciones en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Por último, en 2017 continuarán las actuaciones en materia de reparación en la causa *Bemba* ante una Sala de Primera Instancia distinta. Además de las actuaciones en los juicios, se prevé que a lo largo de 2017 se lleven a cabo **dos apelaciones finales**, y también posibles apelaciones contra las decisiones u órdenes en materia de reparación en las causas reseñadas.

43. Por lo que respecta a las actuaciones en estos tres juicios, **se prevé la comparecencia de 92 testigos** para presentar su testimonio; ello necesitará del pleno apoyo de la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría. En las actuaciones en las salas de audiencia, será necesario prestar apoyo en **ocho idiomas**, además del inglés y el francés. Importa señalar que, en 2017, **12 equipos de defensa** y hasta **5 equipos de representantes legales de las víctimas** seguirán siendo financiados mediante el programa de asistencia letrada.

D. Proceso presupuestario

44. Atendiendo las recomendaciones del Comité y la resolución que la Asamblea adoptó durante su decimocuarto período de sesiones⁸, las principales autoridades de la Corte han tomado medidas en aras del rediseño de su proceso presupuestario y la mayor coherencia de su documento presupuestario anual. El proceso presupuestario interno ha salido beneficiado, ya que de resultados de este examen se ha racionalizado bajo la dirección común y estrecha de las autoridades principales basada en el principio de una Corte única, y siguiendo un método descendente en el que se han fijado objetivos estratégicos claros tras las consultas internas que se han llevado a cabo en cada uno de los órganos correspondientes.

1. Medidas adoptadas

45. En diciembre del pasado año, poco tiempo después de celebrar la Asamblea su período de sesiones, las autoridades principales de la Corte convinieron el camino a seguir para la redefinición del proceso presupuestario y la solución de las principales cuestiones que se habían identificado. Como resultado, se elaboró un nuevo proceso presupuestado convenido, fundamentado en las siguientes pautas generales:

a) Existe una necesidad de interconexión presupuestaria entre los órganos, debido sencillamente a la profunda interacción que los vincula durante la ejecución de sus respectivos mandatos.

b) Tanto las investigaciones de la Fiscalía como las actuaciones ante las Salas requieren de la Secretaría un apoyo que abarca desde los niveles más básicos de contratación de personal cualificado a cuestiones como los idiomas, el apoyo sobre el terreno, el apoyo a los testigos, el sistema judicial electrónico, la seguridad, la detención o la participación de las víctimas.

⁸ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte 3; y vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/14/Res.1.

46. La hoja de ruta que sirvió de guía a las autoridades principales en la mejora y racionalización del proceso presupuestario se basaba en la participación temprana por esas autoridades. Las plataformas para esta participación fueron el Consejo de Coordinación, su principal foro de debate, y también un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto bajo la dirección inmediata del Secretario, en consonancia con su responsabilidad presupuestaria a tenor del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

47. Esta nueva metodología estratégica para el proceso presupuestario dio lugar a varios pasos fundamentales, que los órganos siguieron durante el proceso presupuestario en 2016:

a) Definición de las actividades fundamentales prioritarias de los órganos para 2017, durante el curso de consultas directas de alto nivel evacuadas a principios de 2016 (enero); definición de un calendario para el proceso de elaboración del presupuesto por programas para 2017;

b) Estimación de las repercusiones presupuestarias en las actividades fundamentales prioritarias identificadas, seguida de una prueba de viabilidad que tomó en consideración tanto las limitaciones como los factores determinantes de los costos tanto internos como externos; y

c) Establecimiento de las hipótesis formales del presupuesto para 2017, partiendo de las actividades prioritarias fundamentales revisadas.

48. Con miras tanto a la generación del impulso necesario como a la adopción oportuna de decisiones por la dirección de la Corte, las autoridades principales celebraron frecuentes reuniones periódicas; el Consejo de Coordinación se dedicó en particular al proceso presupuestario para 2017. El vínculo entre el Consejo de Coordinación y el Grupo de Trabajo sobre el presupuesto se intensificó gracias a una participación más frecuente y exhaustiva por las autoridades principales. El Grupo de Trabajo continúa recibiendo unas orientaciones e instrucciones más sustanciosas del Consejo de Coordinación respecto de todas las tareas operacionales, y rinde informe al respecto a las autoridades principales con frecuencia periódica.

49. La composición del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto se ha ampliado, con miras a un proceso y un documento presupuestarios de mayor calidad y transparencia, y más simplificados. El Secretario preside el Grupo de Trabajo en su nueva composición ampliada, integrada por representantes de los tres órganos; entre estos se cuentan tanto funcionarios con conocimientos expertos técnicos o presupuestarios como funcionarios que se centran en el desarrollo de las partes narrativas del documento presupuestario.

50. La coordinación en la Corte en su conjunto de las actividades de los órganos específicos se ha afianzado considerablemente, dando lugar a incrementos tanto en eficiencias como en sinergias. Lo anterior se pone de manifiesto en el enfoque integrado y coordinado de la Fiscalía y la Secretaría respecto a las actividades sobre el terreno; la estrecha colaboración entre las Salas y la Secretaría relativa a la optimización de las necesidades de salas de audiencia en 2017; la continuación de una metodología escalonada para la dotación completa de la estructura de la Secretaría mediante el establecimiento, en coordinación con los otros órganos, de un orden de prioridades entre las distintas actividades; el aumento temporal en las tasas de vacantes tanto en la Fiscalía como en la Secretaría; y revisiones continuas de las necesidades de servicios de la Fiscalía, con miras al logro de unos resultados óptimos con unos costos mínimos.

51. Junto con la definición de las hipótesis y los objetivos prioritarios fundamentales, la Corte llevó a cabo una evaluación de los requisitos básicos relativos a la mejora del documento presupuestario como tal, siguiendo las útiles orientaciones del Comité. El punto de partida común consiste en la necesidad de que el proyecto de presupuesto sea un documento coherente y unificado, guiado por la visión compartida de las autoridades principales de la Corte relativa a las necesidades presupuestarias de la Corte en su conjunto, expresadas por medio de los factores fundamentales determinantes de los costos. Esta visión establece el marco para la parte narrativa del presupuesto, que se apoyará en las correspondientes cifras.

52. En particular, en relación con el documento presupuestario se adoptaron las dos medidas siguientes:

a) Modificación del documento presupuestario, destinada a lograr un reflejo más visible de la metodología de la Corte única por la que se guían las autoridades principales en la definición de las necesidades presupuestarias de la Corte; y

b) Mejora de la coherencia interna del documento presupuestario en lo relativo a la claridad, uniformidad y pertinencia de sus partes narrativas, así como de los cuadros y las cifras correspondientes a los recursos.

53. Para este fin, la Corte mantuvo una correspondencia estrecha con el Comité a principios de 2016, destinada a la formulación de orientaciones iniciales, y presentó su propuesta de nueva metodología durante una reunión monográfica celebrada con el Comité durante su 28º período de sesiones, en abril de 2016. En esa ocasión, el Comité manifestó su aprobación general de las mejoras sugeridas, sin perjuicio de su consideración del presente documento presupuestario.

54. La experiencia descrita ha sido un factor catalizador para el autoexamen. Son muchas las lecciones que se están aprendiendo a medida que la Corte lleva a cabo el proceso y recopila experiencias.

55. En resumen, el proceso presupuestario para 2017 se ha guiado por la visión común de las autoridades principales respecto de las necesidades presupuestarias de la Corte en su conjunto. Lo anterior, junto con otras iniciativas importantes que están en curso en toda la Corte, no solo ha velado por una mayor coherencia y coordinación del proyecto de presupuesto, sino que también ha permitido una mejor identificación y ejecución de eficiencias y sinergias, debido a las duplicaciones que se han podido evitar y a la mayor racionalización de las actividades. Por último, en el documento presupuestario se han logrado mejoras relativas a la claridad y coherencia de las partes narrativas y los correspondientes cuadros y cifras de recursos.

E. Sinergias

56. A lo largo de 2015 y 2016, la Corte ha llevado a cabo un amplio esfuerzo para conseguir sinergias, atendiendo la solicitud de la Asamblea⁹. Se conformaron diversos grupos de trabajo, integrados por representantes de todos los órganos de la Corte bajo la autoridad del Comité y centrados en varias esferas temáticas, con el fin de evaluar la posibilidad de que existieran solapamientos entre las distintas entidades de la Corte. El objetivo general de estos grupos de trabajo consistía en identificar posibles duplicaciones y promover sinergias dentro de la Corte. Los resultados iniciales de los exámenes que ya se han podido llevar a cabo indican que, en su mayoría, los procesos que afectan a más de un órgano ya se habían establecido cuidadosamente con miras a evitar las duplicaciones.

57. Durante el 26º período de sesiones del Comité se presentó un informe inicial, centrado en las esferas de análisis, idiomas, información pública, recursos humanos y relaciones exteriores. Se pudieron identificar mejoras o ahorros cuantificables, y los grupos de trabajo lograron simplificar los procesos y clarificar las responsabilidades en relación con todas las esferas examinadas.

58. Con miras al 27º período de sesiones del Comité, la Corte se centró en la planificación de misiones, la tecnología de la información, la gestión de los testigos y las adquisiciones. La Corte pudo concluir el examen de las adquisiciones y la planificación de las misiones. Si bien este examen no identificó mejoras o ahorros cuantificables, se lograron resultados favorables. Se presentaron propuestas de mejoras en los procedimientos, y se pudo mejorar la transparencia general entre las distintas entidades de la Corte. Se lograron considerables progresos en lo tocante a la gestión de los testigos y a la tecnología de la información, presentándose información al respecto; se habrá de realizar trabajo adicional en estas esferas. Habida cuenta del volumen y la complejidad de ambas actividades, y de los recursos disponibles para llevar a cabo los correspondientes estudios, la Corte no logró concluir este examen. No obstante, se presentará un informe sobre los resultados al Comité durante su 28º período de sesiones.

⁹ *Documentos oficiales... decimocuarto período de sesiones... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1, J, párr. 4.

59. La Corte proseguirá en su empeño común destinado a la identificación de sinergias; se prevé que el correspondiente informe final esté disponible en 2017. Como testimonio del principio de una Corte única, el ejercicio relacionado con las sinergias se ha beneficiado en todo momento de la máxima colaboración entre los órganos, y con ello ha aumentado la transparencia y la cooperación entre estos.

II. La Corte en 2017

Exámenes preliminares, situaciones y causas ante la Corte

A. Situaciones bajo examen preliminar

60. La Fiscalía lleva a cabo exámenes preliminares de todas las situaciones de las que tiene conocimiento, con miras a determinar, partiendo de los criterios jurídicos establecidos en el Estatuto de Roma y de la información disponible, si está justificada la investigación de la situación correspondiente. En la actualidad, la Fiscalía está realizando exámenes preliminares en nueve situaciones, a saber: Afganistán, Burundi, Comoras, Palestina, Iraq, Guinea, Nigeria, Ucrania y Colombia.

61. Los factores expuestos en los incisos a) a c) del apartado 53 1) del Estatuto de Roma disponen el marco jurídico para los exámenes preliminares. Con el fin de determinar si existe una base razonable para llevar a cabo una investigación de la situación, la Fiscalía toma en consideración los siguientes factores: la competencia, la admisibilidad y los intereses de la justicia.

62. El proceso de examen preliminar se lleva a cabo sobre la base de los hechos y la información, disponibles en gran medida de fuentes abiertas, entre la que se cuentan documentos públicos, informes, videos, y otros materiales de cualquier fuente fidedigna. La Fiscalía también realiza misiones, cuando se considere necesario, para reunirse con interesados pertinentes de todas las partes, desde los funcionarios de la administración de los gobiernos hasta los representantes de la sociedad civil, con el propósito de recibir información pero también de explicar la naturaleza y el alcance del proceso de examen preliminar, que no se ha de confundir con una investigación propiamente dicha.

63. Toda la información recopilada se somete a un análisis totalmente independiente, imparcial y exhaustivo. Las conclusiones de la Fiscalía son de índole preliminar, y pueden ser objeto de una nueva consideración en el supuesto de que surjan nuevos hechos o pruebas. El objetivo de este proceso consiste en llegar a una determinación plenamente fundamentada en cuanto a si existe una base razonable para una investigación. El Estatuto de Roma no estipula ningún plazo para la adopción de una decisión relativa a un examen preliminar.

64. Con miras a gestionar el análisis de los factores dispuestos en el artículo 53 1), la Fiscalía ha dispuesto un proceso de filtrado que consta de cuatro fases. Si bien, para fines de análisis, cada una de estas fases se centra en un factor específico del Estatuto de Roma, la Fiscalía se guía por una metodología integral a lo largo de todo el proceso de examen preliminar.

65. La **Fase 1** consiste en un análisis y filtrado iniciales de toda la información sobre presuntos crímenes recibida con arreglo al artículo 15 (“información presentada”). La **Fase 2**, correspondiente al inicio oficial de un examen preliminar, se centra en determinar si se cumplen las condiciones previas para el ejercicio de la competencia en virtud del artículo 12, y si existe una base razonable para creer que los presuntos crímenes son de la competencia *ratione materiae* de la Corte. Asimismo, la Fiscalía podría recabar información sobre las actuaciones nacionales pertinentes, si esta información estuviera disponible en esa fase. La **Fase 3** se centra en la admisibilidad de posibles causas, a tenor de la complementariedad y la gravedad. Durante esta fase, la Fiscalía también continuará su recopilación de información relativa a la competencia *ratione materiae*, en particular cuando se alegue que los crímenes se siguen cometiendo, o que se cometen otros nuevos, en el contexto de la situación. Durante la **Fase 4** se examinan las consideraciones relativas a los intereses de la justicia, con miras a formular la recomendación final a la Fiscal en cuanto a si existe una base razonable para dar inicio a una investigación.

66. A lo largo de 2017, la Fiscalía proseguirá su análisis de las situaciones sometidas a examen preliminar.

B. Situaciones bajo investigación y causas ante la Corte

67. Como queda dicho, en 2017 la Corte continuará sus operaciones en 10 situaciones bajo investigación, a saber: la República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí y Uganda.

1. Situaciones en la República Centroafricana, I y II

68. La República Centroafricana ha remitido a la Corte una situación en su territorio en dos ocasiones. Las investigaciones relativas a la situación I se centraron en las atrocidades cometidas en la República Centroafricana en 2002 y 2003. Las investigaciones en la situación II se centran en los crímenes cometidos en la República Centroafricana a partir de 2012, durante la reanudación de la violencia por las facciones *Séléka* y *anti-Balaka*.

69. Desde la segunda mitad de 2012 se ha podido apreciar en la República Centroafricana una grave escalada de la violencia. Los enfrentamientos y ataques por entidades gubernamentales así como por varios grupos, entre los que se cuentan elementos conocidos como *Séléka* y *anti-Balaka*, o agrupados bajo esos nombres, llevaron a la comisión de crímenes graves de la competencia de la Corte. Estos ataques alimentaron una espiral de violencia y venganzas entre (grupos vinculados a) *Séléka* y (grupos vinculados a) *anti-Balaka*, que persiste en la actualidad y siguen dando lugar a que la población se vea obligada a huir de sus hogares y refugios.

70. Si bien se celebraron elecciones pacíficas, constituyéndose un nuevo gobierno bajo el Presidente Faustin-Archange Touadera, continúa la inestabilidad en el entorno de seguridad. Esta situación se ve agravada por la incapacidad del ejército para garantizar la plena seguridad. La violencia ha continuado en el país en 2016, y los miembros del personal de las misiones de asistencia internacional constituyen objetivos de posibles secuestros. A su vez, esta situación ha hecho necesario prestar a las operaciones de la Corte en la República Centroafricana un elevado nivel de seguridad.

a) *Situación en la República Centroafricana I*

71. El 22 de diciembre de 2004, el Gobierno de la República Centroafricana remitió a la corte la primera situación, relativa a crímenes cometidos en su territorio a partir del 1 de julio de 2002. Se incluía un conflicto armado entre las fuerzas del Gobierno y fuerzas rebeldes, que tuvo lugar en la República Centroafricana entre octubre de 2002 y marzo de 2003.

72. El 22 de mayo de 2007, la Fiscalía abrió una investigación en la primera situación en la República Centroafricana. Tras ser dictada la correspondiente orden de detención, el Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo fue detenido por las autoridades de Bélgica y entregado a la custodia de la Corte. Fue trasladado al Centro de Detención de la Corte el 3 de julio de 2008. Tras la confirmación de los cargos, se dio inicio a su juicio el 22 de noviembre de 2010. El 21 de marzo de 2016, la Sala de Primera Instancia III por unanimidad declaró al Sr. Jean-Pierre Bemba, en su capacidad de jefe de sus tropas armadas, culpable fuera de cualquier duda razonable de dos cargos de crímenes de lesa humanidad (asesinato y violación) y de tres cargos de crímenes de guerra (asesinato, violación y saqueo). Fue condenado a 18 años de reclusión. Esta fue la primera condena en la jurisprudencia de la Corte basada en la modalidad de la responsabilidad de mando, tras la estrategia de la Fiscalía de presentar cargos por crímenes sexuales y por razón de género, como también queda reflejado en el documento de política publicado por la Fiscalía sobre los crímenes sexuales y los crímenes por razón de género.

73. El 20 de noviembre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una orden de detención contra los Sres. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido por delitos contra la administración de justicia, en virtud del artículo 70 del Estatuto de Roma, en relación con los testimonios de los testigos en la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*.

74. Los días 23 y 24 de noviembre de 2013, los sospechosos fueron detenidos gracias a la colaboración de las autoridades de Bélgica, Países Bajos, Francia y la República Democrática del Congo, y entregados a la custodia de la Corte. El 29 de septiembre

de 2015 se dio inicio al juicio ante la Sala de Primera Instancia VII. Con la salvedad del Sr. Jean-Pierre Bemba, que está detenido por la Corte, los otros cuatro coacusados comparecen voluntariamente, con arreglo a la libertad condicional concedida por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 21 de octubre de 2014. Las partes presentaron sus alegatos finales entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 2016; en la actualidad, la causa está en fase final de deliberación por los magistrados.

75. Se prevé que las dos causas citadas alcancen la fase de apelaciones finales en 2017. En la primera causa, está previsto que las actuaciones en materia de reparación se lleven a cabo a lo largo de 2017. En el contexto de estas causas se proporciona asistencia letrada a cinco equipos de la defensa, y a un equipo de representantes legales de las víctimas. Importa señalar que la Secretaría ha adoptado un programa enmendado de remuneración reducida para los abogados que representan a clientes en las causas relacionadas con delitos contra la administración de justicia en la fase posterior al juicio.

76. Se necesitará apoyo de la Secretaría en 2017 en relación con estas dos actuaciones judiciales. Un total de 5.000 personas participan en las actuaciones relacionadas con la causa *Bemba*, y está previsto un aumento considerable de este número a medida que la causa pase a la fase de reparaciones. Continuará la organización de actividades de sensibilización en relación con todas las actuaciones judiciales, con el fin de informar a las víctimas y las comunidades afectadas acerca de las principales novedades, en particular las relativas a cualquier actuación en materia de reparaciones en la causa *Bemba*. Asimismo, se necesita apoyo sobre el terreno, en particular en relación con la seguridad, para las misiones realizadas fuera de la capital del país que dependen de las capacidades de la Secretaría para realizar análisis de los países.

b) *Situación en la República Centroafricana II*

77. Tras una segunda remisión por las autoridades de la República Centroafricana en mayo de 2014, y el posterior examen preliminar exhaustivo de la situación, el 24 de septiembre la Fiscalía decidió iniciar una segunda investigación en la situación en la República Centroafricana, en la que parecen haberse cometido crímenes de la competencia de la Corte a partir del 1 de agosto de 2012. Durante el proceso, la Fiscalía identificó dos posibles causas: República Centroafricana II a (*Séléka*) y República Centroafricana II b (*anti-Balaka*). La situación en la República Centroafricana II ha sido asignada a la Sala de Cuestiones Preliminares II. Están en curso las correspondientes investigaciones; dos equipos de investigadores se ocupan de los crímenes presuntamente cometidos por las distintas partes en el conflicto.

78. En consonancia con la responsabilidad primordial de los Estados Partes de investigar y procesar los crímenes del Estatuto de Roma, la Fiscalía ha alentado y sigue alentando las actuaciones nacionales relativas a todas las partes en el conflicto, y da un estrecho seguimiento a la evolución de la situación en lo tocante a la constitución de un Tribunal Penal Especial para la República Centroafricana. Sin embargo, el sistema judicial nacional es frágil, y sigue adoleciendo de una considerable falta de capacidad para llevar a cabo con éxito las investigaciones y los enjuiciamientos necesarios.

79. A pesar de una disminución generalizada de la violencia desde finales de 2015, la situación en materia de seguridad sigue siendo precaria; continúan produciéndose enfrentamientos periódicos entre los grupos vinculados a *Séléka* y los grupos vinculados a *anti-Balaka*, además de ataques a poblados y campos para desplazados por parte de ambos grupos.

80. La Fiscalía continuará sus investigaciones activas relativas a ambos casos en 2017. En particular, las actividades investigativas comprenderán misiones forenses, que incidirán considerablemente en los requisitos de recursos.

81. Hasta el momento, tanto las autoridades de la República Centroafricana como otros interesados fundamentales del país y de la región han prestado su cooperación.

82. Sin embargo, se han de tomar en consideración los considerables cambios que afectan al contexto político y las condiciones de seguridad en la República Centroafricana, ya que pueden incidir gravemente en las investigaciones de la Fiscalía y las operaciones de la Corte. Siguen siendo necesarias unas medidas intensificadas de protección para el personal sobre el terreno, habida cuenta de la volatilidad de las condiciones de seguridad y de la deficiencia de la infraestructura del país.

83. Importa destacar que en la actualidad 1.200 personas participan en calidad de víctimas en las actuaciones en la situación en la República Centroafricana II. En este contexto, durante las investigaciones en curso de la Fiscalía, se habrán de intensificar también las actividades de sensibilización de la Secretaría destinadas a informar a las víctimas y las comunidades afectadas. Es necesaria una presencia reforzada sobre el terreno en Bangui para dar apoyo a estas actividades en 2017. Las actividades investigativas intensificadas que se llevarán a cabo el año próximo, en particular las misiones realizadas fuera de la capital, harán necesario un incremento del apoyo para fines de seguridad. Asimismo, el apoyo a los testigos y la protección de estos adquirirán una importancia creciente a medida que las investigaciones de la Fiscalía sigan su curso.

2. Situación en Côte d'Ivoire

84. En Côte d'Ivoire, la violencia poselectoral estalló en 2010-2011 tras la impugnación de los resultados de las elecciones presidenciales a las que se habían presentado como candidatos el Sr. Laurent Gbagbo y el Sr. Alassane Ouattara. Entre las atrocidades presuntamente cometidas durante la situación de violencia subsiguiente se cuentan el asesinato, la violación, otros actos inhumanos, el intento de asesinato y la persecución.

85. Si bien Côte d'Ivoire no era parte en el Estatuto de Roma a la sazón, aceptó la competencia de la Corte con fecha de 18 de abril de 2003. El 23 de junio de 2011, tras llevar a cabo un examen preliminar de la situación, la Fiscalía presentó una solicitud de autorización para iniciar investigaciones de oficio en la situación en Côte d'Ivoire; el 3 de octubre de 2011 recibió la correspondiente autorización. El 15 de febrero de 2013, Côte d'Ivoire ratificó el Estatuto de Roma. La investigación se ha centrado en los presuntos crímenes perpetrados por las fuerzas pro-Gbagbo (Côte d'Ivoire I) y los perpetrados por las fuerzas pro-Ouattara (Côte d'Ivoire II).

86. Como resultado de la investigación en Côte d'Ivoire I, y con base en las pruebas obtenidas, se dictaron órdenes de detención respecto de tres sospechosos, a saber: los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé y la Sra. Simone Gbagbo. Todos son sospechosos de haber cometido crímenes de lesa humanidad, presuntamente en el contexto de la violencia poselectoral en Côte d'Ivoire que se produjo entre el 16 de diciembre de 2010 y el 12 de abril de 2011. Los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé están bajo custodia de la Corte. Tras la confirmación de los cargos en 2014, el 28 de enero de 2016 se dio inicio a un juicio conjunto para ambos sospechosos, juicio que aún está en curso.

87. El 27 de mayo de 2015, la Sala de Apelaciones desestimó la impugnación de admisibilidad y la apelación por las que Côte d'Ivoire alegaba que se estaban realizando actuaciones nacionales en una causa contra la misma persona y por el mismo crimen. La orden de detención dictada contra la Sra. Simone Gbagbo sigue pendiente, y la causa permanecerá en la fase previa al juicio hasta tanto la Sra. Gbagbo sea entregada a la custodia de la Corte.

88. El procesamiento en el juicio de los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé proseguirá a lo largo de 2017. Será necesario que la Secretaría preste apoyo de sala de audiencia con el fin de asegurar que los 175 días de audiencias previstas en este juicio puedan tener lugar adecuadamente en una de las salas de audiencia operacionales, al mismo tiempo que las actuaciones en las causas *Ongwen* y *Ntaganda*. De igual manera, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando sendos equipos de juicio que se dediquen al juicio durante el transcurso de este. Ambos acusados están detenidos bajo la custodia de la Corte, y sus respectivos equipos de defensa se están financiando mediante el sistema de asistencia letrada. Las 728 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que 29 testigos comparezcan para prestar testimonio en 2017, con una duración media de cinco días de sala de audiencia por testigo.

89. Ya se han puesto de manifiesto signos visibles de intimidación de los testigos; ello representará un reto para la Corte, y hará necesario que se asignen recursos adicionales a las medidas necesarias relativas a la protección de los testigos a tenor del artículo 68 del Estatuto de Roma, y también a las posibles actividades a tenor del artículo 70.

90. Tras producirse unos retrasos considerables, debidos en gran medida a lo limitado de los recursos, en 2016 se dio inicio a unas investigaciones a plena escala en la situación en Côte d'Ivoire II, con un centro de atención intensificado (las "fuerzas pro-Ouattara").

91. A lo largo de 2017, la Fiscalía continuará su investigación activa en Côte d'Ivoire II. Está previsto que se lleven a cabo actividades investigativas en diversas zonas de Côte d'Ivoire y fuera del país, posiblemente contando con bases avanzadas de operación en lugar de con oficinas sobre el terreno. El retraso en el inicio de la investigación en Côte d'Ivoire II se tradujo en un considerable menoscabo de la reputación de la Corte, por considerarse erróneamente que sus investigaciones eran parciales. Por consiguiente, reviste la máxima importancia que en 2017 la Fiscalía cuente con unos recursos plenos, que le permitan aprovechar y aumentar los progresos logrados en 2016.

92. En cuanto al apoyo que la Secretaría habrá de dar tanto a las actividades judiciales como a las investigaciones de la Fiscalía, será necesaria una presencia permanente sobre el terreno en Abidjan sumada a la oficina satélite establecida recientemente en la zona occidental de Côte d'Ivoire. También se necesitará apoyo en la sala de audiencia para dos idiomas de la situación – el diula y el bambara – y apoyo y protección para los testigos. Se necesitan recursos incrementados para que la oficina sobre el terreno pueda proporcionar apoyo logístico y de seguridad a las misiones que se han de llevar a cabo en 2017. El número creciente de misiones harán necesario que se produzca un aumento en el apoyo de seguridad y de vehículos, así como en los servicios de idiomas.

3. Situación en Darfur (Sudán)

93. El Sudán no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En febrero de 2003 estalló un conflicto armado en Darfur entre movimientos rebeldes y el Gobierno del Sudán y otros grupos armados. Se alega que se generalizaron los ataques contra civiles y otras atrocidades, en particular asesinatos, violaciones, persecución y otros actos inhumanos. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remitió la situación en Darfur (Sudán) al Fiscal el 31 de marzo de 2005, en virtud de su resolución 1593 y en consonancia con el artículo 13 b) del Estatuto de Roma.

94. La volatilidad de las condiciones de seguridad en Darfur persiste, a pesar de los llamamientos dirigidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a todas las partes en el conflicto a efectos del cese inmediato de todos los actos de violencia. A mediados de junio de 2016, el número de desplazados en Darfur ascendía a 2,6 millones de personas, mientras que 1,6 millones de civiles continúan residiendo en aproximadamente 60 campamentos para desplazados internos en la región, según las Naciones Unidas.

95. El 6 de junio de 2005, la Fiscalía inició una investigación de la situación en Darfur, relacionada con crímenes de la competencia de la Corte que se habrían cometido a partir del 1 de julio de 2002. Las investigaciones de la Fiscalía se han centrado en las alegaciones de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur:

a) El Presidente Omar Al Bashir se enfrenta a cinco cargos de crímenes de lesa humanidad, dos cargos de crímenes de guerra y tres cargos de genocidio presuntamente cometidos en Darfur contra los grupos étnicos fur, masalit y zaghawa entre 2003 y 2008. La primera orden de detención se dictó contra el Sr. Al Bashir el 4 de marzo de 2009; la segunda se dictó el 12 de julio de 2010;

b) El Sr. Ahmad Muhammad Harun y el Sr. Ali Muhammad Abd-Al-Rahman ("Ali Kushayb") se enfrentan a 20 cargos de crímenes de lesa humanidad y 22 cargos de crímenes de guerra. El 27 de abril de 2007 se dictaron órdenes de detención contra estos sospechosos;

c) El Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein se enfrenta a siete cargos de crímenes de lesa humanidad y seis cargos de crímenes de guerra, cometidos en Darfur a partir de 2002. El 1 de marzo de 2012 se dictó una orden de detención contra él; y

d) El Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain se enfrenta a tres cargos de crímenes de guerra, presuntamente cometidos durante el ataque que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2007 contra la Misión de Mantenimiento de la Paz en el Sudán, en la Base Militar de Haskanita, situada en Umm Kadada, localidad de Darfur del Norte (Sudán). El 7 de marzo de 2011, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió unánimemente confirmar

los cargos de crímenes de guerra interpuestos contra el Sr. Banda, sometiéndolo a juicio. El acusado no estaba bajo la custodia de la Corte, habida cuenta de que había sido citado para comparecer durante la fase previa al juicio de la causa. El 11 de septiembre de 2014, la Sala de Primera Instancia IV dictó una orden de detención con el fin de asegurar su presencia durante el juicio, decisión que fue confirmada por la Sala de Apelaciones el 3 de marzo de 2015.

96. La totalidad de las órdenes de detención citadas continúan pendientes. Las causas se hallan en la fase previa al juicio, hasta tanto los sospechosos sean detenidos y entregados a la custodia de la Corte, o – en el caso del Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain – ante la Sala de Primera Instancia, pero pendiente de la detención del acusado para que se pueda dar inicio a la presentación de las pruebas.

97. Además, el Sr. Bahar Idriss Abu Garda fue acusado de tres cargos de crímenes de guerra. El 8 de febrero de 2010, tras una audiencia de confirmación de los cargos ante la cual el Sr. Abu Garda compareció voluntariamente, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió no confirmar los cargos contra él. Con arreglo a la decisión de la Sala, la Fiscalía puede volver a solicitar la confirmación de los cargos mediante la presentación de pruebas adicionales. La Sala de Primera Instancia IV puso fin a las actuaciones contra el Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus el 4 de octubre de 2013, tras recibirse pruebas que indicaban su fallecimiento.

98. Habida cuenta de la ausencia de detenciones, y de las limitaciones prácticas de la Corte en materia de recursos, la Fiscalía se ha visto obligada a servirse de los recursos que estaba dedicando a la situación en Darfur para aplicarlos en otras situaciones y causas. En efecto, en sus informes públicos al Consejo de Seguridad la Fiscalía se ha referido a la “hibernación” de esas causas en estado latente. Sin embargo, estas no son unas medidas sostenibles a largo plazo, habida cuenta de que se siguen cometiendo crímenes graves en el contexto de la situación, y de que las personas buscadas por la Corte podrían ser detenidas en cualquier momento. Por añadidura, al parecer las referencias a la “hibernación” de los casos han dado lugar entre las víctimas y las comunidades afectadas al temor de que la Fiscalía haya abandonado definitivamente sus investigaciones (a pesar de las aclaraciones en sentido contrario efectuadas por la Fiscalía), y parecen haber infundido nuevos ánimos a los sospechosos.

99. En Darfur se siguen cometiendo presuntos crímenes de la competencia de la Corte: la Fiscalía no puede hacer caso omiso de esta grave situación, sobre la cual ha de rendir informes semestrales al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por añadidura, durante los meses recientes han surgido oportunidades investigativas en relación con las causas ya existentes, que exigen que se atiendan las necesidades de la Fiscalía en materia de recursos adicionales para el grupo conjunto de Darfur. Estos recursos también permitirían a la Fiscalía cumplir con su norma de mantenerse en situación óptima de preparación para el juicio desde las fases iniciales de las actuaciones, con arreglo a los preceptos de sus planes estratégicos. Asimismo, reducirían la necesidad de solicitar el aplazamiento de la audiencia de confirmación en el supuesto de producirse una detención, como ya ha sucedido en otros casos al detenerse a los sospechosos vinculados a causas latentes; con ello, aumentarán la eficiencia y el ritmo de las actuaciones judiciales ante la Corte.

100. También se requiere contar con un nivel mínimo permanente de recursos de personal, tanto para la Fiscalía como para la Secretaría, para poder vigilar y dar seguimiento a los movimientos de los sospechosos y gestionar a los testigos.

4. Situación en la República Democrática del Congo

101. El 3 de marzo de 2004, el Gobierno de la República Democrática del Congo remitió a la Corte la situación existente en su territorio desde el 1 de julio de 2002. Hasta la fecha, la situación en la República Democrática del Congo se ha traducido en seis causas, con seis sospechosos y numerosos cargos, entre los cuales se cuentan tanto crímenes de lesa humanidad como crímenes de guerra. Los cargos no se confirmaron en una causa (*Mbarushimana*), y en otra (*Ngudjolo Chui*) el acusado fue absuelto. En la actualidad, dos causas se hallan en la fase de reparaciones tras haberse dictado una sentencia firme (*Lubanga* y *Katanga*); una causa está en la fase de juicio (*Ntaganda*); y en una causa (*Mudacumura*) está pendiente de la ejecución la orden de detención.

102. El 14 de marzo de 2012, la Sala de Primera Instancia I declaró a Thomas Lubanga Dyilo culpable, en calidad de copropietario, de los crímenes de guerra de reclutar o alistar a niños menores de 15 años y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades. Por consiguiente, fue condenado a un total de 14 años de reclusión, y trasladado a una instalación penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. Sigue su curso el proceso judicial relacionado con las reparaciones a las víctimas.

103. El 7 de marzo de 2014, la Sala de Primera Instancia II declaró a Germain Katanga culpable en calidad de cómplice de un cargo de crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro cargos de crímenes de guerra (asesinato, ataques a la población civil, destrucción de bienes y saqueo). La sentencia es firme, habida cuenta de que tanto la Defensa como la Fiscalía retiraron sus apelaciones. El Sr. Katanga fue condenado a un total de 12 años de reclusión; la Sala de Apelaciones redujo posteriormente la duración de su condena a tres años y ocho meses, siendo trasladado a una instalación penitenciaria en la República Democrática del Congo para cumplir su pena. Siguen su curso las actuaciones en materia de reparación.

104. El 9 de junio de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó por unanimidad los cargos contra el Sr. Bosco Ntaganda, ordenando su enjuiciamiento. Entre los cargos se incluyen los crímenes de reclutamiento y alistamiento de niños soldados, y su utilización; los crímenes de lesa humanidad de asesinato, violación y esclavitud sexual; y los crímenes de guerra de asesinato, ataque a la población civil, violación y esclavitud sexual, y saqueo. El juicio comenzó el 2 de septiembre de 2015. Tras su entrega voluntaria en marzo de 2013, el Sr. Ntaganda ha permanecido bajo la custodia de la Corte; habida cuenta de que se le ha reconocido la situación de indigencia, se beneficia de la asistencia letrada de la Secretaría.

105. El 13 de julio de 2012 se dictó una orden de detención contra el Sr. Sylvestre Mudacumura, bajo la acusación de crímenes de guerra (ataques contra la población civil, asesinato, mutilación, trato cruel, violación, tortura, destrucción de la propiedad, saqueo y ultraje contra la dignidad personal) y crímenes de lesa humanidad (asesinato, actos inhumanos, violación, tortura y persecución). La causa permanecerá en la fase previa al juicio hasta que el Sr. Mudacumura sea detenido y trasladado a la sede de la Corte en La Haya.

106. En términos de actividades judiciales en la situación en la República Democrática del Congo, se prevé que a lo largo de 2017 sigan su curso tres actuaciones importantes. En primer lugar están las actuaciones judiciales en la causa *Ntaganda*. Además, en la actualidad son dos (*Lubanga* y *Katanga*) las causas que han alcanzado la fase de las actuaciones relacionada con las reparaciones. Puesto que la causa *Lubanga* es la primera que se ocupa de manera sustancial de las reparaciones, se ha tardado en llegar a la fase de ejecución, entre otras cosas a causa de los litigios relativos a distintas cuestiones de derecho y de procedimiento. En 2017, se prevé que las causas *Lubanga* y *Katanga* alcancen la fase de ejecución de las reparaciones; en este contexto, continuará la necesidad de apoyo en 2017.

107. Se prevé que las actuaciones judiciales contra el Sr. Bosco Ntaganda continúen en la fase procesal a lo largo de 2017. Será necesario que la Secretaría preste apoyo de sala de audiencia para asegurar que los 160 días de audiencias de juicio previstos para 2017 puedan desarrollarse de forma adecuada en una de las salas de audiencia, al mismo tiempo que las actuaciones en las causas *Ongwen* y *Gbagbo* y *Blé Goudé*. De igual manera, para garantizar que el juicio proceda sin trabas, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando sendos equipos de juicio con dedicación exclusiva para toda la duración del juicio. El acusado está detenido bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Las 2.142 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Se calcula que 35 testigos comparecerán para presentar su testimonio en 2017; la duración media de los testimonios será de cinco días de sala por testigo, y se considera como posible alternativa la presentación de testimonios por vídeo.

108. Para dar apoyo a las actividades relacionadas con esta situación y a las causas correspondientes, continuará la necesidad de contar con una presencia sobre el terreno en Kinshasa y en Bunia, así como con apoyo en cuatro idiomas de la situación, incluso en la

sala de audiencia: suajili estándar, suajili congolés, kiñaruanda y lingala. Se han de reforzar las actividades de sensibilización, a la luz de las actuaciones en curso en materia de juicios y de reparación; también sigue siendo fundamental contar con asistencia y apoyo para la defensa y los representantes de las víctimas. Asimismo, la prestación de apoyo y protección a los testigos sigue revistiendo considerable prioridad.

5. Situación en Georgia

109. El 14 de agosto de 2008, la Fiscalía inició un examen preliminar de la situación en Georgia (Estado Parte desde el 5 de septiembre de 2003). Habida cuenta de la ausencia de unas actuaciones eficaces en el plano nacional respecto de una mayoría, como mínimo, de los presuntos crímenes, el 13 de octubre de 2015 la Fiscalía presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I una solicitud de autorización para abrir una investigación.

110. El 27 de enero de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscal el inicio de una investigación de la situación en Georgia relativa a los crímenes de la competencia de la Corte, cometidos presuntamente en la zona de Osetia del Sur y sus alrededores entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008.

111. Una vez obtenida la autorización, la Fiscalía y la Secretaría realizaron misiones conjuntas en Georgia para evaluar la situación y las correspondientes necesidades de la Corte en su conjunto. También se están realizando preparativos para efectuar visitas a otras autoridades competentes. La Fiscalía inició el examen del material que ya obraba en su poder, elaborando los planes y arreglos pertinentes, y estableciendo sus equipos investigativos y otros recursos necesarios con vistas a contar con un equipo integrado completo para 2017, para así poder realizar las investigaciones de la forma más efectiva. La Secretaría ha sentado las bases para las operaciones de la Corte en Georgia, comprendidos todos los servicios necesarios, que abarcan desde la seguridad hasta las nuevas necesidades logísticas.

112. La Fiscalía continuará sus investigaciones activas en Georgia a lo largo de 2017 y necesitará que la Secretaría le preste un apoyo intensificado. El nivel de colaboración que la Fiscalía reciba determinará en parte la efectividad de las investigaciones.

113. Con miras a prestar el nivel de apoyo necesario a estas actividades, la Secretaría habrá de establecer una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá un acceso directo e inmediato a las autoridades nacionales y locales; la Corte depende de su colaboración y asistencia para la ejecución de sus operaciones en el país. Por otra parte, el establecimiento de una oficina sobre el terreno en Georgia permitirá a la Corte reducir los gastos de viaje desde la sede, que sin una presencia permanente en el país serían considerablemente más elevados.

114. Se prevé que un gran número de víctimas soliciten participar en las actuaciones. La Secretaría establecerá prioridades para las actividades de proyección exterior en Georgia. Para fines de protección de los testigos, en esta fase la Secretaría establecerá un equipo de situación limitado para Georgia, con el fin de dar inicio a la creación de capacidades para poder prestar el apoyo necesario. Uno de los retos principales para la nueva oficina sobre el terreno será el establecimiento de unas comunicaciones seguras, y el mantenimiento de estas. Será necesario realizar inversiones tanto en la Sede como sobre el terreno para intensificar la seguridad física y la seguridad de la información, con miras a salvaguardar la confidencialidad de las operaciones de carácter sensible. Se necesitará apoyo en los idiomas georgiano, osetio y ruso.

6. Situación en Kenya

115. Tras haberse realizado el examen preliminar, el 31 de marzo de 2010 la Fiscalía recibió autorización para iniciar una investigación de oficio en la situación en Kenya, en relación con crímenes de lesa humanidad de la competencia de la Corte. Las investigaciones de la Fiscalía se centraron en presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto de la violencia poselectoral que se desencadenó en Kenya en 2007 y 2008. La investigación sacó a la luz unas pruebas que dieron lugar a que la Fiscalía presentara cargos por crímenes de lesa humanidad de asesinato, deportación o traslado forzoso de la población, persecución, violación y otros actos inhumanos.

116. Las audiencias de confirmación se celebraron, en la causa *El Fiscal c. William Samoei Ruto, Henry Kiprono Kosgey y Joshua Arap Sang*, los días 1 a 8 de septiembre de 2011, y en la causa *El Fiscal c. Francis Kirimi Muthaura, Uhuru Muigai Kenyatta y Mohammed Hussein Ali*, los días 21 de septiembre de 2011 a 5 de octubre de 2011. El 23 de enero de 2012, una mayoría de la Sala de Cuestiones Preliminares II (con opinión contraria del Magistrado Kaul) confirmó los cargos contra los Sres. Ruto, Sang, Muthaura y Kenyatta. No se confirmaron los cargos contra los Sres. Henry Kosgey y Mohammed Hussein Ali.

117. El 5 de diciembre de 2014, la Fiscal retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal manifestó que, en consideración del estado de las pruebas en la causa contra el Sr. Kenyatta, no tenía otra alternativa en aquel momento sino la de retirar los cargos contra el Sr. Kenyatta. La Fiscal adoptó esta decisión sin perjuicio de la posibilidad de iniciar una nueva causa, en el supuesto de obtenerse pruebas adicionales.

118. El 5 de abril de 2016, la Sala de Primera Instancia V A) desestimó los cargos contra los Sres. William Samuel Ruto y Joshua Arap Sang, sin perjuicio de que en el futuro la Fiscalía presentara esa causa de nuevo, o una forma diferente de la causa, a la luz de nuevas pruebas. La Sala no absolvió a los acusados, debido a las circunstancias especiales de la causa.

119. Por añadidura, se han presentado cargos contra tres ciudadanos de Kenya en relación con presuntos delitos contra la administración de justicia (artículo 70), es decir, corromper o intentar corromper a los testigos de la Corte en las causas de Kenya. El 2 de agosto de 2013 se dictó una orden de detención contra el Sr. Walter Osapiri Barasa. También se presentaron cargos contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, por delitos contra la administración de justicia en virtud del artículo 70 del Estatuto. El 10 de marzo de 2015 se dictaron órdenes de detención contra estos dos sospechosos. La causa se halla en la fase previa al juicio, hasta tanto se produzca la detención de los sospechosos o su comparecencia voluntaria ante la Corte.

120. Por último, sigue su curso la litigación relativa a la colaboración entre la Fiscalía y el Gobierno de Kenya. El 19 de agosto de 2015, la Sala de Apelaciones devolvió el asunto a la Sala de Primera Instancia V B), para que esta determinara si el Gobierno de Kenya se había negado a colaborar, a tenor del artículo 87 7), y en caso afirmativo, si el asunto se había de remitir a la Asamblea de los Estados Partes. Esa decisión aún está pendiente.

121. Tras estas actividades judiciales, en 2017 no tendrán lugar actuaciones adicionales relativas a los crímenes del artículo 5 del Estatuto de Roma. Las órdenes de detención contra tres personas contra quienes se imputan cargos por delitos contra la administración de justicia están pendientes. Por consiguiente, las actividades de la Corte se verán considerablemente limitadas en Kenya a lo largo de 2017. Continúan siendo necesarios los recursos correspondientes a las investigaciones en curso en relación con el artículo 70 y a las actuaciones relativas a los presuntos delitos contra la administración de justicia. Además, la Secretaría necesita recursos para la protección de los testigos en situación de riesgo, ya que las correspondientes responsabilidades de la Corte continuarán vigentes.

122. De no presentarse motivos imprevistos y urgentes que exijan lo contrario, la Corte tiene intención de cerrar la oficina sobre el terreno en Nairobi en 2017. Se mantendrá una capacidad mínima durante nueve meses, en aras de facilitar las actividades de protección de los testigos y de preparar el cierre de la oficina sobre el terreno. Todas las funciones residuales correspondientes a la información pública y la sensibilización en Kenya se gestionarán desde la oficina sobre el terreno de Uganda.

7. Situación en Libia

123. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante su resolución 1970 de fecha 26 de febrero de 2011, remitió la situación en Libia al Fiscal a partir del 15 de febrero de 2011. Libia no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma.

124. El 3 de marzo de 2011, la Fiscalía abrió una investigación en la situación en Libia, en relación con crímenes de la competencia de la Corte cometidos desde el 15 de febrero de 2011. Como resultado de las investigaciones de la Fiscalía se iniciaron tres causas, con cargos por asesinato y persecución.

125. El 27 de junio de 2011, se dictaron órdenes de detención contra los Sres. Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi. El 22 de noviembre de 2011 se retiró la orden de detención contra el Sr. Muammar Gaddafi, tras la muerte de este. El 11 de octubre de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió que la causa contra el Sr. Abdullah Al-Senussi no era admisible ante la Corte; esta decisión fue confirmada subsiguientemente por la Sala de Apelaciones, llegando con ello a su fin las actuaciones contra el Sr. Abdullah Al-Senussi ante la Corte. En la decisión de la Sala de Primera Instancia se recordaba la posibilidad de que la Fiscal solicitara una revisión de la decisión relativa a la admisibilidad con arreglo al artículo 19 10) del Estatuto en el supuesto de que se pusieran de manifiesto nuevas circunstancias que invalidaran las bases para la decisión de la Sala.

126. El 31 de mayo de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I desestimó la demanda de impugnación presentada por el Gobierno de Libia en relación con la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, decisión que la Sala de Apelaciones confirmó posteriormente. Por consiguiente, la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi está pendiente, y también lo está la ejecución de la correspondiente orden de detención. El 10 de diciembre de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió un dictamen de incumplimiento por el Gobierno de Libia por su falta de cooperación con la Corte, comprendido su incumplimiento relativo de la entrega del Sr. Saif Al-Islam Gaddafi a la Corte, y decidió remitir el asunto al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su respuesta de fecha 20 de agosto de 2015 a la solicitud de la Fiscalía, Libia manifestó a la Corte que el Sr. Gaddafi continuaba bajo custodia en Zintán y en esos momentos “no se hallaba disponible” para el Estado de Libia.

127. Tras la emisión de las órdenes de detención, la Fiscalía ha seguido recibiendo y procesando pruebas relativas a crímenes cometidos en relación con la revolución de febrero de 2011, así como a otros más recientes. Si bien la obtención de los resultados es más lenta de lo previsto, a causa de la insuficiencia de los recursos y de las precarias condiciones de seguridad en el país, la Fiscalía ha continuado sus exhaustivos análisis y evaluaciones de las pruebas que obran en su poder, con el fin de determinar si se cumplen las normas legales necesarias para solicitar que se dicten órdenes de detención adicionales. También evalúa la posibilidad de ampliar sus investigaciones a nuevos crímenes, en particular los presuntamente cometidos por EIIL y por *Ansar Al-Sharia*, al tiempo que recuerda que incumbe a los Estados la responsabilidad principal relativa a la investigación y el procesamiento de aquellos de sus ciudadanos que se han sumado a las filas del EIIL, *Ansar Al-Sharia* y otras milicias que actúan en Libia.

128. En la actualidad, no comparece ante la Corte ningún sospechoso o acusado en relación con esta situación. No obstante, respecto de la causa pendiente contra el Sr. Saif Al-Islam Gaddafi, cabría prever una financiación limitada, por conducto de la asistencia letrada, para el equipo de defensa en esta causa.

129. La Fiscalía continúa su prudente evaluación de la mejor utilización de sus recursos limitados, de manera que se aprovechen para maximizar sus efectos sobre la actual situación en Libia. Las pistas investigativas que se han obtenido y procesado en los últimos meses guardan relación tanto con sus investigaciones de oficiales vinculados al período durante el cual el Sr. Muammar Gaddafi estuvo en el poder (algunos de los cuales siguen involucrados en crímenes en la actualidad) como con los crímenes que se están cometiendo en Libia, por ejemplo los presuntamente cometidos por el EIIL y por *Ansar Al-Sharia*.

130. Aparte de exigirse responsabilidades a los perpetradores de crímenes anteriores, cabe señalar el elevado nivel actual de criminalidad en Libia causado por las actividades de una diversidad de organizaciones, cuyas repercusiones se sienten fuera de las fronteras de Libia a causa de la naturaleza transnacional, organizada, financiera y terrorista de estos crímenes. Con miras a maximizar los efectos de sus actividades, la Fiscalía continuará sus consultas con interlocutores y organismos competentes, tanto internacionales como regionales, con el fin de estudiar las posibilidades de colaboración, coordinación y puesta en común de información, cuando ello proceda.

131. Por lo que respecta a la situación en Libia en general, y a pesar de los planes de la Fiscalía de operar principalmente desde fuera de Libia, será necesario que la Secretaría proporcione cierta medida de protección a los testigos.

8. Situación en Malí

132. El 13 de julio de 2012, el Gobierno de Malí (Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 16 de agosto de 2000) remitió a la Corte la situación vigente en su territorio desde enero de 2012. Tras realizar un examen preliminar de la situación, el 16 de enero de 2013 la Fiscalía abrió una investigación respecto de los presuntos crímenes perpetrados en el territorio de Malí desde enero de 2012.

133. El 18 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares I dictó una orden de detención contra el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi por crímenes de guerra de dirigir intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión. El 25 de septiembre de 2015, el Sr. Ahmad Al Mahdi Al Faqi fue entregado a la Corte por las autoridades del Níger y trasladado al Centro de Detención de la Corte.

134. La comparecencia inicial del Sr. Al Mahdi ante la Sala de Cuestiones Preliminares I tuvo lugar el 30 de septiembre de 2015. El 1 de marzo de 2016 se celebró la audiencia de confirmación de los cargos, y el 24 de marzo de 2016 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó los cargos de crímenes de guerra contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi, sometiéndolo a juicio. El 1 de marzo de 2016, el Sr. Al Mahdi manifestó su intención de declararse culpable. El 1 de junio de 2016, la Sala de Primera Instancia VIII, que entiende en la causa, estableció el 22 de agosto de 2016 como fecha de inicio del juicio.

135. A lo largo de 2016, la Fiscalía ha continuado sus investigaciones respecto de una gama más amplia de crímenes de guerra en Malí, con miras a recabar pruebas que puedan establecer vínculos con otros perpetradores dentro del plan común.

136. Las actividades previstas en 2017 para la situación en Malí son muy limitadas. A la luz de la reciente evolución de los acontecimientos judiciales, es probable que el juicio en la causa de *La Fiscal c. Al Faqi Al Mahdi* inicie en 2016 y se concluya a finales de año. Por consiguiente, en la actualidad no se prevén actuaciones judiciales en la situación en Malí durante 2017.

137. En estos momentos, también se prevé que las actividades de investigación en curso respecto de otros crímenes perpetrados en Malí se habrán de concluir antes de que finalice 2016, habida cuenta de la actual demanda de intervención por la Fiscalía en otras situaciones.

138. Las condiciones de seguridad en Malí siguen siendo extremas, con ataques frecuentes contra los cuerpos de mantenimiento de la paz y el personal de ayuda humanitaria. Según informaciones de las Naciones Unidas, 68 miembros de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) han perdido la vida durante el curso de la operación, siendo esta la operación activa de la organización en la que más muertes se han producido. La realidad de las condiciones sobre el terreno, por consiguiente, también plantea considerables riesgos de seguridad para las operaciones de la Corte.

139. Está previsto que la oficina sobre el terreno en Bamako preste apoyo a una presencia limitada de la Fiscalía en el país durante la primera mitad de 2017. Habida cuenta de la expectativa de que la causa *Al Mahdi* se concluya antes de finalizar 2016, en estos momentos no se prevén actuaciones judiciales en relación con la situación en Malí. No obstante, las responsabilidades de la Secretaría relativas a la protección de los testigos continuarán en 2017, haciendo necesaria una presencia sobre el terreno para fines de apoyo operativo a la Sección de Víctimas y Testigos. Los continuos ataques violentos lanzados por grupos terroristas contra el personal internacional que trabaja en Malí hacen necesario contar con arreglos en materia de seguridad física, tanto para el personal de la Corte como para la propiedad y los bienes de esta. Es probable que se intensifiquen las actividades de sensibilización a la luz de los resultados de las actuaciones del juicio en 2016. Para estos fines sigue siendo necesario contar con apoyo lingüístico y de seguridad sobre el terreno.

9. Situación en Uganda

140. El 16 de diciembre de 2003, el Gobierno de Uganda remitió a la Corte la situación relativa al Ejército de Resistencia del Señor, vigente desde el 1 de julio de 2002.

141. El 29 de julio de 2004, la Fiscalía abrió una investigación ampliada sobre la situación relativa a la parte septentrional de Uganda, centrándose en presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, independientemente de quién los hubiera cometido. El 8 de julio de 2005, la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó órdenes selladas de detención –abiertas el 13 de octubre de 2005 – contra los principales jefes militares del Ejército de Resistencia del Señor, a saber, los Sres. Joseph Kony, Vincent Otti, Raska Lukwiya, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen, en relación con la comisión de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Posteriormente, la Sala puso fin a sus actuaciones contra los Sres. Raska Lukwiya y Okot Odhiambo, a causa de la muerte de estos.

142. El 16 de enero de 2015, el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte para su custodia, y trasladado al Centro de Detención el 21 de enero de 2015. La comparecencia inicial del Sr. Dominic Ongwen ante la Sala de Cuestiones Preliminares II tuvo lugar el 26 de enero de 2015. El 6 de febrero de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares separó las actuaciones contra el Sr. Dominic Ongwen de la causa contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti – a quien se da por muerto – en aras de no causar retrasos en las actuaciones contra el Sr. Ongwen.

143. El 21 de diciembre de 2015, basándose en las pruebas reunidas, la Fiscal presentó contra el Sr. Dominic Ongwen un total de 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; con ello amplió los siete cargos iniciales reflejados en la orden de detención, así como el número de lugares donde presuntamente se cometieron esos crímenes. La audiencia de confirmación de los cargos se celebró los días 21 a 27 de enero de 2016. El 23 de marzo de 2016, la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó los 70 cargos contra el Sr. Dominic Ongwen, sometiéndolo a juicio. Entre los cargos confirmados, que abarcan crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra presuntamente cometidos en la zona septentrional de Uganda entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de diciembre de 2005, se cuentan crímenes sexuales y por razón de género cometidos directa e indirectamente por el Sr. Dominic Ongwen; matrimonio forzado; esclavitud; y alistamiento de niños menores de 15 años y utilización de estos niños para participar en hostilidades.

144. Está previsto que el juicio ante la Sala de Primera Instancia IX en la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen* inicie el 6 de diciembre de 2016 con las declaraciones iniciales de las partes en las actuaciones. La causa de la Fiscal iniciará en 2017, y seguirá su curso a lo largo de ese año.

145. Habida cuenta de que el juicio en la causa *Ongwen* se llevará a cabo en paralelo con las actuaciones judiciales en otras dos causas, *Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé*, será necesario contar con equipos de apoyo de sala de audiencia de la Secretaría para velar por que las actuaciones se puedan llevar a cabo. Se prevé que en 2017 serán necesarios 165 días de audiencias de juicio programadas para la causa *Ongwen* por sí sola. De igual manera, tanto las Salas como la Fiscalía seguirán necesitando, respectivamente, un equipo de juicio específico mientras dure este juicio.

146. Por lo que respecta a esta causa, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa se financia a partir del sistema de asistencia letrada de la Corte. Las aproximadamente 2.000 víctimas que participan en estas actuaciones están representadas tanto por representantes legales externos como por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Comparecerán aproximadamente 28 testigos para presentar su testimonio, con una duración de aproximadamente cinco días de sala por testigo; la presentación de testimonios por vídeo se considera como posible alternativa. En la Sala se dará apoyo a dos idiomas, a saber, acholi y ateso.

147. La presencia sobre el terreno en Kampala y Gulu seguirá siendo necesaria en 2017 para dar apoyo a las actividades relativas a esta situación. Sin embargo, está prevista una reducción aproximada del 50% del personal de la Fiscalía sobre el terreno en cada una de estas dos oficinas. La Secretaría llevará a cabo actividades de sensibilización en los momentos fundamentales del proceso judicial. De igual manera, las actividades relativas a las víctimas que procuran participar y a las que participan en las actuaciones se habrán de intensificar durante el juicio. Para dar apoyo a las actividades sobre el terreno relacionadas con esta situación, será necesario recibir apoyo en seis idiomas de la situación (acholi, alur, ateso, lango, luganda y luo).

Cuadro 2: Total de la Corte: Proyecto de presupuesto para 2017

| Total Corte | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. FC | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 4.903,4 | 61,3 | 4.964,7 | 5.369,1 | 580,9 | 10,8 | 5.950,0 |
| Cuadro orgánico | | | | 50.824,4 | 10.548,0 | 20,8 | 61.372,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 23.408,0 | 1.168,6 | 5,0 | 24.576,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>64.522,8</i> | | <i>64.522,8</i> | <i>74.232,4</i> | <i>11.716,6</i> | <i>15,8</i> | <i>85.949,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 21.312,5 | 1.579,5 | 22.892,0 | 19.919,6 | -2.867,2 | -14,4 | 17.052,4 |
| Asistencia temporaria general para reuniones | 841,9 | | 841,9 | 1.156,5 | 371,1 | 32,1 | 1.527,6 |
| Horas extraordinarias | 502,2 | | 502,2 | 412,9 | 17,4 | 4,2 | 430,3 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>22.656,6</i> | <i>1.579,5</i> | <i>24.236,1</i> | <i>21.489,0</i> | <i>-2.478,7</i> | <i>-11,5</i> | <i>19.010,3</i> |
| Gastos de viaje | 5.963,3 | 783,3 | 6.746,6 | 5.097,2 | 939,5 | 18,4 | 6.036,7 |
| Atenciones sociales | 35,3 | | 35,3 | 31,1 | 2,9 | 9,3 | 34,0 |
| Servicios por contrata | 3.687,6 | 323,6 | 4.011,2 | 4.078,5 | -457,6 | -11,2 | 3.620,9 |
| Formación | 726,5 | | 726,5 | 749,2 | 146,7 | 19,6 | 895,9 |
| Consultores | 488,8 | 5,0 | 493,8 | 441,5 | 262,8 | 59,5 | 704,3 |
| Abogados de la Defensa | 3.030,2 | 1.847,3 | 4.877,5 | 4.521,4 | -851,7 | -18,8 | 3.669,7 |
| Abogados de las Víctimas | 1.233,6 | | 1.233,6 | 1.963,2 | -760,4 | -38,7 | 1.202,8 |
| Gastos generales de funcionamiento | 17.272,3 | 248,7 | 17.521,0 | 19.761,2 | 311,8 | 1,6 | 20.073,0 |
| Suministros y materiales | 764,3 | 71,2 | 835,5 | 844,8 | 199,5 | 23,6 | 1.044,3 |
| Mobiliario y equipo | 1.547,3 | 441,2 | 1.988,5 | 1.012,0 | 1.035,1 | 102,3 | 2.047,1 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>34.749,2</i> | <i>3.720,3</i> | <i>38.469,5</i> | <i>38.500,1</i> | <i>828,6</i> | <i>2,2</i> | <i>39.328,7</i> |
| Total | 126.832,0 | 5.361,1 | 132.193,1 | 139.590,6 | 10.647,4 | 7,6 | 150.238,0 |

Cuadro 3: Total de la Corte: Proyecto de plantilla para 2017

| Total Corte | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---|---|--------------|--------------------|---------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | 1 | 2 | - | 9 | 43 | 85 | 161 | 155 | 15 | 471 | 20 | 392 | 412 | 883 |
| Nuevos | - | - | - | - | 2 | 4 | 26 | 27 | 23 | 82 | - | 15 | 15 | 97 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 1 | 2 | - | 9 | 45 | 89 | 187 | 182 | 38 | 553 | 20 | 407 | 427 | 980 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1,05 | 4,05 | 35,50 | 34,42 | 10,00 | 85,01 | 4,67 | 38,43 | 43,10 | 128,11 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 2,50 | 12,00 | 7,83 | 6,00 | 28,33 | 0,03 | 2,54 | 22,57 | 50,90 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1,05 | 6,55 | 47,50 | 42,25 | 16,00 | 113,34 | 4,70 | 60,97 | 65,67 | 179,01 |

III. Proyecto de presupuesto por programas para 2017

A. Programa Principal I: Judicatura

Introducción

148. En 2017, la Judicatura proseguirá la consolidación del volumen de trabajo constante en las Secciones, comprendidas las actuaciones en materia de reparación. Por primera vez, los nuevos locales permanentes harán posible la utilización simultánea de tres salas de audiencia. Como resultado de la evolución de las causas en 2015 y 2016, la previsión actual es que un mínimo de tres juicios alcancen la fase de audiencias simultáneamente; al mismo tiempo, seguirán su curso los trabajos relativos a otras situaciones y causas en fases preliminares. Se esperan apelaciones finales sobre el fondo en dos causas, además de las apelaciones en relación con las reparaciones en múltiples causas y un mayor volumen de apelaciones interlocutorias generadas por el aumento en las actividades judiciales en los juicios. Al mismo tiempo, los magistrados continuarán esforzándose por mejorar la eficiencia y la puntualidad de las actuaciones; también continuarán los empeños para lograr un despliegue más flexible y eficiente de los recursos de personal jurídico.

149. El presupuesto para el Programa Principal I se basa en las actividades judiciales necesarias con arreglo a las hipótesis presupuestarias de la Corte para 2017, determinadas de consuno por los órganos.

Cuadro 4: Programa Principal I: Proyecto de presupuesto para 2017

| Programa Principal I Judicatura | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl.FC | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 4.903,4 | 61,3 | 4.964,7 | 5.369,1 | 580,9 | 10,8 | 5.950,0 |
| Cuadro orgánico | | | | 4.442,3 | 135,3 | 3,0 | 4.577,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 913,6 | 4,2 | 0,5 | 917,8 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>4.407,4</i> | | <i>4.407,4</i> | <i>5.355,9</i> | <i>139,5</i> | <i>2,6</i> | <i>5.495,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.401,8 | 56,5 | 1.458,3 | 1.474,6 | 36,3 | 2,5 | 1.510,9 |
| Asistencia temporaria general para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.401,8</i> | <i>56,5</i> | <i>1.458,3</i> | <i>1.474,6</i> | <i>36,3</i> | <i>2,5</i> | <i>1.510,9</i> |
| Gastos de viaje | 72,2 | | 72,2 | 99,6 | 30,4 | 30,5 | 130,0 |
| Atenciones sociales | 6,1 | | 6,1 | 12,0 | | | 12,0 |
| Servicios por contrata | 4,1 | | 4,1 | 5,0 | | | 5,0 |
| Formación | 9,8 | | 9,8 | 22,0 | 6,0 | 27,3 | 28,0 |
| Consultores | | | | 10,0 | | | 10,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 100,0 | | 100,0 | 77,4 | 20,0 | 25,8 | 97,4 |
| Suministros y materiales | 1,1 | | 1,1 | 5,0 | | | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>193,3</i> | | <i>193,3</i> | <i>231,0</i> | <i>56,4</i> | <i>24,4</i> | <i>287,4</i> |
| Total | 10.905,9 | 117,8 | 11.023,7 | 12.430,6 | 813,1 | 6,5 | 13,243,7 |

Cuadro 5: Programa Principal I: Proyecto de plantilla para 2017

| I Judicatura | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|---|----------|-----------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 4 | 3 | 20 | 12 | - | 39 | 1 | 12 | 13 | 52 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 4 | 3 | 20 | 12 | - | 39 | 1 | 12 | 13 | 52 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 5,00 | 9,00 | - | 14,00 | - | - | - | 14,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 5,00 | 9,00 | - | 14,00 | - | - | - | 14,00 |

1. Programa 1100: La Presidencia

Introducción

150. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) Jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluidas las responsabilidades relativas a la ejecución de las penas previstas en la Parte X del Estatuto de Roma; y prestar apoyo a la continuación del trabajo judicial con miras a mejorar la eficiencia y celeridad de las actuaciones;

b) Administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión eficiente a la Judicatura, y contribuir activamente a la gobernanza de la Corte bajo la dirección estratégica de la Presidencia; e interactuar con la Asamblea con vistas a su función supervisora relativa a la administración de la Corte, con arreglo al Estatuto de Roma; y

c) Relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y coordinar las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte.

Objetivos de la Presidencia

1. En las esferas de responsabilidad de la Presidencia, efectuar aportaciones destinadas a velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación.
2. Proseguir el examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, así como en la tramitación de las solicitudes de las víctimas, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y con otros interesados, según proceda.
3. Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales; y elaborar indicadores de desempeño adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial pertinente.
4. Seguir perfeccionando los procesos presupuestarios de la Corte, en el contexto de un esfuerzo realizado de consuno por los órganos.
5. Practicar una gestión eficiente de los riesgos.
6. Junto con los otros órganos, seguir mejorando el diálogo entre la Corte, la Asamblea y sus órganos subsidiarios.
7. Promover el proceso de fortalecimiento de confianza en los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros interlocutores fundamentales de la Corte; alentar la colaboración eficaz con la Corte; aprovechar todas las oportunidades para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte; y concertar acuerdos pertinentes con los Estados.

Recursos presupuestarios

1.316.400 euros

151. La cantidad solicitada aumenta en 48.500 euros (un 3,8%).

Prestaciones especiales para la Presidencia

152. En el proyecto de presupuesto por programas para 2017 se incluye un crédito de 28.000 euros en concepto de fondos dedicados a las prestaciones especiales para la Presidenta¹⁰ y prestaciones especiales para la Vicepresidenta Primera o la Vicepresidenta

¹⁰ Documentos oficiales ... segundo período de sesiones ... 2003 (ICC-ASP/2/10), parte III.A.I.B.

Segunda cuando actúan en calidad de Presidenta¹¹. Los sueldos ordinarios de las tres integrantes de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Recursos de personal

1.136.500 euros

153. La Presidencia comprende diez puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.013.700 euros

154. La Presidencia está dirigida por un jefe de gabinete (P-5) responsable de la dirección estratégica del conjunto del personal de la Presidencia y de la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos. El jefe de gabinete cuenta con la asistencia de un asesor jurídico (P-4) y un oficial jurídico adjunto (P-2), que constituyen la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones, encargada de la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia; un asesor de relaciones externas (P-3) y un auxiliar administrativo para relaciones externas (SG-OC), que presta apoyo a la Presidencia y a la Presidencia en sus tareas de relaciones externas; un auxiliar especial del Presidente (P-3) que brinda asistencia a la Presidenta y a la Presidencia en el ejercicio de sus responsabilidades; un oficial de administración adjunto (P-2) que presta apoyo técnico y contable en relación con el presupuesto y el personal de la Judicatura; un asistente personal del Presidente (SG-CP), un auxiliar administrativo coordinador de magistrados (SG-OC) y un auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC), que se encarga del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y a las Salas.

Asistencia temporaria general

122.800 euros

155. Un *oficial jurídico (P-3) 12 meses. Recurrente*. El oficial jurídico de la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones presta apoyo jurídico y judicial sustantivo a la Presidencia, comprendida la continuación del trabajo destinado a mejorar la eficiencia de las actuaciones mediante las “enseñanzas extraídas” en colaboración con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea, así como los requisitos funcionales relativos a la ejecución de las decisiones. Habida cuenta de la considerable carga de trabajo del personal jurídico de la Presidencia, es indispensable seguir contando con el apoyo del oficial jurídico P-3, en particular debido a la continuación del trabajo relativo a las “enseñanzas extraídas”.

Recursos no relacionados con el personal

151.900 euros

156. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar gastos de viaje, atenciones sociales, formación y consultores. La cantidad solicitada aumenta en 30.200 euros (un 24,8%) debido al aumento en los gastos de viaje (véase a continuación).

Gastos de viaje

125.900 euros

157. Los créditos solicitados aumentan en 30.200 euros (un 31,6%) y son necesarios para los gastos de viaje de los magistrados y el personal de la Presidencia y las Salas, consolidados en el presupuesto de viajes de la Presidencia¹². Este presupuesto tiene por objeto financiar los viajes de la Presidenta, las Vicepresidentas u otros magistrados para representar a la Corte en actos externos importantes, así como algunos viajes de personal de la Presidencia o de las Salas que se realizan para apoyar la función de relaciones externas de la Presidencia o para aportar contribuciones especializadas a los actos externos. En cualquier caso, solo se asignan créditos si no se cuenta con la financiación de los

¹¹ *Ibid.*, parte III.A.I.C.

¹² Este monto tiene su origen en la aprobación, por la Asamblea, de una recomendación del Comité según la cual los créditos previstos en el Subprograma 1200 (Salas) para los viajes de los magistrados se habían de incorporar al presupuesto de la Presidencia (*Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83.). No se han previsto créditos para visitas sobre el terreno en 2016.

organizadores. El aumento se solicita para cubrir los gastos de viaje de un número limitado de miembros de la Presidencia para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, que en 2017 se celebrará en Nueva York.

Atenciones sociales

10.000 euros

158. El importe solicitado, que no sufre cambios respecto de 2016, está destinado a sufragar los gastos de atenciones sociales relacionadas con visitas de jefes de Estado o de Gobierno, ministros u otros representantes de alto nivel de los Estados a la Presidenta o las Vicepresidentas. Es probable que el número de visitas se mantenga en un nivel comparable al de 2016. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar la contribución de la Presidencia y la Judicatura a los actos de la Corte que se financian conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Formación

6.000 euros

159. Los créditos solicitados no sufren cambios respecto de 2016. La Presidencia sigue necesitando una cantidad modesta para la formación especializada de su personal en 2017, principalmente para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia de Asesoría Jurídica y Ejecución de las Decisiones en materias relativas a la vigilancia de la ejecución de las decisiones, la detención y la reclusión; y una pequeña consignación para el perfeccionamiento de las competencias en las lenguas de trabajo.

Consultores

10.000 euros

160. La cantidad solicitada no sufre cambios respecto de 2016; se necesita para la obtención de asesoramiento experto ocasional en una variedad de temas especializados, habida cuenta de la variada carga de trabajo de la Presidencia. El número creciente de veredictos finales ante la Corte hace que se siga siendo necesario contar con asesoramiento experto en relación con la ejecución de las decisiones, en particular respecto de la divergencia en las prácticas nacionales relativas a la admisibilidad para la libertad anticipada y las condiciones en que esta se concede, así como de otras condiciones que afectan a la duración de las penas de los reclusos condenados y de la revisión de las condiciones penitenciarias por organizaciones internacionales.

Cuadro 6: Programa 1100: Proyecto de presupuesto para 2017

| 1100 Presidencia | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl.F.C. | | Cantidad | % | |
| Magistrados | | | | 28 | | | 28,0 |
| Cuadro orgánico | | | | 709,0 | 12,7 | 1,8 | 721,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 289,6 | 2,4 | 0,8 | 292,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.062,5</i> | | <i>1.062,5</i> | <i>998,6</i> | <i>15,1</i> | <i>1,5</i> | <i>1.013,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 201,8 | | 201,8 | 119,6 | 3,2 | 2,7 | 122,8 |
| Asistencia temporaria general para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>201,8</i> | | <i>201,8</i> | <i>119,6</i> | <i>3,2</i> | <i>2,7</i> | <i>122,8</i> |
| Gastos de viaje | 67,5 | | 67,5 | 95,7 | 30,2 | 31,6 | 125,9 |
| Atenciones sociales | 5,9 | | 5,9 | 10,0 | | | 10,0 |
| Servicios por contrata | 4,1 | | 4,1 | | | | |
| Formación | | | | 6,0 | | | 6,0 |
| Consultores | | | | 10,0 | | | 10,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 51,0 | | 51,0 | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>128,5</i> | | <i>128,5</i> | <i>121,7</i> | <i>30,2</i> | <i>24,8</i> | <i>151,9</i> |
| Total | 1.392,8 | | 1.392,8 | 1.267,9 | 48,5 | 3,8 | 1.316,4 |

Cuadro 7: Programa 1100: Proyecto de plantilla para 2017

| 1100 Presidencia | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|-------------------------------------|----------|-----------------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | SG-CP | SG-OC | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 1 | 2 | 2 | - | 6 | 1 | 3 | 4 | 10 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 1 | 2 | 2 | - | 6 | 1 | 3 | 4 | 10 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

2. Programa 1200 : Salas

Introducción

161. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a las secciones judiciales incumbe a la Presidencia¹³, que en consulta con los magistrados asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones interlocutorias y finales respecto de los fallos de las otras secciones.

162. Las Salas son el órgano judicial de la Corte. Según se dispone en el Estatuto de Roma, la principal función de las Salas es velar por que el juicio sea “justo y expedito”, y “se sustancie con pleno respeto de los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos¹⁴.”

Objetivos de las Salas

1. Velar por la eficiencia en las actuaciones tanto en la fase preliminar como durante el juicio y la fase de apelación, con el máximo aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes.
2. Procurar reducir la duración de las actuaciones mediante la ejecución de las numerosas reformas emprendidas a lo largo del pasado año, en particular mediante el examen permanente de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, centrándose en las actuaciones en las fases preliminares y de preparación del juicio, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, incluso mediante la publicación de directrices de prácticas en manuales de prácticas.
3. Continuar la elaboración de indicadores de desempeño para los procesos judiciales.
4. Continuar el examen del nuevo sistema de solicitudes de las víctimas, en consulta con la Secretaría.
5. Velar por la gestión eficaz de los recursos.
6. Seguir mejorando la gestión de desempeño del personal mediante la consolidación de la gestión del desempeño.

Costos de los magistrados

5.922.000 euros

163. La cantidad solicitada aumenta en 580.900 euros (un 10,9%). En términos de recursos de personal, el presupuesto de la Judicatura para 2017 representa una continuación directa del que la Asamblea aprobó para 2016, con una dotación completa de 18 magistrados para todo el año 2017, todos ellos cubiertos por el programa de pensiones revisado, sin ninguna previsión de cambios relativos a los magistrados hasta marzo de 2018.

164. Por vez primera en los 14 años de existencia de la Corte, el presupuesto de la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, dando cumplimiento a la resolución ICC-ASP/3/Res.3. La Asamblea adoptó las actuales “Condiciones de servicio y remuneración de los magistrados de la Corte Penal Internacional” (las “Condiciones de servicio”) durante su tercer período de sesiones, mediante la resolución ICC-ASP/3/Res.3 de fecha 10 de septiembre de 2004¹⁵. Las Condiciones de servicio, que

¹³ Véase la regla 4 *bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

¹⁴ Artículo 64 2) del Estatuto.

¹⁵ Resolución ICC-ASP/3/Res.3, párr. 22 y anexo.

entraron en vigor al adoptarse la resolución ICC-ASP/3/Res.3¹⁶, estipulan que “[l]a remuneración neta anual de un magistrado será de 180.000 euros¹⁷”.

165. Por lo que respecta a su posible revisión o enmienda, las Condiciones de servicio disponen que “serán revisadas por la Asamblea tan pronto como sea posible, tras la revisión por la Asamblea General de las Naciones Unidas de las condiciones de servicio de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia¹⁸”.

166. Hasta la fecha, la Asamblea no ha realizado revisión alguna de las condiciones de servicio de los magistrados en cumplimiento de la sección XIII de las Condiciones de servicio, a pesar de las reiteradas revisiones de las condiciones de servicio de los magistrados que la Corte Internacional de Justicia ha llevado a cabo desde 2004. La Asamblea General de las Naciones Unidas revisó las condiciones de servicio y la compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia en septiembre de 2004, en julio de 2010 y una vez más en julio de 2013¹⁹. La compensación anual de los magistrados del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Especial para el Líbano también ha aumentado a lo largo de los últimos años en consonancia con sus respectivos programas de compensación, que se basan en el modelo de la Corte Internacional de Justicia²⁰. Los sueldos de otros funcionarios elegidos de la Corte también han experimentado aumentos periódicos a lo largo de los años (véase el anexo VI f). Sin embargo, los sueldos de los magistrados de la Corte no han variado desde 2002.

167. Como consecuencia de lo anterior, a partir de 2009 la compensación de los magistrados de la Corte empezó a quedar rezagada respecto de la de otros magistrados internacionales, si bien no existía ninguna diferencia cualitativa entre sus respectivas tareas. En 2016, la diferencia acumulada asciende a más de 26.000 euros anuales (180.000 euros en el caso de un magistrado de la Corte Penal Internacional, en comparación con los 206,270 euros que perciben los magistrados de otras cortes o tribunales internacionales) (véase el anexo VI f).

168. La compensación anual ajustada de los magistrados de la Corte que se solicita en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, y el correspondiente ajuste salarial de los magistrados de la Corte con el programa de compensación de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales, arrojaría un aumento en los gastos de los magistrados de 580.900 euros (un 10,9%)²¹.

Prioridad judicial: capacidad para tres equipos de sala de audiencias

169. La carga de trabajo general de las Salas aumentará ligeramente en 2017. La concentración del aumento de trabajo se producirá en la Sección de Primera Instancia,

¹⁶ Las Condiciones de servicio reemplazan a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados a tiempo completo estipuladas en la parte III.A del documento ICC-ASP/2/10; véase la resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XII.

¹⁷ Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección III. (Emolumentos), para. 1. El párrafo 2 estipula que “[e]l Presidente percibirá, además, un estipendio especial del diez (10) por ciento de su remuneración anual. Teniendo en cuenta la remuneración neta mencionada de 180.000 euros, el estipendio anual especial será de un importe neto de 18.000 euros.”

¹⁸ Resolución ICC-ASP/3/Res.3, anexo, sección XIII (Revisiones). Las Condiciones de servicio disponen asimismo que “el importe de las pensiones que se estén pagando se revisará automáticamente en el mismo porcentaje y en la misma fecha que la remuneración anual”, *ibid.*, sección V (Plan de pensiones), párr. 2.

¹⁹ Véase *Conditions of service and compensation for officials other than Secretariat officials: members of the International Court of Justice and judges and ad litem judges of the International Tribunal for the Former Yugoslavia and the International Criminal Tribunal for Rwanda*, A/65/134, Informe del Secretario General de 15 de julio de 2010; *ibid.*, A/68/188, Informe del Secretario General de 25 de julio de 2013.

²⁰ El artículo 13 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia dispone que los términos y condiciones de servicio de sus magistrados serán los mismos que los que se aplican a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. El artículo 12bis 3) del estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda vincula los términos y condiciones de servicio de sus magistrados a los del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia. El Tribunal Especial para el Líbano sigue un régimen similar, que se traduce en unos sueldos equiparables.

²¹ Esta cantidad está integrada por un monto aproximado de 472.900 euros, resultante de ajustar los sueldos de los magistrados de la Corte al programa de remuneración de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia; de una cantidad adicional estimada en 72.500 euros destinada a los ajustes de las pensiones necesarios a tenor del párrafo V 2) del anexo a la Resolución ICC-ASP/3/Res.3; y de otras partidas de gastos pertinentes relativas a las prestaciones de los magistrados.

donde está previsto que a lo largo del año estén en la fase de audiencias tres causas como mínimo, junto con actuaciones en materia de reparación en un mínimo de dos causas. En la Sección de Cuestiones Preliminares, las dos Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en 11 situaciones, y por el momento 13 órdenes de detención dictadas contra 12 personas están pendientes de ejecución. Proseguirá el trabajo relacionado con estas situaciones y causas. En cuanto a la Sección de Apelaciones, se prevé que su actividad se centre en las apelaciones finales dimanantes de los veredictos y de cualquier decisión conexa en las causas *Bemba y Bemba et al.*, es decir, las actuaciones en virtud del artículo 70 contra cinco acusados. Asimismo, es posible que las decisiones y órdenes de reparación en *Katanga, Lubanga y Bemba* den lugar a apelaciones adicionales; por otra parte, resulta difícil anticipar la carga de trabajo relativa a las apelaciones interlocutorias, y por consiguiente la correspondiente previsión es que seguirá siendo similar a la habitual.

170. La característica más destacada de las actividades previstas para 2017 es que se realizarán actuaciones en tres juicios paralelos, con la consiguiente necesidad de disponer de un tiempo adecuado de salas de audiencia y de apoyo de los equipos de la Secretaría para que los juicios puedan desarrollarse de forma simultánea cuando sea necesario. En 2016, habida cuenta de que en la práctica solo se disponía de dos salas de audiencia, en ausencia de un tercer equipo de sala los magistrados de las tres Salas de Primera Instancia se vieron obligados a suspender sus respectivas actuaciones (*Ntaganda, Gbagbo y Blé Goudé, y Bemba y otros*) en determinados momentos, a ceñirse a unos horarios rotativos y a celebrar consultas permanentes entre ellos para determinar la programación de sus audiencias. El resultado fue un retraso en las tres causas; esta situación resultaba problemática, habida cuenta del derecho de los acusados a un juicio justo y expedito, así como del incremento en los costos correspondientes a cada juicio, en particular cuando la defensa se financiaba con cargo al programa de asistencia letrada de la Corte. En 2017, se prevé que las actuaciones en tres juicios paralelos (*Ntaganda, Gbagbo y Blé Goudé y Ongwen*) habrán de tener lugar de manera simultánea en algunos momentos; por consiguiente, el apoyo suficiente de la Secretaría a las Salas será una prioridad máxima con el fin de poder evitar retrasos indebidos en las actuaciones. Al mismo tiempo, las Salas están haciendo todo lo posible para programar las audiencias de los juicios de la manera más eficiente, en aras de poder celebrar el máximo número de audiencias que no entrañe la necesidad *permanente* de contar con un tercer equipo de sala de audiencia. Los cálculos realizados en relación con el máximo aprovechamiento de las salas de audiencia, dentro del actual ejercicio destinado a determinar la dimensión básica de la Corte en su conjunto, facilitaron este ejercicio de programación.

Eficacia adicional de la estructura actual del personal jurídico

171. En el contexto de su misión de mejorar la eficiencia de las actuaciones judiciales, la Presidencia, en consulta con los Presidentes de las Secciones, ha continuado procurando la forma más eficiente de distribución del personal de apoyo jurídico entre las Secciones y las Salas, con arreglo a unos métodos de trabajo mejorados y simplificados. En este sentido, un criterio fundamental es la flexibilidad en la distribución del personal para cubrir las necesidades cambiantes del trabajo en cada causa, sumado a una coordinación efectiva entre las Secciones. Está previsto que el nuevo jefe de las Salas contribuya a mejorar la coordinación y la comunicación entre las Secciones y aporte liderazgo, refuerzo y apoyo al personal jurídico de las Salas.

172. Otra novedad fundamental es la mayor flexibilidad en la asignación de los miembros del personal, tanto de plantilla como de asistencia temporaria temporal, a las distintas Secciones y Salas. En su mayor parte, el personal de apoyo jurídico se ocupa en la actualidad de más de una causa, como resultado de la metodología de asignar un equipo a cada causa. Los niveles de participación de estos miembros del personal varían a tenor de los requisitos específicos de las causas y de las Salas, y dependen de la fase correspondiente de las actuaciones en las causas. Esta mayor flexibilidad en la asignación de los recursos a las distintas Divisiones se ha traducido en una diversificación de sus competencias y nivel de experiencia, y ha incidido positivamente en la dinámica general.

173. Está previsto que la continuación de la asignación flexible del personal jurídico disponible dará lugar a eficiencias adicionales en el seno de las Salas, al aumentar el rendimiento del personal y mejorar las competencias de los miembros individuales del

personal. Por consiguiente, en 2017 la Judicatura no solicitará recursos de personal adicionales respecto del nivel de plantilla aprobado para 2016, aunque se prevé un aumento de las actividades, en particular en la Sección de Primera Instancia y en la Sección de Apelaciones. No obstante, cabe recalcar que estos cálculos se fundamentan en un elevado nivel de flexibilidad entre las salas con el número de miembros de personal plenamente operativos y bien formados con el que se cuenta en la actualidad. Cualquier reducción en esta dotación de personal daría lugar a un desequilibrio en el sistema, y se traduciría en insuficiencias y en trastornos en los flujos de trabajo.

174. Si bien la asignación de asistencia temporaria personal se sigue indicando en términos de los recursos de personal de cada Sección, este método obedece meramente a la necesidad de aportar una indicación relativa del lugar donde podrían ser más necesarios esos recursos a lo largo del año. En realidad, los recursos se asignarán a las Secciones atendiendo a sus necesidades, y respondiendo a la evolución del trabajo judicial a lo largo del año, que se prevé que alcance su carga máxima en distintos momentos en las diferentes Secciones.

Recursos presupuestarios

11.527.000 euros

175. El presupuesto solicitado para las Salas (que abarca a los magistrados, los puestos de plantilla, la asistencia temporaria general y los gastos no relacionados con el personal) aumenta en 734.200 euros (un 6,8%). En el anexo VI e) se detallan los gastos relativos a los magistrados.

Recursos de personal (total para las tres Secciones)

5.582.000 euros

176. Las consideraciones relativas a la carga de trabajo de las distintas causas, que motivan la previsión de despliegue de los puestos de plantilla y también los requisitos de asistencia temporaria general, se exponen en la Parte I del presente documento y se resumen a continuación. Del total de 5.582.000 euros, 1.388.100 corresponden a los fondos globales necesarios para asistencia temporaria general. No se solicitará incremento alguno de los recursos de personal, ya sea en forma de puestos de plantilla o en forma de puestos de asistencia temporal.

177. El puesto de jefe de las Salas (P-5) es un recurso que presta servicios a todas las Secciones, y por consiguiente no se incluye en el recuento por Sección reflejado a continuación²².

Sección de Cuestiones Preliminares

Introducción

178. La Sección de Cuestiones Preliminares tramita todas las solicitudes correspondientes bien al inicio de una investigación o bien a la conservación de pruebas durante la investigación, así como toda la primera fase de las actuaciones judiciales, hasta la confirmación de los cargos – si se llegase a producir – en virtud de los cuales se procedería a juzgar a la persona o las personas acusadas.

179. Seis magistrados están asignados actualmente a la Sección de Cuestiones Preliminares. Dos magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares están asignados temporalmente a la Sección de Primera Instancia, y no entienden en ninguna de las Salas de Cuestiones Preliminares. Los magistrados restantes están asignados para entender simultáneamente en una o ambas Salas de Cuestiones Preliminares y también en una o más de las Salas de Primera Instancia. Algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares también han sido asignados a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones interlocutorias.

²² Para una descripción más detallada de las tareas y cometidos del jefe de las Salas, véase el documento ICC-ASP/14/10, *Proyecto de presupuesto por programas para 2016 de la Corte Penal Internacional*, párrs. 68 y 69, 73, 87 (el puesto fue aprobado por la Asamblea en 2015, y la narrativa se mantuvo sin cambios en el presupuesto aprobado).

Hipótesis en cuanto a las actividades

180. Las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en 11 situaciones en las que la actividad previa al juicio sigue su curso, a saber, Uganda; la República Democrática del Congo; Darfur (Sudán): la República Centroafricana I; Kenya; Libia; Côte d'Ivoire; Malí; los Buques Abanderados en la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya; la República Centroafricana II; y, por último, Georgia. Es previsible que en todas las situaciones esa actividad previa siga siendo considerable, adquiriendo especial intensidad en las situaciones de Malí, Libia, Darfur (Sudán), la República Centroafricana II y Georgia.

181. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que no permite prever las solicitudes de órdenes de detención, las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes relativas al inicio de investigaciones preliminares por la Fiscalía u otras peticiones. Las situaciones en las que las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en 2016 podrían dar lugar en 2017 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Asimismo, cualquiera de las 12 personas contra quienes que las Salas de Cuestiones Preliminares han dictado órdenes de detención podría ser detenida y entregada a la Corte sin previo aviso, como ya ha sucedido en dos ocasiones en los últimos años en las causas *Bosco Ntaganda* y *Dominic Ongwen*, respectivamente. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2017.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

182. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico superior (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), tres oficiales jurídicos adjuntos (P-2)²³ y tres auxiliares administrativos (SG-OC). En consonancia con la política de asignación flexible de recursos por la que se guía la Judicatura, ninguno de los oficiales jurídicos (P-3) u oficiales jurídicos adjuntos (P-2) trabaja actualmente a tiempo completo para la Sección de Cuestiones Preliminares. Algunos trabajan a tiempo completo para la Sección de Primera Instancia, en tanto que los demás brindan apoyo simultáneamente a causas o solicitudes que se encuentran en las fases preliminares o de primera instancia.

Asistencia temporaria general

183. No se producen cambios en cuanto a la asistencia temporaria general²⁴. Tras la conversión en 2016 de dos puestos de oficial jurídico adjunto (P-2), financiados con cargo a la asistencia temporaria general, a puestos de plantilla, el resto de los recursos correspondientes a la partida de asistencia temporaria general que se solicitaron el año pasado para la Sección de Cuestiones Preliminares (un total de seis meses de recursos de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2) se han asignado a la Sección de Primera Instancia, ya que allí es donde se prevé que la carga de trabajo sea más intensa el año próximo. En cualquier caso, como ya se ha explicado los recursos de asistencia temporaria general se utilizan con flexibilidad en todas las Secciones.

*Sección de Primera Instancia**Introducción*

184. La Sección de Primera Instancia está integrada por las Salas de Primera Instancia, cuyo cometido es celebrar juicios, tras la confirmación de los cargos por las Salas de Cuestiones Preliminares. El mandato se prolonga hasta la conclusión de la fase de reparaciones. En la celebración de los juicios, las Salas han de velar, de conformidad con el

²³ De estos puestos, en 2016 dos puestos de asistencia temporaria general han sido convertidos en un puesto de plantilla, y otro puesto (SG-OC) ha sido reclasificado.

²⁴ Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general se han trasladado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la consignación global de asistencia temporaria general para la Judicatura no ha variado respecto del nivel aprobado para 2016.

artículo 64 del Estatuto de Roma, por que el juicio sea justo y expedito y se sustancie con pleno respeto por los derechos del acusado y teniendo debidamente en cuenta la protección de las víctimas y de los testigos.

185. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por siete magistrados, asignados en diferentes combinaciones a nueve salas de audiencia. Otros seis magistrados, que normalmente estarían asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, también han sido asignados temporalmente a las Salas de Primera Instancia a fin de que puedan llevar a término las causas específicas a las que habían sido asignados. También se está asignando temporalmente a magistrados de Primera Instancia a la Sección de Apelaciones, para entender en apelaciones interlocutorias y en apelaciones finales.

Hipótesis en cuanto a las actividades

186. La Sección de Primera Instancia actúa ante siete Salas en las causas *Lubanga*, *Katanga y Bemba* (reparaciones), *Ntaganda*, *Bemba y otros* (artículo 70), *Gbagbo y Blé Goudé*, *Al Mahdi* y *Ongwen*. De estas, una causa (*Bemba y otros*) se halla en la fase de redacción del fallo final, dos (*Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé*) están en la fase de juicio, y se prevé que las audiencias de la cuarta (*Ongwen*) inicien en diciembre de 2016. Está previsto que la causa *Al Mahdi* (alegato con arreglo al artículo 65 del Estatuto de Roma) comience en agosto de 2016. Es posible que se lleven a cabo actuaciones en materia de reparaciones en 2016, y que continúen en 2017. Asimismo, otra Sala de Primera Instancia entiende en materia de reparaciones en las causas *Katanga* y *Lubanga*. Por último, las actuaciones en materia de reparaciones en la causa *Bemba* continuarán en 2017 ante otra Sala de Primera Instancia.

187. Se espera que la Sala de Primera Instancia que entiende en la causa *Bemba y otros* dicte su fallo relativo al artículo 74 durante el tercer trimestre de 2016, existiendo la posibilidad de que se celebren actuaciones subsiguientes relativas a la pena, que concluirían antes del fin de 2016. Se espera que los juicios en las causas *Ntaganda* y *Gbagbo y Blé Goudé* continúen a lo largo de 2017. También se prevé que el juicio en la causa *Ongwen* continúe durante 2017.

188. Está previsto que los tres juicios que han de alcanzar la fase de audiencias de primera instancia en 2017 representen una carga de trabajo sin precedentes para la División de Primera Instancia, habida cuenta de su ámbito contextual y temporal (18 cargos en *Ntaganda*, 4 cargos en *Gbagbo y Blé Goudé*, y 70 cargos en *Ongwen*), del volumen de las pruebas presentadas, y de la considerable complejidad general de estas causas.

189. El efecto combinado de estos tres juicios simultáneos, sumado a la continuación de los actuales trabajos en materia de reparaciones, representará un reto para personal jurídico de apoyo. Las Salas continuarán el despliegue tanto del personal de plantilla como del de asistencia temporaria general mediante su asignación flexible a lo largo del año, mientras que el nuevo jefe de las Salas (P-5) ejercerá una función fundamental, velando por que las necesidades de las tres Secciones sean atendidas en consonancia con las fluctuaciones en los correspondientes volúmenes de trabajo. No obstante, habida cuenta de que no se solicita un incremento en la asignación para asistencia temporaria general para la Sección de Cuestiones Preliminares, para la Sección de Primera Instancia ni para la Sección de Apelaciones, será preciso que la mayor parte de la asistencia temporaria general de las Salas se despliegue en la propia Sección de Primera Instancia, según se estipula a continuación.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

190. La plantilla de la Sección de Primera Instancia comprende quince puestos: un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) encargados de prestar apoyo a los magistrados, cuatro asesores jurídicos adjuntos (P-2)²⁵, y tres auxiliares administrativos (SG-OC). Habida cuenta del actual volumen de trabajo relacionado con las causas, varios miembros

²⁵ Este monto incluye: i) dos puestos recientemente convertidos de asistencia temporaria general, y ii) un puesto reclasificado, anteriormente auxiliar de investigaciones (SG-OC).

del personal de la Sección de Cuestiones Preliminares también están prestando asistencia a la Sección de Primera Instancia, bien a tiempo completo o bien a tiempo parcial.

191. Sin embargo, la carga de trabajo del personal de plantilla continuará creciendo a medida que tres causas complejas pasen a la fase de audiencias en 2017 (véase arriba). Es de esperar que el nuevo jefe de las Salas (P-5) brinde su ayuda mediante el fortalecimiento de la capacidad limitada de la Sección en el ámbito del asesoramiento jurídico de nivel superior (en la actualidad, la Sección solamente cuenta con un P-4 en este ámbito) como parte de las funciones del puesto. El trabajo de la Sección, no obstante, continuará dependiendo estrechamente de la disponibilidad de un apoyo suficiente a cargo de la asistencia temporaria general, en parte de la categoría P-3 pero especialmente de la categoría P-2.

Asistencia temporaria general

192. La asistencia temporaria general no sufre cambios²⁶. Habida cuenta del aumento previsto en la carga de trabajo general, se solicitan los siguientes recursos de asistencia temporaria general, basados en los aprobados en el Proyecto de Presupuesto para 2016:

a) Dos *oficiales jurídicos (P-3), 12 meses cada uno. Recurrente*. Al igual que en ejercicios anteriores, seguirán siendo necesarios 24 meses de asistencia temporaria general (de la categoría P-3) debido a la necesidad continuada de reforzar los equipos de juicio con unos recursos de asistencia jurídica dotados de mayor experiencia, suficiente para coordinar y supervisar a los equipos y para prestar asistencia en misiones específicas en las causas en curso; y

b) Ocho *oficiales jurídicos auxiliares/adjuntos (P-1/P-2) por un total de 96 meses. Recurrente*. Este número total permitirá que cada uno de los tres juicios activos reciba el apoyo técnico de una media de cinco miembros del personal jurídico, con un puesto de P-2 (equivalente a un puesto a tiempo completo) asignado para dar apoyo a las actuales actuaciones en materia de reparación y también a las previstas. Este total de 96 meses de trabajo incluye 6 meses de recursos de asistencia temporaria general de nivel P-1/P-2 que se habían aprobado para la Sección de Cuestiones Preliminares en 2016 y que se han trasladado de esa Sección a la Sección de Primera Instancia.

193. Los cuatro puestos P-2 de asistencia temporaria general recurrente solicitados se necesitarán, entre otras cosas, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen del gran volumen de pruebas presentadas por las partes; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión que se plantee durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación aplicable a los delitos imputados, así como sobre cuestiones de procedimiento y otras cuestiones que se puedan suscitar durante las actuaciones; análisis de las solicitudes de reparaciones por las víctimas; participación en las audiencias del juicio, y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes; redacción de instrucciones para su emisión por la Sala; y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

Sección de Apelaciones

Introducción

194. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, uno de los cuales es la Presidenta de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones consiste en conocer de las apelaciones finales de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y llegado el caso también de las reparaciones al término de un juicio, así como de las apelaciones interlocutorias de algunas decisiones de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia pronunciadas durante las actuaciones. Las

²⁶ Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general han pasado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la asignación general para asistencia temporaria general de la Judicatura no ha sufrido cambios respecto del nivel aprobado para 2016.

apelaciones finales entrañan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones interlocutorias, puesto que pueden exigir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio, incluidas las pruebas admitidas, así como la evaluación de pruebas adicionales. Al mismo tiempo, algunas apelaciones interlocutorias pueden plantear problemas graves y complejos, cuyos resultados podrían tener considerables repercusiones para la Corte en su conjunto²⁷. La Sala de Apelaciones puede entender en otras materias, por ejemplo en solicitudes de reducción de las penas.

Hipótesis en cuanto a las actividades

195. Se prevé que en 2017 la Sala de Apelaciones siga entendiendo en las apelaciones derivadas de los fallos condenatorios y las penas impuestas por la Sala de Primera Instancia en la causa *Bemba*. Se espera que la presentación de alegatos escritos y orales en las correspondientes apelaciones no concluya hasta 2017; y el expediente de la causa, que abarca ocho años de actuaciones preliminares y de primera instancia, junto con la base probatoria de la condena, son muy voluminosos. Habida cuenta de esta complejidad, se espera que estas apelaciones den lugar a una elevada carga de trabajo.

196. Se prevé la interposición de apelaciones contra el veredicto y los fallos conexos, de haberlos, que están previstos en 2016 en las actuaciones en la causa *Bemba artículo 70* (delitos contra la administración de justicia). Por consiguiente, en 2017 la Sala de Apelaciones habrá de entender en esas apelaciones, que se esperan extensas, principalmente debido al número de acusados (cinco).

197. Asimismo, la Sala de Apelaciones podría tener que entender en apelaciones contra la decisión u orden de reparación en *Katanga* y también en *Bemba*, que se esperan en 2016 o 2017. Las actuaciones en curso en materia de reparaciones en la causa *Lubanga* también podrían dar lugar a litigios adicionales en la fase de apelación en 2017.

198. Según las previsiones, en 2017 el volumen de trabajo resultante de las diversas apelaciones finales e interlocutorias será más elevado que en años anteriores, y las actuaciones habrán de proceder en paralelo²⁸. Por consiguiente, durante algunos períodos será necesario que el personal de otras Secciones se ocupe en las apelaciones, con miras a resolverlas de la manera más expedita posible.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

199. La Sección de Apelaciones está integrada por diez puestos del Cuadro orgánico y del Cuadro de servicios generales: un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2)²⁹ y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

200. La asistencia temporaria general no sufre cambios³⁰. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo en 2017, para tratar las apelaciones finales e interlocutorias serán necesarios al menos diez funcionarios del Cuadro orgánico, de las categorías P-3 y P-2; en determinados momentos, podrá ser necesario contar con la medida de flexibilidad que supondría que otras Secciones asignasen funcionarios adicionales de las categorías P-3 o P-2. Por consiguiente, para el funcionamiento eficiente de la Sección de Apelaciones será necesaria la continuación de los recursos de asistencia temporaria temporal aprobados anteriormente. Los recursos de asistencia temporaria general en cuestión son como sigue:

²⁷ Véase, por ejemplo, en *La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al-Senussi*, el fallo de decisión sobre la admisibilidad de la causa contra Saif Al-Islam Gaddafi, de 21 de mayo de 2014, ICC-01/11-01/11-547-Red, en la apelación de Libia contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de 31 de mayo de 2013.

²⁸ Cabe prever aproximadamente ocho apelaciones interlocutorias anuales que necesitarían la consideración de la procedencia de la apelación.

²⁹ Este monto incluye un puesto reclasificado, anteriormente auxiliar de investigaciones (SG-OC).

³⁰ Si bien seis meses de recursos de asistencia temporaria general han pasado de la Sección de Cuestiones Preliminares a la Sección de Primera Instancia, la asignación general para asistencia temporaria general de la Judicatura no ha sufrido cambios respecto del nivel aprobado para 2016.

- a) Dos *oficiales jurídicos (P-3)*, 12 meses cada uno. *Recurrente*.
- b) Un *oficial jurídico auxiliar/adjunto (P-1/P-2)*, 12 meses. *Recurrente*.

201. A la luz de la carga de trabajo prevista, la Sección de Apelaciones seguirá necesitando 24 meses de recursos de asistencia temporal de la categoría P-3, y 12 meses de la categoría P-2, para atender las apelaciones finales, en particular en las causas *Bemba y Bemba y otros*, así como las posibles apelaciones relativas a las reparaciones en las causas *Katanga, Lubanga y Bemba*, sumadas a la carga de trabajo generada por las apelaciones interlocutorias.

202. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables con las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; incluyen, entre otras tareas, la investigación exhaustiva sobre cuestiones jurídicas de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos relativos a las apelaciones; la coordinación que pudiera ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en las reuniones de los magistrados; y la preparación y asistencia en la sala en relación con las audiencias en las que se tratan las apelaciones. Estos recursos se asignan a los magistrados individuales que entienden en las apelaciones.

Recursos no relacionados con el personal

23.000 euros

203. Los recursos no relacionados con el personal son necesarios para sufragar las atenciones sociales y la formación. Se han incrementado en 6.000 euros (un 35,3%) debido al aumento en las necesidades de formación (véase a continuación). De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia³¹.

204. No se asigna ningún crédito para visitas judiciales sobre el terreno en 2017.

Atenciones sociales

1.000 euros

205. No se producen cambios respecto de los créditos aprobados en 2016; esta cantidad está destinada a sufragar los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos académicos juristas de reconocido prestigio y personalidades de la comunidad jurídica internacional.

Formación

22.000 euros

206. La cuantía solicitada, que se incrementa en 6.000 euros (un 37,5%), es necesaria principalmente para la formación destinada a fortalecer las capacidades lingüísticas y de redacción en lengua francesa, habida cuenta de las necesidades específicas de las causas en las que trabajan actualmente las tres Secciones. También es necesaria para formación del personal de las Salas en ciertas materias jurídicas, concretamente en los ámbitos del derecho humanitario internacional, el derecho penal internacional y el derecho en materia de derechos humanos, así como para formación relativa a nuevas iniciativas, entre otras la tramitación de las pruebas electrónicas o digitales.

³¹ *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E. y vol. II parte B.2.D.1, párr. 83.

Cuadro 8: Programa 1200: Proyecto de presupuesto para 2017

| 1200 Salas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl.FC | | Cantidad | % | |
| Magistrados | 4.903,4 | 61,3 | 4.964,7 | 5.341,1 | 580,9 | 10,9 | 5.922,0 |
| Cuadro orgánico | | | | 3.530,6 | 114,2 | 3,2 | 3.644,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 549,1 | | | 549,1 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>3.060,1</i> | | <i>3.060,1</i> | <i>4.079,7</i> | <i>114,2</i> | <i>2,8</i> | <i>4.193,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.200,0 | 56,5 | 1.256,5 | 1.355,0 | 33,1 | 2,4 | 1.388,1 |
| Asistencia temporaria general para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.200,0</i> | <i>56,5</i> | <i>1.256,5</i> | <i>1.355,0</i> | <i>33,1</i> | <i>2,4</i> | <i>1.388,1</i> |
| Gastos de viaje | | | | | | | |
| Atenciones sociales | 0,2 | | 0,2 | 1,0 | | | 1,0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | 9,8 | | 9,8 | 16,0 | 6,0 | 37,5 | 22,0 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>10,0</i> | | <i>10,0</i> | <i>17,0</i> | <i>6,0</i> | <i>35,3</i> | <i>23,0</i> |
| Total | 9.173,5 | 117,8 | 9.291,3 | 10.792,8 | 734,2 | 6,8 | 11.527,0 |

Cuadro 9: Programa 1200: Proyecto de plantilla para 2017

| 1200 Salas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 2 | 2 | 18 | 10 | - | 32 | - | 8 | 8 | 40 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 2 | 2 | 18 | 10 | - | 32 | - | 8 | 8 | 40 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 9,00 | - | 13,00 | - | - | - | 13,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 9,00 | - | 13,00 | - | - | - | 13,00 |

3. Programa 1300: Oficinas de enlace. Oficina de Enlace en Nueva York

Introducción

207. La Oficina de Enlace en Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte mediante la intensificación de la interacción entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas, y la facilitación de su colaboración. La Oficina está en contacto permanente con la Secretaría de las Naciones Unidas y con sus programas, fondos y oficinas, en aras de resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también interactúa con los distintos órganos políticos de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros; representa a la Corte en reuniones pertinentes; y da seguimiento a los acontecimientos de las Naciones Unidas que son de interés para la Corte, informando a esta e interviniendo cuando procede.

208. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo práctico administrativo, logístico y operacional en sus diversas actividades en las Naciones Unidas. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York, con el fin de mantener a las delegaciones y a otros interesados informados de los acontecimientos pertinentes en la Corte. Asimismo la Oficina presta apoyo logístico a la Corte y la representa en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones en Nueva York por la Mesa y otros órganos subsidiarios de la Asamblea.

Objetivos

1. Facilitar la colaboración efectiva entre la Corte y las Naciones Unidas y sus programas, fondos y oficinas; promover la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados en Nueva York.
2. Contribuir al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del diálogo entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios.
3. Proporcionar apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York.

Recursos presupuestarios

400.300 euros

209. La cantidad solicitada aumenta en 30.400 euros (un 8,2%).

Recursos de personal

287.800 euros

210. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta con dos puestos de plantilla. La cantidad solicitada aumenta en 10.200 euros (un 3,7%).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 287.800 euros

211. La Oficina de Enlace en Nueva York cuenta actualmente con una jefe de la Oficina (P-5) que se encarga de la labor sustantiva de la Oficina y un auxiliar administrativo (SG-OC) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Puesto que la Oficina cuenta con un personal limitado, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte y organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas.

Recursos no relacionados con el personal **112.500 euros**

212. La cantidad solicitada aumenta en 20.200 euros (un 21,9%). Mediante estos recursos se sufragan los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, los gastos generales de funcionamiento y los suministros y materiales. El aumento obedece al traslado de la Oficina en 2016 a un espacio diferente, con un nuevo contrato de alquiler más elevado, debido al aumento en los precios del alquiler de locales en Nueva York.

Gastos de viaje *4.100 euros*

213. Los créditos solicitados han aumentado en 200 euros (un 5,1%) respecto de los aprobados en 2016; serán suficientes para sufragar un viaje a la Sede en La Haya.

Atenciones sociales *1.000 euros*

214. El importe solicitado no sufre cambios respecto de 2016.

Servicios por contrata *5.000 euros*

215. El importe solicitado, que no varía respecto del aprobado en el presupuesto para 2016, es necesario para sufragar asesoramiento jurídico recurrente, por ejemplo sobre el contrato de alquiler.

Gastos generales de funcionamiento *97.400 euros*

216. La cantidad solicitada, que se ha incrementado en 20.000 euros (un 25,8%), está destinada a cubrir el costo del alquiler de los locales y los gastos de funcionamiento de la Oficina. La consignación destinada al pago del alquiler se ha incrementado para cubrir el aumento del precio de alquiler resultante de los cambios en la propiedad y la gestión del edificio de oficinas donde está alojada la Oficina de Enlace en Nueva York.

Suministros y materiales *5.000 euros*

217. El importe solicitado, que no sufre cambios, está destinado a la adquisición de suministros de oficina.

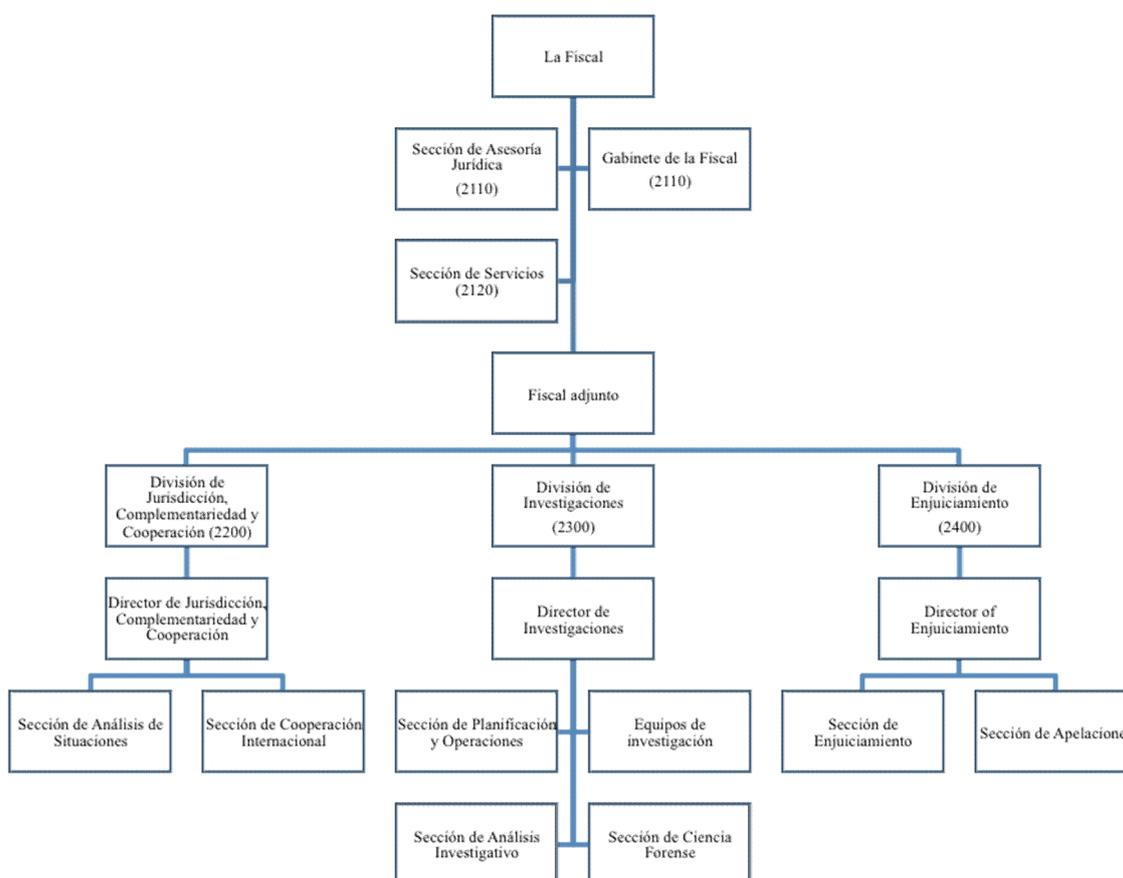
Cuadro 10: Programa 1300: Presupuesto propuesto para 2017

| 1300 Oficinas de enlace | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Proyecto de presupuesto para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl.FC | | Cantidad | % | |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | 202,7 | 8,4 | 4,1 | 211,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 74,9 | 1,8 | 2,4 | 76,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 284,8 | | 284,8 | 277,6 | 10,2 | 3,7 | 287,8 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 4,7 | | 4,7 | 3,9 | 0,2 | 5,1 | 4,1 |
| Atenciones sociales | | | | 1,0 | | | 1,0 |
| Servicios por contrata | | | | 5,0 | | | 5,0 |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de mantenimiento | 49,0 | | 49,0 | 77,4 | 20,0 | 25,8 | 97,4 |
| Suministros y materiales | 1,1 | | 1,1 | 5,0 | | | 5,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 54,8 | | 54,8 | 92,3 | 20,2 | 21,9 | 112,5 |
| Total | 339,6 | | 339,6 | 369,9 | 30,4 | 8,2 | 400,3 |

Cuadro 11: Programa 1300: Proyecto de plantilla para 2017

| 1300 Oficinas de Enlace | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|---|----------|--------------------|----------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 2 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 2 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

B. Programa Principal II: Fiscalía



Introducción

218. En la aplicación del Plan Estratégico para el trienio 2016-2018³², la Fiscalía continúa estableciendo sus prioridades procurando el máximo equilibrio entre las necesidades operativas y los recursos que los Estados Partes ponen a su disposición.

219. La Fiscalía adopta la máxima flexibilidad en el empleo de los recursos para realizar las actividades en curso y absorber los casos nuevos que se señalan a su atención. No obstante, ha de contar con capacidad para responder con eficacia y eficiencia en las situaciones en las que interviene.

220. En todos los casos, el apoyo en las causas en fase de instrucción para un juicio o en fase de enjuiciamiento constituye la prioridad fundamental de la Fiscalía. Al mismo tiempo, habida cuenta de que la Corte actúa con frecuencia en unos entornos políticos y de seguridad de gran inestabilidad, su atención y sus recursos también se dedican a las investigaciones activas, con el fin de aprovechar las oportunidades mientras ello sea posible.

221. Los Estados Partes han mostrado su apoyo a la Fiscalía y a la aplicación de su Plan Estratégico mediante el aumento de sus recursos. Este aumento ha venido a facilitar los esfuerzos de la Fiscalía para empezar a dotar a sus equipos de la plantilla adecuada, reunir pruebas más variadas, y en general asegurar que tanto las investigaciones como los enjuiciamientos sean más eficaces y eficientes.

222. Sin embargo, la Fiscalía debe someter sus actividades a un examen permanente para establecer prioridades y programar otras actividades apremiantes para aprovechar al máximo los recursos a su disposición, sin dejar de dar respuesta, en la medida de lo posible, a las demandas que se le presentan permanentemente.

³² ICC-ASP/14/22.

223. El éxito en las causas de las que se ocupa la Fiscalía es fundamental para el afianzamiento de la credibilidad de la Corte y el cumplimiento de su compromiso de hacer justicia. En efecto, las inversiones realizadas por los Estados Partes en la Corte se están traduciendo en resultados positivos.

224. La evaluación de la ejecución del Plan Estratégico para el trienio 2012-2015 que se presentó ante el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) en su última sesión, celebrada en abril de 2016³³, pone de manifiesto los resultados positivos de este plan.

225. El nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 aprovecha el éxito del Plan Estratégico para 2012-2015 al tiempo que mantiene el cambio en la política procesal, que ha demostrado dar unos resultados prácticos y positivos.

226. Una serie de logros notables alcanzados en 2016, entre ellos varios logros recientes que claramente son el resultado de la Estrategia que se viene aplicando desde 2013, han demostrado ser de especial importancia para la Fiscalía, a saber:

a) Seis nuevos exámenes preliminares iniciados y otros seis concluidos: tres de ellos llevaron a la apertura de una investigación (Malí, República Centroafricana II, y Georgia);

b) El fallo en la causa *Bemba*: este fallo confirma la importancia de la ley de responsabilidad de mando; la dimensión del trabajo de la Fiscalía relativa a los crímenes sexuales y por razón de género; y el objetivo de prevención que entraña el mandato de la Corte;

c) Confirmación de la ampliación de la lista de cargos en la causa *Ongwen*: esta confirmación pone de manifiesto la eficiencia y nivel de profesionalidad de las investigaciones realizadas por la Corte, así como la posibilidad de llevar a juicio con rapidez las causas en estado latente; ilustra asimismo la importancia de los aspectos de la causa relacionados con los niños soldados y con los crímenes sexuales y por razón de género;

d) Confirmación de los cargos en la causa *Al Mahdi*: la confirmación de los cargos tendrá repercusiones importantes respecto de la consideración de la destrucción del patrimonio cultural como crimen de guerra. Tras la indicación por parte del acusado de su deseo de declararse culpable, ofrecerá también a la Corte la primera oportunidad importante para aplicar el artículo 65 del Estatuto de Roma;

e) La rápida conclusión de la audiencia de pruebas en la causa *Bemba y otros* (artículo 70): se presentó un gran volumen de pruebas informáticas forenses, pruebas documentales y otras pruebas diversas que no estaban basadas en testimonios;

f) La presentación relativamente fluida de las pruebas de cargo en las causas Ntaganda y Gbagbo y Blé Goudé; y

g) El progreso continuo en las investigaciones relativas a la República Centroafricana II, que siguen beneficiándose del impulso resultante de la buena cooperación prestada por el país de situación, y también por varios actores internacionales.

227. Cabe señalar otros éxitos, que han resultado de la eficacia en la gestión y las operaciones:

a) Las hipótesis anuales relativas a las actividades de la Fiscalía se han cumplido, e incluso se han superado;

b) Se ha iniciado la integración de los valores fundamentales de la Fiscalía, dedicación, integridad y respeto;

c) Se han logrado mejoras en la integración y las funciones de los equipos conjuntos, y se han contratado más fiscales auxiliares principales para dirigir esos equipos;

d) Se ha afianzado la comunicación en el proceso de examen preliminar, coadyuvando con ello a un mayor efecto preventivo de las actividades de la Fiscalía;

³³ CBF/26/6, 7 de marzo, 2016.

e) Se han optimizado las estructuras de la Fiscalía para afianzar su efectividad (por ejemplos, cambios en la División de Investigaciones: Sección de Análisis de Investigaciones y Sección de Ciencias Forenses);

f) Se han impartido sesiones de formación según lo previsto;

g) Se ha desarrollado el Tablero de Indicadores de Ejecución de la Fiscalía, destinado a vigilar mediante una serie de indicadores el progreso alcanzado en el desempeño de la Fiscalía;

h) Se han realizado inversiones en nuevas tecnologías en coordinación con la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría, destinadas a velar por la sostenibilidad operacional y funcional a largo plazo de los proyectos y su compatibilidad con la infraestructura general de la Corte;

i) Se ha diversificado la obtención de pruebas;

j) Se han establecido unas elevadas normas operativas de investigación; y

k) Se han elaborado y puesto en ejecución unas políticas que aportan más transparencia y visibilidad a las prioridades estratégicas de la Fiscalía, y que también pueden coadyuvar a los esfuerzos realizados en el plano nacional (por ejemplo, Política en materia de crímenes sexuales y por razón de género, proyecto de Política sobre la infancia, proyecto de Política de selección y de asignación de prioridades para las causas).

228. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2017 sigue basándose en dos premisas principales, que están relacionadas entre sí:

a) El nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018; y

b) Una valoración auténtica y realista de las necesidades de recursos de la Fiscalía para 2017.

229. El Plan Estratégico de la Corte, su presupuesto y sus indicadores de ejecución se han integrado plenamente en este proyecto de presupuesto. Solamente se ha llevado a cabo una integración con el plan estratégico para la Corte en su conjunto en el nivel máximo de los tres objetivos estratégicos, habida cuenta de la revisión en curso tanto de su contenido como de su formato.

230. La solicitud presupuestaria se basa en una valoración realista de los recursos que requiere la Fiscalía para responder a las necesidades de su intervención en 2017.

| <i>Parámetro</i> | <i>2016</i> | <i>Total, Proyecto de presupuesto por programas para 2017</i> |
|---|-------------|---|
| Número de audiencias de la Corte previstas a lo largo de 12 meses | 465 | 500 ³⁴ |
| Número de situaciones | 8 | 9 ³⁵ |
| Número de investigaciones activas | 4,5 | 6 ³⁶ |
| Número de causas en las que está pendiente una detención | 9 | 9 ³⁷ |
| Número de exámenes preliminares | 9 | 9 ³⁸ |

³⁴ Habida cuenta del número de magistrados en la Corte, de que el Estatuto de Roma dispone que un magistrado que haya entendido en actuaciones preliminares en una causa no podrá entender en el juicio de la misma causa, y de que los nuevos locales permanentes cuentan con tres salas de audiencia, no sería realista suponer que los magistrados que participan en más de un juicio entiendan en dos causas distintas el mismo día durante períodos prolongados. Por tanto, la planificación de las audiencias se ha ajustado como sigue:

- Bloques de audiencias: cinco semanas en activo, una semana de pausa.
- Número de audiencias por sala de audiencia: Sala 1 175, Sala 2 165, y Sala 3 160 = 500 en total (máx.).

³⁵ República Centroafricana, Côte d'Ivoire Libia, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Malí, Kenya, Uganda y Georgia.

³⁶ República Centroafricana II a) (*Séléka*); República Centroafricana II b) (*anti-balaka*); Côte d'Ivoire 2; Darfur (Sudán); Libia 3; Georgia.

³⁷ Libia 1, Libia 2, Darfur (Sudán) 1, Darfur (Sudán) 2 y 4, Darfur (Sudán) 3, Côte d'Ivoire 1*Bis* (SG), República Democrática del Congo 3 y 4, Kenya (art. 70), y Uganda (Kony).

| <i>Parámetro</i> | <i>2016</i> | <i>Total, Proyecto de presupuesto por programas para 2017</i> |
|--|-------------|---|
| Número de equipos de enjuiciamiento (Fiscalía) | 5 | 3 ³⁹ |
| Número de apelaciones finales | 1 | 2 |

231. En la medida posible a tenor de su mandato, la Fiscalía sigue adoptando medidas para fomentar la complementariedad, y de ese modo reducir la necesidad de su intervención directa. A este respecto, las instrucciones preliminares siguen siendo fundamentales para promover las actuaciones nacionales.

232. De igual manera, la Fiscalía procurará reducir la necesidad de su intervención en las causas que entrañen delitos contra la administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Roma.

233. Teniendo presente su mandato en virtud del Estatuto de Roma y la necesidad de centrar sus esfuerzos en el enjuiciamiento de los principales crímenes, la Fiscalía únicamente recurrirá a los procesamientos en virtud del artículo 70 como una función de las consecuencias de la injerencia en la administración de justicia en una causa concreta en la que entienda la Corte, y tras haber alcanzado la opinión de que la actuación delictiva en cuestión no podrá resolverse adecuadamente en el plano nacional. En efecto, en virtud del artículo 70 4) b), y a la luz de los criterios definidos en la regla 162 2) de las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Fiscalía estudiará en todos los casos la posibilidad de realizar consultas con los Estados pertinentes a efectos de determinar si resultaría posible que las autoridades nacionales competentes se hicieran cargo de la investigación y el procesamiento de dichas causas.

234. A tenor de las actividades necesarias previstas para 2017, el presupuesto de la Fiscalía se incrementará en 3.046.500 euros (un 7,0 %), pasando de 43.233.700 euros a 46.280.100 euros. El cuadro que figura a continuación resume los incrementos en cada partida presupuestaria:

| Programa Principal II Fiscalía | <i>Presupuesto aprobado para 2016 (en miles de euros)</i> | <i>Cambios en los recursos</i> | | <i>Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros)</i> |
|---|---|--------------------------------|------------|---|
| | | <i>Cantidad</i> | <i>%</i> | |
| Gastos de personal | 23.898,8 | 7.180,4 | 30,0 | 31.079,2 |
| Otros gastos de personal | 1.309,0 | -4.621,3 | -30,2 | 10.687,7 |
| Gastos no relacionados con el personal | 4.25,9 | 487,4 | 12,1 | 4.513,3 |
| Total | 43.233,7 | 3.046,5 | 7,0 | 46.280,2 |

235. La Fiscalía ha procurado el máximo aprovechamiento de los recursos existentes, y ha redistribuido al personal, trasladándolo de las actividades que se clausuran a las investigaciones y los juicios activos con el fin de afianzar los equipos y aumentar su efectividad.

236. La investigación de la situación en Georgia, que en 2016 se ha financiado con cargo al Fondo para Contingencias, se incorpora al proyecto de presupuesto para 2017.

237. El cuadro que figura a continuación refleja los principales factores determinantes de los costos que afectan al proyecto para 2017, destacando tanto los incrementos como las reducciones resultantes:

³⁸ Afganistán, Burundi, Colombia, Comoras, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina y Ucrania.

³⁹ Côte d'Ivoire 1 (*Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé*), República Democrática del Congo 6 (*Bosco Ntaganda*), Uganda (*Dominic Ongwen*). Para la Fiscalía no existen diferencias en la composición de los equipos (y por tanto tampoco en las repercusiones financieras) entre los equipos de enjuiciamiento que participan en las actividades de la sala de audiencia y los equipos de enjuiciamiento que participan en la preparación del juicio.

| <i>Factor determinante de los costos</i> | <i>2016</i> | <i>2017</i> | <i>diferencia</i> | <i>Incidencia (en miles de euros)</i> |
|--|-------------|-------------|-------------------|---------------------------------------|
| Factores determinantes de los costos operacionales | | | | |
| Investigaciones activas | 4,5 | 6 | +1,5 | |
| Georgia | | | | 3.816,3 |
| Otros equipos | | | | 1.243,0 |
| Juicios | 5 | 3 | -2 | -2.363,0 |
| Gastos no relacionados con el personal | | | | 487,4 |
| <i>Subtotal: Operacional</i> | | | | <i>3.183,7</i> |
| Factores determinantes de los costos no operacionales | | | | |
| Aplicación del régimen común de las Naciones Unidas | | | | 662,1 |
| Conversión | | | | -799,4 |
| <i>Subtotal: no operacional</i> | | | | <i>-137,2</i> |
| Total general | | | | 3.046,5 |

238. La incidencia neta de los factores determinantes de los costos operacionales (según aparece en el Subtotal: Operacional en el cuadro precedente) asciende en 2017 a 3.183.700 euros. Los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal representan, respectivamente, 2.696.300 euros y 487.400 euros. Lo anterior significa que la Fiscalía ha logrado limitar la incidencia en el proyecto de presupuesto ordinario tanto de la incorporación de la situación en Georgia como del afianzamiento de los restantes equipos conjuntos.

239. Los componentes no operacionales del incremento corresponden a los gastos de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y los beneficios financieros resultantes de la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data. Los beneficios resultantes de la conversión compensan en su totalidad el incremento inherente a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, y reducen el presupuesto en 3.040.000 euros.

240. La Asamblea General de las Naciones Unidas determina anualmente el componente relativo a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, que debe incorporarse al presupuesto para justificar las obligaciones de la Corte en lo tocante a su plan de pensiones. Tras la presentación de un informe al respecto, en las Naciones Unidas se están considerando ciertas propuestas de modificaciones del plan vigente. En la actualidad, la Corte está trabajando en coordinación con sus interlocutores en las Naciones Unidas con el fin de determinar las consecuencias de los cambios para el personal de la Corte. La cantidad reseñada en el Proyecto de Presupuesto para 2017 se basa en un valor porcentual establecido que ha sido transmitido por la Sección de Presupuesto de la Secretaría y es una estimación, que se ajustará una vez estén disponibles las cifras reales.

241. Por último, la Fiscalía presentó al Comité, en su 26° período de sesiones, una propuesta para la conversión de puestos de asistencia temporaria general de larga data en puestos establecidos. Los beneficios que entraña dicha conversión ascienden a 799.400 euros. La propuesta corresponde a 78 puestos, de un total de 168 puestos de asistencia temporaria general de larga data en la Fiscalía (es decir, un 46% del total). La lista se basa en dos criterios, que se han de aplicar conjuntamente: a) el puesto ha de contar con un mínimo de tres años de existencia; y b) el puesto ha de ser necesario durante los próximos años.

242. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía permitiría a esta realizar sus exámenes preliminares, investigaciones y procesamientos con la calidad y eficiencia necesarias, y con un nivel aceptable de jerarquización de las causas, aunque sin alcanzar aún el ritmo deseado, habida cuenta de que aún no se ha logrado la composición estándar de los equipos.

243. Como parte de su compromiso con una gestión prudente de sus recursos, la Fiscalía continuará identificando posibilidades de aumento de la eficiencia. El proyecto de sinergias entre los órganos ha servido para identificar esferas en las que se pueden lograr eficiencias y ahorros mediante la racionalización de los procesos y la mejora en la planificación de las inversiones (lo cual a su vez coadyuva a evitar la posible duplicación de esfuerzos).

244. La Fiscalía ha constituido un grupo de trabajo interno para dar seguimiento a los progresos logrados en las áreas que ya han sido identificadas⁴⁰. El grupo también estudiará posibles oportunidades adicionales para lograr eficiencias y ahorros⁴¹. El grupo rinde informes periódicamente al Comité Ejecutivo.

Objetivos: Fiscalía

245. La Fiscalía presentó su nuevo Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 en 2016⁴². Los objetivos estratégicos se centran en tres temas principales:

1. Alcanzar un alto rendimiento en relación con el mandato de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 1 a 4);
2. Crear las condiciones necesarias para cumplir con el mandato de la Fiscalía (Objetivos Estratégicos 5 a 8); y
3. Coadyuvar a una estrategia coordinada de investigación y procesamiento en aras de una mayor reducción de la brecha de impunidad relativa a los crímenes de competencia de la Corte (Objetivo Estratégico 9).

246. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018 y los 14 indicadores de desempeño identificados aparece en el anexo IV del propio documento⁴³.

247. El vínculo entre los objetivos del Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018, los objetivos conexos establecidos para 2017 en el proyecto de presupuesto de la Fiscalía, y los 14 indicadores de desempeño identificados se incluyen en el anexo V d).

⁴⁰ El grupo, que está compuesto por representantes de las distintas Divisiones y Secciones de la Fiscalía, es el mismo equipo que da seguimiento a los indicadores utilizados para el Tablero de Indicadores Ejecución de la Fiscalía.

⁴¹ Por eficiencias se entiende las mejoras logradas “haciendo más con los mismos recursos”, gracias a la racionalización de los procesos o a otras medidas de mejora; por ahorros se entienden los “costos que la Fiscalía ya no incurrirá en el futuro” como consecuencia de la racionalización de los procesos o de otras medidas de mejora.

⁴² ICC-ASP/14/22.

⁴³ *Ibid.*

Cuadro 12: Programa Principal II: Proyecto de presupuesto para 2017

| Programa II Fiscalía | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. Fondo para Contingencias | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 19.737,6 | 6.415,0 | 32,5 | 26.152,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 4.161,2 | 765,4 | 18,4 | 4.926,6 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>20.376,5</i> | | <i>20.376,5</i> | <i>23.898,8</i> | <i>7.180,4</i> | <i>30,0</i> | <i>31.079,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 12.832,4 | 1.402,5 | 14.234,9 | 15.309,0 | -4.621,3 | -30,2 | 10.687,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 5,0 | | 5,0 | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>12.837,4</i> | <i>1.402,5</i> | <i>14.239,9</i> | <i>15.309,0</i> | <i>-4.621,3</i> | <i>-30,2</i> | <i>10.687,7</i> |
| Gastos de viaje | 3.103,9 | 596,5 | 3.700,4 | 2.437,3 | 326,5 | 13,4 | 2.763,8 |
| Atenciones sociales | 10,9 | | 10,9 | 5,0 | 5,0 | 100,0 | 10,0 |
| Servicios por contrata | 581,8 | 87,8 | 669,6 | 574,5 | 5,0 | 0,9 | 579,5 |
| Formación | 288,0 | | 288,0 | 300,5 | -10,5 | -3,5 | 290,0 |
| Consultores | 48,1 | | 48,1 | 77,0 | 23,0 | 29,9 | 100,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 690,4 | 38,1 | 728,5 | 430,6 | 49,4 | 11,5 | 480,0 |
| Suministros y materiales | 68,0 | 0,2 | 68,2 | 81,0 | 29,0 | 35,8 | 110,0 |
| Mobiliario y equipo | 364,8 | 86,5 | 451,3 | 120,0 | 60,0 | 50,0 | 180,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>5.155,9</i> | <i>809,1</i> | <i>5.965,0</i> | <i>4.025,9</i> | <i>487,4</i> | <i>12,1</i> | <i>4.513,3</i> |
| Total | 38.369,8 | 2.211,6 | 40.581,4 | 43.233,7 | 3.046,5 | 7,0 | 46.280,2 |

Cuadro 13: Programa Principal II: Plantilla propuesta para 2017

| II Fiscalía | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|---|---|--------------|--------------------|---------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | 1 | 1 | - | 3 | 17 | 35 | 54 | 53 | 10 | 174 | 1 | 64 | 65 | 239 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | 23 | 18 | 23 | 65 | - | 13 | 13 | 78 |
| Puestos devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 1 | 1 | - | 3 | 17 | 36 | 77 | 71 | 33 | 239 | 1 | 77 | 78 | 317 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalentes en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | 1,00 | 5,00 | 46,50 | 38,67 | 30,00 | 121,17 | 3,00 | 31,92 | 34,92 | 156,08 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1,50 | 8,67 | 2,83 | 2,00 | 15,00 | - | 14,50 | 14,50 | 29,50 |
| Puestos convertidos | - | - | - | - | - | 1,00 | 23,00 | 20,00 | 21,00 | 65,00 | - | 13,00 | - | 78,00 |
| Total | - | - | - | - | 1,00 | 5,50 | 32,17 | 21,50 | 11,00 | 71,17 | 3,00 | 33,42 | 36,42 | 107,58 |

1. Programa 2100: Gabinete de la Fiscal**a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal y Sección de Asesoría Jurídica****Introducción**

248. El Subprograma 2110 está integrado por el Gabinete de la Fiscal y la Sección de Asesoría Jurídica.

249. La Fiscalía proporciona apoyo y asesoramiento estratégico a la Fiscal en el ejercicio cotidiano de sus funciones, así como de la gestión general y el control de la calidad de la Fiscalía; coordina todas las cuestiones estratégicas y administrativas dirigidas a la Fiscal y formula recomendaciones de actuación; coordina las actividades, tanto internas como entre los órganos, y tramita y evalúa las comunicaciones en representación de la Fiscal; coordina las reuniones del Comité Ejecutivo y los exámenes de alegatos y las comunicaciones con las Divisiones, las Secciones y los equipos conjuntos; vela por que la Fiscalía gestione sus necesidades específicas de recursos humanos y disponga de una plantilla altamente cualificada y motivada por medio de su equipo de Recursos Humanos; y gestiona las relaciones públicas de la Fiscal y presta apoyo a la Fiscalía en la divulgación eficaz de la información y en las relaciones públicas mediante la Dependencia de Información Pública.

250. La Sección de Asesoría Jurídica responde a aquellas solicitudes de asesoría jurídica de la Fiscal, el Comité Ejecutivo, las Divisiones, las Secciones y los equipos de la Fiscalía que atañen a las actividades fundamentales y al funcionamiento general de la Fiscalía en tanto que órgano independiente. La Sección contribuye a la asesoría jurídica prestada por la Sección de Apelaciones. La Sección de Asesoría Jurídica es responsable de la coordinación y el desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía. En este contexto, promueve la constitución y el mantenimiento de las normas de la Fiscalía; es responsable de la coordinación de la revisión del Manual de Operaciones y de el Reglamento de la Fiscalía, y actualiza el Código de Conducta. También dirige la formulación y puesta en práctica de las políticas de la Fiscalía referentes a cuestiones fundamentales definidas por la Fiscal, y coordina el desarrollo de los Planes de aplicación.

251. La Sección de Asesoría Jurídica proporciona asesoría jurídica a la Fiscal y la Fiscalía en lo tocante a informes y publicaciones, asesoramiento en casos individuales relacionados con asuntos laborales, así como servicios de revisión y redacción de contratos.

252. La Sección gestiona el mantenimiento y el desarrollo de herramientas jurídicas en línea, comentarios y bases de datos para la Fiscalía, para lo cual también ofrece programas de formación, así como el desarrollo y mantenimiento de una red jurídico-académica para la Fiscalía. La Sección es también responsable de la aportación de la Fiscalía a la elaboración de una base de datos de jurisprudencia de la Corte en su conjunto, así como a la redacción y divulgación de los informes semanales de la Corte. La Sección de Asesoría Jurídica también organiza y gestiona una serie de conferencias de ponentes invitados sobre temas de interés general para la Fiscalía y para la Corte en su conjunto y, a instancias de la Fiscal o del Comité Ejecutivo, foros monográficos sobre temas jurídicos que cuentan con la participación de ponentes internos.

253. La Sección de Asesoría Jurídica se encarga del desarrollo y la institucionalización de un sistema de “enseñanzas extraídas” destinado a identificar, documentar e implementar las buenas prácticas basadas en la experiencia, con el fin de consolidar la calidad y la eficiencia de la operaciones. La Sección también se encarga de coordinar el desarrollo de un mecanismo de garantía destinado a asegurar la aplicación y el cumplimiento de las normas de la Fiscalía.

254. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica contribuye asimismo al desarrollo y el mantenimiento de normas para la Corte en su conjunto, en particular políticas e instrucciones administrativas; y, junto con la Oficina de Recursos Humanos de la Fiscalía, se encarga de prestar asesoramiento relativo a la aplicación del Estatuto del Personal en casos particulares, incluso en el contexto de litigios.

255. La Sección organiza programas de formación para personal de la Fiscalía en relación con el Código de Conducta para la Fiscalía (2013) y el proceso de “enseñanzas extraídas”.

Recursos presupuestarios**2.606.100 euros**

256. La cantidad solicitada se aumenta en 38.900 euros (un 1,5%).

Recursos de personal**1.991.700 euros**

257. El número de puestos de plantilla no sufre cambios. Tras la revisión de los procesos y procedimientos realizada con ocasión del proyecto de sinergias entre los órganos⁴⁴, y la estabilización de la estructura de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, la Fiscalía depende en mayor medida del apoyo prestado por la Secretaría. Esto ha hecho posible una reducción de los recursos dedicados a puestos de asistencia temporaria asignados a Recursos Humanos en la Fiscalía.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.697.800 euros

258. La Fiscal (SGA) cuenta con el apoyo de un auxiliar especial principal (P-4), que es responsable de los Recursos Humanos en la Fiscalía, de la Dependencia de Información Pública y de otros miembros del personal del Gabinete de la Fiscal, y que coordina las funciones del Gabinete bajo la supervisión directa de la Fiscal. El Gabinete también incluye un oficial de enlace y coordinación de Recursos Humanos (P-3), dos oficiales de información pública (P-3), dos auxiliares especiales de la Fiscal (P-2), un auxiliar personal de la Fiscal (SG-CP), un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar de información pública (SG-OC) y un auxiliar de personal (SG-OC). La Sección está dirigida por un asesor jurídico superior (P-5) y cuenta también con un asesor jurídico (P-4), un asesor jurídico adjunto (P-2) y un asesor jurídico auxiliar (P-2). El incremento de 64.100 euros está relacionado con la reclasificación de tres puestos.

259. Se ha solicitado la conversión de un puesto de asesor jurídico adjunto (P-2).

Asistencia temporaria general

293.900 euros

260. Se solicitan dos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 2,0 puestos a tiempo completo) para cubrir las necesidades del Gabinete de la Fiscal en 2017. Ambos recursos ya fueron aprobados en el presupuesto para 2016. La reducción correspondiente al número de puestos de asistencia temporaria general en comparación con el presupuesto para 2016 arroja 62.000 euros (un 17,4%). La descripción de los puestos es como sigue:

a) Un *auxiliar especial (P-3) para el Gabinete de la Fiscal, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y*

b) Un *coordinador de gestión de la información (P-5), 12 meses (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.*

Recursos no relacionados con el personal**614.400 euros**

261. La cantidad solicitada se incrementa en 25.300 euros (un 4,3%). Los recursos no relacionados con el personal se solicitan para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación y consultores.

Gastos de viaje

184.400 euros

262. La cantidad solicitada se aumenta en 2.800 euros (un 1,5%) y está destinada a sufragar las misiones previstas de la Fiscal y su personal.

263. La Fiscal debe realizar misiones en el extranjero a fin de obtener apoyo y afianzar la colaboración a los más altos niveles respecto de las investigaciones de la Fiscalía, así como de la detención y el enjuiciamiento de los individuos buscados por la Corte, y también para contribuir a maximizar la repercusión del Estatuto de Roma. La experiencia ha demostrado

⁴⁴ Véase el informe de la Corte sobre sinergias entre los órganos (*Report of the Court on Inter-Organ Synergies*, CBF/26/13), de 6 de abril de 2016, presentado al Comité en su 26º periodo de sesiones

que estas misiones pueden tener una importancia crítica y producir resultados positivos. El presupuesto para viajes también incluye las misiones realizadas por representantes de la Dependencia de Información Pública, el equipo encargado de los recursos humanos de la Fiscalía y la Sección de Asesoría Jurídica, así como para los viajes de aquellos interlocutores fundamentales invitados a reunirse con la Fiscal que no estén en condiciones de financiar por sí mismos el costo de estos viajes.

Atenciones sociales

10.000 euros

264. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 100%).

265. Estos recursos están destinados a sufragar las atenciones sociales para delegaciones, internacionales, diplomáticos e invitados especiales que realizan visitas a la Fiscalía. El pasado ejercicio, la Corte también acordó compartir entre sus órganos la mayor parte de los costos de atenciones sociales para los diplomáticos y las delegaciones que son recibidos por más de una autoridad principal de la Corte. La frecuencia de estos actos y visitas ha ido en aumento a lo largo de los años, y se prevé que continúe haciéndolo. El traslado de la Corte a los nuevos locales – que también tiene como propósito el desarrollo continuado por la Corte de su proyección exterior al público– contribuirá asimismo al número de visitas de alto nivel a la Fiscalía razonablemente previsibles para 2017.

Servicios por contrata

30.000 euros

266. La cantidad solicitada se aumenta en 5.000 euros (un 20,0%). Hasta 2015, la cantidad aprobada representaba 50.000 euros. La Fiscalía necesita como mínimo los recursos al nivel solicitado para apoyar las misiones independientes de información pública en los países donde se realizan actividades, así como para el alquiler de instalaciones adecuadas para conferencias de prensa, y para la producción y la distribución de material informativo.

Formación

290.000 euros

267. La cantidad solicitada se reduce en 10.500 euros (un 3,5%).

268. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia destinada a inculcar en la Fiscalía una cultura de trabajo compartido y de cohesión, y a mejorar la calidad y el desempeño. No obstante, la Fiscalía aún debe aportar la formación adecuada al personal adicional contratado, y también perfeccionar las competencias de quienes ya forman parte del equipo. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación que responda a las prioridades de formación específicas en la Fiscalía.

269. Al igual que en numerosos sistemas nacionales, a los profesionales de la Fiscalía se les exige asistir a sesiones específicas de formación para mantener sus cualificaciones o para obtener las acreditaciones que requiere la normativa internacional.

270. La Fiscalía también coordina los proyectos en este ámbito con la Secretaría, con el fin de programar en la medida de lo posible cursos comunes haciendo uso de nuevas herramientas; entre estas se cuenta la educación en línea, que ofrece interesantes posibilidades en cuanto a flexibilidad de realización y gasto por participante.

271. La Fiscalía seguirá colaborando con otras organizaciones y con las autoridades nacionales en aras de lograr la máxima rentabilidad; por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de formación anual en materia de litigación o de apelación, o recurriendo a organizaciones competentes dispuestas a brindar sus servicios a título gratuito.

Consultores

100.000 euros

272. La cantidad solicitada aumenta en 23.000 euros (un 29,9%). Esta cantidad es equivalente aproximadamente a siete meses de trabajo de categoría P-5, si bien la categoría de los consultores se fijará con arreglo al trabajo necesario y a la experiencia individual. El presupuesto está centralizado en el Gabinete de la Fiscal, con miras a asegurar la coordinación de todas las Divisiones operacionales.

273. De acuerdo con el párrafo 42 9) del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue contratando asesores (externos) especialistas en ciertos temas, como los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños y los crímenes de lesa humanidad. Habida cuenta de que estos expertos contribuyen en sus servicios en calidad de consultores a título gratuito, sus nombramientos solamente entrañan gastos de viaje y dietas, que se absorberán en el presupuesto. No obstante, se procura limitar estos gastos al mínimo.

274. Parte de la cantidad solicitada se utilizará igualmente en la financiación de gastos relacionados con los ejercicios del programa de “enseñanzas extraídas”, proporcionados por expertos externos que apoyan a la Fiscalía en la evaluación del progreso alcanzado en los ámbitos del procesamiento y de la investigación.

Cuadro 14: Subprograma 2110: Proyecto de presupuesto para 2017

| 2110 Gabinete de la Fiscal | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incluido el F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.341,8 | 79,3 | 5,9 | 1.421,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 280,4 | -3,7 | -1,3 | 276,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.525,1</i> | | <i>1.525,1</i> | <i>1.622,2</i> | <i>75,6</i> | <i>4,7</i> | <i>1.697,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 173,0 | | 173,0 | 355,9 | -62,0 | -17,4 | 2.939 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>173,0</i> | | <i>173,0</i> | <i>355,9</i> | <i>-62,0</i> | <i>-17,4</i> | <i>293,9</i> |
| Gastos de viaje | 191,1 | | 191,1 | 181,6 | 2,8 | 1,5 | 184,4 |
| Atenciones sociales | 10,9 | | 10,9 | 5,0 | 5,0 | 100,0 | 10,0 |
| Servicios por contrata | 21,4 | | 21,4 | 25,0 | 5,0 | 20,0 | 30,0 |
| Formación | 288,0 | | 288,0 | 300,5 | -10,5 | -3,5 | 290,0 |
| Consultores | 48,1 | | 48,1 | 77,0 | 23,0 | 29,9 | 100,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y servicios | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>559,5</i> | | <i>559,5</i> | <i>589,1</i> | <i>25,3</i> | <i>4,3</i> | <i>614,4</i> |
| Total | 2.257,6 | | 2.257,6 | 2.567,2 | 38,9 | 1,5 | 2.606,1 |

Cuadro 15: Subprograma para 2110: Proyecto de plantilla para 2017

| 2110 Gabinete de la Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica | | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|----------|-------------|--|--|----------|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 4 | - | 11 | 1 | 3 | 4 | 15 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | 1 | - | - | - | 1 |
| Puestos redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 1 | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 5 | - | 12 | 1 | 3 | 4 | 16 |
| Puestos de Asistencia Temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | - | 3,00 | - | - | - | 2,00 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos redistribuidos | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Total | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | 2,00 | - | - | - | 2,00 |

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

275. La Sección de Servicios proporciona, mediante sus dependencias especializadas, funciones de apoyo esenciales en los ámbitos de conocimientos lingüísticos, tramitación de pruebas tanto físicas como electrónicas, asistencia técnica para la gestión de la información específica de la Fiscalía, procesos de divulgación, y gestión presupuestaria, financiera y administrativa. La Sección aplica una metodología flexible y vela por una coordinación eficaz con la Secretaría para lograr una prestación continua de servicios comunes, en una secuencia de actividades que tiene por objeto cubrir las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos.

276. La Sección está integrada por cuatro dependencias: la Dependencia de Servicios Lingüísticos, la Dependencia de Información y Pruebas, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Dependencia de Administración General. Las dependencias realizan las actividades que no realizan, ni pueden realizar, las secciones o dependencias de otros ámbitos de la Corte y que son indispensables para las operaciones de la Fiscalía.

277. La Sección de Servicios proporciona a las divisiones operacionales los servicios de apoyo que necesitan para cumplir sus respectivos mandatos. En particular, estos servicios incluyen los siguientes:

- a) Coordinación y preparación del presupuesto de la Fiscalía;
- b) Gestión de los fondos de la Fiscalía, comprendidas aprobación y certificación de gastos, la preparación de estimaciones detalladas de las repercusiones financieras de las actividades que realiza la Fiscalía, y la preparación de informes sobre gastos y previsiones⁴⁵;
- c) Gestión rigurosa de los fondos dedicados a actividades sobre el terreno y actividades relacionadas con los testigos, viajes oficiales, adquisiciones y administración del personal, incluidos los puestos de asistencia temporaria general;
- d) Seguimiento y control efectivos de la utilización de los recursos de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte;
- e) Suministro de servicios de interpretación sobre el terreno, interpretación durante la celebración de actos, e interpretación telefónica;
- f) Transcripción de materiales audiovisuales;
- g) Traducción de pruebas de la Fiscalía y de su documentación fundamental;
- h) Resumen, expurgación, edición, subtítulo, identificación de idiomas y otras actividades de apoyo para proyectos que precisen conocimientos lingüísticos expertos en el seno de la Fiscalía;
- i) Registro y almacenamiento de pruebas e información (comprendida la gestión de la cadena de custodia) y suministro de servicios digitales (por ejemplo, edición audiovisual);
- j) Prestación de asesoramiento y apoyo a la Fiscalía sobre el acopio y tratamiento de pruebas, incluso en relación con el programa eDiscovery y con el proceso de examen asistido por tecnología;
- k) Gestión del proceso administrativo para materiales recopilados y presentados con arreglo al artículo 15, incluido el análisis de la fase 1;
- l) Suministro de equipo técnico y asesoramiento para entrevistas de testigos y misiones, incluyendo el almacenamiento y traslado seguros de las pruebas;
- m) Apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos y de información, los procesos de trabajo, la plataforma de aprendizaje electrónico y los proyectos en la Fiscalía; y

⁴⁵ El enfoque centralizado permite el pleno control de los gastos presupuestarios y la financiación flexible de las actividades a tenor de los cambios en las necesidades operacionales mediante la reasignación de recursos de acuerdo con las necesidades. La Oficina de Auditoría Interna ha encomiado este enfoque de gestión de fondos, en especial en su reciente informe, número de referencia OIA.02.14.

n) Elaboración, introducción y mantenimiento de las herramientas y las prácticas específicas de gestión de la información que requiere la Fiscalía.

278. La Sección también se encarga de representar a la Fiscalía en materia de finanzas, presupuesto y recursos ante el Comité, los delegados de los Estados Partes en el Grupo de Trabajo de La Haya y otros interlocutores, entre ellos las ONG y los organismos internacionales. Gestiona asimismo las solicitudes de servicios dimanantes tanto de las necesidades operacionales de la Fiscalía como de la Secretaría, y también se encarga de representar a la Fiscalía en las iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

Recursos presupuestarios

8.169.900 euros

279. La incidencia relativa de los recursos asignados específicamente a la Sección de Servicios ha disminuido progresivamente, reduciéndose de un 21,1% del presupuesto de la Fiscalía para 2013 a un 17,0% en el proyecto de presupuesto para 2017.

280. No obstante, la creciente complejidad que entrañan tanto la financiación de las actividades operacionales para las distintas situaciones como el volumen de las misiones, las pruebas y los datos que resultan del nuevo enfoque en las actividades de investigación y de procesamiento exigen un amplio respaldo por la Sección de Servicios.

281. Los esfuerzos continuados de racionalización de los procesos y los flujos de trabajo han permitido a la Dependencia de Administración General hacer frente al volumen de trabajo adicional y lograr eficiencias sustanciales con la misma estructura básica. Por ejemplo, a pesar de un marcado aumento en el número de misiones (que a su vez se ha traducido en un mayor volumen de transacciones que se han de procesar y reconciliar), la Dependencia ha mantenido el mismo nivel de recursos. El gráfico que figura en el anexo X a) refleja la situación de las solicitudes de reembolso de gastos de viajes en 2014, 2015 y 2016. Las demás Dependencias de la Sección han logrado unas eficiencias similares.

282. En aras de asistir a la Fiscalía a encarar el incremento en el volumen de su trabajo relacionado con el proceso de divulgación, la Dependencia de Base de Conocimientos necesita dos puestos adicionales para 2017, a saber, un coordinador de bases de datos (P-2) y un auxiliar de divulgación/investigación (SG-OC). Cabe recordar que la intervención de la Dependencia de Base de Conocimientos en el apoyo a la gestión de información relacionada con las causas (y no solamente en lo tocante a la divulgación) tiene su inicio en las fases relativas a los exámenes preliminares. Por consiguiente, la carga total de trabajo es muy superior a la generada por las investigaciones y los juicios por sí solos. Asimismo, la divulgación es tan solo uno de los ámbitos que se benefician del apoyo de la Dependencia de Base de Conocimientos⁴⁶.

283. De igual modo, la Dependencia de Información y Pruebas necesita recursos adicionales para 2017⁴⁷, a saber, dos oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1), para la gestión adecuada del marcado aumento en la carga de trabajo. Esta cuestión es especialmente pertinente habida cuenta de que en las causas recientes se ha presentado un mayor número de cargos en las fases iniciales, a tenor de la metodología definida en el Plan Estratégico de estar tan preparados para los juicios como resulte posible, y que ello a su vez ha dado lugar a un mayor volumen de pruebas recopiladas y registradas. Asimismo, el tipo de pruebas recopiladas está pasando de una mayoría de pruebas impresas a pruebas en soporte electrónico, hecho que plantea dificultades, pero que también plantea oportunidades para hacer frente a unos mayores volúmenes con más eficiencia.

284. La Dependencia de Servicios Lingüísticos proporciona una amplia gama de apoyos lingüísticos a lo largo de todas las fases de examen preliminar, investigación y procesamiento. Los tres ámbitos principales de trabajo – si bien no los únicos – siguen siendo interpretación sobre el terreno, la transcripción y la traducción, a tenor de las necesidades

⁴⁶ Véase una explicación más detallada de las actividades de la Dependencia de Base de Conocimientos en el Informe de la Corte sobre el tamaño básico de la Fiscalía, documento ICC-ASP/14/21 (párrafos 56 a 59), de 17 de septiembre, 2015.

⁴⁷ Véase el párrafo 294 de este documento, donde figura la lista detallada de recursos (recurrentes y nuevos) que se solicitan en el Proyecto de presupuesto para 2017.

de la Fiscalía. Con frecuencia, la necesidad de servicios lingüísticos es inestable debido a la incertidumbre que afecta, entre otras cuestiones, a las siguientes: 1) el número y la naturaleza de los idiomas que se encontrarán en cualquier país de situación, en particular en relación con los testigos internos y las víctimas cuyos testimonios requieren interpretación, transcripción y traducción a uno de los idiomas de trabajo, así como en relación con los acusados, que tienen derecho a la traducción de las pruebas a un idioma que comprendan claramente; 2) la frecuencia de uso y otras particularidades de los idiomas en cuestión; 3) la posible ampliación de una investigación más allá del país de situación, que pudiera hacer necesario contar con apoyo en idiomas adicionales; y 4) la capacidad del equipo para trabajar en ambos idiomas de trabajo.

285. La evaluación de los recursos necesarios para 2017 hace balance de los resultados obtenidos por el grupo de trabajo sobre sinergias entre los órganos⁴⁸. En particular, la Fiscalía y la Secretaría han dirigido sus esfuerzos a la optimización del empleo de los recursos en el ámbito de la traducción, siguiendo las recomendaciones del informe sobre sinergias. Asimismo, se está implementando un programa informático común de traducción automática con el apoyo técnico aportado por la Dependencia de Base de Datos y de la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría. Esta medida servirá de ayuda en la evaluación del contenido de los documentos escritos y de su utilidad en las causas, y permitirá reducir el volumen de textos que ha de traducir el personal o que se ha de subcontratar a contratistas externos.

286. El aumento neto de los recursos que solicita la Dependencia de Servicios Lingüísticos responde en gran medida a la situación en Georgia (iniciada en 2016 y financiada con cargo al Fondo para Contingencias), que hace necesario contar con capacidad lingüística en los idiomas ruso, georgiano y osetio. El apoyo para traducción y transcripción sigue siendo necesario en esta situación. Se solicitan dos traductores (P-3) y tres auxiliares de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC) para esta situación. Se necesitan dos transcritores adicionales (SG-OC) para prestar apoyo en relación con las necesidades de idiomas específicos en otras investigaciones activas. Parte de los correspondientes efectos se han visto compensados por las reducciones que han tenido lugar en otras funciones (véase el párrafo 295 a continuación).

287. La Fiscalía sigue centralizando una serie de partidas presupuestarias no relacionadas con gastos de personal, entre ellas las de consultores, mobiliario y equipo, suministros y materiales, y formación⁴⁹, con el fin de poder responder con rapidez y flexibilidad ante las posibles necesidades cambiantes durante la ejecución del presupuesto. Los recursos que se han solicitado están destinados a proporcionar el apoyo y los materiales que necesitan otros subprogramas de la Fiscalía para facilitar las actividades de trabajo.

288. Una vez realizadas las correspondientes discusiones en el seno del grupo de trabajo sobre sinergias entre los Órganos, se llevan a cabo consultas periódicas para velar por que los materiales y servicios se adquieran de la manera más eficaz, eficiente y oportuna. Por ejemplo, la Dependencia de Administración General y Adquisiciones (Secretaría) se reúnen trimestralmente con el fin de poner en común sus planes de adquisiciones en aras de asegurar el cumplimiento de las normas y los procedimientos, así como el suministro de bienes y servicios dentro de plazos razonables. De igual manera, la Dependencia de Base de Conocimientos y la Sección de Servicios de Gestión de la Información mantienen reuniones periódicas dedicadas al análisis de la necesidad de apoyo a la gestión de información, con el fin de establecer prioridades entre los proyectos y asignar recursos de acuerdo con un marco consensuado en aras de evitar la duplicación de esfuerzos.

289. El presupuesto solicitado ha aumentado en 1.150.200 euros (un 16,4%). Los gastos del personal y los gastos no relacionados con el personal representan un 85,4% y un 14,6% del total, respectivamente.

⁴⁸ Véase el Informe sobre las sinergias entre los órganos, *Report of the Court on Inter-Organ Synergies* CBF/26/13 (págs. 10 a 13, versión en inglés), 6 de abril de 2016.

⁴⁹ Las partidas de Formación y Consultores están incluidas en el Subprograma 2110, Gabinete de la Fiscal; las partidas de Suministros y materiales, y Mobiliario y equipos están incluidas en el Subprograma 2120, Sección de Servicios.

Recursos de personal**6.974.900 euros**

290. En 2017 la Sección contará con un total de 76 puestos: 45 de ellos son puestos de plantilla, mientras que los otros 39 son puestos de asistencia temporaria general y de intérpretes sobre el terreno (el equivalente a 33,08 puestos a tiempo completo, financiados con cargo a Asistencia temporaria general).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.816.700 euros

291. La Sección de Servicios consta de cuatro dependencias, bajo la supervisión del administrador principal (P-5). La Dependencia de Administración General cuenta con un oficial de administración (P-3), un oficial de administración adjunto (P-2) y tres auxiliares de administración general y finanzas (SG-OC). La Dependencia de Información y Pruebas cuenta con un jefe de la Dependencia de Información y Pruebas (P-3), un oficial adjunto de información y pruebas (P-2), tres auxiliares de almacenamiento de la información (SG-OC), un auxiliar de gestión de la información (SG-OC), un auxiliar principal de pruebas (SG-OC), y cuatro auxiliares de pruebas (SG-OC). La Dependencia de Base de Conocimientos cuenta con un administrador de bases de conocimientos (P-4), dos oficiales de información (P-2), dos coordinadores de bases de datos (P-1), un oficial auxiliar de información (P-1) y un auxiliar de búsqueda y divulgación (GS-OL). La Dependencia de Servicios Lingüísticos cuenta con un coordinador de servicios lingüísticos (P-4), un revisor de lengua inglesa/coordinador de traducción (P-4), un traductor/revisor (francés) (P-4), un traductor (inglés) (P-3), un traductor (francés) (P-3), un coordinador de interpretación sobre el terreno (P-3), un traductor adjunto (inglés) (P-2), un traductor adjunto (francés) (P-2), un coordinador de transcripciones (SG-OC), cinco auxiliares de procesamiento de datos⁵⁰ (SG-OC), tres auxiliares de servicios lingüísticos (SG-OC) y un auxiliar de transcripciones (SG-OC).

292. Se ha solicitado la conversión de tres puestos: un traductor (P-3), un traductor adjunto (P-2), y un coordinador de bases de datos (P-1).

Asistencia temporaria general

3.158.200 euros

293. La Sección de Servicios sigue necesitando recursos de asistencia temporaria general para traducción, transcripción, interpretación sobre el terreno, así como para una amplia gama de servicios administrativos y técnicos de apoyo inmediato a las actividades de la Fiscalía. Por lo tanto, es preciso seguir contando con los recursos actuales.

294. La Sección también necesita puestos suplementarios de asistencia temporaria general en relación con el apoyo a las bases de los conocimientos relativo a gestión y divulgación de causas, con la gestión de pruebas, y con los servicios lingüísticos, a fin de atender el volumen de trabajo adicional resultante del aumento de las actividades y el personal de la Fiscalía. A continuación se desglosan los puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2017:

1. un *oficial de gestión de datos (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*
2. *seis traductores (P-3), 72 meses (equivalente a 6,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*
3. *dos traductores (P-3), 20 meses (equivalente a 1,7 puestos a tiempo completo). Nuevo;*
4. *un oficial de administración adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;*
5. *dos oficiales adjuntos de pruebas electrónicas (P-2), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;*

⁵⁰ El cargo de auxiliar de procesamiento de datos en la Dependencia de Servicios Lingüísticos está en proceso de ser reemplazado por el cargo de revisor de transcripciones, con miras a poder distinguir debidamente sus funciones de las que cumple el personal de procesamiento de datos en la Dependencia de Procesamiento de Datos y en la Sección de Análisis Investigativo.

6. un *coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
7. un *traductor adjunto (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
8. un *oficial de información (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
9. un *coordinador de bases de datos (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
10. dos *traductores auxiliares (P-1)*, 15 meses (equivalente a 1,4 puestos a tiempo completo). Recurrente;
11. dos *oficiales auxiliares de información y pruebas (P-1)*, 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
12. un *coordinador de bases de datos (P-1)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente
13. un *auxiliar administrativo (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
14. un *auxiliar de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
15. cinco *auxiliares de procesamiento de datos/transcripciones (SG-OC)*, 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
16. un *auxiliar de servicios lingüísticos (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
17. un *auxiliar técnico de sistemas de información (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
18. un *auxiliar de búsqueda de elementos para divulgación (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo; y
19. *intérpretes sobre el terreno (SG-OC)*, equivalente a 41 meses (equivalente a 3,44 puestos a tiempo completo).

295. En su mayoría, los puestos de asistencia temporaria general son recurrentes y se requieren para continuar las actividades en curso de la Fiscalía. Dos puestos de la categoría P-1 y uno de la categoría P-2 en la Dependencia de Servicios Lingüísticos ya no se solicitan. Los nuevos recursos adicionales que se solicitan en el presupuesto están relacionados con el aumento en las necesidades operacionales de la Fiscalía que requieren un apoyo crítico de la Sección de Servicios. El aumento general es limitado, gracias a los avances logrados en la organización interna, los flujos de trabajo y los procedimientos de trabajo, y viene motivado fundamentalmente por necesidades específicas resultantes de la situación en Georgia.

Recursos no relacionados con el personal

1.195.000 euros

296. La cantidad solicitada aumenta en 118.400 euros (un 11,0%). Se solicitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viajes, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

355.500 euros

297. La cantidad solicitada aumenta en 29.400 euros (un 9,0%). El aumento se dedicará a las actividades de apoyo para los equipos conjuntos. El personal de apoyo técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales) aportan el apoyo necesario para las misiones relacionadas con la investigación y el procesamiento en todas las causas durante las fases preliminares de examen, investigación, instrucción y juicio. La partida presupuestaria también comprende fondos para una serie de misiones en los países de situación, destinadas a la evaluación y la

contratación de intérpretes sobre el terreno. Los recursos para viajes también incluyen algunas misiones destinadas a la participación por el personal técnico, lingüístico y administrativo en conferencias profesionales.

Servicios por contrata

549.500 euros

298. La cantidad solicitada no varía. Pese al incremento en las actividades, la implantación del sistema de traducción asistida por computadora y la actualización de otros equipos y programas informáticos para dar apoyo a los servicios de idiomas deberían permitir la absorción de la carga de trabajo adicional con los mismos recursos que en 2016.

299. Los servicios por contrata son un complemento necesario para los proyectos internos. También proporcionan recursos para necesidades especiales y para los momentos de máxima actividad, que no se podrían gestionar con eficacia y puntualidad con los recursos internos mediante la contratación de personal adicional. Este es el caso, por ejemplo, con la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad, como complemento de la capacidad interna de traducción de la Fiscalía. Esta subcontratación se necesita sobre todo en los momentos de sobrecarga de trabajo para realizar tareas con plazos precisos, así como para determinadas causas cuya documentación exige la traducción de o a lenguas para las cuales no se dispone de una capacidad interna. Se solicitan igualmente fondos para la subcontratación de la transcripción, como complemento de la capacidad interna de la Fiscalía y también cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad.

Suministros y materiales

110.000 euros

300. La cantidad solicitada aumenta en 29.000 euros (un 35,8%). Cabe señalar que la cantidad solicitada es la misma que la solicitada en 2015. Esta es una partida presupuestaria centralizada, ya que los fondos se destinan a fines operacionales.

301. Parte de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios fungibles (tarjetas de memoria informática, mini discos, discos duros encriptados, y pilas, entre otros) para los equipos que utilizan los investigadores, tales como cámaras y dispositivos de grabación. También se solicitan fondos para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía y otras publicaciones profesionales (por ejemplo, a la Asociación Internacional de Fiscales), así como para la compra de libros de referencia esenciales, necesarios para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. Las suscripciones tanto a bases de datos y servicios en línea como a publicaciones que son comunes a toda la Corte se centralizan en la actualidad en la biblioteca de la Corte.

302. La creciente importancia de los aspectos forenses de la investigación se traduce en mayores gastos para materiales y suministros específicos (por ejemplo, imágenes por satélite de determinados lugares, o bolsas para cadáveres, guantes de caucho, material fungible e instrumental).

Mobiliario y equipo

180.000 euros

303. La cantidad solicitada aumenta en 60.000 euros (un 50,0%).

304. Esta partida presupuestaria incluye 50.000 euros para que la Dependencia de Información y Pruebas mantenga, sustituya y actualice los equipos específicos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (en concepto de apoyo audiovisual y de recopilación de datos para las investigaciones). Los fondos también se dedicarán por la Dependencia a la ampliación de las licencias y la capacidad de almacenamiento para la cámara acorazada electrónica de la Fiscalía y su conexión con la plataforma de revisión de las pruebas.

305. No cabe duda de la necesidad de una actualización importante de la plataforma de revisión de las pruebas de la Fiscalía. Más de diez años después de su implementación, la plataforma de revisión de las pruebas de la Fiscalía se ha de someter a una reevaluación y a una nueva licitación, habida cuenta de los cambios en la naturaleza de las pruebas recopiladas. Esta actividad se desarrollará en estrecha colaboración con la Sección de Servicios de Gestión de la Información de la Secretaría, si bien será la Fiscalía necesariamente quien deberá asumir el liderazgo en esta iniciativa, con el apoyo de la

Sección de Servicios de Gestión de la Información, para garantizar el éxito. Se requieren nuevos sistemas para facilitar las revisiones por los investigadores y la evaluación de los contenidos electrónicos originales preservados mediante una metodología forense. La inversión se ha retrasado varios años y esto ha permitido obtener ahorros, pero ya no se debe posponer. El volumen de la información ha aumentado, y seguirá haciéndolo, de manera que será necesario actualizar sistemas y prácticas mediante inversiones multianuales continuadas. La información recopilada inicialmente por la Fiscalía subsiguientemente queda a disposición de la Corte (siempre que se cumplan los requisitos legales establecidos para los procedimientos de pruebas) mediante el proceso de divulgación. Habida cuenta de que esta inversión beneficia a la Corte en su conjunto, la Secretaría solicitará las correspondientes consignaciones; la Fiscalía, que no solicita ninguna cantidad específica para este fin, contribuirá a este proyecto mediante la aportación de la experiencia y los conocimientos de su personal.

306. Asimismo, la Fiscalía sigue renovando y actualizando el resto de sus sistemas específicos (por ejemplo, los Sistemas de Información Geográfica, la plataforma basada en la web para recepción de comunicaciones relacionadas con el artículo 15, etc.), al tiempo que dedica atención prioritaria a la plataforma de revisión de las pruebas. Para estas aplicaciones se solicitan 80.000 euros.

307. Los 50.000 euros restantes se solicitan para apoyar la adquisición de licencias adicionales de programas informáticos de análisis de datos y de hechos.

Cuadro 16: Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2017

| 2120 Sección de Servicios | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria 2017 (en miles de euros) |
|---|------------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondos para Contingencias | Total, incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 2.042,5 | 278,5 | 13,6 | 2.321,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.528,8 | -33,1 | -2,2 | 1.495,7 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>2.744,4</i> | | <i>2.744,4</i> | <i>3.571,3</i> | <i>245,4</i> | <i>6,9</i> | <i>3.816,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 2.219,7 | 281,1 | 2.500,8 | 2.371,8 | 786,4 | 33,2 | 3.158,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 5,0 | | 5,0 | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.224,7</i> | <i>281,1</i> | <i>2.505,8</i> | <i>2.371,8</i> | <i>786,4</i> | <i>33,2</i> | <i>3.158,2</i> |
| Gastos de viaje | 404,4 | 65,3 | 469,7 | 326,1 | 29,4 | 9,0 | 355,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 508,9 | 59,6 | 568,5 | 549,5 | | | 549,5 |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 139,8 | | 139,8 | | | | |
| Suministros y materiales | 68,0 | 0,2 | 68,2 | 81,0 | 29,0 | 35,8 | 110,0 |
| Mobiliario y equipo | 364,8 | 86,5 | 451,3 | 120,0 | 60,0 | 50,0 | 180,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.485,9</i> | <i>211,6</i> | <i>1.697,5</i> | <i>1.076,6</i> | <i>118,4</i> | <i>11,0</i> | <i>1.195,0</i> |
| Total | 6.455,0 | 492,7 | 6.947,7 | 7.019,7 | 1.150,2 | 16,4 | 8.169,9 |

Cuadro 17: Subprograma 2120: proyecto de plantilla para 2017

| 2120 Sección de Servicios | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-OL | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|--|----------|--------------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | 1 | 4 | 5 | 6 | 3 | 19 | - | 23 | 23 | 42 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 3 | - | - | - | 3 |
| Puestos devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 4 | 6 | 7 | 4 | 22 | - | 23 | 23 | 45 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | - | - | 8,00 | 7,00 | 4,00 | 19,00 | - | 6,92 | 6,92 | 25,92 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,67 | 1,00 | 2,00 | 4,67 | - | 5,50 | 5,50 | 10,17 |
| Puestos convertidos | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | - | - | - | -3,00 |
| Total | - | - | - | - | - | - | 8,67 | 7,00 | 5,00 | 20,67 | - | 12,42 | 12,42 | 33,08 |

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

308. La cooperación es esencial para unas investigaciones y enjuiciamientos oportunos de las causas. Cada situación y cada causa tienen sus propios requisitos en materia de cooperación. La División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación encabeza la facilitación de las investigaciones de la Fiscalía, velando por la cooperación y asistencia judicial con arreglo a la Parte IX del Estatuto de Roma. Sus funciones generales de cooperación y de relaciones externas entrañan el establecimiento y la gestión de relaciones con los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG, e incluyen la movilización del apoyo general al trabajo de la Fiscalía así como la promoción y la transmisión de sus mensajes fundamentales. Por consiguiente, la División contribuye principalmente a crear y consolidar una red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También se encarga de realizar todos los exámenes preliminares de situaciones, con independencia de que hayan sido remitidas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o que respondan a la iniciativa propia de la Fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Roma. Dentro de la Fiscalía, por consiguiente, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad e intereses de la justicia, y efectúa recomendaciones fundamentales a la Fiscal respecto de la apertura de nuevas investigaciones.

309. La División está compuesta por dos secciones: la Sección de Cooperación Internacional y la Sección de Análisis de Situaciones.

310. La Sección de Cooperación Internacional, bajo la supervisión general del Jefe de la Sección y con el apoyo adicional de un asesor jurídico, integra tres áreas de actividad: i) cooperación específica para cada situación dentro de los equipos conjuntos; ii) cooperación judicial; y iii) cooperación general y relaciones externas.

a) La Sección de Cooperación Internacional presta apoyo a cada equipo conjunto mediante un asesor de cooperación internacional, responsable de facilitar la totalidad de las necesidades de asistencia judicial y las solicitudes de cooperación del equipo a los socios cooperadores; de generar y mantener apoyo específico a la situación, y promover la comprensión del trabajo de la Corte relativo a la investigación y el enjuiciamiento de la causa a la que está asignado; de establecer coordinadores operacionales con miras a que el equipo conjunto cuente con acceso permanente al territorio, las pruebas físicas y los testigos de la causa; y de proporcionar sin dilación respuestas y observaciones posteriores al equipo respecto de cualquier problema identificado tanto por el equipo como por las autoridades nacionales.

b) La faceta de cooperación judicial se ocupa de proporcionar asesoramiento estratégico, técnico y operacional, apoyo y orientaciones a todos los asesores de cooperación internacional, en aras de velar por el control de la calidad, y la transmisión y el seguimiento de todas las solicitudes de asistencia judicial y las respuestas enviadas en nombre de los equipos conjuntos, en consonancia con los procedimientos y las normas pertinentes. Es responsable, en asociación con cada asesor de cooperación internacional, de dar seguimiento al cumplimiento y mantener todos los registros de la base de datos relacionados con las entradas y salidas de solicitudes de asistencia, así como de desarrollar y revisar las estrategias destinadas a facilitar la cooperación relativa a la detención y la entrega, y a la identificación de los activos, la determinación de su paradero y los correspondientes seguimiento y bloqueo.

c) A la faceta de cooperación general y relaciones externas corresponde la responsabilidad relativa a la prestación de asesoramiento estratégico y de apoyo en relación con la cooperación general y las relaciones externas a la Fiscal y al personal superior de la Fiscalía. Presta apoyo a la Fiscalía en sus interacciones diplomáticas y demás compromisos en materia de cooperación general, asegura y coordina la constitución y la gestión de las relaciones externas de la Fiscalía con los Estados y otros asociados con miras a activar el apoyo general a las actividades de la Fiscalía, y representa a la Fiscalía durante las

discusiones de una diversidad asuntos sometidos a la consideración de la Asamblea o de sus órganos subsidiarios que afecten el trabajo de la Fiscalía.

311. La Sección de Análisis de Situaciones se ocupa de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre cuestiones complejas de hecho y de derecho en materia de competencia, admisibilidad y evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, siendo las otras dos realizar investigaciones y proceder a los enjuiciamientos. Los exámenes preliminares son fundamentales para decidir respecto de la apertura de nuevas investigaciones; por otra parte, sientan unas bases sólidas para la cooperación en aquellas situaciones en las que se abren nuevas investigaciones. Por añadidura, los exámenes preliminares también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que la intervención de la Corte resulte innecesaria. Por último, la vital labor analítica de la Sección nutre al análisis, esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal decide iniciar una investigación en el contexto de una situación.

Recursos presupuestarios

3.988.600 euros

312. El importe solicitado disminuye en 59.400 euros (un 1,5%), como resultado del efecto positivo de la conversión de varios puestos de asistencia temporaria general de larga duración. Se solicitan prórrogas para los otros recursos de asistencia temporaria general que fueron aprobados en el presupuesto para 2016. Estos recursos son indispensables para que la División pueda cumplir cabalmente su cometido en 2017.

Recursos de personal

3.548.400 euros

313. La División consta de 29 puestos de plantilla y 5 puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 4,5 puestos a tiempo completo).

314. Se ha solicitado la conversión para ocho puestos, como sigue; un auxiliar administrativo (GS-OL) y un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) en la Sección de Cooperación Internacional, y cuatro analistas adjuntos de situaciones (P-2) y dos analistas auxiliares de situaciones (P-1) en la Sección de Análisis de Situaciones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 3.046.300 euros

315. La División está dirigida por un Director (D-1), que cuenta con la asistencia de un asistente personal (auxiliar administrativo) (SG-OC). La Sección de Cooperación Internacional está integrada por un jefe (P-5), un asesor en cooperación judicial (P-4), dos asesores de cooperación internacional (P-4), siete asesores de cooperación internacional (P-3) y un auxiliar administrativo (SG-OC). La Sección de Análisis de Situaciones cuenta con un jefe (P-5), tres analistas de situaciones (P-3) y tres analistas de situaciones adjuntos (P-2).

Asistencia temporaria general

502.100 euros

316. La Sección de Cooperación Internacional necesita ocho puestos de asistencia temporaria general para dar apoyo a las investigaciones y los juicios previstos en las hipótesis presupuestarias para 2017, y también apoyo administrativo y operacional a la carga de trabajo de asistencia y cooperación judicial, labor fundamental que experimenta un aumento constante. Cada asesor de cooperación está asignado oficialmente a un equipo conjunto específico, pero en algunos casos también actúa como refuerzo para otro equipo. La asignación de trabajo de un asesor de cooperación podrá igualmente sufrir cambios si así lo exigen las situaciones en curso o las nuevas, y en ciertos casos podría darse que el asesor de cooperación tuviera que gestionar más de una situación, si así lo permitiera la carga de trabajo asumida para cada una de las situaciones. Esta flexibilidad permite al personal directivo de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y de la Sección de Cooperación Internacional procurar la máxima eficiencia en materia de la asignación de

los recursos disponibles, en el supuesto de producirse fluctuaciones en las necesidades de las distintas situaciones.

317. Los puestos de asistencia temporaria general solicitados para la Sección de Cooperación Internacional para 2017 se desglosan del modo siguiente:

1. Un *asesor de cooperación internacional* (P-3), 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Recurrente*;
2. dos *asesores de cooperación internacional adjuntos* (P-2), 24 meses (*equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo*). *Recurrente*; y
3. un *auxiliar jurídico* (SG-OC), 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Recurrente*.

318. No se solicitan puestos adicionales para 2017, habida cuenta de que los recursos disponibles se asignarán de la manera más eficaz con el fin de responder a las necesidades que dicten las hipótesis.

319. La Sección de Cooperación Internacional solicita la confirmación de un puesto (aprobado en 2016) de oficial jurídico (P-3) en Nueva York, por seis meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). El titular vendrá adscrito a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Naciones Unidas, en calidad de funcionario de las Naciones Unidas, para procesar y coordinar en el Sistema de las Naciones Unidas todas las solicitudes de asistencia de la Fiscalía, y constituirá un componente esencial para el cumplimiento eficiente y oportuno de todas las solicitudes tramitadas en el sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de que el puesto también gestiona las solicitudes de asistencia enviadas por el Secretario en nombre de las Salas o de los abogados de la defensa, el Gabinete del Secretario compartirá el resto de los gastos correspondientes a este puesto.

320. Los seis puestos de la Sección de Análisis de Situaciones, solicitados con anterioridad como recursos de asistencia temporaria general, se han propuesto para su conversión en 2017.

Recursos no relacionados con el personal

440.200 euros

321. La reducción presupuestaria propuesta de 20.200 euros (un 4,4%) se basa íntegramente en una reducción en el presupuesto para viajes de la División.

Gastos de viaje

440.200 euros

322. El proyecto de presupuesto para viajes disminuye en 20.200 euros (un 4,4%). Sigue siendo esencial que el personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación lleven a cabo misiones relativas a situaciones que se encuentran en estado de examen preliminar o a investigaciones destinadas a garantizar y promover la cooperación o a obtener información, así como para asistir a reuniones fundamentales, como la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en Nueva York en 2017. El personal de la División también seguirá acompañando a la Fiscal en misiones relacionadas con las situaciones. Dichas misiones se planificarán con miras al máximo aprovechamiento de los recursos destinados a viajes, permitiendo así reducir por medio de la eficiencia el presupuesto solicitado, pese al aumento en el número de misiones previstas.

Cuadro 18: Subprograma 2200: Proyecto de presupuesto para 2017

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total, incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 2.234,7 | 551,5 | 24,7 | 2.786,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 133,0 | 127,1 | 95,6 | 260,1 |
| <i>Subtotal gastos de personal</i> | <i>1.868,1</i> | | <i>1.868,1</i> | <i>2.367,7</i> | <i>678,6</i> | <i>28,7</i> | <i>3.046,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.350,0 | 46,3 | 1.396,3 | 1.219,9 | -717,8 | -58,8 | 502,1 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.350,0</i> | <i>46,3</i> | <i>1.396,3</i> | <i>1.219,9</i> | <i>-717,8</i> | <i>-58,8</i> | <i>502,1</i> |
| Gastos de viaje | 377,5 | 7,1 | 384,6 | 460,4 | -20,2 | -4,4 | 440,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>377,5</i> | <i>7,1</i> | <i>384,6</i> | <i>460,4</i> | <i>-20,2</i> | <i>-4,4</i> | <i>440,2</i> |
| Total | 3.595,6 | 53,4 | 3.649,0 | 4.048,0 | -59,4 | -1,5 | 3.988,6 |

Cuadro 19: Subprograma 2200: Proyecto de plantilla para 2017

| 2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|---|-------------|--------------------|-------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 10 | 3 | - | 19 | - | 2 | 2 | 21 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 4 | 2 | 6 | - | 2 | 2 | 8 |
| Puestos devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 10 | 7 | 2 | 25 | - | 4 | 4 | 29 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia a puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | - | - | 3,50 | 6,00 | - | 9,50 | - | 3,00 | 3,00 | 12,50 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Puestos convertidos | - | - | - | - | - | - | - | 6,00 | - | 6,00 | - | 2,00 | 2,00 | 8,00 |
| Total | - | - | - | - | - | - | 3,50 | - | - | 3,50 | - | 1,00 | 1,00 | 4,50 |

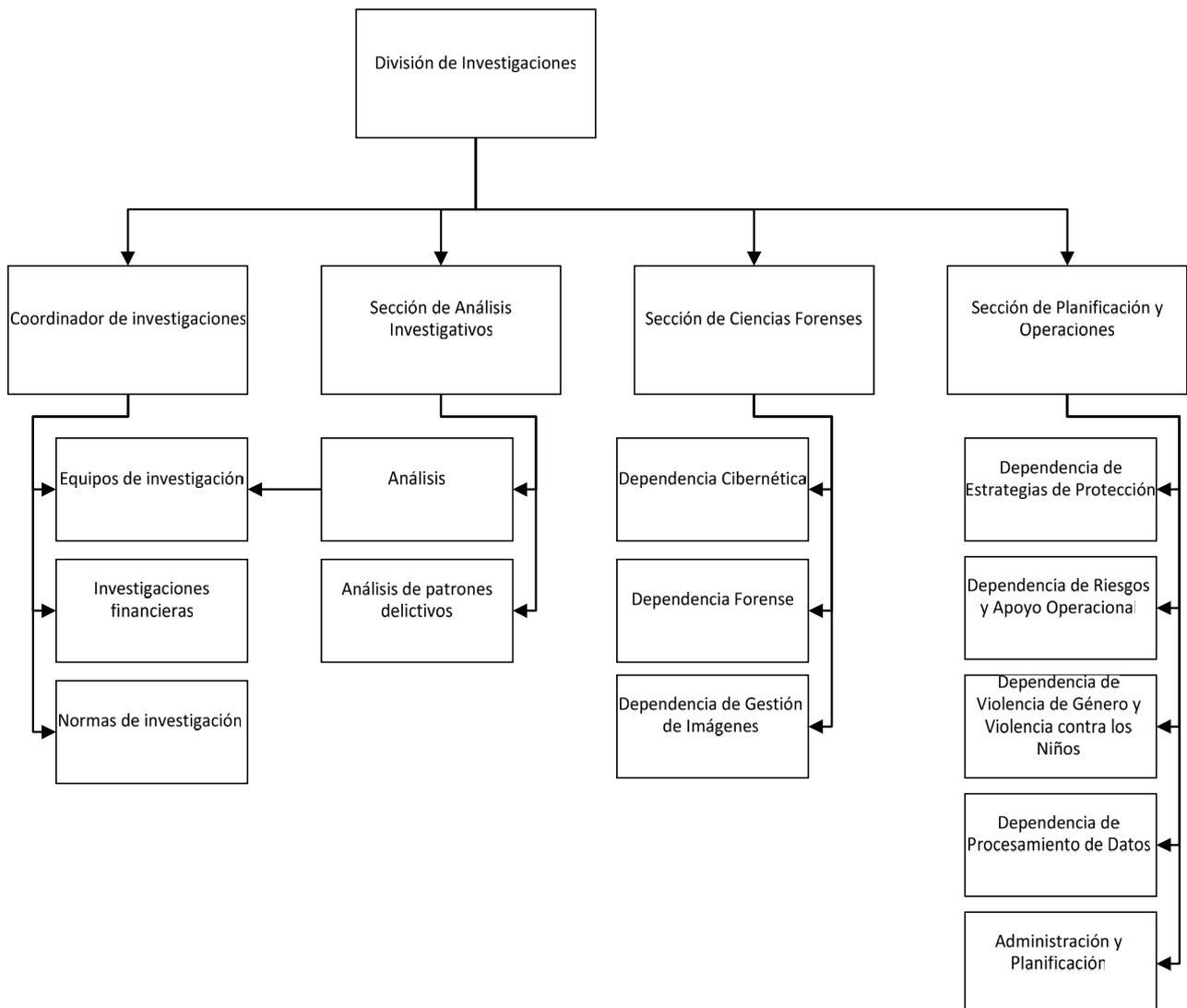
3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

323. La División de Investigaciones, bajo la dirección general de su Director y su equipo de dirección, aporta el componente investigativo a los equipos conjuntos que realizan las investigaciones y los procesamientos de la Fiscalía bajo la responsabilidad de los fiscales auxiliares principales de la División de Enjuiciamiento. La División de Investigaciones contrata, forma y da seguimiento a los investigadores, los analistas y el personal de introducción de datos del equipo conjunto, vigilando su desempeño.

324. La División llevó a cabo una reestructuración limitada en 2016, convirtiendo sus dos secciones anteriores a cuatro. Esto se logró mediante el traslado de la Sección de Análisis fuera de la Coordinación de Investigaciones y la constitución de la Sección de Análisis Investigativo, y mediante la eliminación de la Dependencia de Respuesta Científica de la Sección de Planificación y Operaciones y la constitución de la Sección de Ciencia Forense (como se detalla en el diagrama siguiente).

325. El Plan Estratégico de la Fiscalía hace hincapié en la importancia de los análisis y de la utilización de pruebas alternativas. El cambio estructural se fundamentó en la mejora de la organización de la División para adaptarla a ese fin, y en que las Secciones contaran con un conjunto de responsabilidades más homogéneas. Asimismo, la carga de trabajo del coordinador de investigaciones y del jefe de Planificación y Operaciones había alcanzado tales niveles que llegó a afectar su capacidad para supervisar y dirigir debidamente todas las áreas bajo la responsabilidad de sus puestos.



326. El componente investigativo de la División (investigadores, analistas, recursos de introducción de datos y de gestión) constituye un elemento considerable y fundamental del equipo conjunto. El equipo de investigación asume las actividades investigativas fundamentales centrando su atención en a) los crímenes, y b) los sospechosos, y los vínculos entre los crímenes y los sospechosos, ya operen estos individualmente, por medio de una organización, o por otros medios. En lo tocante a los crímenes, el equipo recopila pruebas relacionadas con los incidentes que se investigan y la consiguiente victimización. En el caso de los sospechosos, han de gestionarse las líneas de investigación para establecer su función, su conocimiento y sus intenciones en relación con los crímenes, y a tal efecto recopilar pruebas relacionadas con la estructura o la organización presuntamente responsable de los crímenes, las funciones realizadas en ellas por los distintos sospechosos, y el vínculo que relaciona a estos con los crímenes, incluidas la financiación y la logística necesarias para la comisión de estos crímenes. El progreso tecnológico y la disponibilidad generalizada de los medios resultantes crean la necesidad de realizar investigaciones en línea; por otra parte, los recursos basados sobre el terreno se centran en el seguimiento de las pistas, el establecimiento de redes locales robustas, la coordinación con interlocutores locales y regionales, la participación en actividades de la misión por medio del personal destacado en el país de la situación, y el seguimiento de actividades realizadas durante las misiones concluidas.

327. Dentro de la División de Investigaciones, las secciones especializadas dan apoyo a los equipos conjuntos en la elaboración y la ejecución de sus planes, aportando su asesoramiento y asistencia expertos para la realización de las operaciones. También fomentan el desarrollo estratégico de la capacidad de investigación de la Fiscalía mediante el estudio de procedimientos, herramientas y metodologías innovadoras, con miras a asegurar que las investigaciones cumplan con las normas vigentes. Los analistas están integrados en el equipo conjunto; por su parte, la Sección de Análisis Investigativos garantiza el desarrollo de normas y buenas prácticas, la formación, el control de calidad y el suministro de recursos a los distintos equipos de investigación. La Sección de Ciencia Forense apoya al equipo conjunto mediante sus conocimientos especializados, entre ellos la investigación cibernética, los conocimientos expertos técnicos, las operaciones forenses como las de investigación de la escena del crimen (incluidas las exhumaciones, las autopsias, la obtención de imágenes en tres dimensiones, y las tecnologías de mejora de audio y video), y las imágenes de satélite y la infografía. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional, de la Sección de Planificación y Operaciones, ayuda a velar por la confidencialidad y la seguridad de las operaciones desplegadas sobre el terreno; también presta su apoyo operacional a las misiones. La Dependencia de Estrategias de Protección coadyuva en la elaboración de unas estrategias de investigación que permitan gestionar los riesgos previsible para las personas que interactúen con la Fiscalía. Tanto la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional como la Dependencia de Estrategias de Protección trabajan en coordinación estrecha y de forma complementaria con la Secretaría, mediante una división de responsabilidades que se basa en unos servicios continuos. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños presta asistencia a los equipos en el trato con los testigos frágiles y en la investigación de crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra los niños. Por último, la Dependencia de Procesamiento de Datos y la Dependencia Administrativa prestan servicios de procesamiento de información y servicios administrativos, respectivamente.

328. La Fiscalía publicó su Plan Estratégico para 2016-2018 en noviembre de 2015; en él desglosaba la estrategia fiscal en nueve objetivos estratégicos. La División está en condiciones de contribuir directamente a varios objetivos estratégicos, y procura crear las condiciones y realizar las actividades necesarias a ese fin. En aras de garantizar que las investigaciones sigan cumpliendo con las expectativas de calidad, y habida cuenta de las crecientes exigencias de unos entornos operacionales cada vez más difíciles, la estrategia perfilada el año pasado sigue vigente: a saber, realizar unas investigaciones de alta calidad al tiempo que se garantiza un funcionamiento eficiente. Estos objetivos estratégicos se traducen en actividades como las siguientes: desarrollo de una capacidad para recopilar tipos de pruebas más diversos, incluyendo el aumento de las aptitudes relacionadas con las pruebas basadas en la ciencia y la tecnología; aumento de la presencia investigativa sobre el terreno; continuación de la integración del enfoque de género en las investigaciones; potenciación de la función analítica, certificación de la plantilla, y adaptación de la

composición de la plantilla al nuevo entorno; y perfeccionamiento de la protección de testigos.

329. En el anexo V e) se define la estructura de los anteriores objetivos; también se identifican los indicadores de rendimiento que describen la forma de medir el progreso alcanzado respecto de cada objetivo.

330. La evaluación del Plan Estratégico (junio 2012-2015)⁵¹ pone de relieve que la nueva estrategia está aportando resultados positivos a la Corte; por otra parte, los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia han continuado año tras año. Estos resultados se han logrado mediante la asignación de mayor prioridad a la calidad que a la cantidad de trabajo. No obstante, se han aplazado unas investigaciones importantes destinadas a responder ante situaciones en evolución (por ejemplo, nuevos crímenes en Darfur (Sudán) y en Libia), o que llevaban pendientes un tiempo excesivo (por ejemplo, Côte d'Ivoire 2, que llevaría las causas en estado latente a un estado de preparación para el juicio) que ya no podrían someterse a retrasos adicionales sin sufrir unas consecuencias negativas irrevocables.

331. Como resultado de los esfuerzos realizados en los presupuestos para años anteriores, la División ha logrado mejoras en la constitución de su plantilla. Se ha logrado un nivel adecuado de calidad concediendo prioridad a la calidad del trabajo sobre la cantidad de este, y prolongando los calendarios de las investigaciones, ya que el tamaño estándar de los equipos no se está alcanzando para las investigaciones en curso. Habida cuenta de que se ha hecho inevitable realizar una investigación adicional, llevando a seis el número total de investigaciones, el aumento de recursos que se solicita es suficiente para cubrir el aumento en la demanda, y permitirá que la División mantenga el nivel actual de calidad sin prolongar aún más la duración de las actividades investigativas.

332. Las pasadas inversiones que se realizaron para aumentar la calidad son fundamentales en la estrategia presente y futura de la Fiscalía. En este contexto, cabe destacar la importancia de la investigación cibernética, el aumento del trabajo forense relacionado con la mejora de grabaciones en audio y en vídeo, la investigación de las escenas del crimen, las exhumaciones y las autopsias, al igual que las inversiones en formación (por ejemplo, la formación en curso relacionada con el modelo PEACE para entrevistas investigativas) y el desarrollo permanente de redes conjuntas con órganos policiales, institutos forenses, expertos en tecnología, ONG, y otros interlocutores. El presupuesto para 2017 mantiene esta labor con unos costes de inversión limitados, que permitirán a la División mantenerse informada de los adelantos y realizar nuevas inversiones cuando la tecnología o el equipo hayan quedado obsoletos.

333. Habida cuenta de la actual estrategia fiscal – a tenor de la cual la Fiscalía emprende investigaciones indefinidas y exhaustivas; procesa a los principales responsables, de ser necesario procediendo desde abajo hacia arriba a partir de las personas de menor rango; y procura estar en estado de preparación para el juicio, en principio en el momento de la audiencia de confirmación de los cargos – la División elaboró un modelo de recursos en 2013 que también sentó las bases tanto para el presupuesto por programas aprobado para los ejercicios 2014 a 2016 como para su aportación al informe sobre el tamaño básico. El modelo toma en consideración las enseñanzas extraídas de la experiencia previa, incluyendo las elevadas condiciones que exigen las Salas de la Corte en lo tocante a la preparación para el juicio y la recopilación de pruebas.

Recursos presupuestarios

19.743.400 euros

334. La cantidad solicitada aumenta en 1.869.600 euros (un 10,5%). El personal representa un 90,4% de los gastos, y también la mayor proporción del presupuesto. Asimismo, el aumento para 2017 se atribuye en gran medida a los recursos obtenidos para Georgia con cargo al Fondo de Contingencia, que seguirán siendo necesarios en 2017.

335. Los requisitos de un equipo de investigación básico se ponen de relieve en el informe sobre el tamaño básico; si bien es cierto que la capacidad actual de los investigadores sigue estando por debajo de las necesidades identificadas, una nueva faceta

⁵¹ Véase el documento CBF/26/6, de 7 de marzo de 2016.

es la incorporación de un auxiliar de investigaciones de situación. El auxiliar aportará al equipo sus conocimientos profundos del país de situación investigado, incluida una mejor comprensión de las características socioeconómicas y culturales. El titular, basado en la Sede o desplegado sobre el terreno, presta apoyo a los equipos para la constitución de redes locales o regionales, la identificación de pistas y oportunidades de investigación, y la recopilación de información de fuentes públicas, en particular cuando se usan idiomas locales.

336. La plantilla deficitaria que se propone para los equipos, en comparación con la dimensión básica, tal como se esboza en esta propuesta presupuestaria, garantiza que los juicios en curso gocen de pleno apoyo, pese a que la capacidad general de las investigaciones activas sufra de un déficit de recursos medio de aproximadamente un 21%. Las consecuencias persistentes son: investigaciones activas que requieren más tiempo para concluir las actividades previstas; equipos de investigación incapaces de reaccionar adecuadamente ante acontecimientos imprevistos de importancia, incluidas las investigaciones relativas al artículo 70, sin interrumpir o reducir considerablemente la asignación de recursos a otras actividades prioritarias; falta de capacidad de seguimiento y reducción de la capacidad para ocuparse de los casos latentes, en particular del mantenimiento de los contactos necesarios con los testigos y la detección de oportunidades de recopilación de nuevas pruebas. Se requiere un total de 21 puestos de asistencia temporaria general: 1 jefe de equipo/investigador principal (P-4); 7 investigadores (P-3); 8 investigadores adjuntos (P-2); 1 auxiliar de gestión de información (SG-OC) y 4 auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC). Para todas las secciones y dependencias, en el presupuesto para 2017 se solicita – en cumplimiento de los criterios aprobados por el Comité de Presupuesto y Finanzas – la conversión de algunos de los puestos de asistencia temporaria general de larga duración. Los detalles correspondientes a estos puestos aparecen en la sección *Recursos de personal: Puestos de plantilla*.

337. En la Sección de Análisis Investigativo trabajan los analistas (P-2 y P-3) y los auxiliares de análisis (SG-OC). Once auxiliares de análisis apoyan a los equipos conjuntos mediante la introducción de datos en las bases de datos de fichas informativas (Fact Analysis Databases, FAD) y otras tareas. Dos auxiliares de análisis dan seguimiento a los crímenes en las situaciones bajo investigación que no están bajo examen por los equipos de investigación, con miras a informar al Comité Ejecutivo de la Fiscalía para su toma de decisiones respecto de los nuevos casos que debería considerar para su investigación, así como a la Fiscal en relación con los informes periódicos que presenta al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las situaciones de interés. La Sección requiere un total de 14 puestos de asistencia temporaria general: 6 analistas (P-3), 2 auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) y 6 auxiliares de análisis (SG-OC). Las plantillas de la Sección de Ciencia Forense y de la Sección de Planificación y Operaciones se mantienen a un nivel inferior al que sería necesario para apoyar a todos los equipos. La solicitud de personal de asistencia temporaria general para 2017 tiene por objeto la consolidación de las secciones; los aumentos solicitados descritos a continuación son necesarios para cubrir las lagunas operacionales críticas.

338. La Sección de Ciencia Forense aporta apoyo científico a las investigaciones y los enjuiciamientos, así como a los exámenes preliminares. Está integrada por tres dependencias, a saber; la Dependencia Forense (responsable de investigaciones en las escenas del crimen, exhumaciones, autopsias, exámenes clínicos, criminalística, etc.), la Dependencia Cibernética (responsable de informática forense, análisis forense de móviles y de telecomunicaciones, investigaciones cibernéticas, etc.), y la Dependencia de Gestión de Imágenes (responsable de análisis de imágenes del SIG e imágenes obtenidas por satélite, análisis de fotografías y de vídeos, cartografía y reconstrucción en tres dimensiones, imágenes tomadas por drones, etc.). La Dependencia también realiza las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Consultivo Científico de la Fiscalía y elabora los procedimientos normalizados de trabajo y las directrices en materia de actividades científicas que realiza la Fiscalía. Las Dependencias necesitan un total de tres puestos de asistencia temporaria general: un oficial forense (P-3), un oficial forense (imágenes digitales) (P-3), y un jefe de investigadores forenses (P-4) (este último puesto para seis meses).

339. Dentro de la Sección de Planificación y Operaciones, la Dependencia de Estrategias de Protección se encarga de la gestión integral de los testigos de la Fiscalía. La Dependencia cuenta con un número considerable de puestos de asistencia temporaria general. Para mantener un nivel de actividades en la Dependencia que pueda sustentar las necesidades de la Fiscalía se necesitan cinco puestos de asistencia temporaria general: dos oficiales adjuntos de estrategias de protección (P-2) y tres auxiliares de estrategias de protección (SG-OC).

340. La Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional se responsabiliza de que las operaciones en el seno de la Fiscalía sigan una metodología integral, desde la fase del examen preliminar hasta la de investigación y la de enjuiciamiento. En total, se requieren cinco puestos de asistencia temporaria general para la Dependencia: un auxiliar de gestión de los testigos (SG-OC) y cuatro coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC).

341. La Dependencia de Procesamiento de Datos cataloga las pruebas recopiladas y registradas con la máxima efectividad y rapidez posible, para facilitar sus análisis, examen y utilización oportunos en los juicios. Se solicitan cuatro puestos para la Dependencia, todos ellos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC).

342. La Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cumple una función importante en relación con la elaboración de políticas de la Fiscalía relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, los crímenes contra los niños y la gestión de los testigos vulnerables en general. Vela por la aplicación de la política, así como por la investigación permanente destinada a mejorar los métodos que aplica la Fiscalía en relación con estas políticas, incluso impartiendo formación. No se solicitan recursos adicionales para la Dependencia. La Dependencia requiere un experto de víctimas adjunto (P-2). Al igual que en años anteriores, se requieren recursos para contratar expertos psicosociales de la lista que mantiene Dependencia cuando las actividades de investigación paralelas necesiten apoyo simultáneo que exceda la capacidad de la Dependencia. Se solicita la aportación del equivalente a ocho meses de trabajo de la categoría P-2.

343. La División de Investigaciones centralizó su función administrativa en 2011 en un equipo de apoyo al personal, y sigue beneficiándose del aumento de la eficiencia así logrado. La necesidad de asistir a la dirección de la División en la continuación tanto del despliegue de los sistemas de gestión de investigaciones y testigos como en la recopilación, el cotejo y la elaboración de información para la gestión, así como en el seguimiento de la eficiencia y la gestión de riesgos, y en el apoyo a los proyectos prioritarios y la asistencia relativa a las complejas necesidades de recursos de la División, comprendida la gestión del espacio, hicieron necesario que en 2016 se modificaran las funciones del personal de apoyo, que pasó de tener un carácter puramente administrativo a entrañar responsabilidades de planificación y administración. El Equipo de Administración y Planificación requiere un total de dos puestos de asistencia temporaria general: un oficial de proyectos (P-3), y un oficial auxiliar de planificación y control (P-1).

Recursos de personal

17.853.800 euros

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 13.107.100 euros

344. El número de puestos que se solicita para 2017 asciende a 139. Este número arroja un aumento de 31 puestos respecto de 2016, como resultado de la conversión de puestos de asistencia temporaria general y de una reasignación de un P-5 proveniente de la División de Enjuiciamiento. Este último puesto permitió la creación del puesto de jefe de la Sección de Análisis Investigativo (P-5), según se esboza en el párrafo 348.

345. La División de Enjuiciamiento está a cargo de un Director (D-1), asistido por un auxiliar administrativo (SG-OC).

346. Los equipos de investigación están dirigidos por un coordinador de investigaciones (P-5), e integrados por 3 jefes de equipo (P-4), 6 investigadores principales (P-4), 18 investigadores (P-3), 18 investigadores adjuntos (P-2) y 3 auxiliares de gestión de la

información (SG-OC). Tal como figura en la parte narrativa del presupuesto para 2016⁵², se eliminan cinco puestos de auxiliares de investigación (P-1), que serán reemplazados por puestos de investigador adjunto (P-2), de la lista disponible al efecto. Ello permitirá que los recursos de la Fiscalía estén en consonancia con su actual estrategia de dotación de personal para los equipos de investigación. Esta medida no tendrá repercusiones presupuestarias; tampoco modificará el número de puestos de asistencia temporaria general solicitados para 2017. Acercará a la Fiscalía a su modelo de equipos de investigación, y brindará a los miembros de la plantilla, cualificados mediante un proceso de contratación competitivo, la posibilidad de progresar en su recorrido profesional.

347. Se ha solicitado la conversión de 11 puestos en los equipos de investigación: tres investigadores (P-3), siete investigadores adjuntos (P-2) y un auxiliar de gestión de información (SG-OC).

348. La Sección de Análisis Investigativo está dirigida por un analista principal (P-5), e incluye un analista (pautas delictivas) (P-4), cuatro analistas (P-3), siete analistas adjuntos (P-2) y tres auxiliares de análisis (SG-OC).

349. Se ha solicitado la conversión de cinco puestos en la Sección de Análisis Investigativo; dos analistas (P-3) y tres auxiliares de procesamiento de datos (FAD) (SG-OC).

350. La Sección de Ciencia Forense está dirigida por un coordinador forense (P-5) e incluye un oficial forense (P-3), dos analistas adjuntos (sistema de información geográfica) (P-2) y un auxiliar de almacenamiento de información (SG-OC).

351. Se ha solicitado la conversión de cuatro puestos en la Sección de Ciencia Forense: tres investigadores de cibernética forense (P-3) y un oficial forense (P-3).

352. La Sección de Planificación y Operaciones está encabezada por un jefe de Planificación y Operaciones (P-5), y cuenta con un jefe de la Dependencia de Protección y Estrategias (P-4), un jefe de la Dependencia de Riesgos y Apoyo Operacional (P-4), un experto en materia de víctimas (P-4), tres oficiales de operaciones (P-3), tres oficiales de riesgo de las operaciones sobre el terreno (P-3), un oficial de estrategias de protección (P-3), un oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), un gestor de procesamiento de datos (P-2), dos expertos adjuntos en materia de víctimas (P-2), dos analistas de información (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-OC), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), dos auxiliares de operaciones (SG-OC), cinco coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), dos auxiliares de operaciones sobre el terreno (SG-OC), tres auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), dos auxiliares de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

353. Se ha solicitado la conversión de diez puestos en la Sección de Planificación y Operaciones: un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3), un experto adjunto en materia de víctimas (P-2), un oficial auxiliar de análisis (P-1), dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), tres auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

4.746.700 euros

354. La consignación para asistencia temporaria solicitada para dar apoyo a los recursos adicionales y el aumento en la actividad de la Fiscalía en 2017 corresponde a 51 puestos de asistencia temporaria general. Los puestos de nueva creación están relacionados exclusivamente con los recursos solicitados para Georgia con cargo al Fondo para Contingencias.

355. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados para el Programa 2300 en 2017 se detallan a continuación:

1. un *oficial forense (P-4), 6 meses (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo). Nuevo;*

⁵² *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20)*, vol II, parte A, párr. 219.

2. un oficial forense (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
3. un oficial forense (imágenes digitales) (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
4. un oficial de estrategias de protección adjunto (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
5. un oficial adjunto de estrategias de protección (P-2), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
6. dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC), 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
7. un auxiliar de estrategias de protección (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
8. cuatro coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4.0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
9. un auxiliar de procesamiento de datos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
10. un experto psicosocial (P-2), ocho meses (equivalente a 0,67 puesto a tiempo completo). Recurrente;
11. un auxiliar de gestión de testigos (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
12. un jefe de equipo/investigador principal (P-4), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
13. cuatro investigadores (P-3), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
14. tres investigadores (P-3), 36 meses (equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
15. ocho oficiales auxiliares de investigación (P-2), 96 meses (equivalente a 8,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
16. cuatro auxiliares de investigaciones de situación (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
17. un auxiliar de gestión de información (SG-OC), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
18. cinco analistas (P-3), 60 meses (equivalente a 5,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
19. un analista (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
20. tres auxiliares de análisis (SG-OC), 36 meses (equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
21. cuatro auxiliares de análisis (SG-OC), 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Nuevo;
22. un oficial de planificación y control (P-3), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y
23. un oficial auxiliar de planificación y control (P-1), 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.

Recursos no relacionados con el personal

1.889.600 euros

356. La cantidad solicitada, que aumenta en 278.200 euros (un 17,3%), está destinada a gastos de viaje y gastos generales de funcionamiento.

Gastos de viaje

1.409.600 euros

357. La cantidad solicitada aumenta en 228.800 euros (un 19,4%), como resultado de las consecuencias de la nueva estrategia investigativa sumadas al empeoramiento de las condiciones de seguridad en un gran número de países de situación.

358. La Fiscalía se vio obligada en 2016 a reducir el presupuesto para gastos de viaje al nivel presupuestario aprobado para 2015, con el fin de limitar su incidencia en el presupuesto de ese ejercicio. El importe real que se dedicó a las misiones relacionadas con investigaciones activas en 2015 fue mayor que la cantidad aprobada en el presupuesto para ese año. Por consiguiente, la partida presupuestaria final para gastos de viaje de 2016 no reflejó debidamente las necesidades operacionales.

359. En 2016, se está percibiendo una tendencia similar en cuanto a los gastos de viaje. Asimismo, conviene recordar que las actividades investigativas sobre el terreno dependen de las condiciones de seguridad y de oportunidades que a menudo escapan al control de la Fiscalía. Por tanto, si bien se dedica el máximo esfuerzo a mejorar la planificación de las misiones y minimizar el costo por misión, en aras de la efectividad de las operaciones es necesario aprovechar cualquier oportunidad que pueda traducirse en unos avances en las investigaciones que, a su vez, mejoren el estado de preparación para el juicio de las causas (y que produzcan ahorros para la Corte de resultados de unas actuaciones expeditas).

360. El aumento solicitado se necesita para dar apoyo a lo siguiente:

a) Un aumento en el número de misiones de investigación, al haber estado cubiertos durante un año completo todos los puestos de investigador, y un leve aumento en el número de investigadores;

b) Las operaciones forenses previstas para cada investigación activa;

c) Un aumento – debido al aumento de las misiones investigativas – de las misiones de apoyo realizadas por expertos en materia de víctimas y por personal responsable de la evaluación operacional con el fin de definir un enfoque para la estrategia investigativa, en aras de evitar que el personal, los testigos o cualquier tercero se vean expuestos a riesgos como resultado del modo de realizar una investigación; y

d) Un aumento en los costos de alojamiento debido a las limitaciones de lugares seguros disponibles sobre el terreno, que a su vez ocasiona un aumento de los precios en algunos países de situación en los que operan los equipos.

361. La Fiscalía continuará aplicando medidas de máxima eficacia, y adaptará los arreglos de viaje para mantener el equilibrio más efectivo entre los gastos de los vuelos y los gastos de dietas; también establecerá prioridades, en la medida de lo posible, para adecuar las operaciones al presupuesto aprobado.

Gastos generales de funcionamiento

480.000 euros

362. La cantidad solicitada aumenta en 49.400 euros (un 11,5%).

363. Esta partida presupuestaria corresponde a los gastos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas, y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos (incluso durante las investigaciones activas, los juicios y las causas residuales restantes). Estos gastos no están sufragados por la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría, ya que dimanan de la interacción entre la Fiscalía y los testigos (por ejemplo, viajes y alojamiento del testigo para una entrevista), o de las medidas de seguridad de bajo costo y escasas repercusiones que adopte la Fiscalía a tenor de los protocolos establecidos entre la Sección de Víctimas y Testigos y la Fiscalía.

364. Además, con el fin de absorber el aumento en el número de nuevos testigos a raíz de una mayor capacidad de investigación, es necesario incurrir en algunos gastos para adquirir, modernizar y mejorar el equipo utilizado (como son los teléfonos y botones de alarma) que se pone, cuando proceda, a disposición de las personas a quienes la Fiscalía tiene el deber de atender. Dentro de la cantidad solicitada, también se han presupuestado 30.000 euros para la adquisición de imágenes transmitidas por satélite. Aumenta la demanda de estas imágenes para fines probatorios. Para cada investigación activa, se han presupuestado 5.000

euros destinados a adquirir imágenes de *antes y después* para un promedio de cuatro escenas del crimen, a las que se suman dos imágenes suplementarias que se utilizan para localizar fosas comunes y con fines operacionales.

365. La División logró aumentar su eficiencia a lo largo de 2015, y con ello pudo economizar aproximadamente 264.000 euros (un 1,66%) en términos reales. Entre los ejemplos de ahorros figuran unos 34.000 euros derivados del uso de videoconferencias para fines de contratación, 25.000 euros en externalización, gracias a la generación de una capacidad interna de mejora de audio, y 33.000 euros en las misiones, gracias a una mejor gestión sobre el terreno de los contactos con los testigos. En el transcurso de 2016 la División prevé un aumento mínimo del 1% en eficiencia (estimación que arroja la suma de 178.000 euros). El uso continuado de los programas informáticos Skype y GoTo Meetings para fines de contratación (estimado en un ahorro 33.000 euros), las mejoras en la coordinación de testigos que han resultado en una reducción en el número de misiones desaprovechadas (estimado en un ahorro de 33.000 euros), el uso de formación especializada (28.000 euros), el aprendizaje en línea (estimado en un ahorro 36.000 euros), el equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo de oficial analítico (P-2), que ha dejado de ser necesario gracias al proyecto de sinergias entre los órganos (48.000 euros), y la racionalización de los procesos, sumados a los temas antes descritos, han mantenido estas mejoras en la eficiencia. La identificación y la aplicación de las mejoras en la eficiencia arriba descritas permitirán a la División retener el mismo nivel de actividades con el mismo nivel de recursos durante el próximo ejercicio.

366. Si bien está previsto que las mejoras en la eficiencia continúen en 2017 y se incorporen a las prácticas habituales (por ejemplo, los ahorros correspondientes al oficial analítico, equivalentes a 0,5 puesto a tiempo completo), la División permanece alerta y estudia sus actividades con el fin de detectar permanentemente posibles esferas de eficiencia adicionales.

Cuadro 20: Subprograma 2300: Proyecto de presupuesto para 2017

| 2300 División de Investigaciones | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total, incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 8.669,7 | 2.063,5 | 23,8 | 10,733,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.687,2 | 686,7 | 40,7 | 2.373,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>9.665,2</i> | | <i>9.665,2</i> | <i>10.356,9</i> | <i>2.750,2</i> | <i>26,6</i> | <i>13.107,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 4.873,8 | 497,3 | 5.371,1 | 5.905,5 | -1.158,8 | -19,6 | 4.746,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.873,8</i> | <i>497,3</i> | <i>5.371,1</i> | <i>5.905,5</i> | <i>-1.158,8</i> | <i>-19,6</i> | <i>4.746,7</i> |
| Gastos de viaje | 1.920,8 | 476,2 | 2.397,0 | 1.180,8 | 228,8 | 19,4 | 1.409,6 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 34,2 | 12,3 | 46,5 | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 550,6 | 38,1 | 588,7 | 430,6 | 49,4 | 11,5 | 480,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.505,6</i> | <i>526,6</i> | <i>3.032,2</i> | <i>1.611,4</i> | <i>278,2</i> | <i>17,3</i> | <i>1.889,6</i> |
| Total | 17.044,6 | 1.023,9 | 18.068,5 | 17.873,8 | 1.869,6 | 10,5 | 19.743,4 |

Cuadro 21: Subprograma 2300: Proyecto de plantilla para 2017

| 2300 División de Investigaciones | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|--------------|-------------|---|-------------------------------------|--------------|-----------------|--------------|
| | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | generales | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | 4 | 13 | 30 | 33 | - | 81 | - | 28 | 28 | 109 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 10 | 8 | 1 | 19 | - | 11 | 11 | 30 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 4 | 13 | 40 | 41 | 1 | 100 | - | 39 | 39 | 139 |
| Puestos de Asistencia Temporaria General (equivalencia en puestos de trabajo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | 1,00 | 20,00 | 17,67 | 2,00 | 40,67 | 3,00 | 20,00 | 23,00 | 63,67 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 0,50 | 6,00 | 1,00 | - | 7,50 | - | 9,00 | 9,00 | 16,50 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | 10,00 | 8,00 | 1,00 | 19,00 | - | 11,00 | 11,00 | 30,00 |
| Total | - | - | - | - | - | 1,50 | 6,00 | 10,67 | 1,00 | 29,17 | 3,00 | 18,00 | 21,00 | 50,17 |

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

367. La División de Enjuiciamiento es un elemento fundamental para la misión principal de la Corte, a saber, la realización de investigaciones y procedimientos penales justos, eficaces y expeditos, de conformidad con el Estatuto de Roma. La División de Enjuiciamiento está integrada por la Sección de Enjuiciamiento y la Sección de Apelaciones. Bajo la gestión global de su Director, la División se encarga de proporcionar orientación jurídica a los investigadores, así como de la sustentación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, de la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas, y de la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas por los equipos conjuntos. Los fiscales auxiliares principales de la Sección de Enjuiciamiento también se encargan de dirigir los equipos conjuntos e impartir orientación general sobre la investigación de las causas, así como de encabezar los equipos de enjuiciamiento ante las Salas de la Corte. La Sección se encarga de la contratación y de la formación y realiza el seguimiento del rendimiento de los fiscales auxiliares, fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones, oficiales jurídicos, gestores de causas y auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares, y también de la vigilancia de su desempeño.

368. La Sección de Apelaciones, dirigida por el fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones, instruye todas las apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; prepara todos los recursos de apelación así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y otras partes ante las Salas de Primera Instancia; redacta los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional; y también proporciona asesoramiento jurídico a los equipos de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y el Gabinete de la Fiscal.

369. Las secciones de Enjuiciamiento y Apelaciones también organizan conferencias y formación extensa para el personal de la División de Enjuiciamiento y de otras Divisiones, sobre temas de litigación escrita, litigación verbal, derecho humanitario internacional y derecho penal internacional, además de formación técnica, por ejemplo en relación con la presentación de pruebas ante las salas.

370. Para 2017 está previsto que la División de Enjuiciamiento continúe participando en actividades de enjuiciamiento en las causas *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Ongwen*. Además, se espera que se presenten cargos para su confirmación en una o más causas que están siendo investigadas en la actualidad. También se prevé que la Sección de Apelaciones se haya de ocupar de las apelaciones finales presentadas en las causas República Centroafricana (artículo 70) y *Bemba*. Por último, los equipos de la División de Enjuiciamiento continuarán ocupándose de las situaciones de Georgia, Côte d'Ivoire II, República Centroafricana II y otras situaciones que son objeto de investigación.

371. La División de Enjuiciamiento continuará su estudio de métodos creativos para una presentación óptima de las causas ante la Corte, incluido el desarrollo adicional de su empleo de nuevas técnicas y tecnologías en las salas de audiencia, que también se ha identificado como un tema prioritario en el Plan Estratégico de la Fiscalía para 2016-2018.

372. La División de Enjuiciamiento velará asimismo por un uso adecuado de las distintas alternativas de atribución de la responsabilidad penal que aportan los artículos 25 (responsabilidad penal individual) y 28 (responsabilidad de los jefes y otros superiores) del Estatuto. En consonancia con las políticas actuales, la División se esforzará por asegurar que los cargos que presenten sus equipos abarquen los crímenes sexuales y por razón de género y los crímenes contra los niños, cuando estos crímenes se hayan cometido en la situación que se halle bajo investigación, así como las modalidades más representativas de victimización presentes en la situación. La División prestará atención especial a las modalidades de victimización que tradicionalmente han sido infravaloradas como justificación de los cargos, tanto en el plano internacional como en el nacional.

373. La División ha establecido mecanismos de coordinación internos, entre ellos grupos de trabajo, y participa en iniciativas prioritarias generales tanto de la Fiscalía como de la Corte en su conjunto, en particular las relativas a la formación en litigación, las mejoras en la eficiencia, la gestión de la información y los equipos conjuntos. Por último, la División continuará el empleo y el perfeccionamiento del sistema interno de revisión de las pruebas, así como los estudios de ejemplos críticos de presentación de las causas ante la Corte, con objeto de realizar una valoración crítica permanente de la calidad de su trabajo y velar por la elevada calidad de su desempeño.

374. La División de Enjuiciamiento ha establecido sus objetivos para 2017 en consonancia con el Plan Estratégico 2016-2018 de la Fiscalía, tal como se indica en el anexo V e).

Recursos presupuestarios

11.772.200 euros

375. La cantidad solicitada aumenta en tan solo 47.200 euros (un 0,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2016..

376. Las actividades de la División de Enjuiciamiento se caracterizan por el empleo de profesionales especializados en derecho penal internacional, y dependen de estos profesionales. Por consiguiente, la mayor parte del presupuesto de la División se concentra en la partida correspondiente a los recursos de personal.

377. La División precisa recursos adicionales no relacionados con el personal para financiar sus actividades. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de esos servicios se proporcionan mediante los subprogramas 2110 y 2120, donde están presupuestados. No obstante, en el presupuesto de la División de Enjuiciamiento se solicita una asignación específica para los gastos de viaje.

378. La División de Enjuiciamiento ha examinado sus recursos disponibles y ha asignado los puestos a aquellos equipos cuyas necesidades son mayores. Los miembros del personal que se ocupaban en causas que no se prolongan a 2017 han sido reasignados a nuevas investigaciones, o han pasado a reforzar aquellos equipos con un personal marcadamente insuficiente en 2016. El ejercicio de 2017 se anuncia como un año de intenso trabajo para la División de Enjuiciamiento, con tres juicios en curso a lo largo del año, dos apelaciones finales y seis investigaciones activas, con la consiguiente necesidad de constituir equipos de investigación completos para la fase preliminar.

379. El proyecto de presupuesto para la División de Enjuiciamiento que se presenta es sumamente prudente, y se centra únicamente en los puestos que son imprescindibles para abarcar las hipótesis presupuestarias. La mayoría de los equipos serán de un tamaño más reducido que el recomendado como tamaño básico; por otra parte, no se han asignado recursos para las causas latentes u otras actividades. La División ha dedicado notables esfuerzos a ajustar el proyecto de presupuesto a las consideraciones planteadas durante el curso de anteriores reuniones presupuestarias, sin dejar de reflejar los recursos que precisa para desempeñar su cometido según lo dispuesto en el Estatuto de Roma.

Recursos de personal

11.398.100 euros

380. En 2017 la División estará integrada por 106 puestos: 88 puestos de plantilla y 18 puestos de asistencia temporaria general (un equivalente a 17,8 puestos a tiempo completo). Un puesto de plantilla (P-5) se ha redistribuido a la División de Investigaciones.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 9.411.300 euros

381. No se solicita ningún puesto de plantilla adicional a los incluidos en la lista para fines de conversión que fue presentada al Comité en su 26ª período de sesiones del mes de abril.

382. Para fines presupuestarios exclusivamente, el fiscal adjunto (SsG) está asignado a la División de Enjuiciamiento. No obstante, su función consiste en cumplir plenamente las funciones de adjunto a la Fiscal. En esa capacidad, el fiscal adjunto – bajo la supervisión directa de la Fiscal – supervisa y coordina las tres Divisiones, a saber: la División de

Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, la División de Investigaciones, y la División de Procesamiento. El asistente personal del fiscal adjunto también está asignado a la División de Procesamiento.

383. Dirige y administra la División el Director de la División de Enjuiciamiento (D-1), quien también supervisa la distribución eficaz de los recursos, así como la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El Director, asistido por el fiscal auxiliar principal (P-5), examina todos los alegatos y escritos antes de su presentación ante la Sala, para cerciorarse de su coherencia jurídica y de que su redacción sea convincente. El Director proporciona asesoramiento respecto de las causas a los equipos de investigación y de enjuiciamiento, a menudo en relación con cuestiones sobrevenidas. El Director cuenta con el apoyo de un coordinador de los gestores de causas (P-2) y un asistente especial (Enjuiciamientos) (P-3) para la planificación y coordinación de la División. Por otra parte, un auxiliar personal (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) asisten al Director y aportan apoyo a la División en relación con todas las cuestiones administrativas, incluyendo el procesamiento de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje y de las solicitudes de permisos.

384. La División de Enjuiciamientos está integrada por los siguientes puestos de plantilla: un fiscal adjunto (SsG), un director de la División de Enjuiciamientos (D-1), ocho fiscales auxiliares principales (P-5), un fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones (P-5), diez fiscales auxiliares (P-4)⁵³, tres fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4), cuatro fiscales auxiliares (P-3), un oficial jurídico (P-3), un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3), siete fiscales auxiliares adjuntos (P-2), un fiscal auxiliar asistente (P-1), cinco gestores de causas (P-1), cinco auxiliares de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC), un auxiliar jurídico (SG-OC), dos auxiliares administrativos (SG-OC), y un asistente personal (SG-OC).

385. Los equipos conjuntos son responsables de investigar y enjuiciar las causas presentadas ante la Corte. Durante los seis primeros meses de una investigación (fase de inicio) las investigaciones del (reducido) elemento de enjuiciamiento del equipo conjunto se centran fundamentalmente en la formulación de la hipótesis de la causa. Una vez formulada la hipótesis de la causa, la investigación se profundiza, entrando en el análisis jurídico de las pruebas y la consiguiente redacción de una solicitud de orden de detención. En esta fase investigativa previa al juicio se requiere un equipo de seis abogados, un gestor de causas y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (equivalente a 0,5 puesto a tiempo completo), junto con el fiscal auxiliar principal que dirige el equipo. Este equipo se encargará de aportar la orientación jurídica y estratégica para la investigación, analizar las pruebas, desarrollar la teoría jurídica de la causa, participar en actividades de investigación, incluyendo entrevistas con arreglo al artículo 55 2) del Estatuto de Roma, preparar documentos de divulgación, y redactar los proyectos pertinentes, incluyendo la totalidad de los alegatos, que puedan resultar necesarios en la fase de instrucción. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información y los alegatos, y prestan apoyo a los abogados. Entre las hipótesis presupuestarias para 2017 se incluyen seis investigaciones activas.

386. Una vez concluida la investigación, la causa pasa a la fase preliminar de confirmación y a la fase de enjuiciamiento. La fase preliminar de confirmación finaliza con la confirmación de los cargos; esta, a su vez, da inicio a la fase de enjuiciamiento. Se requiere un equipo de ocho fiscales auxiliares, un gestor de causas, un auxiliar jurídico y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares, dirigidos por un fiscal auxiliar principal, para cada causa en fase de instrucción o de enjuiciamiento. Bajo la dirección del fiscal auxiliar principal, los fiscales auxiliares se ocupan de las actividades siguientes: la organización y preparación de la causa durante las fases de instrucción y de enjuiciamiento, incluyendo la obtención de pruebas tanto exculpatorias de responsabilidad como inculpadoras; la gestión de los testigos; el asesoramiento relativo a investigaciones adicionales; la gestión de las divulgaciones; la redacción de la totalidad de los alegatos y presentaciones para la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia; la participación en las audiencias y el examen y la interrogación de los testigos, y la presentación de alegaciones, tanto durante

⁵³ Esta cifra incluye un puesto (investigador principal) transferido lateralmente por la División de Investigación. Este funcionario es un abogado, y ejerce sus funciones en la División de Enjuiciamiento.

la audiencia de confirmación como durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares gestionan las pruebas, la información, y los alegatos, y apoyan a los abogados en la ejecución de sus tareas. Las hipótesis presupuestarias incluyen tres causas en fase de juicio en 2017. Cuando una solicitud dé lugar a una orden de detención en una de las causas, esta última podrá pasar de la fase investigativa a la fase de instrucción previa al juicio.

387. Las composiciones de los equipos descritas arriba son adecuadas para la mayoría de las causas que lleva la Corte en esta fase. Sin embargo, pueden producirse modificaciones en las investigaciones o en los enjuiciamientos como resultado de la complejidad de la causa o del número de sospechosos y de acusados, incluso el aumento en la composición de los equipos para las causas de mayor alcance y complejidad, y su reducción para las causas menos complejas.

388. La Sección de Apelaciones está compuesta por los siguientes puestos de plantilla⁵⁴; un fiscal auxiliar principal (P-5) que dirige la Sección y supervisa todo el trabajo que esta desarrolla; dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-4); un oficial jurídico/fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar ante la Sala de Apelaciones (P-3); un fiscal auxiliar adjunto (P-2), y un gestor de causas (P-1). Estos puestos se requieren para realizar el trabajo de la Sección, que incluye las actividades siguientes: elaborar todos los alegatos y escritos sobre apelaciones interlocutorias y finales ante la Sala de Apelaciones; litigar en todas las vistas en las apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones; conducir las litigaciones en apelaciones interlocutorias y finales (incluyendo la gestión de las pruebas adicionales y su divulgación); preparar todos los recursos de apelación, así como las respuestas a recursos similares presentados por la defensa y por otras partes ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; y redactar y revisar los alegatos fundamentales del juicio, en particular los que entrañan cuestiones destacadas y novedosas de derecho penal y procesal internacional.

389. La Sección de Apelaciones desempeña un papel fundamental en la prestación de investigación y asesoramiento jurídico – por medio de memorandos escritos y consejos verbales – a todos los equipos de investigación y enjuiciamiento de la Sección de Enjuiciamiento, así como a otras Secciones de la Fiscalía, entre ellas la Sección de Análisis de Situaciones, en relación con sus exámenes e informes preliminares, y también a la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y al Gabinete de la Fiscal en relación con cuestiones de derecho penal internacional.

390. Asimismo, la Sección se ocupa de diversos litigios adicionales, tales como procedimientos de revisión con arreglo al artículo 53 3), procedimientos de indemnización, procedimientos de libertad anticipada, y reparaciones. Asimismo, la Sección de Apelaciones se ha responsabilizado de la preparación y actualización de un exhaustivo compendio de causas, que incluye todas las sentencias y fallos de las Salas desde la fundación de la Corte y está disponible para todas las Divisiones de la Fiscalía; y coordina el amplio programa de formación y conferencias jurídicas de litigación escrita y oral para todo el personal de la División a lo largo del año, al que también pueden acceder las demás Divisiones.

Asistencia temporaria general

1.986.800 euros

391. Para que la División de Enjuiciamiento pueda realizar con eficacia las actividades previstas en las hipótesis presupuestarias, se solicitan 18 puestos de asistencia temporaria general. El desglose de los puestos es el siguiente:

1. tres *fiscales auxiliares (P-4)*, 36 meses (*equivalente a 3,0 puestos a tiempo completo*) *Recurrente*;
2. un *fiscal auxiliar (P-4)*, 12 meses (*equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo*). *Nuevo*;

⁵⁴ Tres puestos de asistencia temporaria general completan el equipo de la Sección de Apelaciones: dos fiscales auxiliares ante la Sala de Apelaciones (P-3) y un fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2). Para más detalles relativos a la totalidad de los puestos de asistencia temporaria general en la División de Enjuiciamiento, véase el anexo VI c).

3. un *fiscal auxiliar (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
4. un *fiscal auxiliar (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Nuevo;
5. un *auxiliar especial (Enjuiciamientos) (P-3)*, 12 meses (equivalente a 1,0 meses a tiempo completo). Recurrente;
6. dos *fiscales auxiliares adjuntos (P-2)*, 24 meses (equivalente a 2,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
7. un *fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2)*, 10 meses (equivalente a 0,8 puesto a tiempo completo). Nuevo;
8. un *coordinador de gestores de causa (P-2)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
9. cuatro *fiscales auxiliares asistentes (P-1)*, 48 meses (equivalente a 4,0 puestos a tiempo completo). Recurrente;
10. un *gestor de causas (P-1)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente;
11. un *auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares (SG-OC)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente; y
12. un *asistente personal del Fiscal Adjunto (SG-CP)*, 12 meses (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). Recurrente.

392. Reducciones en comparación con el presupuesto para 2016:

a) El puesto de Coordinador de Procesamientos (P-5) se ha redistribuido a la División de Investigaciones para apoyar la estructura revisada de esa División;

b) Con el fin de mantener el aumento presupuestario al mínimo, la División de Enjuiciamiento no ha solicitado un fiscal auxiliar adjunto (P-2) incluido en la lista de asistencia temporaria general aprobada para 2016; con ello, se ha reducido el proyecto de presupuesto.

393. Aumentos en relación con el presupuesto para 2016:

a) Con el fin de apoyar la nueva investigación en curso en Georgia, la División de Enjuiciamiento debe mantener sendos fiscales auxiliares de la categoría P-4 y de la categoría P-3. Esto representa una reducción respecto de la solicitud efectuada al Fondo de Contingencia en 2016, que incluía un total de cuatro puestos para la División de Enjuiciamiento. Estos otros dos puestos en los equipos conjuntos se cubrirán mediante la redistribución de miembros de la plantilla existente de las causas que no se prevé vayan a continuar en 2017;

b) El aumento del número de apelaciones finales, incluyendo en una causa con múltiples acusados, así como la creciente importancia de la función de la Sección de Apelaciones en las labores de asesoramiento jurídico y preparación de presentaciones y alegatos para los equipos de instrucción y de enjuiciamiento, se traduce en un aumento considerable del trabajo de la Sección de Apelaciones. Por consiguiente se solicita un puesto adicional de fiscal auxiliar adjunto ante la Sala de Apelaciones (P-2, asistencia temporaria general) para 2017. De este modo, la composición de la Sección alcanzará un total de nueve miembros; el modelo de tamaño básico prevé una Sección de Apelaciones compuesta por trece miembros.

Recursos no relacionados con el personal

374.100 euros

394. En el seno de la Fiscalía, la mayoría de los recursos no relacionados con el personal necesarios para apoyar las actividades de la División se proporcionan mediante los subprogramas 2110 y 2120, donde están presupuestados. No obstante, en el presupuesto de la División de Procesamiento se incluyen los gastos de viaje no relacionados con el personal.

Gastos de viaje

374.100 euros

395. La cantidad solicitada aumenta en 85.700 euros (un 29,7%).

396. El personal de la División de Procesamiento participa habitualmente en misiones, como parte de los equipos conjuntos, para dar apoyo a las investigaciones en curso. Por tanto, el aumento en el número de misiones para las investigaciones también genera un aumento en los viajes del personal de la División de Procesamiento. Por otra parte, se exige que el personal de la División viaje también en las fases de instrucción y enjuiciamiento de la causa, entre otros motivos para la recopilación de declaraciones relacionadas con el artículo 68, la preparación de los testigos, y el apoyo a los testigos que declaran mediante vídeo enlace. También se prevé una consignación para las misiones del fiscal adjunto, el Director de la División y el fiscal auxiliar principal en cumplimiento de sus funciones de representación destinadas a ampliar la comprensión de las funciones de la Fiscalía y mejorar la cooperación con sus actividades.

Cuadro 22: Subprograma 2400: Proyecto de presupuesto para 2017

| 2400 División de Enjuiciamiento | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C: | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 5.448,9 | 3.442,2 | 63,2 | 8.891,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 531,8 | -11,6 | -2,2 | 520,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.573,7</i> | | <i>4.573,7</i> | <i>5.980,7</i> | <i>3.430,6</i> | <i>57,4</i> | <i>9.411,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 4.215,9 | 577,8 | 4.793,7 | 5.455,9 | -3.469,1 | -63,6 | 1.986,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>4.215,9</i> | <i>577,8</i> | <i>4.793,7</i> | <i>5.455,9</i> | <i>-3.469,1</i> | <i>-63,6</i> | <i>1.986,8</i> |
| Gastos de viaje | 210,1 | 47,9 | 258,0 | 288,4 | 85,7 | 29,7 | 374,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 17,3 | 15,9 | 33,2 | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>227,4</i> | <i>63,8</i> | <i>291,2</i> | <i>288,4</i> | <i>85,7</i> | <i>29,7</i> | <i>374,1</i> |
| Total | 9.017,0 | 641,6 | 9.658,6 | 11.725,0 | 47,2 | 0,4 | 11.772,2 |

Cuadro 23: Subprograma 2400: Proyecto de plantilla para 2017

| 2400 División de Enjuiciamiento | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|---|-------------|--------------------|--------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CP | SG-OC | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | 1 | - | 1 | 9 | 13 | 6 | 7 | 7 | 44 | - | 8 | 8 | 52 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1 | 12 | 4 | 19 | 36 | - | - | - | 36 |
| Puestos devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1 | - | 1 | 9 | 14 | 18 | 11 | 26 | 80 | - | 8 | 8 | 88 |
| Puestos de Asistencia Temporaria generales (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos existentes | - | - | - | - | - | 3,00 | 2,00 | 7,00 | 24,00 | 49,00 | - | 2,00 | 2,00 | 51,00 |
| Puestos nuevos | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 0,83 | - | 2,83 | - | - | - | 2,83 |
| Puestos convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | 4,00 | 3,00 | 3,83 | 5,00 | 15,83 | - | 2,00 | 2,00 | 17,83 |

C. Programa Principal III: Secretaría

Introducción

397. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos extrajudiciales de la administración de la Corte y presta servicios a esta. Estos aspectos abarcan las tres esferas fundamentales de responsabilidad y actividad, organizadas en tres Divisiones, a saber: la División de Servicios Administrativos, la División de Servicios Judiciales y la División de Relaciones Externas.

398. Prestar servicios a la Corte es una de las funciones esenciales de la Secretaría. En su calidad de proveedora neutral de servicios, la Secretaría brinda apoyo a las actuaciones judiciales mediante, entre otras cosas, la gestión de la Corte, la protección de las víctimas y los testigos y el apoyo que se les ofrece, la facilitación de la participación de las víctimas en las actuaciones, los servicios de interpretación y de traducción para las Salas, y la gestión de las instalaciones de detención. Las necesidades presupuestarias de la Secretaría en estos ámbitos están, pues, directamente relacionadas con la evolución de las actividades judiciales y procesales.

399. La Secretaría también proporciona servicios administrativos a los otros tres órganos de la Corte – a saber, la Presidencia, las Salas y la Fiscalía – y a todos los demás programas principales, en esferas como los recursos humanos, la elaboración del presupuesto, las finanzas, las adquisiciones, la gestión de locales, los viajes, el transporte y la tecnología de la información. Las correspondientes necesidades presupuestarias de la Secretaría dependerán de las necesidades de los tres órganos a los que presta servicio, si bien cabe señalar que la División de Servicios Administrativos está en condiciones de absorber un mayor incremento en el volumen de trabajo que otras Divisiones de la Secretaría.

400. El tercer grupo de responsabilidades fundamentales de la Secretaría corresponde a las relaciones externas, la cooperación y las actividades relacionadas con el terreno. Entre estas responsabilidades se incluyen las de velar por una colaboración judicial adecuada con los Estados con respecto a una variedad de solicitudes de la Corte, concertar distintos acuerdos de colaboración con los Estados, como los que atañen a la reubicación de los testigos, suministrar al público en general información sobre las actividades judiciales y de otra índole de la Corte, y llevar a cabo actividades de sensibilización en las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte. Si bien los gastos vinculados con estas actividades también guardarán relación con las actividades judiciales, dependerán en parte de factores externos ajenos al control de la Corte, comprendido el grado de cooperación de los Estados con esta.

Resumen de las necesidades presupuestarias de la Secretaría para 2017

401. El proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2017 asciende a 79,6 millones de euros, lo que representa un aumento de 6,84 millones de euros (un 9,4%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, de 72,75 millones de euros. Cabe señalar que prácticamente la mitad de este incremento se debe a los gastos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas (0,8 millones de euros), así como a la restitución de 2,6 millones de euros de las reducciones en gastos de personal efectuadas en 2016 como resultado del escalonamiento en la contratación de la nueva estructura de la Secretaría. Por consiguiente, el incremento operacional real en la Secretaría – esto es, el incremento en los recursos necesarios para financiar el aumento sustancial en la carga de trabajo, dimanante de las hipótesis presupuestarias para 2017 y de las prioridades estratégicas de la Corte en su conjunto – asciende a una cantidad aproximada de 3,4 millones de euros, esto es, un 4,7% respecto del presupuesto aprobado para 2016.

402. La Secretaría ha de realizar inversiones y prestar servicios necesarios y esenciales para el logro de las prioridades de alto nivel de la Corte en su conjunto, comprendido el apoyo a unas operaciones sobre el terreno ampliadas, y en particular a un mayor número de investigaciones de la Fiscalía, que han pasado de cuatro y medio en 2016 a seis en 2017 (2,1 millones de euros); para el apoyo adicional necesario a la luz del aumento de la carga de trabajo relativo a las actuaciones en tres juicios en 2017, y otros apoyos conexos a las

actividades judiciales (2,4 millones de euros); y también inversiones fundamentales en gestión de la información y seguridad de la información que, a su vez, resultan indispensables para el apoyo general que se ha de prestar tanto a las investigaciones como a las actividades judiciales (1,8 millones de euros).

403. Al mismo tiempo, se han identificado en toda la Secretaría reducciones y ahorros importantes para 2017, cuyo propósito es limitar el aumento general. Por ejemplo, la mayoría de las inversiones adicionales en operaciones sobre el terreno, incluidos el establecimiento y el mantenimiento de una nueva oficina sobre el terreno en Tbilisi (Georgia), y el mantenimiento de presencias sobre el terreno así como el aumento de las actividades en Gulu (Uganda) y en la zona occidental de Côte d'Ivoire, se han compensado con las reducciones logradas mediante la reducción de actividades y el eventual cierre en 2017 de la oficina sobre el terreno de Nairobi, y mediante otras reducciones sobre el terreno (1,07 millones de euros). De igual manera, se han logrado reducciones en asistencia letrada por un monto aproximado de 1,6 millones de euros, principalmente debido a los recursos necesarios durante la fase de apelaciones en las actuaciones en la causa *Bemba y otros* (artículo 70), a la espera de un examen exhaustivo del sistema de asistencia letrada. Lo anterior se hizo tomando en consideración la solicitud de la Asamblea y la recomendación del Comité, en sus últimos períodos de sesiones respectivos, de que se examinasen las opciones de políticas respecto del nivel de asistencia letrada que la Corte debe facilitar a los acusados de delitos contra la administración de justicia⁵⁵.

Cuadro 24: Cálculo del incremento neto, basado en incrementos y reducciones aproximados en la Secretaría

| Inversiones | |
|---|-------------------------------|
| Apoyo a las actuaciones judiciales | 2,4 millones de euros |
| Apoyo a las operaciones sobre el terreno, incluido el aumento de las investigaciones de la Fiscalía | 2,1 millones |
| Inversiones en gestión de la información y seguridad de la información | 1,8 millones |
| Otras inversiones | 0,3 millones |
| <i>Subtotal</i> | <i>6.6 millones de euros</i> |
| Reducciones | |
| Asistencia letrada | €1.6 millones de euros |
| Oficina sobre el terreno (Kenya) | €0.9 millones |
| Oficina sobre el terreno (Otras) | €0.2 millones |
| Otras reducciones | €0.5 millones |
| <i>Subtotal</i> | <i>€3.2 millones de euros</i> |
| Incremento neto | €3.4 millones de euros |

404. La propuesta presupuestaria también toma en consideración los ahorros y las eficiencias que se han logrado en varias otras esferas. Para la Secretaría, en particular, un concepto basado solo en dos salas de audiencia, más 60 días adicionales de audiencias en una tercera sala de audiencia, es una opción mucho más rentable que un concepto basado en tres salas de audiencia en funcionamiento permanente. Ello se debe a que, según el concepto actual, la Secretaría solo dispondrá de dos equipos de sala de audiencia y de una capacidad para 60 días adicionales de audiencia, en contraposición con la necesidad de contar con un tercer equipo de sala de audiencia completo. El concepto de tres salas de audiencia se traduciría en un incremento aproximado de 1,9 millones de euros, mientras que el concepto adoptado ha resultado en un aumento aproximado de 500.000 euros, es decir, una reducción de 1,4 millones de euros. El propio concepto adoptado se basa en varias medidas de ahorro, entre las que se cuentan la capacitación interdisciplinaria del personal

⁵⁵ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, Resolución ICC-ASP/14/Res.1, párr. 14, e ICC-ASP/15/5, párr. 100.

de gestión de las salas (oficiales de audiencias), el empleo de taquígrafos de audiencia independientes como alternativa a la subcontratación de las transcripciones, el empleo de recursos de asistencia temporaria general para la interpretación, cuando ello sea posible, y solamente de asistencia temporaria para reuniones para las misiones muy breves, la cobertura de las necesidades de seguridad adicional mediante horas extraordinarias de trabajo como alternativa a la contratación de personal adicional, y la contratación de auxiliares de testigos previo aviso, por días, en lugar de su contratación como personal de plantilla.

405. Cabe destacar asimismo que una de las principales medidas de ahorro resultantes de la reorganización de la Secretaría está relacionada con el presupuesto para viajes de la Sección de Víctimas y Testigos. En la anterior estructura, el personal de la Sección basado en la sede tenía que viajar a menudo para reunirse sobre el terreno con víctimas y testigos, con el propósito de evaluar su disposición para prestar testimonio, y también para revisar y gestionar las causas de forma más general, habida cuenta de que el personal de la Sección basado sobre el terreno no estaba autorizado para tomar decisiones. Con arreglo a la nueva estructura, las responsabilidades del personal sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos han aumentado, y ahora cuentan con la capacidad de gestionar las causas en el plano local; todo ello reduce considerablemente la necesidad de que el personal de la Sección basado en la Sede se desplace para realizar actividades sobre el terreno. Estos cambios estructurales en la Sección se han traducido en una reducción aproximada del 40% anual los viajes necesarios; ello ha permitido a la Sección de Víctimas y Testigos mantener el presupuesto para viajes de 2015 (1.086.100 euros aprobados) en el presupuesto para 2016; de hecho, esta suma se ha beneficiado de una leve reducción en el presupuesto para viajes de la Sección en 2017 (1.076.900 euros solicitados), a pesar de un aumento considerable en el número de testigos y la carga de trabajo conexas a lo largo de este período de tres años.

406. Por último, por lo que respecta a la restitución de los recursos de personal en la Secretaría tras la aplicación escalonada de su estructura, y a la luz de las reducciones presupuestarias en el presupuesto aprobado para 2016, no cabe sino reiterar que para que la Secretaría cuente con la capacidad necesaria para dar apoyo al nivel de actividades previstas para 2017 – incluidas, en particular, sus actividades judiciales e investigativas – es necesaria la plena ejecución de su estructura aprobada. No obstante, la Secretaría ha adoptado una metodología más conservadora, y continuará aplicando el proceso escalonado en cierta medida en 2017, en aras de reducir las necesidades presupuestarias.

407. A la luz de las actividades de contratación, cuya continuación se prevé en 2017, la Secretaría propone un aumento provisional en su tasa de vacantes, que del 10% pasaría al 12%; ello resultaría en un escalonamiento adicional de la contratación en 2017, por un monto aproximado de 0,9 millones de euros, de los 3,8 millones de euros⁵⁶ que en principio deberían restituirse en los costos de personal de la Secretaría. Lo anterior se traduciría en un incremento neto de 2,6 millones de euros en 2017 correspondiente a puestos de plantilla. Se prevé que los niveles de dotación de la plantilla volverán a situarse en la tasa de vacantes normal del 10% a mediados de 2017; por consiguiente, en los futuros presupuestos se habrán de aplicar los cálculos correspondientes.

408. El aumento propuesto por la Secretaría está directamente relacionado con la aplicación en 2017 de las prioridades estratégicas para la Corte en su conjunto, acordadas por el Consejo de Coordinación como sigue: :

- (a) realizar las actuaciones en tres juicios y prestar apoyo a estas;
- (b) realizar seis investigaciones activas y prestar apoyo a estas;
- (c) velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios a la Corte en su conjunto; y
- (d) invertir en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad fundamentales para la Corte en su conjunto.

⁵⁶ El monto total de 3,8 millones de euros se corresponde a 3,4 millones de euros para puestos de plantilla y una reducción adicional de 0,4 millones de euros en recursos de asistencia temporaria general en 2016.

Consolidación de la eficiencia judicial: Realizar las actuaciones en tres juicios y apoyo a estas

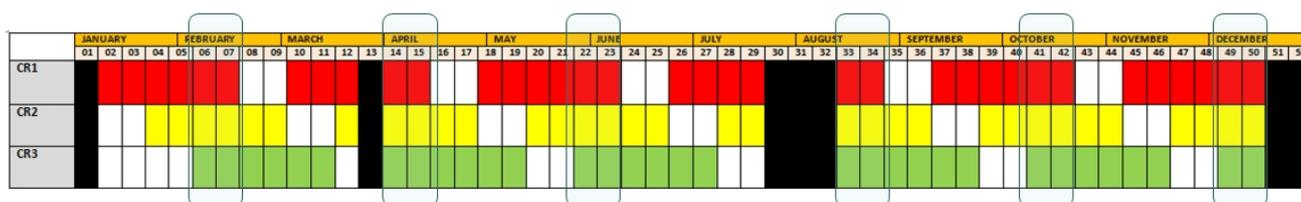
409. Habida cuenta de la previsión de que tres causas lleguen a la fase de audiencias del juicio en 2017, la Secretaría necesitará recursos adicionales, tanto de personal como de otro tipo, entre los que se cuentan los relativos a la gestión de las salas, los servicios de idiomas y el apoyo a los testigos y la protección de estos, para que los equipos que prestan apoyo a los juicios y a las salas de audiencia lleven a cabo su trabajo con eficacia: también se habrá de disponer de un máximo de tres salas de audiencia en plenas condiciones de operación simultánea, cuando ello fuera necesario.

410. En estrecha coordinación con las Salas, la Secretaría elaboró un plan de audiencias que prevé una capacidad permanente de dos equipos de sala de audiencia, con capacidad adicional suficiente para permitir secuencias temporales de tres equipos de sala de audiencia, velando con ello por el máximo aprovechamiento de las capacidades de sala de audiencia a cambio de unos incrementos mínimos en los recursos necesarios. Por consiguiente, se prevé que las actuaciones en tres juicios se lleven a cabo principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento completo durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia. Ello significa que se habrá de prestar apoyo a un total de 500 días de audiencias, de los cuales 440 días de actuaciones judiciales simultáneas tendrán lugar en dos salas de audiencia, con capacidad adicional para la utilización simultánea de tres salas de audiencia durante 60 días.

411. La solución prevista se basa en el promedio de utilización máxima de la capacidad de sala de audiencia por otros tribunales internacionales, en particular el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, durante sus períodos de máxima actividad judicial.

412. Por consiguiente, se habrán de asignar fondos para constituir un tercer equipo consecutivo de sala de audiencia en la Secretaría, con miras a lograr ahorros respecto de los gastos mucho más elevados que resultarían de la constitución de un tercer equipo permanente de sala de audiencia. La existencia de unas salas de audiencia plenamente operativas en consonancia con las necesidades judiciales permitirá lograr mejoras en la planificación y la coordinación, así como unas actuaciones más expeditas; a su vez, ello se traducirá en ahorros para la institución. Como ya se ha explicado, el modelo de tres salas de audiencia habría resultado en un aumento aproximado de 1,9 millones de euros, mientras que el modelo adoptado ha resultado en un incremento aproximado de 0,5 millones de euros; ello arroja una reducción de 1,4 millones de euros.

Gráfico 2: Utilización de las salas de audiencia para las actuaciones en los juicios en 2017



413. Las solicitudes de recursos adicionales para la Secretaría derivadas del aumento en las actividades judiciales se limitan al mínimo necesario para dar apoyo a las audiencias, con una provisión para recursos complementarios que se obtendrían mediante la contratación de profesionales independientes, la remuneración de las horas extraordinarias y la capacitación interdisciplinaria del personal pertinente con vistas a la eficiencia y la flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos. En otras palabras, el nivel de actividades judiciales previsto para 2017 se puede mantener en su mayor parte con los recursos existentes para dos equipos de sala de audiencia, siendo necesaria una capacidad adicional mínima para proveer recursos para los 60 días adicionales durante los cuales será necesario el funcionamiento simultáneo de tres equipos de sala de audiencia.

414. El aumento global que requiere la Secretaría en relación con el apoyo a las actuaciones en las actividades judiciales asciende a aproximadamente **2,4 millones de euros**. Este monto incluye, además de un aumento limitado para apoyo de sala de audiencia, todos los aumentos en la Secretaría que guardan un vínculo directo con las actuaciones judiciales, como son los idiomas de las situaciones, la sensibilización y las

actividades sobre el terreno relativas a la participación de las víctimas, así como la protección de los testigos en el contexto de las actuaciones del juicio.

Velar por que se realicen investigaciones de gran calidad: apoyo a seis investigaciones activas

415. En 2017, la Secretaría continuará la prestación de apoyo y asistencia completos para las dos investigaciones activas de la Fiscalía en la República Centroafricana. El aumento que se producirá el año próximo en las actividades investigativas también incluirá operaciones, entre ellas las misiones forenses, realizadas fuera de Bangui, la capital. El apoyo a estas operaciones tendrá consecuencias presupuestarias, entre otras las relativas al refuerzo del apoyo de seguridad. En consonancia con el asesoramiento de seguridad, los viajes en el exterior de Bangui se han de realizar en convoyes, lo cual a su vez hará necesario contar con un número adicional de vehículos, choferes y personal de seguridad. El progreso logrado en las investigaciones significa que también la Sección de Víctimas y Testigos de la Secretaría aumentará sus operaciones en la República Centroafricana con el fin de proporcionar a la Fiscalía los servicios necesarios. Los investigadores y otros miembros del personal de la Fiscalía también seguirán contando en mayor medida con el espacio de oficina y los equipos proporcionados por la oficina sobre el terreno en Bangui.

416. La investigación de la Fiscalía en Côte d'Ivoire relativa a las fuerzas anti-Gbagbo también continuará en 2017 y requerirá el apoyo activo de la Secretaría. Si bien las investigaciones se llevarán a cabo en la capital, Abiyán, la Fiscalía también realizará operaciones en la parte occidental del país, haciendo necesario que la Secretaría abra una pequeña oficina satélite en la región con el fin exclusivo de dar apoyo a estas actividades. Un número creciente de misiones requerirá un aumento en el apoyo de vehículos y de seguridad respecto del que se prestó el año pasado. Tanto la oficina sobre el terreno en Abiyán como la oficina satélite en la zona occidental de Côte d'Ivoire proporcionarán unas instalaciones que permitan a la Fiscalía operar con efectividad.

417. Para facilitar la investigación activa de la Fiscalía en la situación en Georgia, la Secretaría abrirá una oficina sobre el terreno en Tbilisi a finales de 2016. Una presencia sobre el terreno hará posible el acceso directo a las autoridades nacionales y locales, de cuyo apoyo dependen en gran medida las actividades de la Corte. Se prestará especial atención al fortalecimiento de la seguridad de la información, con miras a salvaguardar la información confidencial recopilada durante la fase de investigación. Una presencia sobre el terreno también sería de ayuda para la Fiscalía en sus investigaciones, en el supuesto de que fuera necesario obtener pruebas en el exterior de la frontera del país de situación.

418. Por lo que respecta a las nuevas investigaciones activas en Libia y en Darfur (Sudán), si bien la Secretaría no cuenta con oficinas sobre el terreno en esos países está en disposición de prestar servicios de protección a los testigos en 2017, si fuera necesario debido a la fase de las investigaciones que se hubiera alcanzado. Los resultados de los análisis proporcionados por la Dependencia de Análisis de Países de la Secretaría también se comparten con la Fiscalía, y pueden ser de utilidad para una mejor comprensión de la situación sobre el terreno, contribuyendo con ello al progreso de las investigaciones.

419. En cuanto a la situación en Libia en su conjunto, a pesar de los planes de la Fiscalía de realizar sus operaciones principalmente desde el exterior de Libia, la Secretaría habrá de proporcionar algunas medidas de protección.

Velar por la capacidad de la Secretaría para prestar servicios esenciales de apoyo a las actividades de la Corte

420. El pasado año, el componente relativo a gastos de personal del presupuesto de la Secretaría aprobado para 2016 se redujo en una cantidad aproximada de 3,8 millones de euros, como resultado de la metodología escalonada propuesta para alcanzar la estructura prevista de la Secretaría. En el informe sobre su 25º período de sesiones, el Comité señaló explícitamente que las reducciones aplicadas al aumento del presupuesto en 2016, obtenidas mediante el aplazamiento de la dotación de personal de la Secretaría, se

traducirían en un aplazamiento de los gastos. Por consiguiente, el Comité anunció que algunos de estos se habrían de reflejar en el presupuesto de la Corte para 2017⁵⁷.

421. Como consecuencia de esta reducción, la Secretaría hubo de escalonar la implantación de su nueva estructura a lo largo del año. Esta lentitud en el crecimiento de su estructura supone que la Secretaría opera por debajo de la dimensión necesaria para atender los servicios que la Corte requiere, incluidas, en particular, las actividades judiciales e investigativas.

422. De hecho, en varias áreas la tasa de vacantes de 2016, excepcionalmente elevada en toda la Secretaría, ha tenido unas consecuencias considerables. Se han producido retrasos en la entrega de transcripciones, y retrasos o aplazamientos de misiones sobre el terreno de la Fiscalía, la Defensa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, y la Oficina del Defensor Público para las Víctimas; todo ello ha reducido el ritmo de las investigaciones y de las actuaciones judiciales. Por añadidura, cuando las misiones se han llevado a cabo la Secretaría no siempre ha estado en condiciones de prestar apoyo adecuado a quienes dependen de sus servicios. Dentro de la propia Secretaría, se han suspendido varias medidas destinadas al desarrollo institucional en las esferas de los métodos de trabajo, la comunicación, y la racionalización de las actividades y las eficiencias. Al mismo tiempo, se ha causado un considerable efecto negativo al bienestar y la moral del personal de la Secretaría, ya que se les ha pedido que se hagan cargo de tareas adicionales para salvar los vacíos creados por las vacantes. Por consiguiente, si bien en gran medida la Secretaría ha logrado realizar su trabajo durante 2016, una prolongación del escalonamiento en la contratación en exceso del aumento a un 12% de la tasa de vacantes que propone la Secretaría no sería sostenible, y causaría considerable menoscabo a las operaciones tanto de la Secretaría como de la Corte.

423. Para que la Secretaría pueda dar apoyo a las demandas de las actividades previstas para 2017 será necesario alcanzar la dimensión total aprobada para ese órgano. En este contexto, la Secretaría necesita ante todo consolidar sus actuales necesidades estructurales, para así poder intensificar su apoyo en consonancia con el aumento en el volumen de trabajo de la institución que se prevé para el año próximo.

424. Para lograr lo anterior, en principio la Secretaría necesitaría que se le restituyeran tanto la totalidad de los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla que se escalonaron en 2016 como los recursos correspondientes a los puestos destinados a cubrir la carga de trabajo sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría ha adoptado un planteamiento conservador, previendo la continuación de cierta medida de escalonamiento en 2017 para limitar por ese medio los incrementos presupuestarios. En este contexto, a la luz de la contratación de personal que se prevé continuará en 2017, la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes, que pasaría de un 10% a un 12%, con miras a reflejar con precisión las realidades de la contratación de personal en la Secretaría. Esta medida tiene por objeto limitar el aumento en los gastos de personal de la Secretaría mediante un escalonamiento adicional en la contratación de personal en 2017 por un monto aproximado de **900.000 euros**, que arrojaría un incremento neto aproximado de **2,6 millones de euros**. En este contexto, se prevé que los niveles de la plantilla de personal vuelvan a la tasa de vacantes normal de un 10% a mediados de 2017; en los presupuestos subsiguientes se habrán de incluir los correspondientes cálculos de costos.

Inversión en proyectos de gestión de la información y capacidades de seguridad fundamentales para la Corte en su conjunto

425. En 2017, en las previsiones de inversiones relativas a tecnología de la información y a gestión de la información se ha concedido prioridad a la optimización de las actuaciones de la Corte y la provisión de seguridad operacional y protección de los testigos. A partir de 2017, los exámenes preliminares y las investigaciones centrarán su interés en la recopilación de unas pruebas que son principalmente digitales, y que se han de captar, analizar, divulgar y mantener de manera segura en tanto que pruebas. Por consiguiente, las

⁵⁷ Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.III, párr. 33.

herramientas y los sistemas utilizados por la Corte han de funcionar con eficacia para la protección tanto de los datos como de los testigos, desde la fase de los exámenes preliminares hasta las de apelaciones y de reparaciones. Si bien la Corte ha realizado inversiones en la infraestructura básica para el trabajo en la red y las comunicaciones, las inversiones en herramientas y sistemas para la protección de datos y para su gestión han sido muy escasas. Por consiguiente, las prioridades para 2017 relativas a la seguridad de la información, y la movilidad y el almacenamiento de datos, consisten en proporcionar las herramientas y los sistemas necesarios para colmar esas lagunas, que podrían afectar tanto a las operaciones de la Corte como a la integridad de los datos y la protección de los testigos.

426. En el contexto de la seguridad de la información, se requieren herramientas apropiadas para el suministro de información actualizada respecto de cualquier actividad sospechosa que sea dirigida a los sistemas de la Corte o que se produzca dentro de la red. La fase 2 de las medidas de vulnerabilidad ante las amenazas y detección de estas afianzará la capacidad de la Corte, no solo para detectar sino para responder con celeridad a las amenazas, contenerlas y eliminarlas. Hasta la fecha, la Corte ha sido capaz de gestionar estas amenazas; no obstante, la actividad que ello entraña exige una intensa dedicación, y ha incidido negativamente en el trabajo de las personas afectadas. A medida que los exámenes preliminares se hacen extensivos a unos actores, tanto estatales como no estatales, que cuentan con unas capacidades más sofisticadas de penetración y perturbación, la Corte ha de actualizar su capacidad de operación para encarar esas amenazas. La Corte es consciente de que la seguridad de la información no solo está integrada por las herramientas y los sistemas; comprende también la sensibilización y la capacitación de la totalidad del personal de la Corte, en particular el personal con movilidad y el que realiza sus actividades sobre el terreno, respecto del empleo adecuado de los sistemas para minimizar el riesgo de pérdida de datos o el de divulgación de datos no autorizada. Además de incidir en las operaciones, ambos riesgos comprometerían la seguridad de los testigos y menoscabarían la reputación de la Corte. Las mejoras que se proponen son el resultado de consultas mantenidas con los órganos de la Corte, y de una evaluación de los medios más rentables para minimizar la probabilidad y los efectos de las amenazas a la seguridad de la información mediante una combinación de nuevos programas informáticos, aprovechamiento de los conocimientos expertos y los servicios de partes externas, cuando proceda, y capacitación específica para el personal con movilidad y el que realiza sus actividades sobre el terreno.

427. El incremento en las capacidades investigativas de la Corte sumado a los 500 días de audiencias se traducirán en un aumento exponencial del volumen de datos. Ello se debe a varios factores: i) la mayor parte de las pruebas que se recopilen en el futuro como resultado de las investigaciones preliminares serán pruebas digitales, a menudo en medios múltiples y con formatos de alta resolución; ii) la creciente importancia de las actividades forenses y de investigación cibernética hace necesario contar con una gran capacidad de almacenamiento; y iii) el Estatuto requiere que las actuaciones de la Corte se graben y se emitan al público tanto en lengua inglesa como en lengua francesa. Se requiere un espacio de almacenamiento suficiente para mantener estos datos. Son muchas las formas de almacenar datos, y los únicos medios de los que la Corte dispone en la actualidad son los más costosos. Si bien hasta la fecha ha sido posible almacenar datos históricos sin sobrepasar los límites presupuestarios, habida cuenta de los volúmenes de datos previstos, la Corte ha de poder contar con un sistema de almacenamiento más sostenible y estratificado, que permita los datos públicos y los datos de archivo se almacenen de forma más económica. Esto requiere la adquisición de unos equipos, programas informáticos y servicios de consultoría en 2017 que darán lugar a eficiencias para la División de Servicios Administrativos a partir de 2018.

Cuadro 25: Programa Principal III: Proyecto de presupuesto para 2017

| Programa Principal III Secretaría | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 24.405,7 | 3.120,6 | 12,8 | 27.526,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 17.663,6 | 354,1 | 2,0 | 18.017,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>37.291,3</i> | | <i>37.291,3</i> | <i>42.069,3</i> | <i>3.474,7</i> | <i>8,3</i> | <i>45.544,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 5.829,1 | 120,5 | 5.949,6 | 2.023,9 | 2.018,4 | 99,7 | 4.042,3 |
| Asistencia temporaria general para reuniones | 601,3 | | 601,3 | 1.016,5 | 371,1 | 36,5 | 1.387,6 |
| Horas extraordinarias | 450,4 | | 450,4 | 374,9 | 17,4 | 4,6 | 392,3 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>6.880,8</i> | <i>120,5</i> | <i>7.001,3</i> | <i>3.415,3</i> | <i>2.406,9</i> | <i>70,5</i> | <i>5.822,2</i> |
| Gastos de viaje | 2.160,7 | 186,8 | 2.347,5 | 1.964,6 | 281,9 | 14,3 | 2.246,5 |
| Atenciones sociales | 6,9 | | 6,9 | 4,0 | | | 4,0 |
| Servicios por contrata | 1.738,2 | 235,8 | 1.974,0 | 2.466,4 | -51,0 | -2,1 | 2.415,4 |
| Formación | 377,2 | | 377,2 | 367,2 | 131,2 | 35,7 | 498,4 |
| Consultores | 383,5 | 5,0 | 388,5 | 209,5 | 224,8 | 107,3 | 434,3 |
| Abogados para la defensa | 3.030,2 | 1.847,3 | 4.877,5 | 4.521,4 | -851,7 | -18,8 | 3.669,7 |
| Abogados para las víctimas | 1.233,6 | | 1.233,6 | 1.963,2 | -760,4 | -38,7 | 1.202,8 |
| Gastos generales de funcionamiento | 10.020,0 | 210,6 | 10.230,6 | 14.171,2 | 835,8 | 5,9 | 15.007,0 |
| Suministros y materiales | 684,9 | 71,0 | 755,9 | 740,1 | 171,5 | 23,2 | 911,6 |
| Mobiliario y equipo | 1.149,2 | 354,7 | 1.503,9 | 867,0 | 980,1 | 113,0 | 1.847,1 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>20.784,4</i> | <i>2.911,2</i> | <i>23.695,6</i> | <i>27.274,6</i> | <i>962,2</i> | <i>3,5</i> | <i>28.236,8</i> |
| Total | 64.956,5 | 3.031,7 | 67.988,2 | 72.759,2 | 6.843,8 | 9,4 | 79.603,0 |

Cuadro 26: Programa Principal III: Plantilla propuesta para 2017

| III Secretaría | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|-------------|--------------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | 1 | - | 3 | 20 | 43 | 84 | 88 | 5 | 244 | 15 | 310 | 325 | 569 |
| Nuevos | - | - | - | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 4 | - | 1 | 1 | 5 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1 | - | 3 | 22 | 43 | 85 | 89 | 5 | 248 | 15 | 311 | 326 | 574 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 5,00 | 5,00 | - | 10,00 | 1,67 | 17,43 | 19,10 | 29,10 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 1,00 | 3,33 | 4,00 | 4,00 | 12,33 | 0,03 | 8,04 | 8,07 | 20,40 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | 1,00 | 8,33 | 9,00 | 4,00 | 22,33 | 1,70 | 25,47 | 27,17 | 49,51 |

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

428. El Programa de El Secretario está integrado por el Gabinete del Secretario y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en la coordinación y la orientación estratégicas de todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría y en su liderazgo, así como en la gestión y supervisión de la Secretaría. Además, el Gabinete del Secretario facilita el flujo de información entre las divisiones de la Secretaría, y vela por una coordinación adecuada de alto nivel con los otros órganos de la Corte, así como con los interesados externos. El Gabinete del Secretario proporciona apoyo al Secretario en el cumplimiento de sus funciones ejecutivas, y coordina el resto de las funciones ejecutivas que se han delegado en los directores de las divisiones de la Secretaría.

429. La Oficina de Asesoría Jurídica se encarga de las funciones jurídicas dimanantes de los deberes asignados al Secretario en virtud del marco jurídico de la Corte. La Oficina de Asesoría Jurídica vela por la calidad y la continuidad de las metodologías jurídicas y las metodologías de política en la Secretaría en su conjunto, en toda una gama de asuntos que incluyen los recursos humanos, las finanzas, las adquisiciones y la coordinación de todos los alegatos jurídicos de la Secretaría en las actuaciones judiciales. Además, la Oficina de Asesoría Jurídica negocia y elabora acuerdos y arreglos entre la Corte y terceras partes, y, según proceda, proporciona asesoramiento relativo a la interpretación del Acuerdo relativo a la Sede, entre otros acuerdos. La Oficina representa a la Corte en los litigios internos y externos, y sirve de interlocutora entre la Corte y los Estados en lo tocante a los privilegios y las inmunidades.

Entorno operativo

430. El Gabinete del Secretario velará por la capacidad de la Secretaría en su conjunto para llevar a buen fin el mayor número posible de las tareas administrativas y operacionales que se demandarán de ella en 2017. Las repercusiones de la aplicación del proceso de contratación escalonada para los puestos vacantes de la Secretaría, y de la vigilancia de ese proceso, afectan al órgano en su conjunto. Tanto el tipo como el nivel de apoyo que se requieren de la Secretaría en relación con las distintas actividades judiciales necesitan no solo de la supervisión por el Secretario respecto de las actividades previstas, sino también de su capacidad para reaccionar y reordenar las prioridades cuando así lo requiera la evolución de las situaciones o de las causas. Las decisiones fiscales y judiciales relativas a las investigaciones y las causas en curso, ya sea en la fase de cuestiones preliminares, en la fase del juicio o en las fases de apelaciones o reparaciones, se traducen en la necesidad de un seguimiento constante de la dirección operacional de los recursos, y también de su asignación. Esta necesidad afecta tanto a la Sede como a las operaciones sobre el terreno, y su objetivo es la realización óptima de los servicios y la aplicación coherente de la posición jurídica de la Secretaría.

431. Fuera de la Sede, tanto la implantación de la nueva estructura como la apertura y el cierre de las oficinas sobre el terreno exigen la atención permanente tanto del Secretario como de sus asesores jurídicos, quienes han de velar por la solidez de las premisas estratégicas y jurídicas que sientan las bases para las actividades de la Secretaría en los países correspondientes. Continúa el desarrollo de las modalidades administrativas que permitan llevar a cabo sobre el terreno una gestión eficiente de los recursos económicos y financieros, capaz de adaptarse a la evolución de la situación en el entorno operacional sin por ello dejar de ceñirse al marco normativo que rige el funcionamiento de la Corte. Se ha de asegurar la seguridad, tanto física como de la información, ante las amenazas que emergen a medida que la Corte amplía sus operaciones a nuevas zonas.

Prioridades

Desarrollo organizacional

432. Desde 2015, cada sección de la Secretaría ha establecido sus propios planes de desarrollo organizacional, desglosados en objetivos de desarrollo a corto, medio y largo

plazo. Estos planes de desarrollo, que conformarán un marco para el posterior desarrollo y fortalecimiento de la Secretaría durante el año 2017, permiten a la dirección de la Secretaría velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, y asegurarse de que todas las divisiones o secciones de la Secretaría trabajen de consuno para el logro de objetivos compatibles. Los planes de desarrollo organizacional cubren las tres esferas principales siguientes: los métodos de trabajo de la Secretaría; la delegación de autoridad y el establecimiento de un marco para la rendición de cuentas; la gestión del desempeño; y el desempeño y la moral del personal.

Afianzar el liderazgo estratégico por medio del Equipo de Gestión de la Secretaría

433. El Equipo de Gestión de la Secretaría supervisa y da impulso a la gestión ejecutiva de este órgano. Dentro de la Secretaría, el Equipo de Gestión constituye una plataforma de máximo nivel para el asesoramiento y apoyo al Secretario en relación con las decisiones estratégicas y de política, y también en relación con los cambios operacionales de gran calado que la Corte podría tener que encarar en 2017 como consecuencia del aumento en el número de causas. El Equipo de Gestión de la Secretaría está integrado por el Secretario, los tres directores, el asesor jurídico y el jefe del Gabinete del Secretario. Las funciones del Gabinete del Secretario y de las oficinas de los directores se centran principalmente en brindar liderazgo y orientación estratégicos. Una vez concluida la contratación escalonada, en 2016 todos los puestos necesarios para el funcionamiento eficiente del Equipo de Gestión de la Secretaría han quedado cubiertos; el Equipo estará en condiciones de velar por que se cumplan los objetivos fijados para 2017, en particular los relativos a las actividades prioritarias, y por que se adopten las medidas adecuadas cuando proceda.

Desarrollo estratégico y de políticas

434. El Gabinete del Secretario dirigirá el desarrollo de unas estratégicas y políticas claras, coherentes y transparentes, tanto en el seno de la Secretaría como en la Corte en su conjunto, según proceda. La vigencia del actual Plan Estratégico de la Corte concluye al final del año 2017, y el año próximo se habrán de emprender las actividades preparatorias relativas a la elaboración de un marco estratégico adecuado para los años próximos. Se han identificado varias lagunas en las políticas, en particular en lo tocante a los recursos humanos y la función jurídica, que se cubrirán a lo largo de 2017. En el contexto de los recursos humanos, la gestión del desempeño del personal es una esfera a la que se dedicarán tiempo y recursos, con el fin de velar por que el desempeño de los miembros del personal y de la organización en su conjunto alcancen los niveles previstos, y por que los funcionarios individuales reciban información sobre su desempeño. Con estas medidas se procurará lograr que la Secretaría rinda al máximo y que la moral del personal alcance un nivel óptimo. La gestión de crisis es otra esfera en la que han de centrar su atención la Secretaría y la Corte en su conjunto, con el propósito de estar en condiciones de preparación respecto de cualquier contingencia que pudiera sobrevenir, tanto en la Sede como sobre el terreno.

Mayor coordinación de las funciones jurídicas de la Secretaría

435. La Oficina de Asesoría Jurídica está estructurada con el objeto de responsabilizarse directamente de todos los alegatos judiciales que la Secretaría presente a las Salas. El propósito que persigue esta estructuración es el aumento en la calidad de los alegatos de la Corte y la mejora en la comunicación entre las Salas y la Oficina de Asesoría Jurídica. El Gabinete del Secretario tiene el cometido de afianzar las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, en aras de evitar que se produzcan faltas de coherencia en el asesoramiento jurídico. En 2017, la Red Jurídica de la Secretaría, en la que participa todo el personal que se ocupa de asuntos jurídicos en las distintas secciones de este órgano, alcanzará un estado de plena funcionalidad, y por consiguiente permitirá que aumenten la colaboración, la coherencia y la puntualidad en la provisión de alegatos y de otra información jurídica para su presentación a las Salas.

Recursos presupuestarios**1.834.300 euros**

436. La propuesta de incremento global, que asciende a 434.700 euros (un 31,1%), se justifica principalmente por un aumento en los recursos de personal por un monto de 396.700 euros, más un modesto incremento en los gastos no relacionados con el personal, por un monto de 38.000 euros en concepto de gastos de viaje. De la propuesta de aumento total, 273.900 euros están relacionados con la restitución parcial de las reducciones que se aplicaron en 2016 en relación con los recursos de personal con el fin de escalonar la aplicación de la nueva estructura de personal de la Secretaría; también están relacionados con costos estructurales relativos a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el incremento operacional real en el Gabinete del Secretario asciende a 160.800 euros (un 11,5%).

*Recursos de personal**1.740.200 euros*

437. El incremento por un monto de 396.700 euros, corresponde a la solicitud de un puesto adicional de servicios de asistencia temporaria general por valor de 122.800 euros, así como al aumento por un total de 273.900 euros resultante de los costos estructurales relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y la restitución parcial de las reducciones de los recursos de personal aplicadas en 2016 de resultados del escalonamiento en la aplicación de la nueva estructura de la Secretaría.

*Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales**1.617.400 euros*

438. No se solicitan nuevos puestos de plantilla. La cantidad propuesta para puestos de plantilla se incrementa en 273.900 euros (un 20,4%) respecto de la aprobada en el presupuesto para 2016. Como se detalla arriba, estos incrementos se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría previamente aprobada, junto con los costos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. A la luz del aumento temporal propuesto para la tasa de vacantes de la Secretaría en 2017, los recursos de personal correspondientes a puestos de plantilla se incrementan en 273.900 euros, en lugar de los 310.700 euros que se necesitarían para cubrir el costo total de la estructura aprobada para el Gabinete del Secretario, que ya está plenamente establecida.

*Asistencia temporaria general**122.800 euros*

439. El incremento total de 122.800 euros para asistencia temporaria general en el Gabinete del Secretario es consecuencia en su totalidad de los requisitos adicionales en la Oficina de Asesoría Jurídica, vinculados al aumento en la carga de trabajo de la Oficina relacionada con asuntos judiciales.

440. *Un oficial jurídico (P-3). 12 meses. Nuevo.* En consideración del importante aumento en la carga de trabajo de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la luz de la previsión del volumen de actuaciones judiciales, se requiere este puesto con el fin de proporcionar apoyo adicional a la Oficina para velar por la calidad, la uniformidad y la coherencia de las posiciones jurídicas relativas a los asuntos judiciales en el seno de la Secretaría. Dentro de la Secretaría, las correspondientes responsabilidades de la Oficina de Asesoría Jurídica entrañan una importancia fundamental, habida cuenta del número de distintas secciones del órgano que han de presentar observaciones jurídicas y técnicas a las Salas respecto de asuntos judiciales en curso en el contexto de las actuaciones.

*Gastos no relacionados con el personal**94.100 euros*

441. El aumento total en la cantidad solicitada para recursos no relacionados con el personal, que asciende a 38.000 euros (un 67,7%), corresponde principalmente a un incremento en los requisitos de viaje de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gabinete del Secretario. El aumento propuesto de 5.000 euros para consultores en la Oficina de Asesoría Jurídica se ha compensado en su totalidad mediante una reducción por la misma suma en los servicios por contrata.

Gastos de viaje

78.700 euros

442. La cantidad solicitada para gastos de viaje en El Secretario, que arroja un aumento de 38.000 euros (un 93,4%), corresponde a incrementos tanto en el Gabinete del Secretario como en la Oficina de Asesoría Jurídica.

443. El aumento de 15.300 euros solicitado en el Gabinete del Secretario se necesita en relación con los viajes a Nueva York para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea. Además, continúa la necesidad de que el Secretario o su representante realicen viajes para obtener apoyo y cooperación a los máximos niveles entre los Estados Partes y los interlocutores exteriores esenciales, como las Naciones Unidas, y otras organizaciones intergubernamentales u ONG. La presencia del Secretario sobre el terreno también se requiere en ocasiones específicas, con miras al afianzamiento de las relaciones con los países de situación y las autoridades nacionales para fines de fluidez en su colaboración con la Corte.

444. El aumento de 22.700 euros solicitado para la Oficina de Asesoría Jurídica es necesario para los gastos de viaje del asesor jurídico, o de miembros del personal de la Secretaría que integran la Red Jurídica de la Secretaría, a la luz de la previsión de la necesidad de certificación de testimonios grabados anteriormente con arreglo a la regla 68 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, en relación con las causas *Gbagbo y Blé Goudé*, *Ntaganda* y *Ongwen*.

Atenciones sociales

4.000 euros

445. No se modifica la cantidad solicitada respecto de la aprobada en el presupuesto para 2016. Las atenciones sociales de la Secretaría son limitadas, y su objeto es el afianzamiento del apoyo y la cooperación entre los Estados Partes y los interlocutores externos fundamentales.

Servicios por contrata

0.0 euros

446. Los 5.000 euros que se aprobaron en 2016 para servicios por contrata en la Oficina de Asesoría Jurídica se han transferido a la partida para consultores, con el fin de reflejar adecuadamente la índole de estos gastos propuestos.

Formación

6.400 euros

447. La cantidad propuesta, que no sufre cambios respecto de la correspondiente del presupuesto para 2016, sigue siendo necesaria para cubrir las necesidades de formación especializada específica del personal de la Oficina de Asesoría Jurídica. Habida cuenta de la complejidad de su mandato, tanto el personal como la carga de trabajo de la Oficina aumentarán considerablemente; por otra parte, los métodos de trabajo están experimentando cambios. Por consiguiente, son fundamentales las inversiones en formación, relativa tanto a temas de fondo como a competencias específicas.

Consultores

5.000 euros

448. La cantidad que se propone, y que anteriormente se reflejaba bajo la consignación para servicios por contrata, no sufre cambios; esta cantidad es necesaria en la Oficina de Asesoría Jurídica para cubrir los servicios de consultoría y los conocimientos expertos jurídicos específicos, necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno; en particular, los relativos a asuntos que guardan relación con las competencias jurídicas y las legislaciones nacionales. La obtención de asesoramiento jurídico y asistencia oportunos, sólidos y precisos sobre esos temas es fundamental para la gestión de los riesgos legales de la Corte, así como para la defensa de su posición en las actuaciones jurídicas.

Cuadro 27: Programa 3100: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3100 El Secretario | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.199,3 | 274,7 | 22,9 | 1.474,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 144,2 | -0,8 | -0,6 | 143,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.523,9</i> | | <i>1.523,9</i> | <i>1.343,5</i> | <i>273,9</i> | <i>20,4</i> | <i>1.617,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 678,6 | | 678,6 | | 122,8 | | 122,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>678,6</i> | | <i>678,6</i> | | <i>122,8</i> | | <i>122,8</i> |
| Gastos de viaje | 74,3 | | 74,3 | 40,7 | 38,0 | 93,4 | 78,7 |
| Atenciones sociales | 5,9 | | 5,9 | 4,0 | | | 4,0 |
| Servicios por contrata | 15,0 | | 15,0 | 5,0 | -5,0 | -100,0 | |
| Formación | 122,7 | | 122,7 | 6,4 | | | 6,4 |
| Consultores | 2,4 | | 2,4 | | 5,0 | | 5,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | -0,6 | | -0,6 | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>219,7</i> | | <i>219,7</i> | <i>56,1</i> | <i>38,0</i> | <i>67,7</i> | <i>94,1</i> |
| Total | 2.422,2 | | 2.422,2 | 1.399,6 | 434,7 | 31,1 | 1.834,3 |

Cuadro 28: Programa 3100: Proyecto de plantilla para 2017

| 3100 El Secretario | SAG | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|----------|---|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | 1 | - | - | 2 | 2 | 5 | 2 | - | 12 | 1 | 1 | 2 | 14 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1 | - | - | 2 | 2 | 5 | 2 | - | 12 | 1 | 1 | 2 | 14 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos

Introducción

449. La División de Servicios Administrativos presta servicios administrativos y de gestión en apoyo a las operaciones de la Corte en su conjunto. La División comprende la Oficina del Director, en la que están integrados la Dependencia de Salud Ocupacional y el Equipo del SAP (sistema de planificación de recursos institucionales), la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto, la Sección de Finanzas, la Sección de Servicios Generales, y la Sección de Seguridad.

450. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos realiza varias funciones ejecutivas fundamentales, entre las que se cuentan la supervisión de la planificación estratégica de los recursos con miras a una eficiente asignación de recursos a la Corte; la coordinación de las iniciativas de gestión de los riesgos en la Corte en su conjunto; y la coordinación y la supervisión del cumplimiento de las auditorías, tanto la externa como la interna. En 2016, la Oficina emprendió actividades adicionales relativas a la gestión de los riesgos y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, en consonancia con la reconstitución del Comité de Auditoría; se prevé que estas actividades continúen en 2017.

451. En la práctica, las actividades de la División se traducen en servicios de administración: los asuntos relacionados con el personal; los asuntos presupuestarios y financieros; la infraestructura; las cuestiones de cumplimiento; la seguridad; el transporte y la logística; y también los servicios de viajes y adquisiciones. En relación con los asuntos relacionados con el personal, cabe señalar que la División se ocupa del desarrollo de políticas para la Corte en su conjunto, del desarrollo de personal, y de la provisión de servicios de contratación y de gestión del desempeño. Por lo que respecta a la infraestructura, la División de Servicios Administrativos se ocupa de la gestión de los locales de la Corte, incluidos los servicios de atención al cliente; de los servicios complementarios, en particular los de hostelería y de limpieza, los gastos de operación y los servicios públicos; y de los servicios básicos, como son el mantenimiento de los edificios, las grandes reparaciones y las reposiciones. Asimismo, la División participa en conversaciones con el Comité de Supervisión sobre la estructura de gobernanza para los locales permanentes, y lleva a cabo una función destacada en la determinación del nivel adecuado de mantenimiento y de gastos de capital para el Programa Principal V. Estos servicios se someterán a licitación en 2017. La División también proporciona servicios ininterrumpidos de seguridad y protección para la Corte en su conjunto.

452. La División coordina la preparación de los informes y las comunicaciones pertinentes para los órganos de supervisión y los órganos externos, entre ellos la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Comité, el Comité de Supervisión y el Comité de Auditoría. La División de Servicios Administrativos coordina la preparación del presupuesto por programas anual de la Corte; elabora los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; gestiona y da seguimiento a todos los fondos de la Corte, e informa sobre ellos de conformidad con las condiciones establecidas por la Asamblea y por los donantes; gestiona los fondos disponibles de la Corte; y elabora estrategias para el cumplimiento de las obligaciones financieras de la institución. Se encarga además de la gestión de proyectos especiales para la Corte en su conjunto (entre ellos los relacionados con el SAP).

Entorno operacional

453. En gran medida, la nueva estructura de la División ha adecuado a esta a su propósito, y permitirá que con su capacidad prevista haga frente con efectividad a la mayoría de los incrementos en las operaciones administrativas previstos para 2017. Dicho esto, al igual que en la Secretaría en su conjunto, cabe destacar una diferencia en el entorno operacional de la División en 2017, en comparación con el de 2016; a saber, la tasa de vacantes. En 2016, se escalonó la contratación destinada a cubrir un considerable número de puestos vacantes, con el propósito de reducir los incrementos del presupuesto en 2016. Esta medida también se hará sentir en 2017, ya que durante la primera mitad del año se seguirán escalonando varios procesos de contratación, habida cuenta del aumento de la tasa

de vacantes de la Secretaría, que ha pasado del 10% al 12%. Los correspondientes efectos incidirán en la solicitud de gastos de personal, pero también en el trabajo de la División, ya que las secciones con mayor participación en el aumento de la estructura de la plantilla de la Secretaría forman parte de la División de Servicios Administrativos. Estas son la Sección de Recursos Humanos, en relación con los procesos de contratación, y la Sección de Presupuesto, en lo tocante al seguimiento presupuestario. Está previsto que la Secretaría cuente con la totalidad de sus puestos de plantilla – con la tasa de vacantes estándar del 10% – en julio de 2017.

Prioridades estratégicas en 2017 y vínculo con el proyecto de presupuesto por programas para 2017

454. El objetivo fundamental de la División de Servicios Administrativos consiste en continuar el suministro de los servicios administrativos necesarios, incluidas las transacciones financieras y los servicios de adquisiciones, y ocuparse de cuestiones relativas al cumplimiento tanto en la Sede como sobre el terreno; también, en dar apoyo a la gestión adecuada de los recursos de la Corte en relación con el personal, el presupuesto, las finanzas y los recursos de infraestructura. A este propósito, en 2017 la División centrará su atención en soluciones e inversiones destinadas a afianzar el apoyo que presta, y perfeccionar sus servicios en las esferas prioritarias que se relacionan a continuación. Asimismo, continuará la coordinación y la preparación de la correspondiente documentación para los órganos de supervisión y los órganos externos.

Mayor capacidad del SAP

455. La capacidad del SAP de la Corte se ha de mejorar, en aras de permitir que el personal actual tramite con mayor eficiencia la creciente carga de trabajo. En la práctica, entre otras cosas lo anterior significará que se habrán de alinear los procesos administrativos institucionales, mejorar los controles internos y los de cumplimiento, y minimizar los riesgos mediante la reducción del número de excepciones, errores y soluciones provisionales en la administración. Asimismo, entre los beneficios previstos se contarán tanto la introducción de la mecanización como un menor empleo de papel, y también el apoyo a la División de Servicios Administrativos en relación con la creciente demanda de servicios, limitando con ello las futuras consecuencias para los requisitos de recursos humanos.

456. En 2017, el Equipo del SAP centrará su atención, entre otras cosas, en los cambios que serían necesarios para la aplicación del nuevo conjunto integral de la remuneración con arreglo a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y en cumplimiento del régimen común de las Naciones Unidas; el proyecto de Renovación de Recursos Humanos, cuyo objeto es la reducción del tiempo de tramitación y la mejora de la calidad de los datos mediante la sustitución de los formularios impresos por formularios electrónicos; el posicionamiento del presupuesto y el control de este, con vistas a mejorar la eficiencia del proceso de cálculo de las nóminas y la transparencia y el control de los gastos de personal; y la planificación y consolidación de las actividades institucionales, con miras a una mayor eficiencia del proceso de elaboración del presupuesto, así como de la planificación y las previsiones.

Gastos de personal: políticas de Recursos Humanos, formación y gestión del desempeño

457. En 2017, la División centrará su atención en la mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto. La nueva Dependencia de Desarrollo de los Recursos Humanos velará por el desarrollo de estrategias y programas destinados a obtener el máximo retorno de las inversiones realizadas en los recursos humanos, comprendidas la gestión del desempeño (políticas, cumplimiento, orientación, apoyo a los supervisores), la formación del personal (establecimiento de prioridades, organización y coordinación de la formación) y el desarrollo del personal directivo.

458. Además, la Dirección de Servicios Administrativos se ocupará de elaborar e impartir iniciativas de formación de índole general en beneficio del personal de toda la Corte. La centralización de los recursos y las estrategias destinadas a estos programas de formación

en la Sección de Recursos Humanos se traducirá en una mejor coordinación en la Corte en su conjunto, así como en el logro de sinergias adicionales. Si bien la mayor parte de las actividades de formación se imparten por medio de recursos internos, cuando no se dispusiera de los conocimientos especializados en el seno de la Corte sería necesario recurrir a expertos externos.

Transición al nuevo programa de remuneración conforme al régimen común de las Naciones Unidas

459. En 2017, la Corte realizará la transición al nuevo programa de remuneración conforme al régimen común de las Naciones Unidas. Este nuevo sistema se ha diseñado con miras a generar ahorros a largo plazo. No obstante, por el momento no existe una visión clara del modo en que los cambios incidirán en los gastos de personal de la Corte, en particular durante la fase inicial de la transición. Se ha de realizar un trabajo considerable al respecto dentro de la División, con el objeto de que la transición al nuevo sistema se realice con fluidez, efectividad y transparencia, velando por que todas las políticas internas estén plena y exhaustivamente alineadas con el nuevo sistema, que las consecuencias presupuestarias tanto a corto como a largo plazo se estimen y gestionen adecuadamente mediante el correspondiente desarrollo de las capacidades del SAP interno de la Corte, y que el personal reciba una información adecuada y oportuna en relación con las modificaciones de sus derechos y remuneraciones.

Sustitución de vehículos en las oficinas sobre el terreno

460. La mayoría de los vehículos de los que la Corte dispone sobre el terreno tienen entre 8 y 13 años, y se habrán de sustituir paulatinamente a lo largo de los próximos ejercicios; se propone que estas sustituciones inicien en 2017. Este proceso es necesario para velar por la seguridad y la eficacia de las operaciones sobre el terreno, así como para actuar con prudencia respecto del personal de la Corte y evitar cualquier responsabilidad que pudiera sobrevenir para la institución.

Recursos presupuestarios

19.350.500 euros

461. El importe solicitado para toda la División aumenta en 1.095.300 euros (un 6,0%), de los 18.255.200 euros aprobados para 2016 a los 19.350.500 euros que se proponen para 2017.

462. No obstante, 331.800 de este incremento corresponde a un aumento estructural en los gastos de personal, consecuencia directa de la plena aplicación de la estructura de la Secretaría que ya se había aprobado para 2016, así como de los costos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Si no se tomasen en cuenta estas sumas, el incremento operacional real para la División ascendería a 851.800 euros (un 4,2%).

463. Este incremento operacional de 763.500 euros se debe en gran medida a los puestos nuevos de asistencia temporaria general que se solicitan para atender al SAP, el control financiero y el mantenimiento del edificio (en total, un equivalente a 2,5 puestos a tiempo completo), el aumento en las horas extraordinarias del personal de seguridad destinadas a dar apoyo a un mayor volumen de actividad en las salas de audiencia, la consolidación de los proyectos relacionados con el SAP, incluidos los relativos a la aplicación del nuevo programa de remuneración con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas, los recursos centralizados en la División en relación con la formación general necesaria para cubrir las necesidades de la Corte en su conjunto, y la sustitución de vehículos que se recomienda. Estos aumentos solicitados se compensarían en parte con las propuestas de reducción en los gastos generales de funcionamiento y en los gastos de viaje, según se expone a continuación.

Recursos de personal

13.722.900 euros

464. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para 2017. Los gastos de personal que se proponen aumentan en 647.100 euros en comparación con la suma aprobada para 2016; según se expone arriba, de este incremento 331.800 euros se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría que se había aprobado anteriormente, así como a los costos conexos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

465. Por consiguiente, el incremento operacional real relativo a los recursos de personal asciende a 315.300 euros, y está vinculado exclusivamente a la asistencia temporaria general y los gastos relacionados con las horas extraordinarias, según se expone a continuación.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

12.734.100 euros

466. No se solicitan nuevos puestos de plantilla para la División, ni del Cuadro orgánico ni del Cuadro de servicios generales. Por consiguiente, el nivel de dotación de los puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. A la luz del aumento temporal que se propone para 2017 en la tasa de vacantes de la Secretaría, los recursos de personal correspondientes a los puestos de plantilla arrojan un incremento de 331.800, en lugar de los 621.300 euros que serían necesarios para alcanzar la plena dotación de la estructura de la División.

Asistencia temporaria general

631.500 euros

467. Los recursos que se solicitan para la asistencia temporaria general arrojan un aumento de 277.900 euros respecto del presupuesto para 2016 aprobado para la División de Servicios Administrativos. Este aumento se debe a que, si bien en 2017 persiste la necesidad de recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Seguridad (equivalentes a 7,0 puestos a tiempo completo) y en la Sección de Servicios Generales (equivalentes a 1,0 puesto a tiempo completo) que se aprobaron para 2016, se solicitan dos puestos adicionales de servicios de asistencia general: uno para consolidar la capacidad del SAP de la Corte (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo) y otro principalmente para afianzar las funciones de contabilidad y de control interno, comprendido el cumplimiento de las IPSAS (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo).

468. *Siete agentes de seguridad/ agentes superiores de seguridad (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de contar con estos puestos en la Sección de Seguridad para garantizar el apoyo para las actuaciones judiciales en dos salas de audiencia. Estos recursos, que se aprobaron para el presupuesto para 2016, siguen siendo necesarios en 2017. Las operaciones de seguridad destinadas a prestar 60 días de apoyo en las actuaciones judiciales en una tercera sala de audiencia se cubrirán en gran medida mediante la realización de horas extraordinarias de trabajo, según se especifica a continuación.

469. *Un factótum (SG-OC), un año, ampliado y aumentado, de 6 meses a 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto en la Sección de Servicios Generales, para la totalidad del ejercicio y en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo en el edificio y con la continuación de la transición a los nuevos locales; el puesto presta servicios a aproximadamente 1.000 clientes en un edificio de 56.000 m². Este puesto velará por la eficiente realización de trabajos de mantenimiento adecuados y se suprimirá en 2018, año en que está previsto que un contratista asuma las tareas de mantenimiento general.

470. *Un oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2), 12 meses. Nuevo.* Este puesto se solicita para la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos para la automatización y racionalización de los procesos institucionales cuando ello sea posible, la elaboración de planes de proyectos, la coordinación con las correspondientes secciones de toda la Corte y la asistencia a estas para el estudio de esos procesos, la determinación de los requisitos y la aplicación de soluciones del SAP. El oficial adjunto de planificación de recursos institucionales aplicará las recomendaciones de auditoría así como las de ReVision, se ocupará de cuestiones relacionadas con el cumplimiento, afianzará los sistemas procedentes y prestará ayuda en la aplicación en el SAP del nuevo conjunto de medidas de remuneración con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas. En otras organizaciones internacionales del sector público con un uso de la aplicación del SAP similar al de la Corte tanto en complejidad como en número de usuarios, la relación media de empleados a tiempo completo es de 1,0 por cada 100 usuarios. No obstante, habida cuenta de que en la Corte esta relación asciende en la actualidad al equivalente a 0,6 puestos a tiempo completo por cada 100 usuarios, se solicita este nuevo puesto de asistencia temporaria general para la rectificación parcial de esta situación y su aproximación a la proporción normal en el sector.

471. *Un oficial adjunto de contabilidad (P-2), 12 meses. Nuevo.* Se solicita un puesto de asistencia temporaria general de la categoría P-2 para la Dependencia de Contabilidad y Tesorería de la Sección de Finanzas, con miras al afianzamiento de la función contable y del control financiero interno, así como para velar por el cumplimiento de las IPSAS. La necesidad de contar con este puesto está patentemente respaldada por el informe de Auditoría Externa, en la que se recomienda que, para velar por un control interno efectivo y eficiente, la Corte complete el despliegue integral del sistema de información para preparar estados financieros con arreglo a las IPSAS y garantizar la estabilidad y consolidación de la función contable⁵⁸. El Auditor Externo también ha reconocido en su informe la complejidad de las IPSAS y las responsabilidades adicionales que estas entrañan, el hecho de que las IPSAS requieren recursos técnicos adicionales, y el constante aumento de las actividades en años recientes, cuyo efecto ha sido el incremento proporcional del volumen de transacciones contables que se han de tramitar. Por consiguiente, la aprobación de este puesto de asistencia temporaria general es esencial, ya que aseguraría el cumplimiento por la Corte de los requisitos reglamentarios en materia de rendición de informes financieros y de las normas de las IPSAS, y también la elaboración de los estados financieros dentro de los plazos correspondientes.

Horas extraordinarias

357.300 euros

472. La cantidad solicitada arroja un incremento de 37.400 euros (un 11,7%).

473. Este modesto aumento en el presupuesto para horas extraordinarias se debe exclusivamente a las necesidades de la Sección de Seguridad relativas a la cobertura de los 60 días adicionales de audiencias en una tercera sala. Habida cuenta de que estos días adicionales de audiencias se distribuyen a intervalos periódicos a lo largo del año, en lugar de durante un único período específico, la contratación de personal temporal adicional no sería una opción rentable. La forma más económica de asegurar la cobertura de estos días de audiencias adicionales sería la realización de horas extraordinarias de trabajo por parte del personal de seguridad existente.

474. La Sección de Servicios Generales, la de Finanzas y la de Presupuestos no presentan propuestas de aumento en sus correspondientes presupuestos para horas extraordinarias. En cuanto a las demás secciones de la División, tampoco prevén la necesidad de que se realicen horas extraordinarias de trabajo en 2017.

Recursos no relacionados con el personal

5.627.600 euros

475. La cantidad solicitada representa un aumento de 448.200 euros (un 8,7%) para la División de Servicios Administrativos, en comparación con la que fue aprobada en el presupuesto para 2016. Como se expone a continuación, los aumentos solicitados incluyen provisiones para la sustitución de vehículos, los servicios por contrata y las necesidades de formación de la Corte en su conjunto. Estos aumentos se han reducido en parte mediante propuestas de reducción en los gastos generales de funcionamiento y en los gastos de viaje.

Gastos de viaje

170.100 euros

476. La cantidad solicitada por la División para gastos de viaje se ha reducido en 34.400 euros (un 16,8%) respecto de la solicitada para 2016.

477. Las propuestas de reducción más considerables corresponden a la Sección de Seguridad (56.800 euros, o un 35,5%). Han sido posibles gracias a la reducción en el número de misiones de apoyo y enlaces de seguridad para los funcionarios elegidos de la Corte, debida entre otros motivos a la reducción en la demanda de este apoyo por la Presidencia, y también mediante la reducción del número de personas que participan en las misiones de verificación del cumplimiento y las políticas, realizadas anteriormente por dos personas y ahora por una sola.

⁵⁸ Recomendación N°. 6.

478. Por otra parte, se hace necesario proponer un aumento de 12.100 euros en los gastos de viajes de la Sección de Servicios Generales, en relación con los viajes a las oficinas sobre el terreno destinados a determinar las normas y necesidades relativas a las instalaciones, el parque automotor y la gestión de los activos.

479. Los modestos aumentos en los presupuestos para viajes que presentan otras secciones de la División de Servicios Administrativos, por un monto un total de 10.300 euros, están relacionadas en su mayoría con la participación en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea en Nueva York por la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos y la Sección de Presupuesto, así como con la participación de la Sección de Recursos Humanos en reuniones destinadas a asegurar la adecuación de la Corte al régimen común de las Naciones Unidas, y también a que la Sección de Finanzas participe en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad/IPSAS de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

643.500 euros

480. La cantidad solicitada para servicios por contrata aumenta en 198.900 euros (un 44,7%) en comparación con la aprobada para 2016.

481. En gran medida, este aumento se debe a la propuesta de afianzamiento de los proyectos del SAP en la Oficina del Director de la División, relacionados con el nuevo programa de remuneraciones de las Naciones Unidas y la renovación de Recursos Humanos, que introducirán la función de autoservicio para los empleados. El aumento que se solicita también está relacionado con la necesidad de llevar a cabo un análisis y un estudio de mercado exhaustivos del sistema electrónico de evaluación del desempeño de la Corte. Si bien se trata de servicios y necesidades que afectan a la Corte en su conjunto, los recursos necesarios (218.000 euros) están centralizados en la División de Servicios Administrativos. Se requiere la introducción de mejoras en estos servicios para que el trabajo de la Corte con el número actual de integrantes de su personal sea más eficiente. Se solicitan servicios por contrata adicionales a la solicitud del nuevo *oficial adjunto de planificación de recursos institucionales (P-2)* para la Oficina del Director de la División en relación con el proyecto de Renovación de Recursos Humanos. Este puesto prestará apoyo al equipo del SAP en la aplicación de las solicitudes de cambios y las nuevas iniciativas en materia de eficiencia y cumplimiento, pero este proyecto de gran alcance requiere la combinación de distintos conocimientos expertos, y para obtenerlos se necesitan recursos adicionales.

482. Por otra parte, se propone una reducción en los servicios por contrata para la Sección de Servicios Generales (33.400 euros). Ello se debe a la obtención por la Corte de unas primas de seguros comerciales en condiciones más ventajosas que las originalmente previstas.

483. Se solicita asimismo un pequeño aumento de 12.300 euros en la Sección de Finanzas para cubrir los honorarios del Auditor Externo, los honorarios administrativos relativos al reembolso de los impuestos sobre la renta de los Estados Unidos de América, y la valuación actuarial obligatoria necesaria para los estados financieros conformes con las IPSAS. De igual manera, el aumento de 2.000 euros propuesto para la Sección de Recursos Humanos es necesario en relación con la participación de la Corte, en calidad de observadora, en los foros y redes del sistema común de las Naciones Unidas. Las demás Secciones de la División no presentan solicitudes de aumentos.

Formación

332.800 euros

484. La cantidad solicitada para el presupuesto de formación de la División de Servicios Administrativos aumenta en 98.200 euros (un 41,9%).

485. En 2017, la totalidad de la formación general para la Corte estará centralizada en la Sección de Recursos Humanos. Por consiguiente, el incremento propuesto para esta formación destinada a toda la Corte se sitúa en su práctica totalidad (93.000 euros) en el presupuesto para la Sección de Recursos Humanos. Esta cantidad se requiere para la formación centralizada en materia de gestión y liderazgo, gestión del desempeño, e idiomas. Incluye asimismo el programa de introducción para el personal de nueva contratación que se incorpora a la Corte. Por último, la suma incluye el presupuesto de

formación técnica de la Sección de Recursos Humanos, destinada a velar por que las competencias técnicas del personal de Recursos Humanos se mantengan actualizadas

486. Las cantidades para formación que se han aprobado en años recientes han estado muy por debajo del nivel que sería razonable para una organización del tamaño de la Corte. Por consiguiente, es necesario un aumento que permita invertir en el afianzamiento de las capacidades, las competencias y la motivación del personal, así como en la creación de una cultura orientada a los resultados. La Corte utiliza sus propios recursos diligentemente; sin embargo, en determinadas ocasiones se requieren conocimientos expertos externos para llevar a cabo los programas de formación. En la fase actual, se considera esencial que la Corte en su conjunto aplique una metodología armonizada al desarrollo del liderazgo y la gestión del desempeño para lograr progresos adicionales en el desarrollo institucional en la Corte.

487. Otras Secciones de la División presentan unos niveles de formación similares a los que se aprobaron para 2016; la Sección de Servicios Generales solicita una ligera reducción de 2.000 euros, mientras que la Oficina del Director y la Sección de Seguridad solicitan un aumento total inferior a 2.000 euros. Cabe señalar que la Sección de Finanzas solicita un aumento de 5.000 euros para la formación especializada de actualización sobre las IPSAS destinada a miembros del personal de la Sección y de la Corte.

Consultores

38.000 euros

488. La cantidad solicitada para consultores aumenta en 23.400 euros (un 160,3%).

489. La cantidad solicitada en la División de Servicios Administrativos se divide entre la Oficina del Director (8.000 euros) y la Sección de Recursos Humanos (15.400 euros, de un presupuesto total para consultores de 30.000 euros).

490. En la Oficina del Director, se solicitan recursos para obtener expertos externos y prestar asistencia en relación con las funciones ejecutivas de la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos, principalmente en la esfera de la gestión de los riesgos, y en particular la organización de la clasificación anual de los riesgos y el estudio de las estrategias de seguimiento de riesgos. Estos recursos permitirán a la Corte obtener progresos adicionales en sus iniciativas de gestión de los riesgos, en consulta con el Comité de Auditoría. Los modestos recursos para consultoría en relación con las iniciativas de gestión de los riesgos que se solicitaron para 2016 no fueron aprobados; por consiguiente, en esta esfera solo se han logrado unos progresos limitados.

491. La cantidad solicitada para la Sección de Recursos Humanos se necesita para la obtención de conocimientos expertos en esferas para las cuales no existen recursos y conocimientos internos. En 2017 será necesario contar con conocimientos expertos externos en materia de seguros en relación con el importante ejercicio de licitación del programa de seguro médico de la Corte. Esta cantidad también cubrirá cualquier clasificación o reclasificación de puestos que requieran la participación de expertos externos.

Gastos generales de funcionamiento

3.510.100 euros

492. La cantidad solicitada para gastos generales de funcionamiento de la División de Servicios Administrativos se reduce en 156.200 euros (un 4,3%).

493. Ello se debe principalmente a la reducción en los gastos generales de funcionamiento de la Sección de Servicios Generales (151.300 euros) resultante de la revaluación de las necesidades para 2017 en comparación con las de 2016, que se guió por los gastos reales del primer semestre de 2016. En la Sede en La Haya, y para dar apoyo a las actividades que allí se realizan, la cantidad propuesta de aproximadamente 2.700.000 euros incluye el costo de los servicios públicos, los servicios de limpieza y la gestión de desechos (2.043.000 euros); las operaciones normales previstas respecto de los edificios (543.000 euros); y el mantenimiento y los suministros para los vehículos, además del combustible, en La Haya, las operaciones de logística, incluso el transporte de cargas desde y hasta las oficinas sobre el terreno y entre ellas, y los servicios de mensajería y correos (160.000 euros).

494. La Corte ha solicitado la suma de 175.000 euros para reparaciones a los vehículos de su parque automotor sobre el terreno, así como para las adaptaciones que pudieran ser necesarias para que los locales de los emplazamientos sobre el terreno se adapten a las

condiciones requeridas. Se necesitan inversiones adicionales en infraestructura en la República Centroafricana y en Côte d'Ivoire (sendas sumas de 20.000 euros) y también para apoyo a las oficinas de Kinshasa y de Bunia en la República Democrática del Congo (sendas sumas de 10.000 euros).

495. Se propone por otra parte una reducción de 10.000 euros en los gastos generales de funcionamiento en la Sección de Seguridad, en razón del mantenimiento correctivo y preventivo del mayor volumen de equipo de control de seguridad en la Corte. Los leves incrementos en la Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos se compensan en su totalidad por la reducción general en gastos generales de funcionamiento que se han logrado en toda la División.

Suministros y materiales

332.600 euros

496. La cantidad solicitada para suministros y materiales disminuye en 2.700 euros (un 0,8%).

497. En gran medida, ello se debe a una reducción en los suministros y materiales, en particular uniformes, en la Sección de Seguridad (14.100 euros). En 2016, el personal de la Sección experimentó un considerable aumento, y por ende se produjo una mayor demanda de uniformes nuevos; sin embargo, en 2017 todo el personal de seguridad ya dispondrá de uniformes y solamente será necesario renovar o sustituir los artículos que queden fuera de servicio.

498. La propuesta de reducción en la Sección de Servicios ha hecho posible absorber la totalidad de un aumento en el presupuesto para suministros y materiales en la Sección de Servicios Generales (11.400 euros). Los fondos solicitados en esa Sección se necesitan para suministros de oficina, tóner, papel, y repuestos o fluidos para vehículos, togas para uso en las salas de audiencias, vestimenta de trabajo, y otros materiales. El aumento se basa en los consumos del año 2015 y el primer trimestre de 2016, y está vinculado al aumento en las actividades de la Corte.

Mobiliario y equipo

600.500 euros

499. La cantidad solicitada aumenta en 321.000 euros (un 114,8%).

500. El incremento en la Sección de Servicios Generales se debe a la solicitud de sustitución de vehículos en las oficinas sobre el terreno. En la actualidad, el parque consiste de 53 vehículos ordinarios con tracción en las cuatro ruedas y 9 vehículos blindados, 27 y 6 de los cuales, respectivamente, tienen entre 8 y 13 años. Esta situación no cumple con las normas de la industria o de las Naciones Unidas (7 años, o más de 100.000 kilómetros), e incide negativamente en la seguridad y la eficacia de las operaciones de la Corte, ya que entraña frecuentes reparaciones y reduce la fiabilidad de la flota. Muchos de estos vehículos cuentan con un elevado kilometraje, y se han utilizado en carreteras pavimentadas deficientemente o en caminos sin asfaltar; el consiguiente desgaste y deterioro hace imprescindible su sustitución. La Corte tiene una obligación de cuidado respecto de su personal en relación con su seguridad física durante el desarrollo de sus actividades, y se le imputarían responsabilidades en el supuesto de cualquier fallo en este sentido. Por consiguiente, la Corte propone iniciar la sustitución de su flota, con la sustitución anual, a partir de 2017, del equivalente a siete vehículos ordinarios con tracción en las cuatro ruedas y un vehículo blindado, por un costo total estimado en 510.000 euros anuales. El objetivo perseguido es lograr un ciclo de sustitución de ocho y diez años, respectivamente, para los vehículos ordinarios y los blindados.

501. La Corte propone mantener la cantidad de 35.000 euros en 2017 para contar con unas existencias mínimas de mobiliario de oficina de sustitución para su Sede en La Haya. Aunque el edificio es nuevo, al igual que parte del mobiliario, la totalidad del mobiliario de oficina proviene de los locales provisionales de la Corte. Este mobiliario se habrá de sustituir a medida que quede fuera de uso.

502. Excepción hecha de la Sección de Servicios Generales, ninguna otra Sección de la División de Servicios Administrativos cuenta con un presupuesto para mobiliario y equipo.

Cuadro 29: Programa 3200: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3200 División de Servicios Administrativos | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F. C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 3.484,9 | 276,3 | 7,9 | 3.761,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 8.917,4 | 55,5 | 0,6 | 8.972,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>12.219,9</i> | | <i>12.219,9</i> | <i>12.402,3</i> | <i>331,8</i> | <i>2,7</i> | <i>12.734,1</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.251,5 | | 1.251,5 | 353,6 | 277,9 | 78,6 | 631,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 419,1 | | 419,1 | 319,9 | 37,4 | 11,7 | 357,3 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.670,6</i> | | <i>1.670,6</i> | <i>673,5</i> | <i>315,3</i> | <i>46,8</i> | <i>988,8</i> |
| Gastos de viaje | 311,9 | | 311,9 | 204,5 | -34,4 | -16,8 | 170,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 406,9 | | 406,9 | 444,6 | 198,9 | 44,7 | 643,5 |
| Formación | 163,0 | | 163,0 | 234,6 | 98,2 | 41,9 | 332,8 |
| Consultores | 159,4 | | 159,4 | 14,6 | 23,4 | 160,3 | 38,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.023,7 | | 2.023,7 | 3.666,3 | -156,2 | -4,3 | 3.510,1 |
| Suministros y materiales | 303,6 | | 303,6 | 335,3 | -2,7 | -0,8 | 332,6 |
| Mobiliario y equipo | 64,5 | | 64,5 | 279,5 | 321,0 | 114,8 | 600,5 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>3.433,0</i> | | <i>3.433,0</i> | <i>5.179,4</i> | <i>448,2</i> | <i>8,7</i> | <i>5.627,6</i> |
| Total | 17.323,5 | | 17.323,5 | 18.255,2 | 1.095,3 | 6,0 | 19.350,5 |

Cuadro 30: Programa 3200: Proyecto de plantilla para 2017

| 3200 División de Servicios Administrativos | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|----------|---|----------|-------------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | 5 | 8 | 12 | 6 | - | 32 | 8 | 138 | 146 | 178 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 5 | 8 | 12 | 6 | - | 32 | 8 | 138 | 146 | 178 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalente en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 8,00 | 8,00 | 8,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 2,00 | - | 2,00 | - | - | - | 2,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 2,00 | - | 2,00 | - | 8,00 | 8,00 | 10,00 |

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales

Introducción

503. La División de Servicios Judiciales presta apoyo a las actuaciones judiciales de la Corte. La División está integrada por la Oficina del Director de la División, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Servicios Lingüísticos, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Servicios de Gestión de la Información, la Sección de Apoyo a los Abogados, y las oficinas, independientes en ambos casos, del Defensor Público para las Víctimas y el Defensor Público para la Defensa.

504. El Director de la División se encarga de que la coordinación estratégica de las operaciones judiciales de la Corte y la coordinación de la aplicación de las órdenes e instrucciones de las Salas se lleven a cabo adecuadamente. La Oficina del Director de la División proporciona apoyo a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría, y con ella se responsabiliza de la coordinación y la supervisión de todos los alegatos de la Secretaría en el contexto de la totalidad de las actuaciones judiciales.

505. El apoyo judicial que presta la División de Servicios Judiciales se centra en esferas fundamentales, entre ellas las siguientes:

- a) Organizar las audiencias;
- b) Gestionar y tramitar todos los expedientes judiciales, en particular las pruebas presentadas durante las actuaciones;
- c) Velar por una comunicación judicial adecuada para las partes y los partícipes;
- d) Velar por el funcionamiento del sistema judicial electrónico de la Corte;
- e) Velar por que las personas detenidas por la Corte se beneficien de unas condiciones seguras, exentas de peligro y humanas.
- f) Proporcionar servicios lingüísticos para las actuaciones de la Corte, en particular salvaguardando la capacidad de los sospechosos y de los acusados para seguir las actuaciones, y de los testigos para presentar testimonio en su propio idioma;
- g) Aplicar medidas de protección en cumplimiento de las órdenes dictadas por la Corte;
- h) Facilitar la presentación de solicitudes por las víctimas, la representación legal de estas y su participación en las actuaciones ante la Corte;
- i) Gestionar la asistencia letrada para los acusados y las víctimas, y coordinar toda la asistencia que la Corte proporciona a los abogados; y también
- j) Proporcionar representación a las víctimas en las actuaciones mediante recursos internos cuando así lo instruyan las Salas.

Entorno operativo en 2017

506. Las actividades judiciales ante la Corte experimentan una evolución continua. Por consiguiente, tanto el tipo como el nivel de participación, apoyo y dedicación necesarios en la Secretaría varía considerablemente de una a otra fase de las actuaciones. Para lograr una plena comprensión de su incidencia en las distintas formas de apoyo en los distintos momentos del proceso judicial, conviene analizarlas desde el punto de vista de las diversas fases de las actuaciones que tendrán lugar en 2017.

Actuaciones preliminares, incluidas las investigaciones

507. La nueva investigación de la Fiscalía en la situación en Georgia ha hecho necesario que la Corte adapte y elabore una metodología específica para el nuevo entorno operativo. En el contexto de estas investigaciones, las inquietudes respecto de la información adquieren mayor relieve. Por otra parte, se requiere interpretación sobre el terreno en

nuevos idiomas, en particular el georgiano, el osetio y el ruso. Está previsto que un cuantioso número de víctimas soliciten participar en las actuaciones.

Actuaciones judiciales

508. En 2017, se habrán de organizar las actuaciones en tres juicios de manera que procedan en paralelo, a saber: *Gbagbo y Blé Goudé* (Côte d'Ivoire), *Ongwen* (Uganda), y *Ntaganda* (República Democrática del Congo). El aumento que experimentará el volumen de las actividades judiciales incidirá directamente en el nivel de servicios y operaciones necesarios. Se ha calculado para 2017 un total de 500 días de audiencias, durante los cuales se prevé que las actuaciones en tres juicios tengan lugar principalmente en dos de las tres salas de audiencia, con tan solo 60 días de solapamiento pleno durante los cuales será necesario hacer uso de la tercera sala de audiencia.

509. En la causa *La Fiscal c. Dominic Ongwen*, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte; su equipo de defensa se financia con cargo a la asistencia letrada. Aproximadamente 2.000 víctimas participan en las actuaciones. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha sido designada por la Sala como representante legal común para las víctimas, y se prevé la comparecencia de 28 testigos para presentar testimonio en relación con esta causa.

510. En la *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé*, ambos acusados están detenidos bajo la custodia de la Corte, y sus respectivos equipos de defensa están siendo financiados con cargo a la asistencia letrada. Participan en las actuaciones 728 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y está prevista la comparecencia de 29 testigos a lo largo de 2017 para presentar sus testimonios.

511. En la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda*, el acusado está detenido bajo la custodia de la Corte, y su equipo de defensa está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. Participan en las actuaciones 2.142 víctimas, representadas por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y está prevista la comparecencia de 35 testigos a lo largo de 2017 para presentar sus testimonios.

Actuaciones de apelación

512. En el contexto de la situación República Centroafricana I, se prevé que dos actuaciones judiciales lleguen a la fase de apelación final en 2017: las relativas a las causas *Bemba y Bemba y otros*. El acusado en la causa *Bemba* está detenido bajo la custodia de la Corte y su equipo de defensa está siendo financiado con cargo a la asistencia letrada. En la causa *Bemba y otros*, relativa a delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma), al Sr. Bemba se suman otros cuatro acusados.

513. A la luz de la reciente evolución en la situación judicial, existe la probabilidad de que el juicio en la causa *La Fiscal c. Al Faqi Al Mahdi* tenga lugar en 2016 y concluya a finales de año.

Actuaciones en materia de reparación

514. En relación con las actividades judiciales en la fase de reparaciones, está previsto que se lleven a cabo actuaciones en al menos dos causas - *Lubanga y Katanga* - a lo largo de 2017. También han iniciado las actuaciones en la causa *Bemba*.

515. En la causa *Al Mahdi*, se han presentado solicitudes de las víctimas relativas a su participación.

Prioridades estratégicas en 2017

516. Además de prestar todos los servicios necesarios para las actividades judiciales y procesales, la División tiene como objetivos principales velar por la seguridad de la información y la optimización de los servicios de sala de audiencia, prestar apoyo en las actuaciones en materia de reparación, aumentar la eficiencia en la asistencia letrada, y

mantener la prestación de servicios de detención en el contexto de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

Seguridad de la información y optimización de los servicios de sala de audiencia

517. En las previsiones de inversión en 2017 en relación con la gestión y la tecnología de la información se concede prioridad a la optimización de los procesos judiciales y la atención a la seguridad operacional y la protección de los testigos. Las herramientas y los sistemas utilizados por la Corte han de funcionar con eficacia desde la fase de los exámenes preliminares hasta la de apelaciones y reparaciones. Si bien la Corte ha realizado inversiones en infraestructura básica para redes y comunicaciones, las inversiones en herramientas y sistemas para la protección y la gestión de los datos han sido muy limitadas.

518. La seguridad de la información requiere unas herramientas adecuadas para proporcionar información actualizada relativa a cualquier actividad sospechosa dirigida contra los sistemas de la Corte, o que se produzca dentro de la propia red. Por el momento, la Corte ha podido gestionar esas amenazas; sin embargo, el proceso es laborioso y ha causado trastornos en el trabajo de las personas afectadas. La Corte reconoce que la seguridad de la información no consiste meramente en herramientas y sistemas; también entraña la sensibilización y la formación de todo su personal, en particular los que trabajan con movilidad o sobre el terreno, en cuanto al uso adecuado de los sistemas para minimizar los riesgos de pérdida de datos o de su divulgación no autorizada. Estas dos posibilidades, además de incidir sobre las operaciones, comprometerían la seguridad de los testigos y menoscabarían el buen nombre de la Corte. Las mejoras que se proponen son el resultado de las consultas evacuadas con los órganos de la Corte, y constituyen una evaluación de los medios más eficaces para reducir al mínimo tanto la posibilidad como las consecuencias de las amenazas para la seguridad de la información

519. El aumento en las actividades investigativas judiciales, sumado a los 500 días de actividad previstos en las salas, se traducirán en un aumento exponencial del volumen de datos. Habida cuenta de los volúmenes de datos previstos, la Corte ha de implantar un sistema más sostenible, organizado por fases, que permita un almacenamiento más económico de los datos públicos y de archivo. Esto hace necesaria en 2017 la obtención de equipo y programas informáticos, así como de servicios de consultoría; todo ello se traducirá en eficiencias a partir de 2018, ya que permitirá a la División de Servicios Judiciales atender las demandas previstas relativas al incremento de los datos.

Reparaciones

520. A finales de 2015, la Corte pasó a la fase de reparaciones en la causa *Lubanga*, siendo esta la primera instancia en la historia de la Corte en la que se llevará a cabo un proceso de reparaciones; por consiguiente, se elaboraron nuevos procedimientos destinados a aplicar la decisión de las Salas y superar los obstáculos operacionales. La fase inicial de este proceso de reparaciones en la causa *Lubanga* requirió una coordinación considerable, con diversos interlocutores (en particular, la Secretaría, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, los representantes legales de las víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, y las Salas), así como la provisión de información y apoyo. Habida cuenta de que la causa *Katanga* ha progresado a la fase de reparaciones, como posiblemente suceda también con las causas *Bemba* y *Al Mahdi*, la División centra su atención en optimizar su función en el contexto de la provisión de apoyo operativo al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como a todos los demás interlocutores, durante los procedimientos de reparaciones simultáneos.

Aumento de la eficiencia en la gestión de la asistencia letrada

521. A la luz del posible incremento en el número de actuaciones relativas a violaciones del artículo 70 del Estatuto de Roma, la División tiene la intención de hacer una distinción entre estas actuaciones y las actuaciones más tradicionales relativas a crímenes en virtud del artículo 5 del Estatuto. Por consiguiente, ya se ha aplicado una reducción de más de 1,5 millones de euros en asistencia letrada como resultado de modificaciones en la gestión de los recursos para asistencia letrada, una vez que las actuaciones progresan a la fase de

apelación. Está previsto finalizar a su debido tiempo un examen exhaustivo del sistema de asistencia letrada, incluida su aplicación en los supuestos de delitos contra la administración de justicia, conforme a la solicitud de la Asamblea y en cumplimiento de la recomendación del Comité en su 26º periodo de sesiones⁵⁹

Mantenimiento de la prestación de servicios de detención en el contexto de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

522. Como resultado de la reducción de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se implantará un proceso que conducirá a un incremento gradual de recursos adicionales en el Centro de Detención de la Corte, en correspondencia con la eliminación progresiva de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas. Este proceso gradual, necesario para que el Centro de Detención de la Corte pueda llevar a cabo unas funciones que anteriormente compartía con la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, solamente se podrá seguir a corto plazo, hasta tanto la División encuentre una solución permanente.

Recursos presupuestarios

34.038.700 euros

523. La propuesta global de la División arroja un incremento neto de 2.520.800 euros (un 8,0%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. Cabe señalar que prácticamente 1 millón de euros de este incremento son consecuencia de los aumentos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016, con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría. Por consiguiente, el incremento operacional real en la División de Servicios Judiciales – es decir, el aumento en los recursos necesarios para financiar el auge en la carga de trabajo resultante de las hipótesis judiciales para 2017 – asciende a 1.520.800 euros (un 4,8%) respecto del programa aprobado para 2016.

524. La gran mayoría de los recursos adicionales que se proponen corresponden a inversiones necesarias en recursos de asistencia temporaria general y asistencia temporaria para reuniones, por un valor aproximado de 1.449.700 euros, destinados principalmente al apoyo de idiomas adicionales para las actuaciones judiciales – en particular en relación con la causa *Ongwen* – así como a velar por que la Sección de Administración de la Corte cuente con los recursos adicionales necesarios para prestar apoyo a 500 días de audiencias simultáneas con la capacidad adicional para la celebración de audiencias en tres salas a lo largo de 60 días. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, la División propone un incremento de 152.900 euros (un 1,1%). En este sentido, las grandes inversiones en tecnología de la información efectuadas en la Sección de Servicios de Gestión de la Información, por un monto de 1,8 millones de euros, se compensan en su práctica totalidad por los considerables ahorros logrados, en particular en el presupuesto para asistencia letrada, por valor de 1,6 millones de euros.

Recursos de personal

20.054.800 euros

525. El incremento por valor de 2.367.900 euros es la consecuencia de un aumento de 908.200 euros derivados de los costos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas, así como de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016 con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría, y también de una solicitud de asistencia temporaria general y otros recursos de personal por un monto de 1.459.700 euros.

⁵⁹ https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Resolutions/ASP14/ICC-ASP-14-Res1-ENG.pdf (párr 14) e Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 26º periodo de sesiones (ICC-ASP/15/5, Párr. 12).

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales

16.878.800 euros

526. El nivel total de puestos de plantilla no varía en 2017; no se necesitan nuevos puestos de este tipo. El aumento propuesto por valor de 908.200 euros es la consecuencia de un aumento de 1.291.600 euros, derivado de los costos estructurales resultantes de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas y de la restitución de las reducciones en los gastos de personal efectuadas en 2016 con vistas a la dotación escalonada de la nueva estructura de plantilla de la Secretaría. Cabe destacar que, habida cuenta de que la Secretaría propone un aumento temporal en su tasa de vacantes – del 10% al 12% – con el fin de reflejar cabalmente las realidades de la contratación en la Secretaría, está previsto que a mediados de 2017 los niveles de plantilla regresen a la tasa de vacantes normal del 10%; por consiguiente, se habrán de calcular sus costos.

527. Siguiendo la recomendación del Comité durante su último período de sesiones⁶⁰, la Corte solicita la reclasificación del puesto de jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, de la categoría P-4 a la categoría P-5. A estos efectos, la Corte ha sometido a nuevo estudio las funciones del puesto, y presentado el estudio del trabajo final en su forma enmendada a un clasificador externo. En junio de 2016, las funciones enmendadas de este puesto fueron evaluadas por un clasificador externo, tras lo cual el puesto se clasificó como puesto de la categoría P-5. La Corte ha presentado información adicional al Comité con miras a su consideración de la solicitud de reclasificación de este puesto a la categoría P-5 en el proyecto de presupuesto para 2017. En este contexto, se solicita un pequeño incremento de 24.200 euros para los gastos de personal de plantilla en relación con la reclasificación propuesta.

Asistencia temporaria general

2.146.500 euros

528. El incremento global por un monto de 1.105.000 euros (un 106,1%) para asistencia temporaria general de la División corresponde principalmente a las necesidades adicionales de la Sección de Servicios Lingüísticos (659.600 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (171.800 euros) y la Sección de Administración de la Corte (146.000 euros). También se solicitan aumentos mas modestos para la Oficina del Defensor Público para la Defensa (53.000 euros), la Oficina del Defensor Público para las Víctimas (2.300 euros) y la Sección de Apoyo a los Abogados (72.300 euros). El factor determinante de los costos para todas las propuestas de la División relativas a la asistencia temporaria general es el nivel de actividades judiciales, y en ese contexto también la necesidad de invertir en unos procesos de gestión judicial más sostenibles. Asimismo, otras secciones de la División proponen incrementos limitados, según se especifica a continuación.

529. La cantidad solicitada para recursos de asistencia temporaria general en la Sección de Administración de la Corte aumenta en 146.000 euros.

530. *Un oficial jurídico auxiliar/oficial de audiencia (P-2), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para la Sección de Administración de la Corte con el fin de prestar apoyo a las audiencias, junto con los dos oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia actuales, para dos juicios simultáneos. El número de *oficiales jurídicos auxiliares/oficiales de audiencia* no sufre cambios respecto del de 2016. El trabajo relativo a los 60 días de tres juicios simultáneos en 2017 ha sido absorbido por tres miembros del personal; no se solicita asistencia temporaria general adicional. Esta medida de eficiencia se ha logrado gracias a la capacitación interdisciplinaria específica del personal de la Sección.

531. *Tres procesadores de texto de lengua francesa (SG-OC), 12 meses cada uno. Recurrente.* Para poder proporcionar transcripciones en lengua francesa en tiempo real para un juicio, la Sección de Administración de la Corte necesita un equipo de dos taquígrafos de audiencia y dos procesadores de texto. En la actualidad, la Sección cuenta con cinco taquígrafos de audiencia de lengua francesa (P-2). En aras de proporcionar versiones editadas de las transcripciones en lengua francesa con la puntualidad requerida, se necesitan tres procesadores de texto de lengua francesa adicionales.

⁶⁰ ICC-ASP/15/5, párr. 94.

532. *Un director de proyecto del sistema judicial electrónico de la Corte (P-4), 12 meses. Nuevo.* Se propone este puesto en la Sección de Administración de la Corte tras la reorganización de la Secretaría, que dio lugar al afianzamiento de la apropiación del sistema judicial electrónico de la Corte en su conjunto. Se han encomendado a la Sección la administración y la gestión del sistema judicial electrónico de la Corte. Para propiciar los resultados y las sinergias, en la actualidad las funciones relativas al sistema judicial electrónico de la Corte están agrupadas en la Sección de Administración de la Corte. Esta medida hará posible el desarrollo de la tecnología del sistema judicial electrónico de la Corte para la ampliación adicional de este, a fin de racionalizar los procesos sistémicos y aumentar la funcionalidad y la eficiencia del sistema judicial electrónico de la Corte para posibilitar su empleo por todas las partes interesadas. De esa manera, varios procesos de trabajo que en la actualidad se llevan a cabo de forma manual se automatizarían, y con ello el sistema estaría en mejor disposición de encarar aquellos retos que pudieran sobrevenir en el futuro. Este puesto se ajusta a la estrategia de cinco años elaborada para la gestión de la información, que se diseñó para mejorar los procesos y racionalizar la recopilación de informaciones sobre las operaciones de la Corte y las judiciales. El primer paso para mejorar la gestión electrónica de las operaciones judiciales la Corte será la recopilación de las necesidades de los usuarios y la representación gráfica de los procesos. Este puesto se solicitó en el anterior presupuesto pero no obtuvo financiación; por consiguiente, en 2016 no se ha logrado ningún progreso en relación con el sistema judicial electrónico de la Corte.

533. El monto propuesto para la Sección de Servicios Lingüísticos se incrementa en 659.600 euros. Las necesidades adicionales de personal de la Sección son una consecuencia directa de la necesidad de contar con interpretación en lengua acholi en la causa *Ongwen*, y también con intérpretes adicionales en las lenguas de trabajo de la Corte, para cubrir con mayor eficiencia el auge en las actuaciones judiciales.

534. *Tres intérpretes de audiencia (kiñarwanda) (P-3), 12 meses cada uno. Recurrente. Juicio en la causa Bosco Ntaganda – capacidad de la Corte.* Los intérpretes que fueron contratados en 2015 para el juicio en la causa *Ntaganda* continuarán prestando servicio bajo sus contratos de asistencia temporaria general en 2017. La sección cuenta con un intérprete principal (kiñarwanda, suajili y lingala) (P-4) que realiza interpretación bidireccional con kiñarwanda para el acusado en la causa *Ntaganda*. El intérprete superior trabajará con tres intérpretes de kiñarwanda. A tenor de una decisión de la Sala, el kiñarwanda ha sido designado una de las lenguas del juicio en la causa *Ntaganda*, ya que es la lengua del acusado.

535. *Tres intérpretes de audiencia (uno de lengua inglesa, dos de lengua francesa) (P-3), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Bosco Ntaganda: capacidad de la Corte.* Los tres intérpretes con contratos de asistencia temporaria general prestarán apoyo a los intérpretes de plantilla durante los tres juicios simultáneos programados para seis bloques de dos semanas, así como varios actos de índole no judicial que se celebrarán junto con las audiencias de la Corte. A la luz de la carga de trabajo prevista y de los considerables costos relacionados con la contratación de intérpretes independientes (asistencia temporaria para reuniones) durante unos períodos dilatados, los recursos de asistencia temporaria general son una medida más rentable.

536. *Tres intérpretes paraprofesionales (acholi) (P-1), 12 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen: capacidad de la Corte.* La necesidad de tres de los cuatro intérpretes que fueron contratados en 2016 para el juicio en la causa *Ongwen* con cargo al Fondo para Contingencias continuará en 2017. La Dependencia de Traducción al Inglés de la Sección incluye un traductor con acholi (traductor adjunto (P-2)); en 2017 será el cuarto miembro del equipo que realiza interpretación bidireccional con acholi para el acusado y para cualquier testigo cuya lengua sea el acholi.

537. *Un auxiliar lingüístico (acholi) (SG-CP), 12 meses. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen: apoyo operacional.* Se contratará a un auxiliar lingüístico para el inicio de la fase de presentación de testimonios por los testigos en el juicio en la causa *Ongwen*, para prestar ayuda en relación con la familiarización de esos testigos. También se podrá solicitar al auxiliar lingüístico que realice traducciones oficiosas y traducciones a la vista, según las necesidades de los testigos.

538. *Un auxiliar administrativo (SG-OC), 12 meses. Nuevo. Apoyo operacional.* Se necesita un auxiliar administrativo adicional en la sección, para trabajar junto al auxiliar administrativo para interpretación operacional y sobre el terreno en la contratación de intérpretes independientes, y en la contratación de intérpretes operacionales y sobre el terreno, respectivamente.

539. La cantidad solicitada aumenta en 171.800 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Todos los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan a continuación se necesitan durante la primera mitad de 2017 para mantener la capacidad adicional solicitada en el contexto de la notificación efectuada al Fondo para Contingencias en relación con la causa *Ongwen*. Estos recursos son fundamentales para atender el auge en las actividades en la causa *Ongwen* en relación con los miles de solicitudes de participación por las víctimas en las actuaciones del juicio, que se espera llegue a su fin a finales de junio del año próximo.

540. *Dos oficiales jurídicos auxiliares (P-1), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen.* Los puestos serán necesarios durante la primera mitad de 2017 para actuaciones jurídicas preliminares, así como para elaborar el anteproyecto de versiones expurgadas de las solicitudes de participación en las actuaciones del juicio *Ongwen* que se espera recibir de miles de víctimas individuales, para su transmisión conforme a los plazos fijados por la Sala de Primera Instancia.

541. *Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), 6 meses cada uno. Nuevo. Juicio en la causa Ongwen.* Estos puestos serán necesarios durante la primera mitad de 2017 para llevar a cabo el procesamiento (escaneado, registro, archivado, etc.), la introducción de datos, y la expurgación de las solicitudes de participación en las actuaciones del juicio *Ongwen* de miles de víctimas individuales, para su transmisión conforme a los plazos fijados por la Sala de Primera Instancia.

542. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas aumenta en 2.300 euros.

543. *Un oficial jurídico adjunto (P-2), 12 meses. Recurrente.* Este puesto, que fue aprobado en el presupuesto para 2016, sigue siendo necesario y resulta fundamental para el desempeño satisfactorio del mandato de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. La Oficina tiene asignados a las actuaciones del juicio en curso a cuatro equipos, que han de estar presentes a diario en la sala de audiencia. Este puesto es necesario para poder seguir las demás actuaciones en curso y proporcionar a los abogados externos servicios de investigación y asesoramiento jurídicos. La carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas ha aumentado, a raíz de su asignación en 2016 a la causa *Ongwen*, y de la decisión de la Sala en las actuaciones en la causa *Lubanga* de pedir a la Oficina del Defensor Público para las Víctimas que participara activamente en las entrevistas de los posibles solicitantes de reparaciones.

544. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para la Defensa aumenta en 53.000 euros, como consecuencia de la necesidad de presupuestar la continuación del puesto de oficial jurídico para 12 meses en 2017, en lugar de para los 7 meses de 2016.

545. *Un oficial jurídico (P-3), 12 meses. Recurrente.* A la luz del creciente número de causas, en particular de aquellas que se hallan en la fase de juicio, la Oficina del Defensor Público para la Defensa seguirá necesitando contar con recursos suficientes para prestar asistencia a los equipos de juicio en tiempo real, o para dar respuesta a las solicitudes de información. El oficial jurídico, de consuno con el abogado adjunto (P-2), realizará investigación jurídica y elaborará manuales destinados a prestar asistencia a los equipos de la defensa; realizará asimismo funciones relacionadas con las políticas cuando sea necesario. Este puesto también prestará asistencia al asesor jurídico/abogado (P-4) en los deberes de gestión, supervisando el desempeño de la Oficina del Defensor Público para la Defensa y realizando tareas dimanantes de las solicitudes de las Salas.

546. La cantidad solicitada en la Sección de Apoyo a los Abogados aumenta en 72.300 euros.

547. *Un coordinador de los servicios (SG-OC), 12 meses. Nuevo.* En consonancia con el aumento en las actividades de los juicios, comprendidas las actividades de los equipos de la defensa, este puesto es necesario para velar por la reacción oportuna ante todas las

solicitudes de servicio y por la prestación puntual de los servicios solicitados a los equipos de defensa.

Asistencia temporaria para reuniones

994.500 euros

548. En términos generales, la asistencia temporaria para reuniones ha aumentado en 344.700 euros (un 53%). Esto obedece principalmente a la propuesta de aumento por un monto de 332.200 euros en la Sección de Administración de la Corte, destinado a atender las actividades judiciales adicionales en 2017, así como a proporcionar apoyo al nivel exigido a tres juicios simultáneos. El aumento solicitado es necesario para complementar la capacidad interna de elaboración de transcripciones editadas en lenguas inglesa y francesa para el segundo y el tercer juicios simultáneos. En el caso de la Sección de Administración de la Corte, la contratación de taquígrafos de audiencia y auxiliares de procesamiento de textos resulta más rentable que la utilización de servicios por contrata externos. La suma necesaria para complementar la capacidad interna de taquigrafía y transcripción para las audiencias, y así poder dar apoyo a tres juicios paralelos durante un período de 60 días, asciende a aproximadamente 145.000 euros. El resto del aumento está relacionado con la necesidad de suplementar la actual capacidad de los equipos de taquígrafos de audiencia para prestar servicios sostenidos en relación con dos juicios simultáneos a lo largo de 440 días.

549. Cabe destacar que la subcontratación externa de los servicios habría hecho necesario un aumento de más de 500.000 euros en la partida de servicios por contrata; además, los servicios proporcionados en francés solamente habrían sido parciales. Por otra parte, la propuesta actual requiere una inversión reducida de 332.200 euros en concepto de asistencia temporaria para reuniones, destinada a velar por unos servicios completos y al nivel exigido; la reducción generada en los servicios por contrata compensa una porción considerable de la inversión dedicada a la asistencia temporaria para reuniones.

550. Por añadidura, se han identificado unos incrementos modestos para la Sección de Servicios de Gestión de la Información (10.000 euros) y para la Sección de Servicios Lingüísticos (12.500 euros). La cantidad solicitada para esta última obedece al cambio estratégico al empleo de contratos de asistencia temporaria general para los intérpretes al inglés y al francés, en lugar de asistencia temporaria para reuniones, para poder prestar apoyo durante aquellos períodos en los cuales se hayan de llevar a cabo actuaciones en tres juicios en 2017. A la luz de la carga de trabajo prevista, y de los considerables costos asociados con la contratación de intérpretes independientes durante períodos dilatados (incluidos los costos de viaje y las dietas), los recursos de asistencia temporaria general representan una medida de eficiencia.

551. Asimismo, la cantidad solicitada de 10,000 euros, que se necesita para la provisión de servicios por la Sección de Servicios de Gestión de la Información a las reuniones, permitirá a esta Sección prestar apoyo a todos los usuarios finales de la Corte y así velar por la continuidad de las actividades judiciales y administrativas de la institución.

Horas extraordinarias

35.000 euros

552. La cantidad solicitada en concepto de horas extraordinarias para la División de Servicios Judiciales aumenta en 10.000 euros (un 40%); para 2017 solamente se solicitan recursos para una sección. La cantidad solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información guarda relación con la base de referencia de 2016, y se necesita para las actualizaciones y las correcciones de seguridad que se han de llevar a cabo fuera del horario normal de trabajo para evitar cualquier trastorno a las actividades de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

13.983.900 euros

553. La cantidad solicitada para gastos no relacionados con el personal aumenta en 152.900 euros (un 1,1%) y en gran medida está relacionada con lo siguiente: i) inversiones en seguridad de la información y gestión de la información, destinadas a dar apoyo a la capacidad de la Corte para adaptarse a un nuevo entorno operacional de aumento en las actividades judiciales y tres juicios paralelos en 2017 (667.300 euros). A tenor de las prioridades estratégicas de la Corte para inversiones en tecnología de la información, se han

identificado las principales inversiones necesarias que aumentarán la capacidad de almacenamiento de datos de la Corte destinada a dar apoyo al aumento en las actividades de audiencia – y por consiguiente las grabaciones digitales de todas las actividades de la Corte – y mejorar las capacidades de seguridad de la información de la Corte, con miras a velar por la confidencialidad y la integridad de las actividades de investigación en unos entornos sometidos a una elevada vigilancia; ii) el costo de mantenimiento para el soporte físico y los programas informáticos que son fundamentales para el funcionamiento adecuado del equipo de sala de audiencia durante las audiencias de los juicios (536.200 euros); iii) el aumento en los costos relativos al Centro de Detención, a la luz de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (276.000 euros); y iv) la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representante común de las víctimas en la causa *Ongwen*, con el consiguiente incremento en los gastos de consultoría (149.700 euros).

554. Por otra parte, se han logrado ahorros por un valor aproximado de 1,6 millones de euros en las siguientes esferas: asistencia letrada para las víctimas (760.400 euros) y para la defensa (851.700 euros); y servicios por contrata (157.800 euros), principalmente como consecuencia de la contratación de taquígrafos de sala independientes durante las actuaciones judiciales, cuando sus servicios sean necesarios para suplementar los recursos internos.

Gastos de viaje

520.800 euros

555. La cantidad global solicitada para los gastos de viaje de la División de Servicios Judiciales en 2017 aumenta en 113.700 euros (un 27,9%). El aumento está vinculado principalmente al mayor volumen de actividades judiciales, y el correspondiente incremento en el número de víctimas que participan en las actuaciones y necesitan tanto la representación como el apoyo proporcionados por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Sección de Administración de la Corte y la Sección de Servicios Lingüísticos.

556. Los gastos de viaje para la Oficina del Director de la División de Servicios Jurídicos se han reducido en 11.900 euros, como resultado de la redistribución de recursos a la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas en relación con las misiones a las oficinas sobre el terreno.

557. La cantidad solicitada para gastos de viaje en la Sección de Administración de la Corte, que ha aumentado en 25.100 euros, se necesita para permitir a los oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencias adjuntos prestar apoyo en los testimonios por vídeo previstos mediante viajes a los emplazamientos pertinentes. Con miras a reducir los costos, se está impartiendo formación progresivamente al personal sobre el terreno para que pueda prestar apoyo a los enlaces por vídeo; así, cada enlace por vídeo no necesitará que un oficial jurídico adjunto/ oficial de audiencias adjunto tenga que realizar un viaje sobre el terreno. Por consiguiente, como medida de transición, solamente el 50% de los enlaces por vídeo previstos cuentan con un presupuesto para gastos de viaje de un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencias adjunto.

558. La cantidad solicitada para la Sección de Servicios Lingüísticos, que aumenta en 18.800 euros, refleja principalmente el elevado número de solicitudes de servicios de interpretación sobre el terreno presentadas para 2017 por la Sección de Apoyo a los Abogados (incremento en las actividades operacionales y sobre el terreno en las situaciones de la República Democrática del Congo y de Malí) y por la Sección de Víctimas y Testigos (aumento en la necesidad de misiones de evaluación a la situación de Côte d'Ivoire II). El personal de la Sección de Servicios Lingüísticos tendrá que realizar viajes sobre el terreno para prestar servicios de interpretación a los abogados para la defensa y para las víctimas, así como al personal de la Sección de Víctimas y Testigos para su comunicación con los testigos.

559. La reorganización de las oficinas sobre el terreno ha permitido una reducción de 26.400 euros en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas. Tras la reestructuración, el personal que lleva a cabo las actividades de esta Sección ha pasado a formar parte del presupuesto de las correspondientes oficinas sobre el terreno. Por consiguiente, el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ya no

presta sus servicios en la Sede de la Corte, y no han de viajar desde la Sede hasta las ubicaciones de las comunidades de las víctimas para facilitar y prestar apoyo a la participación de las víctimas en las actuaciones o en las actividades de reparación de la Corte.

560. La cantidad solicitada para gastos de viaje en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que aumenta en 42.500 euros, está destinada a velar por que los abogados puedan viajar a los países de situación para desempeñar su mandato de representación, en las causas que están ante la Corte y a las que las Salas les ha asignado. A partir de mayo de 2016, se ha designado a abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representantes legales comunes en los juicios de las causas *Ntaganda*, *Gbabgo* y *Blé Goudé*, y *Ongwen*; y en las actuaciones de reparación en la causa *Lubanga*, así como de los solicitantes de reparaciones en la causa *Bemba*. En la actualidad, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representa a 5.442 víctimas en total.

561. La cantidad solicitada para la Sección de Apoyo a los Abogados aumenta en 60.400 euros. Los recursos se requieren para gastos de viaje para que los miembros de los órganos disciplinarios de distintas partes del mundo (África, América, Oceanía) participen en una audiencia en La Haya, así como para misiones en el contexto del mandato del investigador financiero. En particular, se necesitan fondos para que el investigador financiero de la Secretaría se ponga en contacto con partes interesadas pertinentes e identifique, rastree y recupere cualquier activo perteneciente a las personas que comparecen ante la Corte.

Servicios por contrata

550.900 euros

562. La cantidad que se propone para servicios por contrata en 2017 arroja una reducción de 157.800 euros (un 22,3%), principalmente como resultado de la reducción por un monto de 320.000 euros en la Sección de Administración de la Corte, al ya no ser necesario subcontratar las actividades de transcripción de la Corte para suplementar la capacidad interna. Como se explica arriba, la Sección contratará a taquígrafos de audiencia independientes en concepto de asistencia temporal para reuniones conforme a las necesidades que pudieran derivarse de las actuaciones judiciales, como suplemento a los recursos internos. La subcontratación de los servicios de transcripción de audiencias no hubiera dado lugar a una reducción; más bien, habría hecho necesario un aumento de más de 500.000 euros en servicios por contrata, y en francés solamente se habrían obtenido servicios parciales. Por el contrario, la actual propuesta arroja la cantidad menor de 332.200 euros en concepto de asistencia temporaria para reuniones, destinada a proveer unos servicios completos; la disminución así generada para los servicios por contrata compensa buena parte de la inversión.

563. El aumento propuesto de 182.200 euros en la Sección de Servicios de Gestión de la Información es necesario para la ejecución de la prioridad estratégica relativa a la inversión en proyectos fundamentales de gestión de la información para toda la Corte, así como de la capacidad de seguridad en la Corte en su conjunto; abarca, en particular, la ampliación de la capacidad de almacenamiento, la implantación del almacenamiento de datos de archivo, y la mejora permanente en la respuesta ante las amenazas informáticas y los ataques cibernéticos. Asimismo, el ejercicio de sinergias realizado en la Corte en 2016 hizo extensivo el módulo del sistema judicial electrónico de la Corte correspondiente a los Servicios Lingüísticos a las traducciones de la Fiscalía; se necesitarán soluciones de tecnología de la información para atender el aumento en la carga de trabajo de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que resulta del mayor número de víctimas participantes, y para seguir mejorando los correspondientes procesos. Se necesitan inversiones destinadas a la mejora de la Base de Datos de Gestión de los Testigos, así como para migrar el sitio web de la Asamblea a la nueva plataforma del sitio web de la Corte. Por añadidura, se necesitan los servicios de proveedores externos para incrementar las capacidades internas relativas a los sistemas esenciales de la Corte, entre ellos el apoyo a las salas de audiencia, el mantenimiento del sitio web público y el procesamiento de préstamos entre bibliotecas. Las reducciones que se proponen en los servicios por contrata en la Sección de Administración de la Corte compensan plenamente los incrementos que se producirían en la Sección de Servicios de Gestión de la Información y en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas.

564. La cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas, que está vinculada a las actividades judiciales en las causas *Lubanga* y *Ongwen*, aumenta en 20.000 euros. Estos recursos son necesarios para transportar a las víctimas de su lugar de residencia a un lugar seguro donde puedan reunirse con los abogados.

Formación

93.000 euros

565. La cantidad solicitada para formación para la División de Servicios Judiciales aumenta en 20.800 euros (un 28,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. La formación de personal que se solicita para 2017 es un elemento esencial, que contribuye a que la División pueda atender el mayor volumen de trabajo, y abarca cualquier conocimiento experto que pudiera ser necesario. Se necesita un determinado nivel de conocimientos expertos para que la Secretaría esté en condiciones de prestar unos servicios óptimos a la Fiscalía y a las Salas. Los dos principales factores determinantes de los costos son la Sección de Servicios de Gestión de la Información y la Sección de Detención. También se necesitan leves incrementos en la Oficina del Director de la División (4.100 euros), la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (2.500 euros) y la Oficina del Defensor Público para la Defensa (100 euros). La cantidad solicitada para la Sección de Administración de la Corte se mantiene en su nivel de 5.500 euros, mientras que la solicitada por la Sección de Servicios Lingüísticos arroja una reducción por valor de 2.700 euros.

566. La cantidad para formación solicitada para la Sección de Servicios de Gestión de la Información se mantiene en 60.700 euros; está destinada a que el personal reciba la capacitación técnica apropiada para poder mantener sus certificaciones, y también las capacitaciones necesarias para dar apoyo a la totalidad de las aplicaciones y la infraestructura que se utilizan en los locales permanentes.

567. Asimismo, se requiere formación en la Sección de Detención, donde la cantidad solicitada ha aumentado en 16.800 euros. Esta suma está destinada a formación para los agentes de custodia, relativa a la detención a largo plazo de las personas detenidas, así como a la sensibilidad intercultural en un entorno de detención.

Consultores

391.300 euros

568. La cantidad solicitada para consultores por la División de Servicios Jurídicos aumenta en 196.400 euros (un 100,8%). En gran medida, esta cantidad es el resultado de un aumento propuesto en la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en relación con la designación del Defensor de la Oficina como representante legal común en la causa *Ongwen*, y también representante legal de los posibles beneficiarios de las reparaciones en la causa *Lubanga*. En cada actuación, un abogado consultor sobre el terreno con base en el país de situación ha de mantener contacto permanente con las víctimas representadas y mantenerlas informadas acerca de las actuaciones; también ha de recopilar sus puntos de vista, sus inquietudes y sus pruebas, según proceda.

569. La Sección de Servicios Lingüísticos necesita aquellos conocimientos expertos externos en relación con los idiomas de las causas o de las situaciones que pudieran ser necesarios cuando no existan los recursos o las capacidades correspondientes en la Corte. En 2017, está prevista la constitución de dos paneles de estos expertos en relación con las situaciones en Côte d'Ivoire y en Uganda. Además, se necesitan consultores de idiomas para facilitar y evaluar las pruebas de interpretación sobre el terreno destinadas a la selección de intérpretes sobre el terreno para los nuevos idiomas de situación en las situaciones de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Georgia y Malí, así como los posibles nuevos idiomas de situación en la situación de Uganda.

570. En cuanto a las cantidades solicitadas para la Oficina del Director de la División de Servicios Jurídicos, la Sección de Detención y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, todas ellas permanecen en su correspondiente nivel en el presupuesto para 2016.

Asistencia letrada de la defensa

3.669.700 euros

571. El importe solicitado se reduce en 851.700 euros (un 18,8%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte, según fue aprobado en 2012, a las hipótesis que sientan las bases para el presupuesto para 2016. Con arreglo al sistema de asistencia letrada en su versión revisada, a la aplicación, entre otras cosas, del esquema retributivo enmendado para los abogados que representan a clientes en causas relativas a delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma) en la fase posterior al juicio, y también a la remuneración basada en actividades cuando resulte posible, la cantidad solicitada asciende a 3.669.700 euros, en comparación con los 4.521.400 euros de 2016.

Asistencia letrada para las víctimas

1.202.800 euros

572. La cantidad solicitada disminuye en 760.400 euros (un 38,7%) como resultado de la aplicación del sistema de asistencia letrada de la Corte, según fue aprobado en 2012, a las hipótesis que sientan las bases para el presupuesto para 2016. Tras la evolución experimentada en las actuaciones judiciales, y tras algunas decisiones por las que las Salas designaron a la Oficina del Defensor Público de las Víctimas como representante legal de las víctimas en la causa *Ongwen*, la cantidad solicitada para 2017 asciende a 1.202.800 euros, en comparación con los 1.963.200 euros de 2016.

Gastos generales de funcionamiento

6.065.700 euros

573. La cantidad solicitada aumenta en 830.300 euros (un 15,9%). Los incrementos más destacados están relacionados con la Sección de Servicios de Gestión de la Información y con la Sección de Detención. El incremento en la primera, que asciende a la suma de 536.200 euros, se requiere para los costos de mantenimiento de los equipos y programas informáticos que permiten a la División de Servicios Judiciales proporcionar un apoyo actualizado de calidad a las actividades de la Corte. Este incremento corresponde al apoyo esencial que presta la Sección de Servicios de Gestión de la Información para velar por la estabilidad y la operación de los sistemas judiciales y administrativos, y para dar apoyo a la infraestructura con el fin de mantener la continuidad de las actividades necesarias para respaldar 500 días de vistas en tres salas de audiencia.

574. Por lo que respecta a la Sección de Detención, la propuesta de incremento por valor de 276.000 euros responde principalmente a un aumento en los servicios necesarios a tenor del Acuerdo sobre el Precio de las Celdas, así como a la aplicación del correspondiente índice anual a los precios de alquiler de las celdas, según lo dispuesto en el Acuerdo. Debido a la reducción de las actividades de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, se necesitan servicios adicionales para permitir que el Centro de Detención de la Corte lleve a cabo la porción que le corresponde de unas funciones que previamente se compartían. El precio de las celdas ha aumentado de resultados de esta reducción, habida cuenta de que la Corte ha de hacerse cargo de ciertos gastos adicionales que anteriormente corrían por cuenta del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El Centro de Detención de la Corte ha sometido a un riguroso proceso de examen y racionalización la totalidad de sus prácticas de trabajo, en aras de minimizar las consecuencias de estos requisitos y maximizar el aumento de la eficiencia. Por consiguiente, a pesar de contar con el mismo número de pabellones y de obligaciones en materia de seguridad, el número de agentes de custodia que operarán en el Centro de Detención de la Corte será inferior en un 16% al de la Dependencia de Detención de las Naciones Unidas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

575. Si bien se han identificado aumentos de menor cuantía en la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales (13.100 euros) y en la Sección de Apoyo a los Abogados (5.000 euros), la cantidad solicitada para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas no sufre cambios, manteniéndose en 11.000 euros.

Suministros y materiales

289.400 euros

576. La cantidad solicitada, que aumenta en 94.300 euros (un 48,3%), está relacionada principalmente con la mejora de los servicios proporcionados por la Sección de Servicios de Gestión de la Información en relación con las suscripciones, tanto electrónicas como de biblioteca, y el mantenimiento de las actuales suscripciones de biblioteca utilizadas por las Salas, la Fiscalía y los abogados de la defensa y de las víctimas. Se logran sinergias en toda la Corte mediante la centralización de estas suscripciones en la Secretaría. Por añadidura, se necesitan suministros para los servicios y materiales básicos, entre los que se cuentan los servicios de imprenta, la sustitución de las tarjetas de memoria en soporte físico informático, los suministros audiovisuales para las salas de audiencia y las oficinas, y también las solicitudes de los usuarios finales, entre ellas teclados para idiomas específicos, unidades cifradas y baterías de computadoras portátiles.

Mobiliario y equipo

1.200.300 euros

577. La Sección de Servicios de Gestión de la Información es la única de las Secciones de la División que solicita recursos en esta categoría. El aumento solicitado asciende a 667.300 euros (un 125,2%), y se debe principalmente a una inversión de capital prioritaria destinada a aumentar la capacidad de almacenamiento de datos y de la infraestructura conexas en toda la Corte, por un monto de 655.000 euros. El otro gasto principal correspondiente a la Sección de Servicios de Gestión de la Información está relacionado con la inversión en seguridad de la información. La necesidad de afianzar tanto la gestión de la información como la seguridad de la información guarda una relación directa con el aumento en las actividades de las salas de audiencia, y por consiguiente también en la grabación digital de estas actividades, así como con el almacenamiento y la seguridad adicionales de las grabaciones audiovisuales, sumados a los medios para velar por su seguridad.

Cuadro 31: Programa 3300: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3300 División de Servicios Judiciales | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 11.119,4 | 831,0 | 7,5 | 11.950,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 4.851,2 | 77,2 | 1,6 | 4.928,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>16.369,0</i> | | <i>16.369,0</i> | <i>15.970,6</i> | <i>908,2</i> | <i>5,7</i> | <i>16.878,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.713,5 | 97,2 | 1.810,7 | 1.041,5 | 1.105,0 | 106,1 | 2.146,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 593,8 | | 593,8 | 649,8 | 344,7 | 53,0 | 994,5 |
| Horas extraordinarias | 14,5 | | 14,5 | 25,0 | 10,0 | 40,0 | 35,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.321,8</i> | <i>97,2</i> | <i>2.419,0</i> | <i>1.716,3</i> | <i>1.459,7</i> | <i>85,0</i> | <i>3.176,0</i> |
| Gastos de viaje | 430,5 | 32,0 | 462,5 | 407,1 | 113,7 | 27,9 | 520,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 424,8 | 24,6 | 449,4 | 708,7 | -157,8 | -22,3 | 550,9 |
| Formación | 82,1 | | 82,1 | 72,2 | 20,8 | 28,8 | 93,0 |
| Consultores | 221,7 | 5,0 | 226,7 | 194,9 | 196,4 | 100,8 | 391,3 |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.030,2 | 1.847,3 | 4.877,5 | 4.521,4 | -851,7 | -18,8 | 3.669,7 |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.233,6 | | 1.233,6 | 1.963,2 | -760,4 | -38,7 | 1.202,8 |
| Gastos generales de funcionamiento | 4.720,4 | 64,0 | 4.784,4 | 5.235,4 | 830,3 | 15,9 | 6.065,7 |
| Suministros y materiales | 128,2 | 26,1 | 154,3 | 195,1 | 94,3 | 48,3 | 289,4 |
| Mobiliario y equipo | 795,8 | 78,6 | 874,4 | 533,0 | 667,3 | 125,2 | 1.200,3 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>11.067,3</i> | <i>2.077,6</i> | <i>13.144,9</i> | <i>13.831,0</i> | <i>152,9</i> | <i>1,1</i> | <i>13.983,9</i> |
| Total | 29.758,1 | 2.174,8 | 31.932,9 | 31.517,9 | 2.520,8 | 8,0 | 34.038,7 |

Cuadro 32: Programa 3300: Proyecto de plantilla para 2017

| 3300 División de Servicios Judiciales | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|---|---|-------------|--------------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CP | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | 7 | 24 | 33 | 42 | 5 | 112 | 2 | 75 | 77 | 189 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 7 | 24 | 33 | 42 | 5 | 112 | 2 | 75 | 77 | 189 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 4,00 | 2,00 | - | 6,00 | 1,67 | 3,18 | 4,85 | 10,85 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,50 | - | 4,00 | 6,50 | 0,03 | 5,04 | 5,07 | 11,57 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | 1,00 | 5,50 | 2,00 | 4,00 | 12,50 | 1,70 | 8,22 | 9,92 | 22,42 |

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas

Introducción

578. La División de Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría en las esferas de la colaboración, la comunicación externa, la protección de los testigos, el análisis y las operaciones sobre el terreno, y de consolidar todas esas esferas. Además de la Oficina del Director, la División de Relaciones Externas está integrada por tres secciones en la Sede, a saber, la Sección de Víctimas y Testigos, la Sección de Información Pública y Sensibilización, y la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas; también cuenta con presencias sobre el terreno en siete países de situación.

579. En el seno de la División, la Sección de Víctimas y Testigos proporciona medidas de protección y arreglos de seguridad, asesoramiento, y otros tipos de asistencia a los testigos, las víctimas que comparecen ante la Corte, y otras personas que estén en situación de riesgo como resultado del testimonio presentado por esos testigos. La División de Operaciones Externas también se encarga de la comunicación externa, y en este contexto, de la presentación de información correcta y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte al público en general y a grupos específicos. Mediante la divulgación exterior, la División vela por que las comunidades afectadas por las causas en las que entiende la Corte estén informadas acerca de las actuaciones judiciales.

580. Respecto de las relaciones externas, la División también se ocupa de llevar a cabo las responsabilidades estatutarias de la Secretaría en relación con la colaboración por los Estados y la asistencia judicial, en particular la ejecución de solicitudes dimanantes de las Salas y los contactos operacionales con los Estados relativos a la detención y la entrega de las personas nombradas en una orden de detención. La División de Operaciones Externas proporciona información y análisis de elevada calidad, específicos y consolidados, en relación con la seguridad y la evolución de la situación sociopolítica en los países pertinentes para el trabajo de la Corte. Lo anterior permite a la Corte desarrollar sus actividades básicas con éxito, cumplir sus obligaciones relativas a la seguridad del personal, y salvaguardar sus bienes y sus haberes.

581. Por último, la División se responsabiliza de las oficinas sobre el terreno que se establecen en los países de situación para facilitar las operaciones de la Corte y servir como base para estas. Tanto el tamaño como la composición de cada oficina sobre el terreno vienen determinados por la fase de las correspondientes actividades investigativas o judiciales, y por consiguiente fluctúan con arreglo a las necesidades específicas de cada momento. La División también tiene la función esencial de velar por que los asuntos logísticos y administrativos relativos a las oficinas sobre el terreno se traten efectiva y eficientemente en la Sede. Más importante aún es la actuación de la División de Operaciones Externas en calidad de punto central para toda la planificación relacionada con misiones sobre el terreno, y el apoyo que presta a la aplicación de los procedimientos de gestión de crisis.

Entorno operativo para la División de Relaciones Externas en 2017

582. En 2017, la Corte contará con diez presencias sobre el terreno en siete países de situación, a saber, Côte d'Ivoire, Georgia, Kenya, Malí, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Uganda. En tres países – la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Uganda – la Corte contará, además de las oficinas sobre el terreno en las respectivas capitales, con una oficina satélite cercana a las escenas de los crímenes y las comunidades afectadas. Estas oficinas satélite pueden proporcionar un apoyo más efectivo y económico, al reducir el número de días de viaje y los pagos de dietas conexas. La oficina sobre el terreno de Georgia estará recién establecida, mientras que la oficina sobre el terreno de Georgia estará próxima a su cierre a lo largo de 2017.

583. Los tres juicios simultáneos en curso en 2017, que conllevan un elevado número de testigos cuya comparecencia ante la Corte está prevista, ya sea en persona o por enlace de vídeo, se suman a las exigencias que entraña el entorno operacional para la División de Operaciones Externas. Las investigaciones activas que la Fiscalía lleva a cabo en Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Georgia seguirán necesitando contar con el apoyo

de la División, y otros actores, en particular el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, también contarán sobre el terreno con la asistencia de la División de Operaciones Externas. El número y la complejidad de las causas ante la Corte, sumados a la necesidad en un mayor número de países de situación que nunca, harán de 2017 un año de considerables retos para las operaciones externas. El deterioro de la situación de seguridad en muchas zonas en las que opera la Corte es un factor adicional que se ha de tomar en consideración a la hora de planificar los recursos para 2017.

República Centroafricana

584. Las actividades relativas a las dos situaciones en curso en la República Centroafricana seguirán necesitando el apoyo de la oficina sobre el terreno en Bangui. La Fiscalía prevé realizar dos investigaciones activas en relación con la situación en la República Centroafricana II a lo largo de 2017. De resultados de la situación de inestabilidad y de la infraestructura deficiente del país, se necesitan unas medidas intensificadas para proteger al personal sobre el terreno. A diferencia de en el ejercicio anterior, en 2017 la Fiscalía también prevé realizar misiones para recopilar pruebas forenses fuera de la capital; el apoyo que se habrá de prestar a estas misiones requerirá recursos adicionales para la oficina sobre el terreno. Importa señalar que, en las actuaciones en la situación República Centroafricana II, en la actualidad son 1.200 las personas que participan en calidad de víctimas. En este sentido, también se habrán de intensificar las actividades de proyección exterior destinadas a informar a las víctimas y las comunidades afectadas durante las investigaciones en curso de la Fiscalía. Se ha de afianzar la presencia sobre el terreno en Bangui para dar apoyo a estas actividades en 2017.

585. Además, dos actuaciones judiciales en el contexto de República Centroafricana I, a saber, *Bemba y Bemba y otros* (artículo 70), habrán progresado en 2017 a la fase de apelaciones finales; es posible que la primera pase a la fase de reparaciones. En total, 5.000 personas participan en las actuaciones en la causa *Bemba*; se prevé que este número aumente considerablemente a medida que la causa proceda a la fase de reparaciones. Continuará la organización de actividades de sensibilización relativas a todas las actuaciones judiciales para informar a las víctimas y las comunidades afectadas de las principales evoluciones de los acontecimientos, en particular las relativas a cualquier actuación en materia de reparaciones en la causa *Bemba*.

Côte d'Ivoire

586. En la fase preliminar, la Fiscalía llevará a cabo investigaciones en Abiyán, la capital, así como en la zona occidental del país. La orden de detención dictada contra la Sra. Simone Gbagbo continúa pendiente de ejecución. Tanto la presencia continuada sobre el terreno en Abiyán como la oficina satélite recientemente establecida en la zona occidental del país son necesarias para dar apoyo a estas actividades. Se requiere un aumento de los recursos para que la oficina sobre el terreno pueda proporcionar apoyo logístico y de seguridad a las misiones que se lleven a cabo en 2017; por otra parte, la limitada presencia sobre el terreno en la zona occidental de Côte d'Ivoire permitirá a la Fiscalía realizar unas actividades investigativas más eficientes.

587. El juicio de los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé continuará a lo largo de 2017, con la participación en las actuaciones de aproximadamente 728 víctimas. Se prevé que 35 víctimas comparezcan en 2017 para testificar, ya sea en persona o mediante enlace por vídeo. Además, la causa necesita que continúen los esfuerzos activos en materia de sensibilización y divulgación, en aras de la disponibilidad en Côte d'Ivoire de una información precisa y oportuna respecto de las actuaciones.

República Democrática del Congo

588. El juicio del Sr. Bosco Ntaganda continuará a lo largo del año próximo, mientras que las causas contra los Sres. Thomas Lubanga y Germain Katanga están en la fase de reparaciones. Por lo que respecta a la causa *Ntaganda*, aproximadamente 100 víctimas participan en las actuaciones, mientras que se prevé que 35 testigos comparezcan para testificar en 2017, ya sea en persona o mediante enlace por vídeo. La orden de detención

dictada contra el Sr. Sylvestre Mudacumura continúa pendiente de ejecución. Para dar apoyo a estas actividades, se requiere una presencia continuada sobre el terreno tanto en la capital, Kinshasa, como en Bunia, en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

589. Las tres causas tienen relación con crímenes cometidos en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y por consiguiente necesitarán de unas amplias actividades de la Corte en una región que continúa sacudida por la violencia y la falta de seguridad. Se han de adoptar medidas adecuadas para velar por la seguridad del personal que trabaja sobre el terreno. A pesar del entorno operacional difícil, exacerbado por la deficiente infraestructura, las fases de juicio y de reparación en curso exigen la continuación de las actividades sobre el terreno para poder llegar a las víctimas y a las comunidades afectadas. La comunicación de una información precisa y oportuna es esencial para la debida gestión de las expectativas de unas víctimas que llevan años esperando a que se les haga justicia. También es fundamental, para mantener la credibilidad de la institución, que se ejecuten las órdenes de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, las primeras órdenes de esa índole en la historia de la Corte. Si bien dimana de la situación en la República Centroafricana, la causa contra el Sr. Jean-Pierre Bemba también necesitará que la Corte lleve a cabo considerables actividades de comunicación externa en la República Democrática del Congo.

Georgia

590. En 2017, la Fiscalía continuará sus investigaciones relativas a la situación en Georgia. Para proporcionar un apoyo eficiente y efectivo a estas actividades, será necesario contar con una pequeña oficina sobre el terreno en Tbilisi. Esta presencia limitada sobre el terreno permitirá contar con un acceso directo e inmediato a las autoridades nacionales y locales, cuya colaboración y asistencia permitirán a la Corte realizar sus operaciones en el país. Uno de los principales retos para la oficina sobre el terreno será el establecimiento y el mantenimiento de comunicaciones seguras. Se requerirán recursos para intensificar la seguridad, tanto física como de la información, con el fin de salvaguardar la confidencialidad de las operaciones sensibles. Por otra parte, el establecimiento de una oficina sobre el terreno en Georgia permitirá a la Corte reducir los gastos de viaje desde la Sede, que sin una presencia permanente en el país habrían sido considerablemente más elevados.

591. La mayoría de los testigos y las víctimas residen en Georgia; esto facilita obtener acceso a ellos desde la capital, Tbilisi. Está previsto que un gran número de víctimas soliciten la participación en las actuaciones. La Corte habrá de dar prioridad a las actividades de sensibilización en el país, sin las cuales la participación de las víctimas y de las comunidades afectadas, y en última instancia la credibilidad de la Corte, sufrirían un grave menoscabo. Para fines de protección de las víctimas, en esta fase la Sección de Víctimas y Testigos establecerá un pequeño equipo para Georgia, con el fin de iniciar la creación de la capacidad requerida para prestar el apoyo necesario.

Kenya

592. Tras la evolución en la situación judicial en 2016 respecto de las causas dimanantes de la situación en Kenya, en 2017 no se llevarán a cabo actuaciones adicionales en relación con los crímenes en virtud del artículo 5 del Estatuto de Roma. Están pendientes de ejecución las órdenes de detención para tres personas acusadas de delitos contra la administración de justicia. Por consiguiente, las actividades de la Corte en Kenya se verán considerablemente limitadas en 2017. La única salvedad será la protección de los testigos; en este contexto, continuarán las responsabilidades de la Corte relativas a la seguridad de los testigos y las víctimas en situación de riesgo. Salvo que unas razones imprevistas e imperiosas dicten lo contrario, la intención de la Corte es cerrar la oficina sobre el terreno en Nairobi en 2017.

593. Si bien el personal de la Sección de Víctimas y Testigos permanecerá en el país en 2017, todos los puestos de plantilla de la oficina sobre el terreno en Kenya se eliminarán, salvo el de oficial de administración y operaciones (P-3), que se mantendrá durante nueve meses con el fin de facilitar las actividades de protección de las víctimas y preparar el cierre

de la oficina sobre el terreno. El resto de las funciones residuales relativas a la información pública y a la proyección exterior en Kenya se gestionarán desde la oficina sobre el terreno en Uganda.

Mali

594. Está previsto que la oficina sobre el terreno en Bamako dé apoyo a una presencia limitada de la Fiscalía sobre el terreno durante la primera mitad de 2017. Se espera que la causa *Al Mahdi* llegue a su fin a finales de 2016, y por consiguiente no se prevén actuaciones judiciales en relación con la situación en Malí el año próximo. No obstante, las responsabilidades de la Secretaría relativas a la protección de los testigos continuarán en 2017, y por consiguiente será necesaria una presencia sobre el terreno para prestar apoyo operacional a la Sección de Víctimas y Testigos. Los continuos ataques violentos perpetrados por grupos terroristas contra funcionarios internacionales que trabajan en Malí hacen necesario contar con medidas de seguridad adecuadas en Malí para el personal de la Corte, y también para sus bienes y haberes.

Uganda

595. La causa contra el Sr. Dominic Ongwen es uno de los tres juicios previstos para 2017. En la actualidad, aproximadamente 2.000 víctimas participan en las actuaciones; están representadas tanto por representantes legales externos como por la Oficina del Defensor Público para las Víctimas. Está previsto que 35 testigos se presenten para presentar su testimonio en relación con esta causa, con la alternativa de testificar mediante enlace por vídeo. Las órdenes de detención dictadas contra los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti continúan pendientes de ejecución.

596. En 2017 será necesario contar con una oficina sobre el terreno en la capital, Kampala, así como con una pequeña presencia sobre el terreno en Gulu, en la zona septentrional de Uganda, para dar apoyo a unas actividades intensificadas, relacionadas con el inicio en las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*. Las comunidades afectadas, incluidas más de 50.000 víctimas, están dispersas a lo largo y ancho de diversos emplazamientos en el norte de Uganda, a menudo en zonas muy alejadas de las poblaciones. Se necesitan recursos adicionales para que la oficina sobre el terreno pueda llegar a las comunidades afectadas, e informar a las víctimas acerca de sus derechos y mantenerlas al día respecto del proceso judicial. Además de las reuniones que se organicen, se emitirán periódicamente programas de radio para reforzar los esfuerzos de sensibilización de la Corte.

597. Aparte de las actividades relacionadas con la participación de las víctimas y la sensibilización, la oficina sobre el terreno dará apoyo a las operaciones de la Fiscalía, así como de los representantes legales tanto de las víctimas como de la defensa. El establecimiento de una pequeña presencia sobre el terreno en Gulu, en una zona más próxima a las comunidades afectadas, permitirá que las operaciones se realicen de forma más eficiente y rentable.

Prioridades estratégicas para 2017

598. El objetivo principal de la División de Operaciones Externas consiste en velar por la coordinación de alto nivel y proporcionar dirección estratégica para la totalidad de las operaciones externas de la Secretaría. A estos efectos, en 2017 la División se centrará en elaborar procesos y afianzar sus capacidades en las tres esferas prioritarias que se relacionan a continuación.

Refuerzo de la asistencia y cooperación judicial

599. El afianzamiento de la cooperación con los interesados fundamentales en aras de apoyar el proceso judicial es un objetivo principal de la División de Operaciones Externas para 2017. Entre las actividades específicas en este contexto se cuentan la negociación y la celebración de acuerdos marco, y también el desarrollo de redes destinadas a la detección de haberes. Asimismo, la División dará prioridad a la recopilación de información relativa

al paradero de los sospechosos prófugos, con el fin tanto de obtener su detención como de detectar los bienes y haberes pertenecientes a los acusados para poder llegar a una determinación correcta respecto de su indigencia.

600. Una cooperación efectiva también requiere la asignación de algunos recursos a la formación del personal pertinente. Por otra parte, los módulos de formación, destinados a aumentar la capacidad de la Secretaría para realizar con efectividad tanto las investigaciones financieras como las negociaciones destinadas a concluir acuerdos marco, podrían incidir positivamente en el presupuesto, por ejemplo al reducir los gastos correspondientes a la asistencia letrada y mejorar la capacidad para la reubicación de testigos vulnerables en Estados terceros.

Fortalecimiento del apoyo a los testigos y de su protección

601. A la luz de la continuación de las actividades en todos los países de situación, el número de personas que se benefician de medidas de protección seguirá siendo elevado en 2017. A lo largo del año, se espera que la fiscalía remita 50 solicitudes adicionales, además de las 22 solicitudes remitidas en relación con el programa de apoyo y el establecimiento de 19 nuevos sistemas de respuesta inicial. Por consiguiente, más de 110 testigos recibirán protección en 2017, incluidos los testigos del programa de protección de la Corte y los que se benefician de desplazamientos asistidos o de evaluaciones, o de otros tipos de apoyo. En esta cifra se incluyen 49 testigos beneficiarios de reubicaciones internacionales, a cargo de una entidad tercera y bajo un seguimiento continuado por la Sección de Víctimas y Testigos. En total, 575 personas (110 testigos y 465 personas a cargo) se benefician de medidas de protección. En este contexto, una cooperación efectiva por los Estados en la reubicación en su territorio de los testigos vulnerables tendrá consecuencias presupuestarias positivas para la Corte. Las funciones de un análisis más amplio de la División también se aprovechan para asistir a los analistas de la Sección de Víctimas y Testigos a determinar las medidas apropiadas para la protección de los testigos y la reubicación.

Maximización del efecto de las operaciones sobre el terreno para la Corte en su conjunto

602. Una tarea fundamental de la División de Operaciones Externas en 2017 es la consolidación de la nueva estructura sobre el terreno, mediante la determinación de la existencia sobre el terreno de recursos adecuados para que la Secretaría preste apoyo a sus clientes – por ejemplo, en relación con las investigaciones activas de la Fiscalía – y para que pueda realizar sus propias tareas. Las actuaciones judiciales en curso, en particular las relativas a las causas que se encuentran en las fases de juicio y de reparaciones, harán necesario que las oficinas sobre el terreno de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire emprendan actividades esenciales en relación con la sensibilización, con la participación de las víctimas y con las reparaciones. A la luz de la aplicación de la nueva estructura sobre el terreno, es fundamental que el Director de la División de Operaciones Externas vele por la existencia de modalidades operacionales entre la Sede y el terreno, en aras de la efectividad de la coordinación y la comunicación entre ambos emplazamientos.

Resultados presupuestarios para la División de Operaciones Externas

603. La División de Operaciones Externas solicita para 2017 un presupuesto total de 24.379.500 euros, suma que arroja un incremento de 2.793.000 euros (un 12,9%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. Sin embargo, dentro de este incremento 1.960.800 euros corresponden a los gastos de personal de plantilla, y por consiguiente se deben en buena parte a la restauración de las reducciones aplicadas en 2016 a los gastos de personal respecto de la aplicación escalonada de la nueva estructura de personal de la Secretaría, así como a los gastos estructurales derivados de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Por tanto, el aumento neto operacional real para la División derivado de la carga de trabajo, que se espera sea considerablemente más intensa en 2017, representa 832.200 euros (un 3,8%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016.

604. Se solicitan recursos adicionales para cubrir el mayor volumen de actividades relativas a la protección de los testigos y las operaciones sobre el terreno. Por lo que respecta a los recursos de personal, si bien se solicitan nuevos puestos tanto de plantilla como de asistencia temporaria general en relación con las situaciones en Georgia, Uganda, República Centroafricana y Malí, estos se compensan plenamente con las reducciones en la plantilla de la oficina sobre el terreno en Kenya. Los incrementos en los gastos no relacionados con el personal corresponden principalmente a los gastos generales de funcionamiento para la Sección de Víctimas y Testigos y al apoyo que se habrá de prestar en relación con el auge de las actividades sobre el terreno.

605. La propuesta de incremento operacional para las oficinas sobre el terreno asciende aproximadamente a 323.100 euros (un 3,9%). Con este incremento limitado, la Secretaría ha podido establecer una nueva oficina sobre el terreno en Georgia, consolidar la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana y establecer dos nuevas oficinas satélites en Gulu (Uganda) y en la parte occidental de Côte d'Ivoire, respectivamente. La reducción, y el cierre previsto, de la oficina sobre el terreno en Kenya han permitido absorber con los recursos existentes la mayoría de estas inversiones. No obstante, se prevé un auge considerable en las actividades sobre el terreno en 2017, que requerirán recursos adicionales limitados, en particular en relación con los testimonios de los testigos y la recopilación de las solicitudes de las víctimas relativas a la causa *Ongwen* en Uganda, las actividades adicionales en la República Democrática del Congo relativas a las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, así como el apoyo al juicio en la causa *Ntaganda*, e incrementos tanto en la República Centroafricana como en Côte d'Ivoire en el apoyo a las investigaciones de la Fiscalía, y, en este último país, a las comparecencias de los testigos en la causa *Gbagbo* y *Blé Goudé*.

Recursos de personal

15.848.300 euros

606. Los gastos de personal de la División arrojan una propuesta de aumento de 2.469.900 euros (un 18,5%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. En gran parte, este incremento obedece a la aplicación del régimen del sistema común de las Naciones Unidas, así como a la restauración de las reducciones aplicadas a los puestos de plantilla en 2016, a la luz de la aplicación escalonada de la nueva estructura de personal de la Secretaría. Cabe señalar las reducciones en las oficinas sobre el terreno, en particular la de la oficina sobre el terreno en Kenya, que ascienden a 673.000 euros, y que compensan los incrementos correspondientes a puestos de plantilla en otras oficinas sobre el terreno, Georgia en particular; estos últimos ascienden a 554.200 euros. Por consiguiente, los gastos de personal representan 118.800 euros menos que la suma que habría resultado de mantenerse el mismo número de puestos de plantilla que en 2016.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 14.313.700 euros

607. La cantidad solicitada para puestos de plantilla sufre un incremento de 1.960.800 euros (un 15,9%) en comparación con la correspondiente del presupuesto para 2016. Según se esboza arriba, estos incrementos se deben a la aplicación de la estructura de la Secretaría aprobada anteriormente, así como a los gastos asociados relacionados con el régimen común de las Naciones Unidas. A la luz del aumento temporal que se propone en la tasa de vacantes de la Secretaría para 2017, los recursos de personal correspondientes a puestos de plantilla han aumentado en 1.960.800 euros, en lugar de los 2.286.200 euros necesarios para la plena aplicación de la estructura de la División.

608. Importa señalar la reducción neta en los niveles generales de personal en la División. Si bien se solicitan cinco puestos de plantilla nuevos para 2017 con el fin de prestar apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno, en la oficina sobre el terreno de Kenya se eliminarán diez. El resultado es una reducción general de cinco puestos de plantilla en la División de Operaciones Externas, en comparación con 2016, y por consiguiente una reducción real de 118.800 euros.

609. *Un jefe de oficina sobre el terreno (Georgia) (P-5), 12 meses. Nuevo.* La apertura de la nueva oficina sobre el terreno en Georgia necesitará de una plantilla integrada, como mínimo, por un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las

Víctimas/sensibilización) (SG-OC). El jefe de la oficina sobre el terreno se encargará de establecer la nueva oficina sobre el terreno y velar por que se lleven a cabo los arreglos adecuados para que la Corte pueda realizar sus operaciones en Georgia con efectividad. El jefe de la oficina sobre el terreno vela por que el trabajo de la oficina siga una metodología común y coordinada; también es responsable de facilitar la cooperación judicial y de mantener las redes de interlocutores fundamentales, con el fin de permitir que la Corte lleve a cabo su mandato con efectividad.

610. *Un oficial de seguridad sobre el terreno (Georgia) (P-3). 12 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para que la oficina sobre el terreno pueda prestar los servicios substantivos relativos a la capacidad de seguridad que es necesaria sobre el terreno para la seguridad del personal, de las operaciones y misiones de la Corte, y de sus bienes y haberes.

611. *Un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización) (Georgia) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para que la oficina sobre el terreno pueda prestar los servicios substantivos necesarios relativos a la participación de las víctimas y la correspondiente sensibilización. El trabajo de los auxiliares sobre el terreno que se dedican a la participación de las víctimas, las reparaciones y el trabajo de sensibilización se lleva a cabo de forma multidisciplinar, de manera que un mismo miembro del personal puede realizar diversas funciones.

612. *Un jefe de oficina sobre el terreno (Uganda) (P-5). 12 meses. Nuevo.* En Uganda, el inicio del juicio en la causa *Ongwen* y las actividades sobre el terreno conexas hacen necesaria la creación del puesto de jefe de oficina sobre el terreno (P-5) para que el titular se encargue de la gestión de las operaciones en el país. El considerable aumento tanto en el volumen como en la complejidad de las actividades requiere que la estructura de plantilla de la oficina sobre el terreno en Uganda se ajuste al modelo estándar para las presencias sobre el terreno. En el pasado, habida cuenta del menor volumen de actividades judiciales en el país, el jefe de la oficina sobre el terreno en Kenya proporcionaba la coordinación y la supervisión necesarias en relación con las actividades en Uganda. A la luz del considerable aumento en las actividades judiciales en el país, sumado a la eliminación del puesto de jefe de oficina sobre el terreno (P-5) en Kenya, se hace indispensable la creación de este puesto.

613. *Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (República Centroafricana) (P-2). 12 meses. Nuevo.* Se solicita este puesto para la oficina sobre el terreno en la República Centroafricana, para velar por que esté disponible el mismo nivel de servicios de seguridad que se presta en las demás presencias sobre el terreno. La incorporación de este puesto hará posible lograr ahorros en gastos de viaje, habida cuenta de que todas las oficinas sobre el terreno contarán con dos puestos de seguridad del Cuadro orgánico, evitándose con ello la necesidad de trasladar al personal temporalmente entre países de situación para dar cobertura en casos de ausencia.

614. La considerable reducción de las actividades en Kenya se traducirá en la eliminación por la Secretaría de 10 puestos que en la actualidad están basados en la oficina sobre el terreno en Nairobi. Los cuatro son puestos del Cuadro orgánico, a saber: un jefe de oficina sobre el terreno (P-5), dos oficiales sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización) (P-3), y un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3). Los otros seis puestos restantes son puestos del Cuadro de servicios generales, e incluyen un auxiliar administrativo (SG-OC), un auxiliar local de seguridad (SG-OC) dos auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización (SG-OC) y dos choferes (SG-OC).

Asistencia temporaria general

1.141.500 euros

615. El importe solicitado para recursos de asistencia temporaria general en la Dirección de Operaciones Externas se incrementa en 512.700 euros (un 81,5%) respecto de 2016. Los 18 puestos de asistencia temporaria general, 7 de los cuales son puestos nuevos solicitados para 2017, están relacionados con las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

616. Para compensar parcialmente este incremento, la oficina sobre el terreno de la República Democrática del Congo eliminará en 2017 recursos de asistencia temporaria general aprobados para 2016, a saber, un chofer (SG-OC), un empleado de limpieza (SG-

OC) y un auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/sensibilización (SG-OC).

617. *Dos auxiliares sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Estos puestos se solicitan para la oficina sobre el terreno en Uganda, debido al aumento del número de actividades y misiones en 2017 para establecer contactos con las víctimas y las comunidades afectadas, en particular habida cuenta del considerable número de solicitudes de participación por las víctimas previsto en la causa *Ongwen*, así como de la mayor necesidad de prestar apoyo a las misiones y actividades de sensibilización. Los recursos solicitados se ajustan a los recursos equivalentes que ya existen en las oficinas sobre el terreno en la República Democrática del Congo y en Côte d'Ivoire, las dos otras situaciones en las que se celebrarán juicios en 2017.

618. *Un chofer (Uganda) (SG-OC). 12 meses. Nuevo.* Se necesita un chofer adicional para dar apoyo al número de misiones adicionales en el país que se prevén, a la luz de las actuaciones del juicio en la causa *Ongwen*.

619. *Un oficial de seguridad sobre el terreno (Mali) (P-3). 12 meses. Recurrente.* Se solicita la continuación de este puesto para prestar un nivel de seguridad suficiente al personal que realiza operaciones en Malí. Ello permitiría a la oficina sobre el terreno en Malí, uno de los países más peligrosos en los que opera la Corte, prestar un apoyo de seguridad adecuado. Habida cuenta de la fluctuación en el nivel de actividades en Malí, para 2017 se solicita este puesto en concepto de asistencia temporaria general.

620. *Un oficial de seguridad sobre el terreno adjunto (Mali) (P-2). 12 meses. Nuevo.* Se solicita el puesto para dar apoyo al trabajo del oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), con el fin de proporcionar un nivel de seguridad suficiente al personal que realiza operaciones en Malí. Habida cuenta de la fluctuación en el nivel de actividades en Malí, para 2017 se solicita este puesto en concepto de asistencia temporaria general.

621. *Cinco técnicos en informática (SG-OC). 12 meses. Recurrente.* Estos puestos siguen siendo necesarios para las oficinas sobre el terreno en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire y Kenya, debido a la necesidad de velar por el suministro ininterrumpido de servicios informáticos, en particular en relación con los testimonios de los testigos que se presentan mediante enlace por vídeo desde el país de situación. Los puestos seguirán siendo necesarios hasta tanto la Sección de Servicios de Gestión de la Información haya tenido tiempo para elaborar e implementar gradualmente la solución de la "oficina sobre el terreno con independencia informática". El concepto se refiere a la externalización de los servicios informáticos sumada a la infraestructura y la seguridad necesarias, que se proporcionan desde la Sede. El puesto para la oficina sobre el terreno en Nairobi solo se solicita para tres meses, habida cuenta del cierre previsto de esta oficina sobre el terreno.

622. Se solicitan nuevos recursos de asistencia temporaria general para tres puestos destinados a la Sección de Víctimas y Testigos en relación con la situación en Georgia, donde la Secretaría se encarga, desde el inicio de las investigaciones, de prestar sus servicios en la esfera de la protección de los testigos.

623. *Un jefe de equipo (P-3), 10 meses. Nuevo.* Este puesto es necesario para dirigir en la nueva situación el equipo multidisciplinario responsable del establecimiento del programa y de la gestión de las causas de los testigos y las víctimas que están bajo la responsabilidad de la Sección de Víctimas y Testigos; la gestión de los movimientos realizados bajo el programa de protección de la Corte, así como los de los testigos; la gestión de nuevos casos de protección resultantes de la remisiones de solicitudes de protección y de apoyo por las partes; la gestión de evaluaciones de amenazas y de riesgos para su inclusión en el programa de protección de la Corte, así como de recomendaciones relativas a las medidas de protección de los testigos; y la preparación de la información pertinente para el personal directivo, así como para los alegatos que se han de presentar ante las Salas. El jefe de equipo responsable de Georgia también llevará las situaciones en la República Centroafricana y en Libia.

624. *Un jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) 6 meses. Nuevo.* Este puesto se necesita para llevar el equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la

oficina sobre el terreno y prestar apoyo al jefe de equipo en la gestión diaria de los asuntos relativos a la protección; gestionar los servicios de respuesta inicial; gestionar los casos de protección tras las remisiones de solicitudes de protección y apoyo por las partes; realizar evaluaciones de amenazas y de riesgos para su inclusión en el programa de protección de la Corte, y también recomendaciones sobre medidas de protección de los testigos; y recopilar y actualizar información sobre los testigos para el personal directivo y para los alegatos que se han de presentar a las Salas.

625. *Un oficial de causas sobre el terreno adjunto (P-2), 6 meses. Nuevo.* Este puesto se necesita para asistir al jefe de equipo adjunto sobre el terreno, y al jefe de equipo en la Sede, en la gestión de la carga de trabajo diaria relativa a la gestión de causas dentro del programa de protección de la Corte, así como de los movimientos de los testigos. El titular del puesto también realizará evaluaciones de amenazas y de riesgos para fines de inclusión de víctimas y testigos en el programa de protección de la Corte, prestará asistencia para la gestión de los casos de protección resultantes de la remisiones de solicitudes de protección y de apoyo por las partes, recomendará medidas de protección de los testigos, y realizará y supervisará operaciones de protección de los testigos sobre el terreno.

626. Para 2017, se solicita la continuación durante 12 meses de cinco puestos de asistencia temporaria general en la Sección de Víctimas y Testigos.

627. *Un jefe de equipo adjunto (P-2) (Mali), 12 meses. Recurrente.* Este puesto es necesario para dirigir al equipo sobre el terreno de la Sección de Víctimas y Testigos en la oficina sobre el terreno y prestar apoyo al jefe de equipo en la gestión diaria de cuestiones relacionadas con la protección, gestionar los servicios de respuesta inicial, gestionar los casos de protección existentes, y recopilar y actualizar la información sobre los testigos tanto para el personal directivo como para los alegatos que se han de presentar a las Salas.

628. *Un analista adjunto (P-2) (oficinas sobre el terreno-operaciones), 12 meses. Recurrente.* Se necesita este puesto para prestar apoyo al analista en el seguimiento y la revisión de la situación en materia de seguridad en Uganda, Malí, Georgia, y las regiones donde la Corte opera, respecto de incidentes de seguridad que afecten a las víctimas y los testigos, así como para registrar los datos y la información de inteligencia recopilados; para prestar apoyo analítico a la Sección de Víctimas y Testigos en ausencia del analista; y para la interpretación analítica correspondiente a los asuntos relativos al mandato de la Sección de Víctimas y Testigos.

629. *Un oficial de formación sobre protección de testigos adjunto (P-2) (oficinas sobre el terreno-operaciones), 12 meses. Recurrente.* La ampliación de este puesto en 2017 se necesita para el desarrollo, la coordinación, el mantenimiento y la prestación del programa de formación de la Sección de Víctimas y Testigos, cuyo propósito consiste en proporcionar al personal una comprensión consolidada de los conceptos de protección, riesgo y gestión de las causas que son necesarios para el mandato de la Sección. Nunca se insistirá suficientemente en la importancia de salvaguardar las operaciones de la Sección de Víctimas y Testigos. El personal de nueva contratación, en especial el que opera sobre el terreno, ha de ser informado acerca de las normas operacionales necesarias. Habida cuenta del elevado volumen de contratación, tanto en la Sede como sobre el terreno, es fundamental que se amplíe este puesto a 2017, de manera que el nuevo personal se beneficie del mismo nivel de formación que el personal ya existente. A tenor del mandato de la Sección de Víctimas y Testigos, el oficial de formación sobre protección de testigos adjunto también impartirá formación a otros participantes en las actuaciones de la Corte, en aras de velar por la homogeneización de las buenas prácticas, así como por la mejor comprensión y gestión de los testigos y las víctimas por parte de todos los interesados.

630. *Un auxiliar superior de planificación (SG-OC) (CIS-operaciones), 12 meses. Recurrente.* Continúa la necesidad de este puesto para prestar apoyo al oficial de planificación y al oficial adjunto administrativo en la gestión de una mayor carga de trabajo administrativo relativa a los testigos, que han de comparecer ante la Corte durante juicios simultáneos; a la tercera sala de audiencia; y a la carga de trabajo financiero y logístico derivada de los participantes en el programa de protección de la Corte.

631. *Un gestor de causas auxiliar superior (Mali) (SG-OC), 12 meses. Recurrente.* Este puesto se necesita para las interacciones diarias con los participantes en el programa de protección de la Corte en el contexto de los planes aprobados de gestión de las causas. El

titular ejecuta las operaciones de protección relativas a las misiones de evaluación de amenazas y riesgos, extracción de participantes en el programa de protección de la Corte y su transferencia a terceros Estados, y funcionamiento del sistema de respuesta inicial sobre el terreno.

Otra asistencia temporaria

393.100 euros

632. El aumento en 26.400 euros (un 7,2%) para asistencia temporaria está vinculado directamente al mayor número de testigos que comparecen ante la Corte y a la necesidad de auxiliares de testigos (SG-OC) para prestarles apoyo durante su permanencia en la Sede de la Corte. Es necesario prolongar la vigencia de la lista para facilitar la comparecencia ante la Corte de 92 testigos y prestar apoyo a estos, así como para gestionar la carga de trabajo relativa a los 500 días de audiencias que se proponen. La existencia de una lista de reserva de auxiliares de testigos permite a la División hacer una utilización flexible de los recursos en función de las necesidades, y por este medio velar de forma económica por la sostenibilidad a largo plazo del volumen de las operaciones.

633. La lista de reserva se necesita para prestar importantes servicios relacionados con el bienestar de los testigos que comparecen ante la Corte en La Haya; asistir en el acompañamiento de los testigos durante su permanencia (para fines médicos y otros); dar seguimiento y apoyo a los testigos (día y noche); prestar asistencia en relación con las actividades diarias destinadas al bienestar de los testigos; y prestar apoyo logístico a los testigos durante su preparación por la parte que solicite su comparecencia, cuando esa preparación cuente con la autorización de las Salas.

Recursos no relacionados con el personal

8.531.200 euros

634. Los recursos propuestos para 2017 en relación con los gastos no relacionados con el personal de la División de Operaciones Externas aumentan en 323.100 euros (un 3,9%). Los principales factores determinantes de los costos son los gastos de viaje y los gastos generales de funcionamiento en aquellos casos en que el aumento en las actividades, principalmente en relación con las operaciones sobre el terreno, hace necesario contar con recursos adicionales. No obstante, estos recursos se compensan en parte por reducciones en los servicios por contrata, así como en mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

1.476.900 euros

635. Los recursos solicitados aumentan en 164.600 euros (un 12,5%). Los gastos de viaje están determinados por los aumentos en la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas, donde tanto el Director de la División como el personal de apoyo pertinente han de viajar en misión a países de situación y a otros países para supervisar las presencias sobre el terreno e interactuar con interlocutores de alto nivel, en aras de la consolidación de la cooperación con la Corte.

636. El aumento de las actividades sobre el terreno también hará necesaria la asignación de fondos adicionales para gastos de viaje de algunos miembros del personal de la oficina sobre el terreno dentro del país correspondiente. Estos recursos se necesitan principalmente para cubrir las dietas del personal sobre el terreno durante las misiones en el interior del país, comprendido el apoyo logístico y de seguridad que sea necesario. En la República Centroafricana se necesitan recursos para cubrir las actividades de sensibilización, así como para prestar apoyo de seguridad sobre el terreno para las misiones y actividades, en particular las de la Fiscalía. En Côte d'Ivoire, el incremento se propone para reflejar la ampliación de las actividades de apoyo dentro del país, que son necesarias en relación tanto con las actuaciones judiciales en curso como con las investigaciones relacionadas con la situación Côte d'Ivoire II. En Uganda, el aumento responde en gran medida al mayor volumen de actividades que se llevan a cabo en el norte del país en relación con las reparaciones, la participación de las víctimas y la sensibilización. Por lo que respecta a Georgia, la cantidad solicitada se solicita en relación con los viajes del jefe de misión para participar en reuniones de planificación estratégica en la Sede; así como para el chofer de servicio, y el apoyo y la evaluación de la seguridad de la misión en el interior del país. Los incrementos relativos a las oficinas sobre el terreno en la República Centroafricana, Côte

d'Ivoire, Uganda y Georgia se compensan parcialmente por las reducciones relativas a otras presencias sobre el terreno. Los viajes del personal sobre el terreno a la Sede se mantienen en el nivel mínimo necesario.

637. No obstante, es necesario contar con una capacidad limitada para viajes del personal sobre el terreno a la Sede, para evacuar discusiones estratégicas con las secciones substantivas respecto de las prácticas sobre el terreno; para poner en común las experiencias pertinentes con las distintas oficinas, en aras de velar por un enfoque coherente; y para que el jefe de oficina presente los correspondientes informes anuales al Director de la División.

638. Las reducciones en el presupuesto para viajes de la Sección de Víctimas y Testigos han hecho posible la compensación parcial del incremento general en la División de Operaciones Externas. Esto se ha logrado mediante el refuerzo de los recursos de personal sobre el terreno. Las actividades básicas pueden ser realizadas por el personal basado sobre el terreno, con lo cual en muchos casos se evita la necesidad de viajar desde la Sede a los distintos emplazamientos sobre el terreno. Como resultado, la Sección de Víctimas y Testigos ha podido absorber todos los incrementos por concepto de viajes relacionados con la carga de trabajo, en particular en relación con la nueva situación en Georgia. No obstante, sigue siendo necesario contar con recursos para viajes con fines operacionales relacionados con la prestación de servicios de protección y de apoyo, por ejemplo, en relación con la reubicación de testigos.

639. Todas las demás secciones de la División presentan unos presupuestos de viaje comparables en gran medida al nivel aprobado para 2016.

Servicios por contrata

1.221.000 euros

640. La cantidad solicitada para servicios por contrata por la División de Operaciones Externas se reduce en 87.100 euros (un 6,7%). Esta reducción se ha logrado mediante una rigurosa reordenación de prioridades en relación con los recursos de la División, emprendida para limitar el incremento resultante para la oficina sobre el terreno en Uganda en relación con las actividades de sensibilización, así como de reparación y participación por las víctimas en la causa *Ongwen*. Se necesitan recursos no solo para la organización de reuniones con las comunidades afectadas, la emisión de las actuaciones y la elaboración de los materiales pertinentes, sino también para proporcionar a las misiones la seguridad necesaria. Asimismo, se solicitan fondos para el mantenimiento de la Oficina sobre el Terreno (República Centroafricana), y para el establecimiento de la nueva Oficina sobre el Terreno (Georgia).

641. Se solicitan unos recursos considerablemente reducidos en relación con la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas para la gestión de crisis, así como para fines de análisis de información para la Corte en su conjunto, en consonancia con el objetivo de lograr sinergias en el seno de la Corte. La reducción de la suma de 50.000 euros en servicios por contrata en la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas es el resultado de una reasignación de fondos a la Oficina sobre el Terreno (Mali) y de la decisión de aplazar las inversiones en programas informáticos de planificación de misiones hasta el momento en que se finalice la correspondiente solución holística bajo la dirección de la Sección de Servicios de Gestión de la Información.

642. Las actividades de información pública de la Corte se basan en una financiación continuada de la partida para servicios por contrata. Los recursos se emplean en la interacción con los medios de comunicación, entre otras cosas mediante la formación de periodistas de países fundamentales y las publicaciones específicas en la prensa destinadas a sensibilizar al público acerca de la evolución de las principales actividades de la Corte. Se necesitan materiales y servicios para proporcionar al público información general sobre la Corte, así como para dar apoyo a la competición anual de simulacro de un juicio y a la campaña relacionada con el Día de la Justicia Penal Internacional. Para equilibrar los incrementos necesarios para otras esferas operacionales de la División de Operaciones Externas, se han identificado ahorros por valor de 42.000 euros en relación con los servicios por contrata de la Sección de Información Pública y Sensibilización.

Formación

66.200 euros

643. Los recursos solicitados para formación aumentan en 12.200 euros (un 22,6%). Este aumento está relacionado con los nuevos recursos que se solicitan para las Oficinas sobre el Terreno (Uganda, República Democrática del Congo y República Centroafricana) para impartir formación a un grupo seleccionado de choferes, con el fin de que aprendan a operar los vehículos blindados que se utilizan para el transporte en las oficinas sobre el terreno. Esta formación es especialmente necesaria a la luz del aumento del número de misiones sobre el terreno y de la situación de seguridad precaria vigente en muchas zonas donde la Corte realiza sus operaciones. El propósito de la formación es permitir que se cumpla con las normas mínimas de seguridad establecidas por las Naciones Unidas; esta actividad de formación tendría lugar en Kampala (Uganda), el único lugar de la región donde se imparte este tipo de formación especializada.

644. Mediante la reasignación de los recursos en la Sede, los aumentos propuestos combinados para la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas (20.000 euros) y la Sección de Información Pública y Sensibilización (3.000 euros) se compensan en su totalidad con las reducciones relativas a la Sección de Víctimas y Testigos, por un monto de 23.500 euros; el resultado es una ligera reducción por un monto de 500 euros. Cabe destacar que las inversiones en módulos de formación especializada destinadas a aumentar la capacidad de la Secretaría para realizar investigaciones financieras con efectividad podrían tener consecuencias presupuestarias positivas, en particular mediante una reducción en los gastos de asistencia letrada.

Gastos generales de funcionamiento

5.431.200 euros

645. La cantidad solicitada por concepto de gastos generales de funcionamiento aumenta en 161.700 euros (un 3,1%). El principal factor determinante es la protección de los testigos, donde la carga de trabajo adicional respecto de las operaciones fundamentales se refleja directamente en el aumento de 271.000 euros del presupuesto total para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos. Cabe señalar que el incremento propuesto para esta partida presupuestaria es considerablemente inferior a los de años anteriores, y refleja una tendencia a tenor de la cual los incrementos para gastos generales de funcionamiento de la Sección de Víctimas y Testigos se han reducido, pasando de un 41,2% en 2014 y un 21,1% en 2016 al nivel propuesto actualmente, un 6,6%. Esto ha sido posible gracias a la centralización y el afianzamiento de la gestión de las causas sobre el terreno. Los recursos solicitados permitirían a la Sección de Víctimas y Testigos progresar en relación con la salida de los testigos y las personas a su cargo de los cuidados de la Corte, y por consiguiente, a no ser que intervinieran otros factores, obtener ahorros en el futuro.

646. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento que se propone para las oficinas sobre el terreno en 2017 asciende a la suma de 1.006.200 euros, y representa un incremento neto de 20,800 euros respecto de la partida presupuestaria aprobada para 2016. En este contexto, los incrementos propuestos para las oficinas sobre el terreno (Georgia, Côte d'Ivoire y la República Centroafricana) se compensan en gran medida con las reducciones relativas a las demás oficinas sobre el terreno. Se solicitan recursos relativos a esta partida presupuestaria principalmente para el alquiler y mantenimiento de las oficinas, los servicios públicos, y cualquier mantenimiento de equipos y mobiliario que pudiera ser necesario. El establecimiento de la Oficina sobre el Terreno (Georgia) y la oficina satélite en la zona occidental de Côte d'Ivoire harán necesarias unas inversiones totalmente nuevas.

647. Algunos de los recursos anteriormente solicitados para esta partida presupuestaria se han trasladado a otros lugares. La reducción por un monto de 97.300 euros para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas es la consecuencia de la redistribución de recursos a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales, destinada a facilitar la comparecencia de las personas que han sido objeto de una orden de comparecencia ante la Corte. Los recursos propuestos para la Sección de Información Pública y Sensibilización han disminuido, como resultado del paso de algunas partidas – que anteriormente se incluían bajo el presupuesto para gastos generales de funcionamiento – a las partidas presupuestarias para suministros y materiales, y para mobiliario y equipo, para reflejar mejor la índole de los recursos. Si bien se solicita la continuación de algunos recursos para la Sección de Información Pública y Sensibilización, destinados al

mantenimiento de los equipos, las nuevas inversiones que se proponen para la Sección de Apoyo a las Operaciones Exteriores son limitadas, y están relacionadas en su mayor parte con aplicaciones informáticas para el análisis de datos.

Suministros y materiales

289.600 euros

648. Los recursos solicitados aumentan en 79.900 euros (un 38,1%). En su mayoría, este incremento es la consecuencia de un auge en las actividades sobre el terreno, donde las oficinas han de adquirir – entre otras cosas – más combustible para los generadores y vehículos, en apoyo a las misiones adicionales que se llevarán a cabo en 2017. También se necesitará una mayor cantidad de suministros de oficina para el personal que depende de la infraestructura de apoyo que proporcionan las oficinas sobre el terreno. Se solicitan fondos para la Sección de Información Pública y Sensibilización, presupuestados anteriormente bajo gastos generales de funcionamiento, en relación con la subscripción informática anual para permitir la creación de herramientas de información y de nuevos productos de información con una mayor cantidad de elementos visuales, de manera que se puedan compartir con más facilidad, que lleguen a un mayor número de personas a través de los medios sociales, y que generen un aumento en el apoyo a la Corte entre unos públicos más amplios.

Mobiliario y equipo

46.300 euros

649. La cantidad solicitada disminuye en 8.200 euros (un 15,0%) en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. El aumento propuesto por un monto de 20.000 euros en la Sección de Información Pública y Sensibilización, que está destinado a la compra de equipo audiovisual, de edición y de copia de memorias informáticas externas, se ha compensado en su totalidad con las reducciones resultantes de las inversiones en generadores eléctricos, efectuadas en 2016 por una sola vez, para las Oficinas sobre el Terreno (Uganda y Malí).

Cuadro 33: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3800 División de Operaciones Externas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl F.C.F | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 8.602,1 | 1.738,6 | 20,2 | 10.340,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 3.750,8 | 222,2 | 5,9 | 3.973,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>7.178,5</i> | | <i>7.178,5</i> | <i>12.352,9</i> | <i>1.960,8</i> | <i>15,9</i> | <i>14.313,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 2.185,5 | 23,3 | 2.208,8 | 628,8 | 512,7 | 81,5 | 1.141,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 7,5 | | 7,5 | 366,7 | 26,4 | 7,2 | 393,1 |
| Horas extraordinarias | 16,8 | | 16,8 | 30,0 | -30,0 | -100,0 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>2.209,8</i> | <i>23,3</i> | <i>2.233,1</i> | <i>1.025,5</i> | <i>509,1</i> | <i>49,6</i> | <i>1.534,6</i> |
| Gastos de viaje | 1.344,0 | 142,9 | 1.486,9 | 1.312,3 | 164,6 | 12,5 | 1.476,9 |
| Atenciones sociales | 1,0 | | 1,0 | | | | |
| Servicios por contrata | 891,5 | 148,2 | 1.039,7 | 1.308,1 | -87,1 | -6,7 | 1.221,0 |
| Formación | 9,4 | | 9,4 | 54,0 | 12,2 | 22,6 | 66,2 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 3.276,5 | 146,6 | 3.423,1 | 5.269,5 | 161,7 | 3,1 | 5.431,2 |
| Suministros y materiales | 253,1 | 28,8 | 281,9 | 209,7 | 79,9 | 38,1 | 289,6 |
| Mobiliario y equipo | 288,9 | 249,1 | 538,0 | 54,5 | -8,2 | -15,0 | 46,3 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>6.064,4</i> | <i>715,6</i> | <i>6.780,0</i> | <i>8.208,1</i> | <i>323,1</i> | <i>3,9</i> | <i>8.531,2</i> |
| Total | 15.452,7 | 738,9 | 16.191,6 | 21.586,5 | 2.793,0 | 12,9 | 24.379,5 |

Cuadro 34: Programa 3800: Proyecto de plantilla para 2017

| 3800 División de Operaciones Externas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CP | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|---|----------|-------------|---|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | 6 | 8 | 34 | 38 | - | 87 | 4 | 96 | 100 | 187 |
| Nuevos | - | - | - | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 4 | - | 1 | 1 | 5 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 8 | 8 | 35 | 39 | - | 91 | 4 | 97 | 101 | 192 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 3,00 | - | 4,00 | - | 6,25 | 6,25 | 10,25 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 0,83 | 2,00 | - | 2,83 | - | 3,00 | 3,00 | 5,83 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,83 | 5,00 | - | 6,83 | - | 9,25 | 9,25 | 16,08 |

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

650. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto⁶¹. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, la preparación y la coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como el recibo, la traducción y la distribución de los documentos, informes y decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye, entre otras cosas, la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y el asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea.

651. La Secretaría de la Asamblea cuenta con cuatro subprogramas: el subprograma 4100 (Conferencia), el subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea), el subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) y el subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas).

Cuadro 35: Resultados esperados, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados esperados</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|---|---|-----------------------|
| Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto. | <ul style="list-style-type: none"> - Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y con la información facilitada. | no se aplica |
| Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución. | <ul style="list-style-type: none"> - Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos, en cuatro idiomas oficiales⁶², lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relativas a la Asamblea y a la Corte. | no se aplica |
| Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. | <ul style="list-style-type: none"> - Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para servir de apoyo a su trabajo y facilitarlos. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con las sesiones. | no se aplica |
| Objetivo 4 Difusión eficaz de la documentación y la información a los Estados Partes, en particular a través de internet. | <ul style="list-style-type: none"> - Consultas frecuentes del sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité, la Mesa y el Comités de Supervisión. - Acceso sin demoras a la información y la documentación. | no se aplica |

Recursos presupuestarios

2.917.800 euros

652. La cantidad solicitada para 2017 aumenta en 109.000 euros (un 3,9%) respecto del presupuesto aprobado para 2016. Los nuevos costos fundamentales están relacionados con lo siguiente: la solicitud de un auxiliar especial (P-2) ubicado en Dakar (Senegal) (106.000

⁶¹ Entre estos órganos se cuentan la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, y el Comité de Auditoría. Si bien la Secretaría de la Asamblea está basada en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después de los períodos de sesiones.

⁶² A partir de 2009 los documentos oficiales para la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales solamente, a saber: árabe, español, francés e inglés.

euros); la financiación del puesto de auxiliar administrativo principal (SG-CP) que se aprobó en 2016 (81.600 euros), y los gastos de viaje a La Haya de los cinco miembros del Comité de Auditoría (60.600 euros). Hay, además, un costo nuevo adicional: los gastos de viaje de los nueve miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados (63.700 euros). En principio, este órgano subsidiario de la Asamblea se ha de reunir cada trienio (con anterioridad al momento en que la Asamblea ha de elegir a seis magistrados). Los incrementos relativos a la mayoría de los recursos nuevos que se solicitan se compensan mediante una reducción en la partida presupuestaria correspondiente a servicios por contrata, como resultado de los gastos relativos al período de sesiones anual de la Asamblea, que serán menores al celebrarse esta en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Recursos de personal

1.903.000 euros

653. La Secretaría de la Asamblea cuenta con diez puestos de plantilla (cinco puestos del Cuadro orgánico y cinco puestos del Cuadro de servicios generales). Se aprobaron seis puestos de asistencia temporaria general (cinco del Cuadro orgánico y uno del Cuadro de servicios generales) (equivalentes a 4,3 puestos a tiempo completo). La Secretaría de la Asamblea también cuenta con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo (equivalentes a 2,6 puestos a tiempo completo), destinados a prestar servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.036.300 euros

654. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea está integrada por un director (D-1), un secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas (P-5), un oficial jurídico (P-4), un oficial jurídico (P-3), un auxiliar especial del director (P-2), un auxiliar administrativo principal (SG-CP), un auxiliar administrativo y de reuniones (SG-CP), un documentalista/archivista (SG-CP) y dos auxiliares administrativos (SG-OC). Con las excepciones que se señalan a continuación, todo el personal de la Secretaría de la Asamblea desempeña sus funciones bajo la supervisión del director; sus miembros prestan servicios tanto sustantivos (los oficiales jurídicos) como técnicos (el personal de servicios de conferencias y el personal administrativo) a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

655. El auxiliar especial del Presidente está bajo la autoridad directa del Presidente de la Asamblea. El secretario ejecutivo del Comité de Presupuesto y Finanzas está bajo la autoridad directa del Presidente de ese Comité. Además de su cometido como secretario ejecutivo, este funcionario sigue desempeñando funciones dentro de la Secretaría de la Asamblea en su conjunto, en particular en lo relativo a las finanzas y la administración del Programa Principal IV. Atendiendo la recomendación del Comité, la Asamblea aprobó la designación del secretario ejecutivo del Comité como secretario del Comité de Auditoría⁶³, además de las funciones que ya cumplía.

Asistencia temporaria general

688.700 euros

656. En la actualidad, la Secretaría de la Asamblea cuenta con seis puestos de asistencia temporaria general a tiempo completo, y con varios otros puestos de asistencia temporaria general a corto plazo que prestan servicios a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

657. Un *oficial jurídico adjunto (P-2), 9 meses. Recurrente*. El volumen de trabajo necesario para la prestación de servicios sustantivos ha aumentado considerablemente desde que se estableciera la Secretaría de la Asamblea en 2004. Se han creado nuevos órganos, y el número de reuniones de estos órganos ha aumentado sensiblemente. Entre estos órganos se cuentan la Mesa, con sus grupos de trabajo de La Haya y de Nueva York, y el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes. La Secretaría de la Asamblea, si bien tiene su sede en La Haya, proporciona servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, y a la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York, mediante la preparación de documentación antes y después del período de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría de la Asamblea prestar un apoyo de mayor calidad, tanto a la Asamblea como a sus órganos subsidiarios.

⁶³ *Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/14/Res.1.

658. Un *auxiliar de diseños de sitios web (SG-OC)*, 12 meses. *Recurrente*. El puesto de auxiliar de diseños de sitios web permite a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando documentos, informes y publicaciones en Internet, mantener una red externa para la Asamblea, la Mesa, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones y con la evolución de la situación en materia de complementariedad, y de comunicados de prensa y otros materiales.

659. Un *auxiliar especial del Presidente (P-2)*, 12 meses. *Nuevo*. Este puesto, que estaría basado en Dakar (Senegal), lugar de residencia del Presidente, presta apoyo al Presidente y a la Mesa durante el trienio de 2015-2017. El auxiliar especial presta asistencia sustantiva y técnica al Presidente en relación con la elaboración de sus declaraciones y su correspondencia, así como con la coordinación con interesados fundamentales en asuntos relacionados con la Asamblea⁶⁴.

660. Un *auxiliar especial (P-2)*, 12 meses. *Recurrente*. El auxiliar especial presta asistencia en la preparación de comunicaciones oficiales, la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas, y la intervención permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos.

661. Un *auxiliar especial del director (P-1)*, 12 meses. *Recurrente*. Este puesto presta asistencia al director de la Secretaría de la Asamblea en los preparativos para el período de sesiones de la Asamblea, así como en otras actividades logísticas a lo largo del año; también organiza reuniones del director con los altos funcionarios de la Corte y con los Estados Partes.

662. Un *oficial jurídico (P-3)*, 7 meses. *Recurrente*. Este puesto tiene por objeto prestar asistencia a la Secretaría de la Asamblea en relación con los principales temas relacionados con asuntos presupuestarios, financieros y administrativos, y al facilitador en relación con el presupuesto por programas aprobado.

663. Un *oficial administrativo (P-3)*, 12 meses. *Recurrente*. Se presenta una nueva solicitud relativa a siete meses adicionales, permaneciendo los recursos de financiación de cinco meses aprobados para 2016. El titular de este puesto prestará asistencia al secretario ejecutivo del Comité en la preparación de sus dos períodos de sesiones, y en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Comité y otros asuntos conexos, entre ellos la preparación de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, este puesto permitirá al secretario ejecutivo abarcar más reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya e informar al Comité sobre los principales asuntos presupuestarios, financieros y administrativos.

664. Un *oficial jurídico superior (P-5)* y un *oficial jurídico (P-4)*, 0,55 meses cada uno. *Recurrente*. Un oficial jurídico superior (P-5) y un oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días. Estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

665. *Auxiliares especiales*, 20,29 meses. *Recurrente*. La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que lo preceden. Los auxiliares especiales prestan asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG, y la comunicación con los delegados.

Asistencia temporaria para reuniones

140.000 euros

666. El importe solicitado para asistencia temporaria general para reuniones no sufre cambios.

⁶⁴ Un nuevo Presidente de la Asamblea asumirá el cargo en diciembre de 2017, habida cuenta de que para el trienio 2018-2020 se contará con una nueva Mesa.

667. Se necesita asistencia temporaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos, y de manera general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones. Se calcula que el monto necesario para la sesión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados ascenderá a 24.000 euros.

Horas extraordinarias 38.000 euros

668. El presupuesto solicitado para horas extraordinarias no sufre cambios. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a aquellos miembros del personal del Cuadro de servicios generales contratado a corto plazo que deban prestar la asistencia antes mencionada y trabajar más allá de la jornada normal, incluso durante los fines de semana, durante y en relación con los períodos de sesiones de la Asamblea y del Comité de Presupuesto y Finanzas.

Recursos no relacionados con el personal 1.014.800 euros

669. La cantidad solicitada disminuye en 29.800 euros (un 2,9%). Los recursos no relacionados con el personal incluyen los gastos de viaje, las atenciones sociales, los servicios por contrata, la formación, los gastos generales de funcionamiento, los suministros y materiales, y el mobiliario y equipo.

Gastos de viaje 554.600 euros

670. La cantidad solicitada para gastos de viaje aumenta en 194.600 euros (un 54,1%).

671. El presupuesto para gastos de viaje refleja los gastos de viaje de los miembros del Comité a sus períodos de sesiones, y los viajes previstos para que la Presidenta del Comité participe en sesiones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Trabajo de Nueva York, y en reuniones con los altos funcionarios de la Corte, así como para que algunos miembros del Comité puedan desplazarse a las oficinas sobre el terreno. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea, incluidas las visitas a la Sede de la Corte en La Haya y a Nueva York. Además, cubre los gastos de viaje de cinco miembros del Comité de Auditoría a La Haya. El presupuesto para gastos de viaje incluye gastos que se producen con una frecuencia trienal, a saber: 70.000 euros para viajes del personal de la Secretaría con el fin de prestar sus servicios al decimosexto período de sesiones de la Asamblea en Nueva York⁶⁵ y 63.700 euros para viajes del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que se reuniría durante el segundo semestre de 2017 para examinar las candidaturas presentadas para la elección de seis magistrados.

Atenciones sociales 5.000 euros

672. El presupuesto para atenciones sociales no sufre cambios. Se incurre en estos gastos principalmente en los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y en las tres reuniones del Comité de Auditoría.

Servicios por contrata 401.000 euros

673. El importe solicitado para servicios por contrata disminuye en 224.600 euros (un 35,9%), debido principalmente a los ahorros resultantes de la celebración del decimosexto período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Los recursos son necesarios para cubrir los costos relativos al decimosexto período de sesiones de la Asamblea, así como de la subcontratación de traducciones y de trabajos de imprenta para el período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.

⁶⁵ En años recientes, la Asamblea ha celebrado sus períodos de sesiones anuales como sigue: dos períodos de sesiones en La Haya, seguidos por un período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este último emplazamiento da lugar a una reducción en algunas partidas presupuestarias, entre ellas los servicios por contrata, pero a un aumento en los gastos de viaje.

Formación

10.100 euros

674. La cantidad solicitada para formación varía en una cantidad muy limitada. La formación tiene por objeto mantener al día a los miembros del personal respecto de la evolución de sus correspondientes ámbitos de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

24.400 euros

675. El presupuesto para gastos generales de funcionamiento no sufre cambios. Los gastos generales de funcionamiento cubren los gastos del envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, a los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, y ocasionalmente a seminarios, para promover la universalidad del Estatuto de Roma; estos envíos se realizan tanto por correo ordinario como por correo certificado o por servicios de mensajería.

Suministros y materiales

14.700 euros

676. La cantidad solicitada para suministros y materiales no sufre cambios. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría de la Asamblea (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas y archivadores), el material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las tres reuniones del Comité de Auditoría, la reunión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

677. El importe solicitado para mobiliario y equipo no varía. La Secretaría de la Asamblea ha logrado aumentos en la eficiencia mediante la utilización de memorias USB que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Estas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, y se traducen en un ahorro en los costos de impresión, transporte, almacenamiento y distribución de las copias impresas de estos documentos. Es posible que el uso creciente de la metodología “baja en papel”, y del sitio Internet de la Asamblea y las redes externas, lleguen a reducir a medio plazo la necesidad de materiales impresos.

Cuadro 36: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2017

| Programa IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Cambios en los recursos | | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 651,1 | 10,4 | 1,6 | 661,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 288,5 | 86,3 | 29,9 | 374,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 570,3 | | 570,3 | 939,6 | 96,7 | 10,3 | 1.036,3 |
| Asistencia temporaria general | 529,0 | | 529,0 | 646,6 | 42,1 | 6,5 | 688,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 235,6 | | 235,6 | 140,0 | | | 140,0 |
| Horas extraordinarias | 33,4 | | 33,4 | 38,0 | | | 38,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 798,0 | | 798,0 | 824,6 | 42,1 | 5,1 | 866,7 |
| Gastos de viaje | 385,6 | | 385,6 | 360,0 | 194,6 | 54,1 | 554,6 |
| Atenciones sociales | 8,8 | | 8,8 | 5,0 | | | 5,0 |
| Servicios por contrata | 1.056,6 | | 1.056,6 | 625,6 | -224,6 | -35,9 | 401,0 |
| Formación | | | | 9,9 | 0,2 | 2,0 | 10,1 |
| Consultores | 12,1 | | 12,1 | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 7,1 | | 7,1 | 24,4 | | | 24,4 |
| Suministros y materiales | 8,5 | | 8,5 | 14,7 | | | 14,7 |
| Mobiliario y equipo | 9,8 | | 9,8 | 5,0 | | | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 1.488,5 | | 1.488,5 | 1.044,6 | -29,8 | -2,9 | 1.014,8 |
| Total | 2.856,8 | | 2.856,8 | 2.808,8 | 109,0 | 3,9 | 2.917,8 |

Cuadro 37: Programa Principal IV: Plantilla propuesta para 2017

| IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|--|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|----------|-------------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | 3 | 2 | 5 | 10 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 5 | 3 | 2 | 5 | 10 |
| Asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 0,05 | 0,05 | 1,00 | 1,75 | 1,00 | 3,84 | - | 2,08 | 2,08 | 5,92 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 0,05 | 0,05 | 1,00 | 2,75 | 1,00 | 4,84 | - | 2,08 | 2,08 | 6,92 |

Cuadro 38: Subprograma 4100: Conferencia

| 4100 Conferencia | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Cambios en los recursos 2016 | | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | -0,2 | -0,2 | | | | |
| Asistencia temporaria general | | 229,5 | 229,5 | 343,8 | -80,3 | -23,4 | 263,5 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | 192,5 | 192,5 | 80,0 | | | 80,0 |
| Horas extraordinarias | | 23,8 | 23,8 | 20,0 | | | 20,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | 445,8 | 445,8 | 443,8 | -80,3 | -18,1 | 363,5 |
| Gastos de viaje | | 51,1 | 51,1 | | 63,7 | | 63,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | 1.019,6 | 1.019,6 | 537,6 | -224,6 | -41,8 | 313,0 |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | 7,0 | 7,0 | 11,0 | | | 11,0 |
| Suministros y materiales | | 4,4 | 4,4 | 10,0 | | | 10,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | 1.082,1 | 1.082,1 | 558,6 | -160,9 | -28,8 | 397,7 |
| Total | | 1.527,7 | 1.527,7 | 1.002,4 | -241,2 | -24,1 | 761,2 |

678. El subprograma 4100 (Conferencia) refleja los costos de las conferencias, en particular los correspondientes a la Asamblea, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, los dos periodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las tres reuniones del Comité de Auditoría – con la salvedad de los correspondientes al subprograma 4500 – y los costos de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo de La Haya. Estos costos también incluyen la asistencia temporaria general para las reuniones, así como los gastos de viaje.

Cuadro 39: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

| 4200 Secretaría de la Asamblea | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | 2016 Cambios en los recursos | | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 499,9 | 7,6 | 1,5 | 507,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 288,5 | 4,7 | 1,6 | 293,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>383,1</i> | | <i>383,1</i> | <i>788,4</i> | <i>12,3</i> | <i>1,6</i> | <i>800,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 169,0 | | 169,0 | 129,2 | 123,8 | 95,8 | 253,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 9,6 | | 9,6 | 18,0 | | | 18,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>178,6</i> | | <i>178,6</i> | <i>147,2</i> | <i>123,8</i> | <i>84,1</i> | <i>271,0</i> |
| Gastos de viaje | 20,8 | | 20,8 | 15,7 | 70,6 | 449,7 | 86,3 |
| Atenciones sociales | 4,8 | | 4,8 | 1,0 | | | 1,0 |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | 5,2 | 0,2 | 3,8 | 5,4 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 0,1 | | 0,1 | | | | |
| Suministros y materiales | 4,1 | | 4,1 | 4,7 | | | 4,7 |
| Mobiliario y equipo | 9,8 | | 9,8 | 5,0 | | | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>39,6</i> | | <i>39,6</i> | <i>31,6</i> | <i>70,8</i> | <i>224,1</i> | <i>102,4</i> |
| Total | 601,3 | | 601,3 | 967,2 | 206,9 | 21,4 | 1.174,1 |

679. El subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) refleja los recursos destinados a la Secretaría de la Asamblea, comprendidos los correspondientes a la Oficina del Presidente de la Asamblea, los relativos a los servicios y el trabajo prestados para la Mesa de la Asamblea, los Grupos de Trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Auditoría, con la salvedad de los previstos en el subprograma 4500.

Cuadro 40: Subprograma 4400: Oficina del Presidente de la Asamblea

| 4400 Oficina del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | 2016 Cambios en los recursos | | | Proyecto presupuestario para 2017 (en miles de euros) |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | 108,2 | | 108,2 | 123,8 | -2,8 | -2,3 | 121,0 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>108,2</i> | | <i>108,2</i> | <i>123,8</i> | <i>-2,8</i> | <i>-2,3</i> | <i>121,0</i> |
| Gastos de viaje | 101,0 | | 101,0 | 87,7 | -1,0 | -1,1 | 86,7 |
| Atenciones sociales | 4,0 | | 4,0 | | | | |
| Servicios por contrata | 2,4 | | 2,4 | 12,0 | | | 12,0 |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>107,4</i> | | <i>107,4</i> | <i>99,7</i> | <i>-1,0</i> | <i>-1,0</i> | <i>98,7</i> |
| Total | 215,6 | | 215,6 | 223,5 | -3,8 | -1,7 | 219,7 |

680. El subprograma 4400 (Oficina del Presidente de la Asamblea) incluye los costos directos relativos a la Oficina del Presidente de la Asamblea, como los gastos de viaje del Presidente a La Haya, Nueva York, Europa y dentro de África; el puesto de auxiliar especial del Presidente; y los servicios por contrata necesarios para cubrir las reuniones con miembros del cuerpo diplomático y altos funcionarios.

Cuadro 41: Subprograma 4500: Comité de Presupuesto y Finanzas

| 4500 Comité de Presupuesto y Finanzas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Cambios en los recursos 2016 | | | Estimaciones proyectadas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 151,2 | 2,8 | 1,9 | 154,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | 81,6 | | 81,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>187,4</i> | | <i>187,4</i> | <i>151,2</i> | <i>84,4</i> | <i>55,8</i> | <i>235,6</i> |
| Asistencia temporaria general | 22,3 | | 22,3 | 49,8 | 1,4 | 2,8 | 51,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 43,1 | | 43,1 | 60,0 | | | 60,0 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>65,4</i> | | <i>65,4</i> | <i>109,8</i> | <i>1,4</i> | <i>1,3</i> | <i>111,2</i> |
| Gastos de viaje | 212,7 | | 212,7 | 256,6 | 61,3 | 23,9 | 317,9 |
| Atenciones sociales | | | | 4,0 | | | 4,0 |
| Servicios por contrata | 34,6 | | 34,6 | 76,0 | | | 76,0 |
| Formación | | | | 4,7 | | | 4,7 |
| Consultores | 12,1 | | 12,1 | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 13,4 | | | 13,4 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>259,4</i> | | <i>259,4</i> | <i>354,7</i> | <i>61,3</i> | <i>17,3</i> | <i>416,0</i> |
| Total | 512,2 | | 512,2 | 615,7 | 147,1 | 23,9 | 762,8 |

681. El subprograma 4500 (Comité de Presupuesto y Finanzas) incluye los costos directos correspondientes al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Comité de Auditoría, entre ellos los de interpretación, en la partida de asistencia temporaria para reuniones; los de traducción, en la partida de servicios por contrata; los gastos de viaje de los miembros del Comité y los del Comité de Auditoría; y el puesto de secretario ejecutivo del Comité; el puesto de auxiliar administrativo principal y 12 meses de asistencia temporaria general del oficial administrativo; las atenciones sociales para los períodos de sesiones del Comité y las reuniones del Comité de Auditoría; la formación, y los gastos de impresión externa de las recomendaciones del Comité. Empero, otros costos afines, como el personal contratado temporalmente para los períodos de sesiones, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

E. Programa Principal V: Locales

Introducción

682. En 2016, el programa aprobado para este programa ascendía a 2.824.600 euros, de los cuales 1.017.000 euros correspondían al mantenimiento preventivo en los nuevos locales, y 1.807.600 a los costos residuales de alquiler de los locales provisionales. En 2017, la Corte no tendrá ninguna obligación financiera respecto de sus antiguos locales provisionales.

683. En 2017, el plazo de garantía relativo tanto a los edificios como a las instalaciones de los locales de la Corte habrá vencido. Por consiguiente, la Corte propone añadir el costo del mantenimiento correctivo en 2017.

684. No se solicita presupuesto para invertir en bienes de capital o para sustituirlos en 2017, a no ser que el Comité de Supervisión sobre los locales permanentes recomiende lo contrario.

Recursos presupuestarios **1.454.900 euros**

685. La cantidad solicitada disminuye en 1.369.700 euros (un 48,5%) debido al vencimiento de los contratos de alquiler de los locales provisionales.

Gastos generales de funcionamiento *1.454.900 euros*

686. Esta cantidad es necesaria para cubrir los costos estimados del mantenimiento correctivo y preventivo en los locales de la Corte en 2017. El gasto propuesto, que se basa en una estimación que proporcionó a la Corte la Oficina de los Locales Permanentes del Director del Proyecto en 2015, arroja un incremento en los costos de mantenimiento de 437.900 euros (43%) respecto de los costos de mantenimiento aprobados para 2016.

Cuadro 42: Programa Principal IV: Proyecto de presupuesto para 2016

| 5100 Locales | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | Cambios en los recursos 2016 | | | Estimaciones proyectadas para 2017 (en miles de euros) | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|----------------|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | | % |
| Cuadro orgánico | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 5.394,2 | | 5.394,2 | 2.824,6 | -1.369,7 | -48,5 | 1.454,9 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 5.394,2 | | 5.394,2 | 2.824,6 | -1.369,7 | -48,5 | 1.454,9 |
| Total | 5.394,2 | | 5.394,2 | 2.824,6 | -1.369,7 | -48,5 | 1.454,9 |

F. Programa Principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción

687. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el “Fondo Fiduciario”) de la Corte Penal Internacional apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo Fiduciario cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado⁶⁶, y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma⁶⁷. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1 de julio de 2002⁶⁸.

688. El presente presupuesto está basado, con correcciones, en el proyecto de presupuesto presentado en mayo de 2015. Tiene en cuenta la decisión adoptada en agosto de 2015 por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario acerca de la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, en consideración de los resultados del proceso *ReVision* aplicado al Fondo Fiduciario a solicitud de ese Consejo de Dirección y concluido en julio de 2015.

Objetivos estratégicos

689. Si bien las estrategias de la Corte y el Fondo Fiduciario están relacionadas entre sí, los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario están en consonancia con su mandato dual de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de un marco institucional específico, en el cual el Consejo de Dirección es responsable directamente ante los Estados Partes de las actividades del Fondo Fiduciario⁶⁹. Además, los proyectos del Fondo Fiduciario relativos a asistencia a las víctimas no se financian con cargo a las cuotas, sino principalmente con cargo a contribuciones voluntarias y donativos privados; por lo que respecta a las reparaciones, se financian mediante las multas, los decomisos y las órdenes de reparación que pudiera dictar la Corte, o por medio de reparaciones complementarias con “otros recursos del Fondo”, si así lo decidiera el Consejo de Dirección⁷⁰.

690. Los objetivos estratégicos del Fondo Fiduciario se definen en el plan estratégico para el trienio 2014-2017 aprobado por el Consejo de Dirección en agosto de 2014. Estos objetivos estratégicos ponen de relieve la importancia que el Consejo atribuye a los resultados del programa y la gestión, así como a la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente, y la sostenibilidad financiera, en aras de velar por que el Fondo Fiduciario se consolide a tenor de lo previsto por los Estados Partes.

691. La misión del Fondo Fiduciario consiste en *hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte, garantizando los derechos de las víctimas y sus familias mediante reparaciones y asistencia.*

⁶⁶ Párrafos 2), 3) y 4) de la regla 98, Reglas de Procedimiento y Prueba.

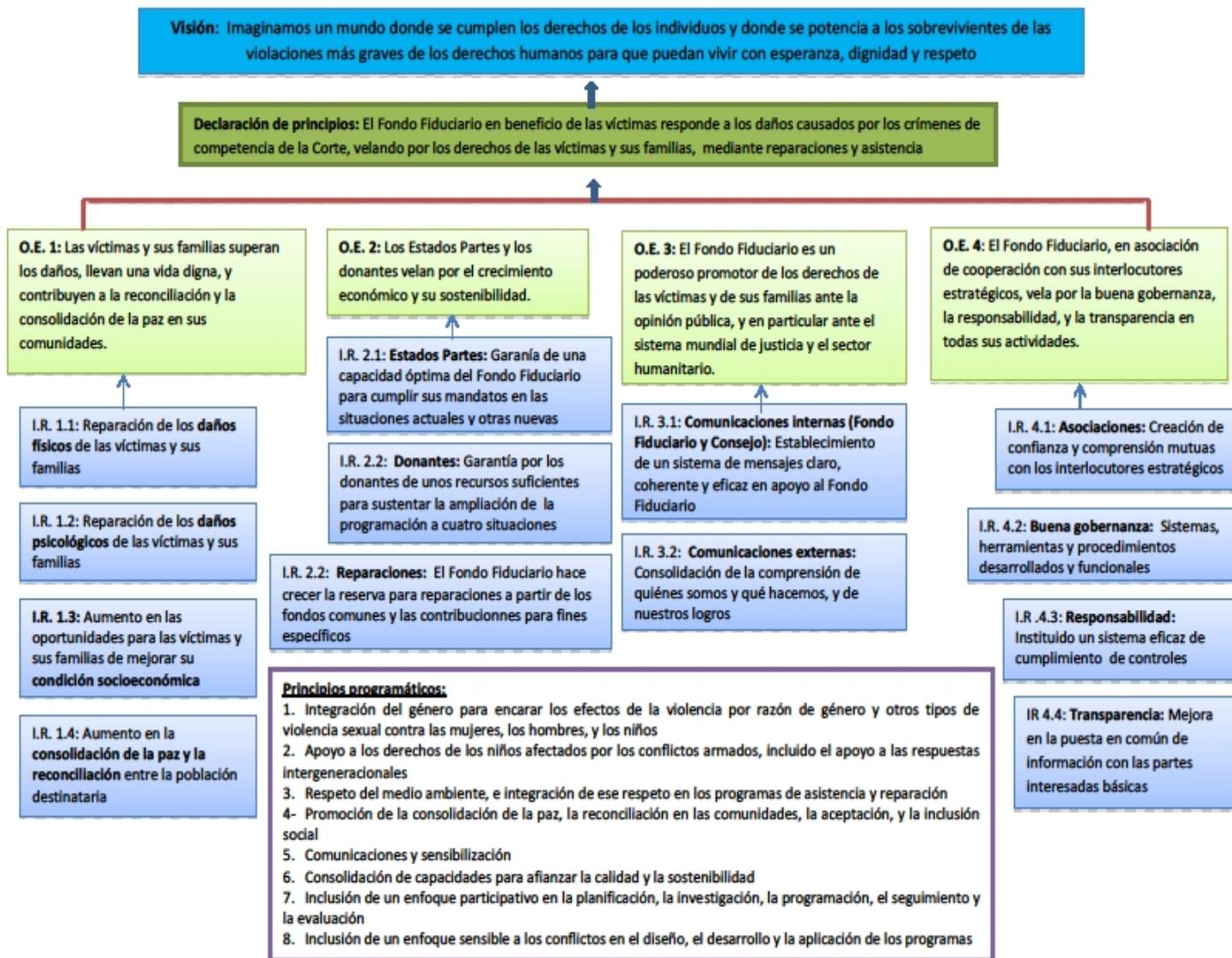
⁶⁷ *Ibid.*, párrafo 5) de la regla 98. Para más información sobre la base jurídica del Fondo Fiduciario, véase <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁶⁸ Según se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

⁶⁹ Cláusula 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, resolución, ICC-ASP/4/Res 3.

⁷⁰ *Ibid.*, cláusula 56.

692. El marco de resultados del Fondo Fiduciario se ha incorporado a un plan de seguimiento del desempeño, anexo al plan Estratégico para 2014-2017. Este plan de seguimiento del desempeño fue sometido a examen por el Consejo de Dirección, que lo aprobó en abril de 2016, y servirá de guía para la planificación institucional y programática hasta el final de 2017. El marco de resultados del Fondo Fiduciario articula la misión, los



objetivos estratégicos y los principios de programación, y también los resultados intermedios que sirven de apoyo a los objetivos estratégicos, y que a su vez se basan en los resultados obtenidos en los proyectos individuales y en los resultados del desempeño institucional. El marco de resultados del Fondo Fiduciario se ilustra en la visión panorámica que figura a continuación. El plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario incluye indicadores de ejecución para todos los resultados, y también funciones de seguimiento y evaluación en el seno del Fondo Fiduciario y procedimientos para la evaluación de la calidad de los datos. El plan de seguimiento del desempeño del Fondo Fiduciario en su totalidad se presenta por separado.

693. Durante su decimocuarta reunión anual (18 a 21 de abril de 2016), el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario decidió mantener las actividades realizadas a tenor del mandato de asistencia en el norte de Uganda y en la República Democrática del Congo, y asumió el compromiso de ampliar esas actividades de asistencia – en función de las condiciones de seguridad y los recursos disponibles – a otros países de situación, en particular la República Centroafricana, Côte d’Ivoire y Kenya. Por lo que respecta a las

reparaciones, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario tomó nota de la evolución de las actuaciones en las causas *Lubanga* y *Katanga*; es probable que ambas alcancen la fase de plena aplicación en la zona oriental de la República Democrática del Congo en 2017.

694. El Fondo Fiduciario señala asimismo de que el Consejo de Dirección ha decidido mantener su anterior decisión de externalizar las actividades relativas a la realización de evaluaciones situacionales a tenor del mandato relativo a la asistencia, así como la creación de capacidades para los asociados en la ejecución de las actividades y el diseño y la implantación de un sistema de gestión de la información, con cargo a los recursos procedentes de las contribuciones voluntarias (en total, 1.050.000 euros), y por consiguiente con financiación externa al presupuesto del Programa Principal VI.

695. El Consejo de Dirección estima que la mejora en la recaudación de fondos y la visibilidad institucional conexas revisten la máxima prioridad para el Fondo Fiduciario; ello requiere en la Secretaría del Fondo Fiduciario una capacidad sólida a largo plazo, en aras del logro de unos resultados trascendentes.

696. En agosto de 2015, el Consejo de Dirección tomó una decisión respecto del rediseño de la Secretaría del Fondo Fiduciario, para su implantación en 2016. En esta decisión, el Consejo tomó en consideración las conclusiones y recomendaciones del informe *ReVision* sobre el Fondo Fiduciario (julio de 2015) respecto de la reestructuración de la Secretaría del Fondo Fiduciario, así como las observaciones de esta. Asimismo, la experiencia y los conocimientos derivados de la elaboración del anteproyecto de plan del Fondo Fiduciario para la aplicación de las reparaciones en la causa *Lubanga*, evaluados por el Consejo de Dirección durante una reunión extraordinaria celebrada en La Haya en julio de 2015, reforzaron el convencimiento del Consejo de Dirección de que para llevar este plan a buen fin sería necesario el afianzamiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario en dos esferas críticas, a saber: la capacidad financiera y administrativa en La Haya, y la gestión de los programas sobre el terreno. La nueva estructura tiene por objeto la consolidación tanto de la capacidad de gestión de programas del Fondo Fiduciario sobre el terreno como la capacidad de control financiero y administrativo, de recaudación de fondos y de promoción del Fondo Financiero, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno. La nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario permite responder ante los acontecimientos y los retos estratégicos con más flexibilidad, y racionaliza las funciones, responsabilidades y autoridades internas.

697. La nueva estructura del Fondo Fiduciario se plasmó en una corrección al proyecto de presupuesto para 2016, que fue presentada al Comité por conducto de la Secretaría en septiembre de 2015. Las recomendaciones del Comité a la Asamblea relativas al documento de corrección del presupuesto solo contenían un respaldo parcial de la nueva estructura. Por consiguiente, en 2016 la estructura del Fondo Fiduciario permanece en un estado inestable.

698. El proyecto de presupuesto para 2017, de hecho, constituye una nueva presentación de la corrección del presupuesto para 2016; contiene algunas adaptaciones derivadas del proceso de clasificación que está en curso, y toma en consideración la evolución en las prácticas de reparación.

Recursos presupuestarios

2.502.100 euros

699. La cantidad solicitada aumenta en 617.600 euros (un 32,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016 (y en 78.500 euros (un 3,2%) respecto de la corrección al proyecto de presupuesto para 2016). Debido a los resultados previstos de la clasificación de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, en el momento de la elaboración del presente documento las consecuencias para el presupuesto en términos de gastos de personal solamente se pueden presentar como estimaciones globales, hasta tanto se cuente con información detallada relativa a los gastos de plantilla en 2017. A tenor de estas estimaciones, los gastos de personal se incrementarán en un 4,6% respecto de la corrección al presupuesto para 2016, y en un 34,8% respecto del presupuesto aprobado para 2016.

Recursos de personal

1.770.900 euros

700. Habida cuenta de que la nueva estructura del Fondo Fiduciario radica en el proceso de *ReVision* y tiene el propósito de establecer la masa crítica mínima de la capacidad del

Fondo Fiduciario para desempeñar sus mandatos, la totalidad de los puestos – con la excepción de algunos que se proponen como nombramientos a corto plazo – se proponen en concepto de puestos de plantilla.

701. Los puestos de plantilla suman 19.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 1.770.900 euros

702. El Fondo Fiduciario está encabezado por un Director Ejecutivo (D-1).

703. Un oficial de administración adjunto (P-2) es responsable del buen funcionamiento de la oficina ejecutiva, incluido el apoyo al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, así como al Asesor Jurídico – que cuenta con atribuciones de adjunto funcional –, el oficial financiero, y el oficial de recaudación de fondos y visibilidad. El oficial de administración adjunto desempeña una función especial, con sus correspondientes responsabilidades, respecto de las relaciones externas, las comunicaciones, la promoción y la recaudación de fondos, incluida la gestión de las relaciones con interlocutores de alto nivel del Fondo Fiduciario; y también del desarrollo y la divulgación de comunicaciones mediante el sitio web del Fondo, los medios sociales y otras vías. Asimismo, se ocupa de la organización de actos destinados a mejorar la visibilidad pública del Fondo Fiduciario y apoyar el auge de las contribuciones voluntarias y las donaciones privadas.

704. Un asesor jurídico (P-4) proporciona al Consejo de Dirección y la Secretaría del Fondo asesoramiento jurídico experto relativo al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo Fiduciario. Este apoyo consiste, entre otras cosas, en la preparación de presentaciones jurídicas ante la Corte, la representación externa del Fondo, y el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte. Este puesto se ha revisado con miras a incorporar lo siguiente: i) una mayor integración de las tareas y responsabilidades del asesor jurídico con la labor programática del Fondo Fiduciario; ii) una función más sustantiva del asesor jurídico en la captación y gestión de los proveedores de servicios, entre ellos los colaboradores en la ejecución del Fondo, los contratistas y los consultores, así como de los acuerdos de donación con los donantes públicos y privados; y iii) la función del adjunto funcional del Director Ejecutivo, como consecuencia de la eliminación del puesto de oficial principal de programas (P-5).

705. Tres administradores de programas (P-4) con sede en las oficinas sobre el terreno de Kampala (Uganda), Bunia (República Democrática del Congo) y Abidján (Côte d'Ivoire). Estos puestos se han clasificado para reflejar el aumento en las responsabilidades en cuanto al diseño y la gestión de la supervisión de los programas del Fondo Fiduciario en el contexto de sus dos mandatos, debido a la eliminación del puesto de oficial principal de programas y a la restitución a los administradores de programas de la autoridad para la toma de decisiones relativas a los programas; los administradores de programas rendirán cuentas directamente al Director Ejecutivo. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas tiene por objeto velar por el control de calidad sobre el terreno (seguimiento de los resultados, adhesión de los asociados al mandato de asistencia del Fondo Fiduciario, cohesión programática entre los asociados en la ejecución (enfoques, resultados), seguimiento de las prácticas financieras y administrativas y de la capacidad de respuesta ante los riesgos identificados en el marco de gestión de riesgos del Fondo Fiduciario: situacionales (por ejemplo, seguridad, selección de los asociados) y contextuales (desempeño de los asociados, respuesta de la comunidad a los proyectos y las reparaciones concedidas, sensibilización respecto del Fondo Fiduciario y gestión de su reputación entre los copartícipes locales), y preparación para los programas de reparaciones. El fortalecimiento de la gestión situacional de los programas permite al personal sobre el terreno que está encargado de la gestión de los programas del Fondo Fiduciario intervenir de manera decisiva e informada en la supervisión de la ejecución de esos programas, y rendir cuentas a la dirección del Fondo Fiduciario respecto de la calidad de la prestación de servicios en nombre de este, incluidas la gestión de proyectos y el seguimiento y logro de resultados de los proyectos y los programas.

706. Un oficial de recaudación de fondos y visibilidad (P-3). La sensibilización y la recaudación de fondos han de ir estrechamente unidas en aras de la consolidación del fundamento político y económico necesario para hacer realidad los mandatos, la misión y

los objetivos del Fondo Fiduciario. La diversificación estratégica de la base de ingresos del Fondo Fiduciario, destinada a incluir a donantes privados que se sumen al creciente número de Estados Partes donantes, exige el aprovechamiento de las competencias especializadas internas. Tanto la sensibilización como el desarrollo de los recursos son funciones básicas e interdependientes del Fondo Fiduciario, y deben ser ejercidas por especialistas en gestión de las relaciones externas. El proceso de contratación para este puesto se ajusta a la reestructuración del Fondo Fiduciario.

707. Un oficial de finanzas (P-3) reforzará la supervisión, los informes, el control y el cumplimiento financieros en el seno del Fondo Fiduciario y en relación con los asociados en la ejecución, comprendidas la gestión y el perfeccionamiento del módulo SAP del Fondo Fiduciario para la gestión de subsidios.

708. Un oficial de seguimiento y evaluación de programas (P-3), que rendirá cuentas al oficial principal de programas, desempeñará una función fundamental en la coordinación de los programas. Estará subordinado al Director Ejecutivo, o al asesor jurídico por delegación, y supervisará la totalidad del seguimiento, la evaluación y los informes de los programas. Se encargará también de coordinar el apoyo y los procesos técnicos y administrativos de los programas del Fondo Fiduciario.

709. Un oficial de programas adjunto (P-2), con base en La Haya, que estará subordinado al oficial de seguimiento y evaluación de programas, y se encargará del apoyo al desarrollo, la supervisión y la rendición de informes sobre los programas del Fondo Fiduciario bajo los mandatos de reparaciones y asistencia en el país de situación. El oficial de programas adjunto mantendrá relaciones de trabajo directas con los administradores de programas y con los oficiales adjuntos de programas sobre el terreno basados en las oficinas sobre el terreno, así como con el oficial de administración adjunto en La Haya. El oficial de programas adjunto estará funcionalmente subordinado al oficial de finanzas para los asuntos relativos a la administración de los programas, y supervisará las funciones de apoyo administrativo en la Secretaría del Fondo Fiduciario. Este puesto presta apoyo al desarrollo de marcos programáticos - evaluaciones (mandato de asistencia) y proyectos de planes de ejecución (mandato de reparaciones) – con miras a que el Fondo Fiduciario dé respuesta a los daños sufridos por las víctimas de los crímenes de competencia de la Corte. Entre los resultados pertinentes se incluyen la investigación preparatoria y la contratación de expertos, cuando proceda. Este puesto contribuye a facilitar la eficiencia, efectividad y transparencia de las intervenciones programáticas del Fondo Fiduciario; la presentación de información exhaustiva, oportuna y precisa sobre los resultados de los programas; y la rendición de informes adecuados sobre estos resultados a los interesados externos.

710. Seis oficiales de programas adjuntos sobre el terreno (P-2) están basados en Bunia (República Democrática del Congo) (2), Kampala (Uganda), Abidján (Côte d'Ivoire), Bangui (República Centroafricana) y Nairobi (Kenya). El oficial de programas adjunto sobre el terreno de la Secretaría del Fondo Fiduciario es un puesto sobre el terreno, subordinado al administrador de programas, cuya responsabilidad consiste en dar apoyo al desarrollo y la supervisión de los programas del Fondo Fiduciario en virtud de los mandatos de reparaciones y asistencia en el país de situación. Los objetivos de estos puestos son prestar apoyo y supervisión a las operaciones diarias de los proyectos correspondientes a los programas del Fondo Fiduciario – tanto bajo el mandato de reparaciones como bajo el mandato de asistencia – para lograr que estos se lleven a cabo con eficacia y eficiencia, y con receptividad en cuanto a los derechos y las necesidades de las víctimas, así como a la evolución de las situaciones. Los asociados en la ejecución del Fondo Fiduciario operan conforme a sus funciones y contratos de servicios, respectivamente, y en consonancia con el plan de medición del rendimiento del Fondo Fiduciario, comprendida la rendición de informes respecto de las actividades pertinentes de seguimiento y evaluación, así como de control financiero. El desempeño insuficiente por parte de los asociados en la ejecución se detecta oportunamente. La selección de los asociados en la ejecución para los programas del Fondo Fiduciario se apoya en la participación en un proceso de licitación transparente. Los interesados en las situaciones comprenden, reconocen y valoran los programas de reparación y asistencia del Fondo Fiduciario en el marco del Estatuto de Roma, así como en el contexto situacional.

711. Un auxiliar de programas (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC) en La Haya.

Recursos no relacionados con el personal**731.200 euros**

712. La cantidad solicitada aumenta en 160.700 euros (un 28,2%). Se necesitan recursos no relacionados con el personal para gastos de viaje, atenciones sociales, servicios por contrata, formación, consultores, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

*Gastos de viaje**320.300 euros*

713. La cantidad solicitada aumenta en 106.900 euros (un 50,1%) y se necesitará principalmente para las actividades del programa del Fondo Fiduciario (mandatos de asistencia y reparaciones), y para las iniciativas de visibilidad y recaudación de fondos, así como para las iniciativas relacionadas con el Consejo de Dirección. El aumento se debe en gran parte a las actividades relacionadas con el mandato del Fondo Fiduciario sobre reparaciones.

714. La cantidad solicitada cubrirá las reuniones y los viajes en el terreno del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario; las reuniones con los donantes y otros interlocutores externos del Fondo Fiduciario (miembros del Consejo de Dirección, Director Ejecutivo, otros miembros del personal según proceda); las actividades de visibilidad y recaudación de fondos; el diseño y la ejecución de los programas de reparaciones; las visitas de seguimiento de los programas y la interacción con los asociados en la ejecución, las autoridades y otras partes interesadas en los programas; y la reunión anual del personal del Fondo Fiduciario.

*Atenciones sociales**3.000 euros*

715. La cantidad solicitada aumenta en 500 euros (un 2,0%). Estos recursos se necesitan en relación con las interacciones con terceros en el contexto de la gestión de las relaciones externas del Fondo Fiduciario.

*Servicios por contrata**220.000 euros*

716. El importe solicitado aumenta en 65.000 euros (un 41,9%). Se necesitarán servicios por contrata para los gastos de impresión externa tanto sobre el terreno como en la Sede (40.000 euros), el apoyo relacionado con el SAP para la gestión de donativos, incluidos los servicios de apoyo empresariales (45.000 euros), el desarrollo de actos y materiales relacionados con la recaudación de fondos (75.000 euros), el alquiler de vehículos (40.000 euros), los honorarios del Auditor Externo (5.000 euros), los costos de las reuniones del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario (35.000 euros), y la traducción externa (inglés-francés) (20.000 euros).

*Formación**34.900 euros*

717. La cantidad solicitada aumenta en 13.300 euros (un 61,6%) para atender las necesidades de formación del personal existente y de nueva contratación, tanto en La Haya como en las oficinas sobre el terreno, en el contexto de la nueva estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario.

*Consultores**120.000 euros*

718. La cantidad solicitada se reduce en 25.000 euros (un 17,2%). Se necesitan consultores para prestar asistencia en la redacción de informes sobre los programas y de propuestas (30.000 euros) y las comunicaciones y las relaciones externas del Fondo Fiduciario (45.000 euros), y para prestar asesoramiento experto en materia de reparaciones (45.000 euros).

*Gastos generales de funcionamiento**20.000 euros*

719. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se solicita para alquilar locales para reuniones y talleres en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire, así como para materiales de comunicación y gastos postales.

Suministros y materiales

3.000 euros

720. La cantidad solicitada, que no sufre cambios, se necesita para suministros básicos de oficina y otros materiales de oficina fungibles.

Mobiliario y equipo

10.000 euros

721. El importe solicitado, que no sufre cambios, se necesita para la compra de mobiliario y equipo para las oficinas de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Kenya y Côte d'Ivoire.

Cuadro 43: Programa Principal VI: Proyecto de presupuesto para 2017

| 6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Cambios en los recursos 2016 | | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|--|---------------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------------------|--------------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | Presupuesto aprobado para 2016 | Presupuesto aprobado para 2016 | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 773,0 | 802,8 | 103,9 | 1,575,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 195,1 | | | 195,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 879,2 | | 879,2 | 968,1 | 802,8 | 82,9 | 1,770,9 |
| Asistencia temporaria general | 185,1 | | 185,1 | 345,9 | -345,9 | -100,0 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 185,1 | | 185,1 | 345,9 | -345,9 | -100,0 | |
| Gastos de viaje | 227,4 | | 227,4 | 213,4 | 106,9 | 50,1 | 320,3 |
| Atenciones sociales | 2,6 | | 2,6 | 2,5 | 0,5 | 20,0 | 3,0 |
| Servicios por contrata | 189,0 | | 189,0 | 155,0 | 65,0 | 41,9 | 220,0 |
| Formación | 13,1 | | 13,1 | 21,6 | 13,3 | 61,6 | 34,9 |
| Consultores | 45,1 | | 45,1 | 145,0 | -25,0 | -17,2 | 120,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 20,0 | | | 20,0 |
| Suministros y materiales | 1,5 | | 1,5 | 3,0 | | | 3,0 |
| Mobiliario y equipo | | | | 10,0 | | | 10,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 478,7 | | 478,7 | 570,5 | 160,7 | 28,2 | 731,2 |
| Total | 1.543,0 | | 1.543,0 | 1.884,5 | 617,6 | 32,8 | 2.502,1 |

Cuadro 44: Programa Principal VI: Plantilla propuesta para 2017

| 6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|-----|-----|-----|----------|-----|----------|----------|----------|-----|---|-------------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CS | SG-OC | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 2 | 2 | 5 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 3 | 2 | 8 | - | 13 | - | 1 | 1 | 14 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | - | 4 | 3 | 8 | - | 16 | - | 3 | 3 | 19 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,5 | - | - | 1,5 | - | 6 | 6 | 7,5 |
| New | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | 1,5 | - | - | 1,5 | - | 6 | 6 | 7,5 |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

G. Programa Principal VII-2: Préstamo del Estado anfitrión

Introducción

722. En 2008 la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo destinado al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%⁷¹.

723. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea⁷², en su presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa Principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se esperaba pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes.

724. Las consecuencias financieras del Programa Principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no optaron por un pago único, o que no completaron sus pagos únicos⁷³.

725. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, esta está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con el año civil precedente, y cualquier reembolso correspondiente a los años civiles anteriores, en la fecha de vencimiento (a saber, a más tardar el 1 de febrero de cada año civil)⁷⁴.

726. Para reducir al mínimo los intereses correspondientes a aquellos Estados Partes que no optaron por un pago único, los giros sobre el préstamo se han venido realizando mensualmente. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo también ha contribuido a reducir el número de días de devengo de intereses.

727. Se logró una reducción adicional de la cuantía de los intereses devengados mediante la prórroga de la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta finales de 2014, y de pago hasta el 15 de junio de 2015; esta fecha se amplió posteriormente al 29 de junio de 2016.

728. Las consecuencias para los próximos ejercicios figuran en mayor detalle a continuación.

Cuadro 45: Pago de intereses y devolución del préstamo en los próximos años (en euros)^(*)

| | 2015 | 2016 | 2017 ^(*) | 2018 ^(*) | 2019 ^(*) |
|-----------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. Interés solamente | | | | | |
| Pago de intereses | 1.060.596. | 2.185.717 | 1.191.050 ^(**) | - | - |
| 2. Devolución del préstamo | | | | | |
| Capital e intereses | - | - | 1.796.256 ^(***) | 3.592.512 ^(***) | 3.592.512 ^(***) |
| Total pagos | 1.060.596 | 2.185.717 | 2.987.306 | 3.592.512 | 3.592.512 |

^(*) Estimación: estas cifras pueden variar.

^(**) Interés devengado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2016, sobre la base de la expiración del préstamo el 30 de junio de 2016.

^(***) Devolución del préstamo a partir del 1 de julio de 2016. Devolución semestral para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de diciembre de 2016, y devolución anual completa a partir de entonces.

729. Para cumplir con sus obligaciones asumidas con el Estado anfitrión, la Corte ha de abonar los intereses adeudados tras haber girado sobre el préstamo. Los intereses devengados en la primera mitad de 2016 se habrán de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017.

⁷¹ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.

⁷² *Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, sección G.

⁷³ *Documentos oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.

⁷⁴ Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

730. La devolución del préstamo iniciará tras la rescisión de los contratos de arrendamiento de los locales provisionales el 30 de junio de 2016. La devolución del capital y los intereses para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016 se habrá de abonar a más tardar el 1 de febrero de 2017.

731. En diciembre de 2015 se cursó una nota verbal a cada Estado Parte que había optado por el préstamo, o cuyo pago único estaba pendiente, en la que se indicaba la contribución estimada que este había de aportar en relación con los intereses devengados durante la primera mitad de 2016, y la cantidad estimada para la devolución del capital y los intereses correspondientes a la segunda mitad de 2016, que se habría de abonar a más tardar el 25 de enero de 2017.

Cuadro 46: Programa 7200: Proyecto de presupuesto para 2017

| 7200 Préstamo del Estado anfitrión | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| Asistencia temporaria a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.060,6 | | 1.060,6 | 2.200,5 | 786,8 | 35,8 | 2.987,3 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.060,6</i> | | <i>1.060,6</i> | <i>2.200,5</i> | <i>786,8</i> | <i>35,8</i> | <i>2.987,3</i> |
| Total | 1.060,6 | | 1.060,6 | 2.200,5 | 786,8 | 35,8 | 2.987,3 |

H. Programa Principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

732. El Programa Principal VII-5, el Mecanismo de Supervisión Independiente, fue creado por la Asamblea en su octavo período de sesiones⁷⁵ de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para realizar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. En su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó, en su resolución ICC-ASP/12/Res.6, un mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente que abarcaba las inspecciones, las evaluaciones y las investigaciones⁷⁶. El Mecanismo de Supervisión Independiente lleva a cabo actividades de evaluación e inspección a solicitud directa de la Asamblea o de los jefes de los órganos de la Corte, y realiza investigaciones según su propio criterio en relación con informes recibidos relativos a conducta indebida o vulneraciones de las normas y reglamentos de la Corte, incluidas las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se han establecido indicadores internos de ejecución basados en los tiempos de respuesta y las tasas de conclusión de actividades, sobre los que se da cuenta en el informe anual del Mecanismo de Supervisión Independiente a la Asamblea.

Recursos presupuestarios

554.800 euros

733. La cantidad solicitada aumenta en 239.700 euros (un 76,1%) debido a un incremento tanto en los gastos de personal como en los gastos no relacionados con el personal, proporcional al pleno funcionamiento de la oficina en 2017.

Recursos de personal

486.700 euros

734. La cantidad solicitada aumenta en 225.800 euros (un 86,5%), habida cuenta de que el Mecanismo de Supervisión Independiente tiene previsto contar con su plantilla completa en 2017. Durante su duodécimo período de sesiones, la Asamblea aprobó la dotación permanente de la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente, integrada por tres puestos del Cuadro orgánico y un puesto del Cuadro de servicios generales⁷⁷. No se propone ningún cambio respecto de la dotación de personal aprobada por la Asamblea.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 486.700 euros

735. El Mecanismo de Supervisión Independiente está integrado por el jefe del Mecanismo (P-5), un especialista principal en evaluaciones (P-4), un investigador adjunto (P-2) y un auxiliar administrativo (SG-OC). El jefe permanente del Mecanismo fue contratado el cuarto trimestre de 2015; se prevé que la contratación para los puestos restantes se haya concluido y los titulares estén en funciones el cuarto trimestre de 2016.

Recursos no relacionados con el personal

68.100 euros

736. La cantidad solicitada aumenta en 13.900 euros (un 25,6%). Se solicitan incrementos para gastos de viaje, servicios por contrata y formación, en consonancia con la previsión de que la plantilla completa de la oficina del Mecanismo esté en funciones a lo largo de todo 2017. Se prevén reducciones en los gastos generales de funcionamiento, y en mobiliario y equipo.

Gastos de viaje

10.000 euros

737. La cantidad solicitada aumenta en 2.300 euros (un 29,%). Los fondos solicitados se basan en el supuesto de que solo se llevarán a cabo dos misiones sobre el terreno por parte de un miembro del personal, para fines de apoyo directo a las actividades de supervisión, además de una misión de apoyo.

⁷⁵ Documentos oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009 (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/8/Res.1.

⁷⁶ Documentos oficiales ... duodécimo período de sesiones ... 2014 (ICC-ASP/12/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/12/Res.6.

⁷⁷ *Ibid.*, (ICC-ASP/12/Res. 1).

Formación

11.100 euros

738. La cantidad solicitada aumenta en 4.600 euros (un 70,8%); se necesita para que los cuatro integrantes de la oficina reciban formación destinada a perfeccionar sus capacidades sustantivas, a velar por que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en sus esferas de conocimiento experto, y a asistirlos a mantener sus cualificaciones profesionales pertinentes. La cantidad solicitada se basa en una plena aplicación de los descuentos relativos a los honorarios para profesionales, los foros a precios reducidos o gratuitos en el contexto de la comunidad internacional, y las oportunidades locales de formación.

Consultores

40.000 euros

739. Ahora que el Mecanismo de Supervisión Independiente ha alcanzado un estado plenamente operativo, se necesitan recursos para la obtención de profesionales con conocimientos expertos que lleven a cabo aquellas actividades de investigación o de evaluación que requieran el empleo de recursos externos, o que presten apoyo en ese contexto. El Mecanismo se ha establecido con una plantilla relativamente limitada, habida cuenta de la amplia gama de responsabilidades de supervisión que le corresponden. Por consiguiente, se requieren recursos relativos a los servicios de consultores con el fin de prestar apoyo en aquellos casos en los que se necesiten conjuntos de conocimientos expertos específicos y adicionales, y de prestar asistencia en el plano local, si fuera necesaria, en las oficinas sobre el terreno. El empleo prudente y estratégico de una asistencia externa adecuada permitirá al Mecanismo de Supervisión Independiente actuar con flexibilidad, reducir los gastos de viaje al mínimo, y mantener la gran eficiencia y rentabilidad de su plantilla básica.

Gastos generales de funcionamiento

2.000 euros

740. La cantidad solicitada, que disminuye en 8.000 euros (un 80%), se requiere para la compra de suministros y materiales en apoyo de las actividades de oficina. El empleo eficiente de las instalaciones disponibles en la Corte ha hecho posible un considerable recorte en los gastos previstos.

Mobiliario y equipo

5.000 euros

741. La cantidad solicitada disminuye en 5.000 euros (un 50%); ya se han incurrido gastos relativos al establecimiento de la oficina, y se han logrado ahorros.

Cuadro 47: Programa Principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2017

| 7500 Mecanismo de Supervisión Independiente | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 195,9 | 218,5 | 111,5 | 414,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | 7,3 | 11,2 | 72,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 75,2 | | 75,2 | 260,9 | 225,8 | 86,5 | 486,7 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | 7,7 | 2,3 | 29,9 | 10,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | 20,0 | -20,0 | -100,0 | |
| Formación | | | | 6,5 | 4,6 | 70,8 | 11,1 |
| Consultores | | | | | 40,0 | | 40,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 10,0 | -8,0 | -80,0 | 2,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | 10,0 | -5,0 | -50,0 | 5,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | 54,2 | 13,9 | 25,6 | 68,1 |
| Total | 75,2 | | 75,2 | 315,1 | 239,7 | 76,1 | 554,8 |

Cuadro 48: Programa Principal VII-5: Plantilla propuesta para 2017

| 7500 Mecanismo de Supervisión Independiente | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

I. Programa Principal VII-6: Oficina de Auditoría Interna

Introducción

742. La Oficina de Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte procediendo a exámenes sistemáticos de los sistemas y las operaciones en todos los ámbitos de la institución. Estos exámenes (auditorías) están destinados a determinar si la gestión de las amenazas y oportunidades (riesgos) es adecuada, y a verificar si se han establecido unos procesos apropiados y se respetan los procedimientos convenidos. La Oficina también presta servicios de asesoramiento a solicitud de la Administración de la Corte. La Oficina rinde cuentas al Presidente del Comité de Auditoría.

Cuadro 49: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|--|------------------------------|
| Objetivo 1 | | |
| Contribuir al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corte dando garantías a la administración, mediante actividades de auditoría y asesoramiento, sobre la eficacia y eficiencia de la gobernanza, de los marcos de control interno y de la gestión de riesgos | Número de auditorías realizadas respecto del plan de trabajo de auditoría aprobado | Un mínimo de seis auditorías |

Recursos presupuestarios

694.200 euros

743. La cantidad solicitada aumenta en 12.400 euros (un 1,8%) como consecuencia de un aumento de los recursos de personal y de los recursos no relacionados con el personal en consonancia con la previsión de que la plantilla completa de la oficina esté en funciones en 2017.

Recursos de personal

659.300 euros

744. En la actualidad la Oficina de Auditoría Interna está integrada por cuatro puestos de plantilla y un puesto de asistencia temporaria general (equivalente a 1,0 puesto a tiempo completo). La Oficina no solicita puestos de plantilla adicionales, si bien solicita que el puesto de asistencia temporaria general se mantenga.

Puestos de plantilla: Cuadro orgánico y Cuadro de servicios generales 536.500 euros

745. La Oficina de Auditoría Interna está integrada por los recursos básicos que se relacionan a continuación.

746. Un director (D-1), encargado de la gestión administrativa de la Oficina, la definición de un plan de auditoría basado en los riesgos y la supervisión de la labor de los auditores. El director ofrece a los tres responsables de los órganos de la Corte seguridades sobre la eficacia y la eficiencia de la gobernanza, la gestión de los riesgos y los controles internos.

747. Un auditor principal (P-4) y un auditor (P-3), que efectúan auditorías, prestan servicios de asesoramiento y realizan otras tareas solicitadas por el director.

748. Un auxiliar de auditoría (SG-CP) que contribuye a la labor de auditoría y presta apoyo administrativo a la Oficina (el titular del puesto dedica a la labor de auditoría dos terceras partes de su tiempo de trabajo).

Asistencia temporaria general 122.800 euros

749. Un auditor informático, 12 meses. Recurrente. La Oficina de Auditoría Interna cuenta en la actualidad con un auditor informático (P-3), experto tanto en informática como en auditoría. El titular contribuye a la elaboración del plan de auditoría informática, realiza

auditorías informáticas, y presta apoyo a sus colegas en los asuntos informáticos que su trabajo de auditoría pudiera entrañar. El auditor informático también da seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías informáticas.

750. Las tecnologías de información y comunicación, comprendida la seguridad de la información, están adquiriendo una presencia creciente en las operaciones de la Corte, y los riesgos conexos se han de encarar mediante el plan de trabajo de auditoría. Ninguno de los auditores que son titulares de puestos de plantilla cuenta con competencias en auditoría informática, actividad que requiere conocimientos especializados. No están en condiciones de dar seguimiento efectivo a la aplicación de las recomendaciones de las auditorías informáticas, debido a su carencia de conocimientos técnicos en esta esfera.

Recursos no relacionados con el personal

34.900 euros

751. La cantidad solicitada, que aumenta en 1.600 euros (un 4,8%), se necesita para gastos de viaje y formación.

Gastos de viaje

11.500 euros

752. La cantidad solicitada, que disminuye en 300 euros (un 2,5%), se necesita para que la Oficina pueda realizar auditorías en las oficinas sobre el terreno con arreglo a su plan de trabajo.

Formación

23.400 euros

753. La cantidad solicitada aumenta en 1.900 euros (un 8,8%), para reflejar la necesidad de recursos adicionales destinados a la formación del nuevo auditor informático.

754. La formación periódica es un requisito obligatorio para los auditores (véanse las Normas del Instituto de Auditores Internos). Los cinco auditores de la Oficina de Auditoría Interna están certificados, de conformidad con una recomendación formulada en 2011 por los auditores externos. El Instituto de Auditores Internos, entidad que emite las certificaciones en materia de auditorías, exige que los auditores certificados reciban al año 40 horas de formación (formación profesional permanente) para mantener activadas sus certificaciones. Los cursos de formación deben guardar una relación directa con el trabajo de los auditores, y con sus competencias y experiencia.

755. El costo de un curso de formación profesional permanente de 25 horas de duración es de unos 3.000 euros, al que se han de añadir los gastos de viaje y las dietas (una media de 1.400 euros).

756. La Oficina ha considerado todas las opciones disponibles para cumplir con este requisito de 40 horas de formación profesional permanente. Se estudiaron las posibilidades que podrían brindar los cursos internos de la Corte, las presentaciones en conferencias, la formación en línea y la participación exclusivamente en cursos impartidos en los Países Bajos. No obstante, existen ciertas limitaciones en relación con estas soluciones: por ejemplo, con la salvedad de una persona los empleados de la Oficina no conocen el neerlandés, y los cursos que se ofrecen en lengua inglesa en los Países Bajos cubren una gama limitada de temas que no abarcan las necesidades de unos auditores experimentados. En la actualidad, la Oficina está considerando la posibilidad de obtener esta formación mediante cursos en línea masivos abiertos.

Cuadro 50: Programa Principal VII-6: Proyecto de presupuesto para 2017

| 7600 Oficina de Auditoría Interna | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 456,7 | 7,5 | 1,6 | 464,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 72,2 | 0,1 | 0,1 | 72,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>513,4</i> | | <i>513,4</i> | <i>528,9</i> | <i>7,6</i> | <i>1,4</i> | <i>536,5</i> |
| Asistencia temporaria general | 68,5 | | 68,5 | 119,6 | 3,2 | 2,7 | 122,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>68,5</i> | | <i>68,5</i> | <i>119,6</i> | <i>3,2</i> | <i>2,7</i> | <i>122,8</i> |
| Gastos de viaje | 2,9 | | 2,9 | 11,8 | -0,3 | -2,5 | 11,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | 29,8 | | 29,8 | 21,5 | 1,9 | 8,8 | 23,4 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>32,7</i> | | <i>32,7</i> | <i>33,3</i> | <i>1,6</i> | <i>4,8</i> | <i>34,9</i> |
| Total | 614,6 | | 614,6 | 681,8 | 12,4 | 1,8 | 694,2 |

Cuadro 51: Programa Principal VII-6: Plantilla propuesta para 2017

| 7600 Oficina de Auditoría Interna | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | - | 1 | 1 | - | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

IV. Programa Principal III: Secretaría

1. Programa 3100 : El Secretario

a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario

757. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario en su liderazgo, coordinación y orientación estratégicas para todas las divisiones, secciones y oficinas de la Secretaría, así como en su gestión y supervisión, especialmente en la realización de funciones ejecutivas. El Gabinete del Secretario facilita el flujo de información en ambos sentidos con las Divisiones de la Secretaría, y vela por la correcta coordinación de alto nivel con los otros órganos de la Corte y con los interesados externos.

Recursos presupuestarios

831.100 euros

758. La cantidad solicitada aumenta en 133.400 euros (un 19,1%). Habida cuenta del aumento en los gastos de personal, justificado plenamente por la aplicación escalonada de la estructura de la Secretaría, los costos operacionales para el Gabinete del Secretario han aumentado en 15.300 euros; esta suma es consecuencia de la necesidad de incurrir en gastos de viaje para participar en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York.

Cuadro 52: Subprograma 3110: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3110 Gabinete del Secretario | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 579,9 | 117,5 | 20,3 | 697,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 79,2 | 0,6 | 0,8 | 79,8 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 871,6 | | 871,6 | 659,1 | 118,1 | 17,9 | 777,2 |
| Asistencia temporaria general | 618,0 | | 618,0 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 618,0 | | 618,0 | | | | |
| Gastos de viaje | 62,9 | | 62,9 | 34,6 | 15,3 | 44,2 | 49,9 |
| Atenciones sociales | 5,9 | | 5,9 | 4,0 | | | 4,0 |
| Servicios por contrata | 2,1 | | 2,1 | | | | |
| Formación | 121,6 | | 121,6 | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 192,5 | | 192,5 | 38,6 | 15,3 | 39,6 | 53,9 |
| Total | 1.682,1 | | 1.682,1 | 697,7 | 133,4 | 19,1 | 831,1 |

Cuadro 53: Subprograma 3110: Plantilla propuesta para 2017

| 3110 Gabinete del Secretario | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | 1 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 5 | 1 | - | 1 | 6 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1 | - | - | 1 | 1 | 2 | - | - | 5 | 1 | - | 1 | 6 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

b) Subprograma 3130: Oficina de Asesoría Jurídica

759. La Oficina de Asesoría Jurídica proporciona apoyo al Secretario en sus funciones jurídicas, en virtud de los textos jurídicos de la Corte así como de otros instrumentos jurídicos por los que esta se rige. Este apoyo se refiere tanto al funcionamiento judicial de la Corte, cuando este afecta a la Secretaría, como a los asuntos jurídicos que afectan a la Corte en tanto que organización internacional, y a su posición judicial en su conjunto. En el desempeño de esta doble función, la Oficina es responsable de velar por la calidad, uniformidad y coherencia de las posiciones jurídicas de toda la Secretaría, su División de Servicios Judiciales, su División de Operaciones Externas y su División de Servicios Administrativos, comprendida la coordinación de una red jurídica interna. La Oficina de Asesoría Jurídica está dirigida por el asesor jurídico, quien, junto con el Secretario y los directores de las tres Divisiones, conforma el Equipo de Dirección de la Secretaría.

Recursos presupuestarios**1.003.200 euros**

760. El incremento total en los recursos de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto del presupuesto aprobado para 2016 asciende a 1.003.200 euros, y en gran parte se debe a un incremento en los costos de personal, por valor de 278.600 euros, así como a un leve incremento en los gastos de viaje, por valor de 22.700 euros. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto del de 2016. Para 2017 se solicita un nuevo puesto de oficial jurídico (P-3) con cargo a la asistencia temporaria general, necesario para velar por la calidad y coherencia de la posición de la Secretaría respecto de los asuntos judiciales.

Cuadro 54: Subprograma 3130: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3130 Oficina de Asesoría Jurídica | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 619,4 | 157,2 | 25,4 | 776,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | -1,4 | -2,2 | 63,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 652,3 | | 652,3 | 684,4 | 155,8 | 22,8 | 840,2 |
| Asistencia temporaria general | 60,6 | | 60,6 | | 122,8 | | 122,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 60,6 | | 60,6 | | 122,8 | | 122,8 |
| Gastos de viaje | 11,4 | | 11,4 | 6,1 | 22,7 | 372,1 | 28,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 12,9 | | 12,9 | 5,0 | -5,0 | -100,0 | |
| Formación | 1,1 | | 1,1 | 6,4 | | | 6,4 |
| Consultores | 2,4 | | 2,4 | | 5,0 | | 5,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | -0,6 | | -0,6 | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 27,2 | | 27,2 | 17,5 | 22,7 | 129,7 | 40,2 |
| Total | 740,1 | | 740,1 | 701,9 | 301,3 | 42,9 | 1.003,2 |

Cuadro 55: Subprograma 3130: Plantilla propuesta para 2017

| 3130 Legal Office | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 2 | - | 7 | - | 1 | 1 | 8 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 2 | - | 7 | - | 1 | 1 | 8 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos**a) Subprograma 3210: Oficina del Director, División de Servicios Administrativos**

761. La Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos está encargada de la dirección general, la planificación estratégica y el suministro de todo el apoyo administrativo y de gestión que necesitan tanto la Secretaría como la Corte. El director también se encarga de una serie de funciones ejecutivas críticas, en particular, la planificación estratégica de los recursos; el seguimiento y la elaboración de informes sobre el desempeño institucional de la Secretaría; la coordinación en materia de relaciones entre el personal y la dirección; la coordinación central de los proyectos; y la coordinación en materia de auditorías.

Recursos presupuestarios**1.740.500 euros**

762. La cantidad solicitada aumenta en 351.200 euros (un 25,3%). Más de la mitad de este incremento (218.000 euros) corresponde a servicios por contrata. Estos servicios se necesitan para proyectos de mejora del SAP, relacionados principalmente con el nuevo programa de remuneraciones del régimen común de las Naciones Unidas así como con el sistema de Recursos Humanos *HR Renewal*, que introducirá la posibilidad de autoservicios conexos para los funcionarios, y también con el inicio de un estudio de mercado relativo al sistema electrónico de evaluación del desempeño de la Corte. El segundo factor determinante de este incremento son los costos de asistencia temporaria general (99.700 euros) relacionados con un nuevo puesto de oficial de sistemas de planificación de recursos institucionales adjunto (P-2).

763. Habida cuenta de que no se solicitan puestos de plantilla adicionales, el aumento en los gastos de personal, por valor de 17.800 euros, responde a la dotación completa de la plantilla de la Oficina del Director de la División, tras la contratación del titular de un puesto vacante que se había escalonado durante 2016, y también al incremento estructural relacionado con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. Entre los otros incrementos se cuentan 8.000 euros para consultores, debido a la necesidad de conocimientos expertos externos en la esfera de gestión de los riesgos, y también 4.800 euros en gastos de viaje, principalmente para la asistencia al próximo período de sesiones de la Asamblea en Nueva York.

Cuadro 56: Subprograma 3210: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3210 Oficina del Director, División de Servicios Administrativos | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 686,0 | 26,3 | 3,8 | 712,3 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 390,0 | -8,5 | -2,2 | 381,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 492,5 | | 492,5 | 1.076,0 | 17,8 | 1,7 | 1.093,8 |
| Asistencia temporaria general | | | | | 99,7 | | 99,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | 99,7 | | 99,7 |
| Gastos de viaje | 7,2 | | 7,2 | 7,3 | 4,8 | 65,8 | 12,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 4,2 | | 4,2 | | 218,0 | | 218,0 |
| Formación | | | | 5,0 | 0,8 | 16,0 | 5,8 |
| Consultores | | | | | 8,0 | | 8,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 301,0 | 2,1 | 0,7 | 303,1 |
| Suministros y materiales | 0,5 | | 0,5 | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 11,9 | | 11,9 | 313,3 | 233,7 | 74,6 | 547,0 |
| Total | 504,4 | | 504,4 | 1.389,3 | 351,2 | 25,3 | 1.740,5 |

Cuadro 57: Subprograma 3210: Plantilla propuesta para 2017

| 3210 Oficina del Director, División de Servicios Administrativos | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----|-----|-----|----------|-----|----------|----------|-------------|-----|---|-------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | - | 1 | 3 | 1 | - | 6 | - | 6 | 6 | 12 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | - | 1 | 3 | 1 | - | 6 | - | 6 | 6 | 12 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

764. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los programas principales de la Corte, y a los administradores y el personal de plantilla y de otro tipo, mediante asesoramiento estratégico sobre cuestiones e iniciativas relativas a recursos humanos, desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos, reclamaciones y asuntos jurídicos, colaboración entre el personal y la administración, planificación y contratación de la fuerza de trabajo, asignación y redistribución del personal, gestión de los puestos, clasificaciones y reclasificaciones, subsidios especiales por desempeño de funciones correspondientes a un grado superior, adscripciones en comisión de servicios, préstamos y traslados de personal, administración de contratos, sueldos, prestaciones, derechos y nóminas, seguros y pensiones, gestión del desempeño, solución de conflictos, y programas de formación y aprendizaje.

Recursos presupuestarios**2.323.800 euros**

765. Las cantidades solicitadas aumentan en 293.400 euros (un 14,5%). Alrededor de dos tercios de este incremento, 182.200 euros, corresponden a gastos de personal. Habida cuenta de que no se solicitan puestos de plantilla adicionales, este aumento responde a la dotación completa de la estructura de plantilla, que en 2016 fue sometida a un escalonamiento en la contratación para puestos vacantes. El segundo factor de aumento está relacionado con la formación, a razón de 93.300 euros destinados a la Corte en su conjunto. Esta cantidad se necesita para la formación central de la Corte en gestión y liderazgo, así como en gestión de desempeño y en idiomas; también se necesita para el programa de capacitación inicial de la Corte para los nuevos empleados. Se necesita asimismo un aumento en la partida para consultores, por valor de 15.400 euros, para la prestación de conocimientos expertos en esferas en las que no se cuenta con conocimientos y capacidades internas, como los conocimientos relativos a seguros externos para el importante ejercicio de licitación para el programa de seguros médicos de la Corte, y los conocimientos expertos externos relativos a las clasificaciones y reclasificaciones de los puestos.

Cuadro 58: Subprograma 3220: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3220 Sección de Recursos Humanos | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 881,0 | 170,8 | 19,4 | 1.051,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.022,1 | 11,4 | 1,1 | 1.033,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.038,3</i> | | <i>2.038,3</i> | <i>1.903,1</i> | <i>182,2</i> | <i>9,6</i> | <i>2.085,3</i> |
| Asistencia temporaria general | 585,0 | | 585,0 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>585,0</i> | | <i>585,0</i> | | | | |
| Gastos de viaje | 7,4 | | 7,4 | 10,0 | 0,5 | 5,0 | 10,5 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 14,7 | | 14,7 | 8,0 | 2,0 | 25,0 | 10,0 |
| Formación | 38,4 | | 38,4 | 94,7 | 93,3 | 98,5 | 188,0 |
| Consultores | 159,4 | | 159,4 | 14,6 | 15,4 | 105,5 | 30,0 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>219,9</i> | | <i>219,9</i> | <i>127,3</i> | <i>111,2</i> | <i>87,4</i> | <i>238,5</i> |
| Total | 2.843,2 | | 2.843,2 | 2.030,4 | 293,4 | 14,5 | 2.323,8 |

Cuadro 59: Subprograma 3220: Plantilla propuesta para 2017

| 3220 Sección de Recursos Humanos | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | 9 | | | 1 | 15 |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | 6 | - | - | 9 | 1 | 15 | 16 | 25 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | 6 | - | - | 9 | 1 | 15 | 16 | 25 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

c) Subprograma 3230: Sección de Presupuesto

766. La función de la Sección de Presupuesto consiste en prestar una sólida supervisión centralizada del presupuesto y facilitar la coordinación de las prioridades estratégicas de la Corte para el cumplimiento de sus objetivos, velando al mismo tiempo por una eficacia óptima en la utilización de sus recursos. Esta función comprende la coordinación de los presupuestos anuales por programas y los subsiguientes presupuestos complementarios, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la preparación de previsiones, el asesoramiento estratégico sobre asuntos presupuestarios, y el análisis de la asignación de recursos. La Sección se encarga también de la preparación de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias, de información relativa al presupuesto y las previsiones, y de informes a la dirección, el Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes.

Recursos presupuestarios**568.500 euros**

767. El importe solicitado disminuye en 4.900 euros (un 0,9%). La Sección de Presupuesto fue una de las pocas secciones que no estuvo sometida al escalonamiento en la contratación para cubrir puestos vacantes en 2016. Por consiguiente, no se produce un incremento en los gastos de personal relativos a la contratación para puestos vacantes; de hecho, se produce una pequeña reducción de 8.500 euros. Esta suma compensa el incremento en 3.600 euros de gastos de viaje, consecuencia tanto de la celebración en Nueva York del próximo período de sesiones de la Asamblea como de la participación en la reunión anual de la Red de Presupuesto de las Naciones Unidas, destinada a estar al día respecto de las novedades relativas al régimen común de las Naciones Unidas y otros asuntos presupuestarios de interés para la Corte.

Cuadro 60: Subprograma 3230: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3230 Sección de Presupuesto | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 368,8 | -4,1 | -1,1 | 364,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 195,1 | -4,4 | -2,3 | 190,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | 563,9 | -8,5 | -1,5 | 555,4 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | 1,5 | | | 1,5 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | 1,5 | | | 1,5 |
| Gastos de viaje | | | | 2,8 | 3,6 | 128,6 | 6,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | 5,2 | | | 5,2 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | 8,0 | 3,6 | 45,0 | 11,6 |
| Total | | | | 573,4 | -4,9 | -0,9 | 568,5 |

Cuadro 61: Subprograma 3230: Plantilla propuesta para 2017

| 3230 Sección de Presupuesto | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----|-----|-----|-----|----------|----------|-----|----------|-----|---|-------|----------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 3 | 3 | 6 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | - | 3 | - | 3 | 3 | 6 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

d) Subprograma 3240: Sección de Finanzas

768. La Sección de Finanzas presta servicios de gestión financiera en apoyo a la ejecución eficiente de las actividades de la Corte en su conjunto, tanto en la Sede como en otros lugares. La Sección coordina, recopila y produce los estados financieros para la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y administra todos los fondos de la Corte, materias que sigue y sobre las que informa eficazmente con arreglo a las solicitudes de la Asamblea y los donantes. Además, la Sección se encarga de todas las actividades de desembolso, comprendida la preparación de comprobantes de pago relativos a las facturas de los proveedores, y de la tramitación de los adelantos para gastos de viaje así como de las correspondientes liquidaciones. Entre sus funciones fundamentales adicionales se cuenta la gestión de las cuotas y de las contribuciones voluntarias, la gestión de la tesorería, la contabilidad y la preparación de informes financieros en el sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) del SAP de la Corte.

Recursos presupuestarios**1,554.900 euros**

769. La cantidad solicitada aumenta en 103.000 euros (un 7,1%). Este incremento se debe en su práctica totalidad a un aumento en los gastos de asistencia temporaria general de 99.700 euros, necesarios para financiar un nuevo puesto de oficial adjunto de contabilidad (P-2), con cargo a los gastos de asistencia temporaria general, destinado a afianzar la estabilidad de la función contable en la Corte, consolidar los controles financieros internos y perfeccionar el sistema de planificación de recursos institucionales para facilitar la elaboración de estados financieros conformes con las IPSAS, en consonancia con el proyecto de recomendación de la Auditoría Externa. También se produce un incremento en los servicios por contrata, por valor de 12.300 euros, necesarios para cubrir los honorarios del Auditor Externo, los honorarios administrativos para el reembolso de los impuestos de los Estados Unidos de América, y el cálculo actuarial obligatorio para los estados financieros conformes con las IPSAS.

Cuadro 62: Subprograma 3240: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3240 Sección de Finanzas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|--|----------------|
| | Total | Fondo para Contingencias | | Total incl. F.C. | Cantidad | | % |
| Cuadro orgánico | | | 454,1 | 0,3 | 0,1 | 454,4 | |
| Cuadro de servicios generales | | | 845,3 | -18,7 | -2,2 | 826,6 | |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.758,2</i> | | <i>1.758,2</i> | <i>1.299,4</i> | <i>-18,4</i> | <i>-1,4</i> | <i>1.281,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 316,6 | | 316,6 | 99,7 | | 99,7 | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 16,5 | | 16,5 | 5,0 | | 5,0 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>333,1</i> | | <i>333,1</i> | <i>5,0</i> | <i>99,7</i> | <i>1.994,0</i> | <i>104,7</i> |
| Gastos de viaje | 8,2 | | 8,2 | 3,4 | 1,4 | 41,2 | 4,8 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 140,3 | | 140,3 | 77,1 | 12,3 | 16,0 | 89,4 |
| Formación | 9,6 | | 9,6 | 5,0 | 5,0 | 100,0 | 10,0 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 105,3 | | 105,3 | 62,0 | 3,0 | 4,8 | 65,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>263,4</i> | | <i>263,4</i> | <i>147,5</i> | <i>21,7</i> | <i>14,7</i> | <i>169,2</i> |
| Total | 2.354,7 | | 2.354,7 | 1.451,9 | 103,0 | 7,1 | 1.554,9 |

Cuadro 63: Subprograma 3240: Plantilla propuesta para 2017

| 3240 Sección de Finanzas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|---|----------|-----------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 4 | - | 13 | 13 | 17 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 1 | - | 4 | - | 13 | 13 | 17 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

e) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

770. La Sección de Servicios Generales se encarga de las operaciones diarias de los edificios; el servicio a los clientes; la gestión de servicios dirigidos a las personas, como la restauración, la limpieza y los servicios públicos, y los servicios dirigidos a las instalaciones, como el mantenimiento de los edificios y las sustituciones y reparaciones importantes. La Sección también se encarga de la evaluación, el mantenimiento y la adaptación de los locales de alquiler o de otro tipo sobre el terreno. Asimismo, mediante las actividades de adquisición, la Sección proporciona los bienes y servicios de óptima relación costo-calidad que necesitan todos los Programas Principales de la Corte. Se encarga también de la distribución, los servicios relacionados con la cadena de aprovisionamiento, la gestión de los vehículos y los envíos, en la Sede y en los emplazamientos sobre el terreno; así como del transporte local, incluido el apoyo integral al traslado de los testigos a las audiencias de los juicios, los servicios postales; y la gestión de activos y de los almacenes en la Sede. La Sección se encarga asimismo de la totalidad de los viajes de la Corte y los servicios conexos de visados y de permisos de residencia en La Haya; las funciones administrativas relacionadas con los privilegios e inmunidades; y el envío de los bienes personales de los funcionarios con motivo de su nombramiento o su cese en el servicio.

Recursos presupuestarios**7.647.100 euros**

771. La cantidad propuesta aumenta en 272.000 euros (un 3,7%), principalmente como consecuencia de un incremento de 321.000 euros para equipos, en particular vehículos, en las oficinas sobre el terreno. Como se ha dicho anteriormente, existe una necesidad apremiante de sustitución de capital y de una renovación importante de la flota de vehículos en las oficinas sobre el terreno, en aras de velar por la seguridad y la eficiencia de las operaciones de la Corte, y también para que la Corte cumpla con la obligación de cuidado de su personal. El segundo aumento importante corresponde a los gastos de personal, que arrojan un incremento de 78.000 euros; este incremento corresponde en su totalidad a la cobertura de la plantilla de la Sección, que sufrió un escalonamiento parcial durante el curso de 2016, y a los gastos conexos correspondientes a la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas. En otras palabras, la Gestión de Servicios Generales no solicita ningún puesto de plantilla adicional. Sin embargo, aumenta la cantidad solicitada para asistencia temporaria general (36.200 euros), solicitada para continuar la financiación de un factótum (SG-OC), que se aprobó para seis meses en 2016 y se necesita para todo el año 2017. El puesto se eliminará en 2018; se prevé que en ese momento se contratarán los servicios de un contratista de mantenimiento general que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo en la Corte.

772. Importa señalar que el presupuesto de la Sección arroja reducciones tanto en los servicios por contrata (33.400 euros) como en los gastos generales de funcionamiento (151.300 euros). Los ahorros en los servicios por contrata se deben a que la Corte pudo contratar seguros comerciales con unas primas más favorables que las estimaciones originales. La reducción de 151.300 euros en gastos generales de funcionamiento se debe a la revaluación de las necesidades para 2017 respecto de las de 2016, realizada sobre la base de los gastos reales del primer semestre de 2016.

Cuadro 64: Subprograma 3250: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3250 Sección de Servicios Generales | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 727,3 | 47,3 | 6,5 | 774,6 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 2.497,6 | 30,7 | 1,2 | 2.528,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.737,4</i> | | <i>2.737,4</i> | <i>3.224,9</i> | <i>78,0</i> | <i>2,4</i> | <i>3.302,9</i> |
| Asistencia temporaria general | 77,5 | | 77,5 | 36,1 | 36,2 | 100,3 | 72,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 94,5 | | 94,5 | 120,0 | | | 120,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>172,0</i> | | <i>172,0</i> | <i>156,1</i> | <i>36,2</i> | <i>23,2</i> | <i>192,3</i> |
| Gastos de viaje | 20,1 | | 20,1 | 20,9 | 12,1 | 57,9 | 33,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 14,2 | | 14,2 | 277,5 | -33,4 | -12,0 | 244,1 |
| Formación | 9,9 | | 9,9 | 8,0 | -2,0 | -25,0 | 6,0 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.722,1 | | 1.722,1 | 3.178,3 | -151,3 | -4,8 | 3.027,0 |
| Suministros y materiales | 245,5 | | 245,5 | 229,9 | 11,4 | 5,0 | 241,3 |
| Mobiliario y equipo | 60,7 | 27,0 | 87,7 | 279,5 | 321,0 | 114,8 | 600,5 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>2.072,5</i> | <i>27,0</i> | <i>2.099,5</i> | <i>3.994,1</i> | <i>157,8</i> | <i>4,0</i> | <i>4.151,9</i> |
| Total | 4.981,9 | 27,0 | 5.008,9 | 7.375,1 | 272,0 | 3,7 | 7.647,1 |

Cuadro 65: Subprograma 3250: Plantilla propuesta para 2017

| 3250 Sección de Servicios Generales | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-------------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | 1 | 3 | - | 7 | 3 | 36 | 39 | 46 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | 1 | 3 | - | 7 | 3 | 36 | 39 | 46 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

f) Subprograma 3290: Sección de Seguridad

773. La Sección de Seguridad se encarga de garantizar un entorno de trabajo seguro y en condiciones de confidencialidad para los magistrados y los funcionarios superiores elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos, visitantes y otras personas en la Sede. La Sección también protege los bienes materiales e inmateriales de la Corte, y brinda los servicios de seguridad necesarios para que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

Recursos presupuestarios**5.515.700 euros**

774. Las cantidades solicitadas aumentan en 80.600 euros (un 1,5%). Se produce un aumento en gastos de personal (80.600 euros) y en recursos de asistencia temporaria general (42.300 euros). Sin embargo, no se solicitan nuevos puestos de plantilla o de asistencia temporaria general. Por consiguiente, estos aumentos se deben a que, si bien en 2016 se aplicó una contratación escalonada respecto de la estructura de la Sección, y por consiguiente una elevada tasa de vacantes, se prevé que en 2017 esta estructura regrese a su nivel normal. El aumento en la cantidad para horas extraordinarias, por un monto de 37.400 euros, se solicita para cubrir las audiencias adicionales que se celebrarán en la segunda y en la tercera salas de audiencia. Esta opción es la más rentable; resulta más económica, por ejemplo, que contar con puestos de asistencia temporaria general adicionales para cubrir las audiencias adicionales en 2017. Por otra parte, aproximadamente la mitad de la totalidad de los incrementos en la Sección se han compensado con reducciones en gastos de viaje (56.800 euros), suministros y materiales (14.100 euros), y gastos generales de funcionamiento (10.000 euros).

Cuadro 66: Subprograma 3290: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3290 Sección de Seguridad | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 367,7 | 35,7 | 9,7 | 403,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 3.967,3 | 45,0 | 1,1 | 4.012,3 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>5.193,5</i> | | <i>5.193,5</i> | <i>4.335,0</i> | <i>80,7</i> | <i>1,9</i> | <i>4.415,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 272,4 | | 272,4 | 317,5 | 42,3 | 13,3 | 359,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 308,1 | | 308,1 | 193,4 | 37,4 | 19,3 | 230,8 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>580,5</i> | | <i>580,5</i> | <i>510,9</i> | <i>79,7</i> | <i>15,6</i> | <i>590,6</i> |
| Gastos de viaje | 269,0 | 11,9 | 280,9 | 160,1 | -56,8 | -35,5 | 103,3 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 233,5 | 63,0 | 296,5 | 82,0 | | | 82,0 |
| Formación | 105,1 | | 105,1 | 116,7 | 1,1 | 0,9 | 117,8 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 196,3 | | 196,3 | 125,0 | -10,0 | -8,0 | 115,0 |
| Suministros y materiales | 57,6 | 16,1 | 73,7 | 105,4 | -14,1 | -13,4 | 91,3 |
| Mobiliario y equipo | 3,8 | | 3,8 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>865,3</i> | <i>91,0</i> | <i>956,3</i> | <i>589,2</i> | <i>-79,8</i> | <i>-13,5</i> | <i>509,4</i> |
| Total | 6.639,3 | 91,0 | 6.730,3 | 5.435,1 | 80,6 | 1,5 | 5.515,7 |

Cuadro 67: Subprograma 3290: Plantilla propuesta para 2017

| 3290 Sección de Seguridad | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-------------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | - | - | - | 3 | 4 | 65 | 69 | 72 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | - | - | - | 3 | 4 | 65 | 69 | 72 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 7,00 | 7,00 | 7,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | 7,00 | 7,00 | 7,00 |

3. Programa 3300: División de Servicios Judiciales**a) Subprograma 3310: Oficina del Director**

775. La Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales se encarga de velar por la coordinación estratégica de las actividades judiciales de la Corte, y de la coordinación de la ejecución de las órdenes e instrucciones de las Salas.

Recursos presupuestarios**463.500 euros**

776. La cantidad total solicitada para la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales aumenta en 3.700 euros (un 0,8%) respecto del presupuesto aprobado para 2016, y se debe principalmente a un incremento de 13.100 euros en los gastos generales de funcionamiento, destinado a facilitar la comparecencia de las personas nombradas en una orden de la Corte. Cabe señalar que el presupuesto para gastos de viaje se ha reducido en 11.900 euros. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. No se solicitan puestos de asistencia temporaria general para 2017.

Cuadro 68: Subprograma 3310: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3310 Oficina del Director, División de Servicios Judiciales | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 370,0 | -0,2 | -0,1 | 369,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | -1,4 | -2,2 | 63,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 603,7 | | 603,7 | 435,0 | -1,6 | -0,4 | 433,4 |
| Asistencia temporaria general | 18,9 | | 18,9 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 18,9 | | 18,9 | | | | |
| Gastos de viaje | 27,1 | | 27,1 | 19,8 | -11,9 | -60,1 | 7,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | 0,5 | | 0,5 | | 4,1 | | 4,1 |
| Consultores | 3,6 | | 3,6 | 5,0 | | | 5,0 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 13,3 | | 13,3 | | 13,1 | | 13,1 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 44,5 | | 44,5 | 24,8 | 5,3 | 21,4 | 30,1 |
| Total | 667,1 | | 667,1 | 459,8 | 3,7 | 0,8 | 463,5 |

Cuadro 69: Subprograma 3310: Plantilla propuesta para 2017

| 3310 Oficina del Director, División de Servicios Judiciales | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | - | - | 1 | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | - | - | 1 | 1 | - | 3 | - | 1 | 1 | 4 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

777. La Sección de Administración de la Corte custodia las grabaciones audiovisuales y las actas escritas de las actuaciones; también recibe, registra y distribuye las decisiones, las órdenes y los documentos de las Salas, las partes y los participantes en las situaciones y las causas. La Sección se encarga de la programación y de la publicación de las actuaciones de las salas de audiencia por medio del mantenimiento del calendario de la Corte, y actúa como nexo de comunicación para las partes, los participantes, las Salas y las secciones competentes de la Secretaría para todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias.

Recursos presupuestarios**3.432.600 euros**

778. El aumento total de los recursos solicitados para la Sección de Administración de la Corte asciende a 256.500 euros (un 8,1%). Este aumento se debe principalmente al incremento propuesto de 332.200 euros en asistencia temporaria para reuniones, que la Sección necesita para la contratación de taquígrafos de audiencia en apoyo del funcionamiento en 2017 de dos salas de audiencia en pleno funcionamiento durante 440 días, y una tercera durante 60 días adicionales. El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016; por consiguiente, el incremento de 69.800 euros está relacionado principalmente con el aumento de la estructura de la Sección de Administración de la Corte, que estuvo sometido a un escalonamiento parcial durante 2016. El aumento en costos de asistencia temporaria general por valor de 146.000 euros está relacionado con un nuevo puesto de director de proyecto del sistema judicial electrónico (P-4). Cabe señalar que la Sección propone una reducción de 320.000 euros en la partida presupuestaria de servicios por contrata, debido a que ya no es necesaria la subcontratación de los servicios de transcripción para suplementar la capacidad interna; este hecho compensa en su práctica totalidad el incremento relacionado con la asistencia temporaria para reuniones.

Cuadro 70: Subprograma 3320: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3320 Sección de Administración de la Corte | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.338,5 | 80,7 | 6,0 | 1.419,2 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.171,5 | -10,9 | -0,9 | 1.160,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.335,6 | | 2.335,6 | 2.510,0 | 69,8 | 2,8 | 2.579,8 |
| Asistencia temporaria general | 232,5 | | 232,5 | 314,3 | 146,0 | 46,5 | 460,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | 332,2 | | 332,2 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 232,5 | | 232,5 | 314,3 | 478,2 | 152,1 | 792,5 |
| Gastos de viaje | 25,6 | | 25,6 | | 25,1 | | 25,1 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 45,0 | | 45,0 | 320,0 | -320,0 | -100,0 | |
| Formación | | | | 5,5 | | | 5,5 |
| Consultores | | | | | | | |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | 26,3 | 3,4 | 12,9 | 29,7 |
| Mobiliario y equipo | 38,9 | | 38,9 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 109,5 | | 109,5 | 351,8 | -291,5 | -82,9 | 60,3 |
| Total | 2.677,6 | | 2.677,6 | 3.176,1 | 256,5 | 8,1 | 3.432,6 |

Cuadro 71: Subprograma 3320: Plantilla propuesta para 2017

| 3320 Sección de Administración de la Corte | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorias superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|----------|---|---|-------------|--------------------|-------------|
| | | | | | | | | | | | SG-CS | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 12 | - | 15 | 1 | 17 | 18 | 33 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 12 | - | 15 | 1 | 17 | 18 | 33 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | 3,00 | 3,00 | 4,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | 2,00 | - | 3,00 | 3,00 | 5,00 |

c) Subprograma 3325: Sección de Servicios de Gestión de la Información

779. La Sección de Servicios de Gestión de la Información proporciona soluciones y servicios de gestión de la información y de tecnología de la información a la Corte. La gestión de la información corresponde a la gobernanza, los procesos y la tecnología necesarios para gestionar la información de la Corte, desde su creación hasta su destrucción. La tecnología de la información comprende la definición y la implantación de aplicaciones como SharePoint, TRIM, Ringtail y el sistema judicial electrónico, así como el correspondiente apoyo. La sección también implanta y mantiene soluciones y servicios informáticos básicos para las telecomunicaciones, las conexiones en redes, las bases de datos y los servicios de correo electrónico para todas las actividades de la Corte. Por último, la Sección de Servicios de Gestión de la Información se responsabiliza de la gobernanza de la seguridad de la información y las correspondientes soluciones, en aras de que la información se gestione en un entorno seguro al que solo accedan los usuarios autorizados, y de que se minimicen los riesgos de eliminación, pérdida o divulgación de la información.

Recursos presupuestarios**10.310.100 euros**

780. El aumento total en el presupuesto para la Sección de Servicios de Gestión de la Información asciende a 1.850.100 euros (un 21,9%). El incremento propuesto está relacionado en su mayor parte con gastos no relacionados con el personal (servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo), por un monto de €1.476.000 euros, necesarios para inversiones prioritarias acordadas por el consejo de Coordinación en relación con proyectos de gestión de la información y capacidad de seguridad para la Corte en su conjunto. Estos proyectos incluyen las inversiones en tecnología de la información relativas a la capacidad de la Corte para el almacenamiento de datos, que se necesitan para dar apoyo al aumento en las actividades de sala, las mejoras en la seguridad de la información, y la actualización de los equipos y programas informáticos de la Corte para proteger la información de la institución. El número de puestos de plantilla no sufre cambios; la Sección de Servicios de Gestión de la Información tampoco solicita asistencia temporaria general. Por ende, el aumento en los gastos de personal, por un monto de 364.100 euros, es el resultado de la implantación de la estructura de la Secretaría, habida cuenta de las reducciones que se aplicaron en 2016 con vistas al escalonamiento en la contratación.

Cuadro 72: Subprograma 3325: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3325 Sección de Servicios de Gestión de la Información | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.769,1 | 275,9 | 15,6 | 2.045,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 2.200,8 | 88,2 | 4,0 | 2.289,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>4.351,7</i> | | <i>4.351,7</i> | <i>3.969,9</i> | <i>364,1</i> | <i>9,2</i> | <i>4.334,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 243,2 | | 243,2 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | 10,0 | | | 10,0 |
| Horas extraordinarias | 14,5 | | 14,5 | 25,0 | 10,0 | 40,0 | 35,0 |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>257,7</i> | | <i>257,7</i> | <i>35,0</i> | <i>10,0</i> | <i>28,6</i> | <i>45,0</i> |
| Gastos de viaje | 49,7 | | 49,7 | 24,8 | -0,1 | -0,4 | 24,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 263,9 | | 263,9 | 205,6 | 182,2 | 88,6 | 387,8 |
| Formación | 68,7 | | 68,7 | 60,7 | | | 60,7 |
| Consultores | | | | | | | |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.938,3 | 10,4 | 2.948,7 | 3.478,4 | 536,2 | 15,4 | 4.014,6 |
| Suministros y materiales | 113,8 | 26,1 | 139,9 | 152,6 | 90,4 | 59,2 | 243,0 |
| Mobiliario y equipo | 750,1 | 78,6 | 828,7 | 533,0 | 667,3 | 125,2 | 1.200,3 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>4.184,5</i> | <i>115,1</i> | <i>4.299,6</i> | <i>4.455,1</i> | <i>1.476,0</i> | <i>33,1</i> | <i>5.931,1</i> |
| Total | 8.793,9 | 115,1 | 8.909,0 | 8.460,0 | 1.850,1 | 21,9 | 10.310,1 |

Cuadro 73: Subprograma 3325: Plantilla propuesta para 2017

| 3325 Sección de Gestión de Servicios de la Información | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 5 | 6 | 7 | - | 19 | - | 36 | 36 | 55 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 5 | 6 | 7 | - | 19 | - | 36 | 36 | 55 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

d) Subprograma 3330: Sección de Detención

781. La Sección de Detención proporciona unas condiciones de protección segura y respetuosa de la dignidad humana para las personas detenidas por la Corte que están a la espera de ser juzgadas o pendientes de apelación. Su objetivo general consiste en asegurar un entorno físico y mentalmente sano para las personas detenidas en todas las fases de detención, desde su traslado inicial a la Corte hasta su puesta en libertad en cumplimiento de una orden de la Corte o su traslado a un Estado de ejecución para cumplir una pena.

Recursos presupuestarios**2.483.200 euros**

782. El aumento propuesto para la Sección de Detención para 2017 asciende a 292.000 euros (un 13,3%). El principal factor determinante de los costos en la Sección de Detención es un incremento de 276.000 euros en gastos generales de funcionamiento, correspondiente a los gastos incurridos por el Centro de Detención de resultas de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que obliga a la Secretaría a cubrir el resto de los costos que anteriormente se compartían con el Tribunal. El número de puestos de plantilla permanece invariable, y no se solicita asistencia temporaria general para 2017.

Cuadro 74: Subprograma 3330: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3330 Sección de Detención | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 305,2 | -3,4 | -1,1 | 301,8 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 130,0 | -2,8 | -2,2 | 127,2 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>408,6</i> | | <i>408,6</i> | <i>435,2</i> | <i>-6,2</i> | <i>-1,4</i> | <i>429,0</i> |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | 2,4 | | 2,4 | | 3,9 | | 3,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | 16,8 | | 16,8 |
| Consultores | 50,0 | 5,0 | 55,0 | 6,0 | | | 6,0 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 1.749,8 | 48,8 | 1.798,6 | 1.744,0 | 276,0 | 15,8 | 2.020,0 |
| Suministros y materiales | 2,1 | | 2,1 | 6,0 | 1,5 | 25,0 | 7,5 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.804,3</i> | <i>53,8</i> | <i>1.858,1</i> | <i>1.756,0</i> | <i>298,2</i> | <i>17,0</i> | <i>2.054,2</i> |
| Total | 2.212,9 | 53,8 | 2.266,7 | 2.191,2 | 292,0 | 13,3 | 2.483,2 |

Cuadro 75: Subprograma 3330: Plantilla propuesta para 2017

| 3330 Sección de detención | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | 1 | - | 2 | - | 3 | - | 2 | 2 | 5 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | 1 | - | 2 | - | 3 | - | 2 | 2 | 5 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

e) Subprograma 3340: Sección de Servicios Lingüísticos

783. La Sección de Servicios Lingüísticos proporciona servicios de idiomas, que incluyen la traducción, revisión y edición de los documentos de la Corte, a la Judicatura, las partes en las actuaciones y la Secretaría. Proporciona también interpretación simultánea para las audiencias de los juicios, así como para conferencias de prensa, reuniones, y otros actos tanto en la Sede de la Corte como en otros lugares. Asimismo, la Sección supervisa las herramientas lingüísticas para velar por la utilización de terminología homogénea en toda la Corte, y presta asistencia en relación con la contratación, formación y acreditación de los intérpretes sobre el terreno, conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía.

Recursos presupuestarios**7.217.400 euros**

784. El aumento propuesto para la Sección de Servicios Lingüísticos para el presupuesto de 2017 asciende a 904.100 euros (un 14,3%). El incremento de 178.700 euros en puestos de plantilla se debe a la restauración de los gastos diferidos en 2016 a la luz del escalonamiento en la aplicación de la estructura de la Secretaría; no se solicitan nuevos puestos de plantilla. El principal aumento corresponde a la solicitud de una suma adicional de 659.600 euros en costos de asistencia temporaria general, destinada a financiar la capacidad adicional necesaria para apoyar las tres actuaciones judiciales en curso de la manera más rentable.

785. Se solicitan tres intérpretes de audiencia (P-3), uno de lengua inglesa y dos de lengua francesa, durante seis meses cada uno, para contar con la capacidad necesaria para prestar servicios en tres actuaciones judiciales en curso. Se necesitan tres nuevos intérpretes paraprofesionales en acholi (P-1) y un auxiliar lingüístico en acholi (SG-CP), para prestar apoyo a las actuaciones judiciales en la causa *Ongwen* mediante la interpretación en el idioma del acusado, así como de la mayoría de los testigos. Se necesita un nuevo auxiliar administrativo (SG-OC) para proporcionar apoyo operacional general en todas las actividades de apoyo judicial.

Cuadro 76: Subprograma 3340: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3340 Sección de Servicios Ling | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Estimaciones propuestas para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|--|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 4.391,4 | 157,5 | 3,6 | 4.548,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 503,7 | 21,2 | 4,2 | 524,9 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>5.248,7</i> | | <i>5.248,7</i> | <i>4.895,1</i> | <i>178,7</i> | <i>3,7</i> | <i>5.073,8</i> |
| Asistencia temporaria general | 539,0 | 62,6 | 601,6 | 560,0 | 659,6 | 117,8 | 1.219,6 |
| Asistencia temporaria para reuniones | 593,8 | | 593,8 | 639,8 | 12,5 | 2,0 | 652,3 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.132,8</i> | <i>62,6</i> | <i>1.195,4</i> | <i>1.199,8</i> | <i>672,1</i> | <i>56,0</i> | <i>1.871,9</i> |
| Gastos de viaje | 138,9 | 13,3 | 152,2 | 132,9 | 18,8 | 14,1 | 151,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 74,6 | | 74,6 | 75,6 | -9,5 | -12,6 | 66,1 |
| Formación | 9,4 | | 9,4 | 2,7 | -2,7 | -100,0 | |
| Consultores | 0,5 | | 0,5 | | 46,7 | | 46,7 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 10,2 | | 10,2 | 7,2 | | | 7,2 |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>233,6</i> | <i>13,3</i> | <i>246,9</i> | <i>218,4</i> | <i>53,3</i> | <i>24,4</i> | <i>271,7</i> |
| Total | 6.615,1 | 75,9 | 6.691,0 | 6.313,3 | 904,1 | 14,3 | 7.217,4 |

Cuadro 77: Subprograma 3340: Plantilla propuesta para 2017

| 3340 Sección de Servicios Lingüísticos | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-------------|----------|-------------|---|--|-------------|--------------------|--------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | SG-CS | SG-OC | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 13 | 19 | 8 | - | 41 | 1 | 7 | 8 | 49 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 13 | 19 | 8 | - | 41 | 1 | 7 | 8 | 49 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 3,00 | - | - | 3,00 | 1,67 | 0,18 | 1,85 | 4,85 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 1,50 | - | 3,00 | 4,50 | 0,03 | 3,04 | 3,07 | 7,57 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 4,50 | - | 3,00 | 7,50 | 1,70 | 3,22 | 4,92 | 12,42 |

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

786. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se encarga de asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones. La Sección lleva a cabo operaciones tanto sobre el terreno – destinadas a que las víctimas puedan presentar solicitudes, beneficiarse de la representación legal y participar con eficacia en las actuaciones – como en la Sede de la Corte, para tramitar las solicitudes de participación y reparaciones.

Recursos presupuestarios**1.691.7 euros**

787. El presupuesto solicitado para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas aumenta en 2017 en 262.000 euros (un 18,4%). Este incremento se debe principalmente a los 171.800 euros adicionales en recursos de asistencia temporaria general para financiar dos oficiales jurídicos auxiliares (P-1) y dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) durante seis meses cada uno. Estos puestos están relacionados con el apoyo al proceso de participación de las víctimas en la causa *Ongwen*, en la que se espera que un considerable número de víctimas presenten solicitudes de participación, además de las 2.000 que ya participan en las actuaciones. Si bien el número de puestos de plantilla no sufre cambios, se propone la reclasificación del puesto de jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, que pasaría de la categoría P-4 a la P-5.

Cuadro 78: Subprograma 3360: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 845,9 | 134,8 | 15,9 | 980,7 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 390,1 | -8,6 | -2,2 | 381,5 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.249,9</i> | | <i>1.249,9</i> | <i>1.236,0</i> | <i>126,2</i> | <i>10,2</i> | <i>1.362,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 458,4 | 3,5 | 461,9 | | 171,8 | | 171,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>458,4</i> | <i>3,5</i> | <i>461,9</i> | | <i>171,8</i> | | <i>171,8</i> |
| Gastos de viaje | 101,7 | 18,7 | 120,4 | 119,8 | -26,4 | -22,0 | 93,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 41,1 | 24,6 | 65,7 | 57,5 | -10,5 | -18,3 | 47,0 |
| Formación | 3,5 | | 3,5 | 2,8 | 2,5 | 89,3 | 5,3 |
| Consultores | 30,7 | | 30,7 | 10,0 | | | 10,0 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 1,7 | | 1,7 | 3,0 | -1,0 | -33,3 | 2,0 |
| Mobiliario y equipo | 1,4 | | 1,4 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>180,1</i> | <i>43,3</i> | <i>223,4</i> | <i>193,1</i> | <i>-35,4</i> | <i>-18,3</i> | <i>157,7</i> |
| Total | 1.888,4 | 46,8 | 1.935,2 | 1.429,1 | 262,6 | 18,4 | 1.691,7 |

Cuadro 79: Subprograma 3360: Plantilla propuesta para 2017

| 3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|---|---------------------------------|-------------|--------------------|-------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | | SG-CS | SG-OC | | generales |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 6 | 1 | 10 | - | 6 | 6 | 16 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | - | 2 | 6 | 1 | 10 | - | 6 | 6 | 16 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | 2,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1,00 | 1,00 | - | 1,00 | 1,00 | 2,00 |

g) Subprograma 3370: Oficina del Defensor Público para la Defensa

788. La Oficina del Defensor Público para la Defensa puede ser designada para representar los derechos de los sospechosos en las fases iniciales de una causa. La Oficina también presta asistencia a los equipos de defensa en relación con la investigación jurídica y la gestión de las causas, y vela por su capacidad para cumplir con los plazos judiciales y centrarse en las cuestiones legales pertinentes.

Recursos presupuestarios**663.800 euros**

789. La cantidad propuesta para la Oficina del Defensor Público para la Defensa aumenta para 2017 en 49.000 euros (un 8,0%); esta cantidad está directamente relacionada con un incremento en los recursos de asistencia temporaria general. Si bien no se solicitan nuevos puestos de asistencia temporaria general para 2017, se necesitan 53.000 euros para financiar durante todo un año el puesto de oficial jurídico (P-3), con cargo a la asistencia temporaria general, que en 2016 se aprobó para siete meses.

Cuadro 80: Subprograma 3370: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3370 Oficina del Defensor Público para la Defensa | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 456,5 | -4,1 | -0,9 | 452,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | -1,4 | -2,2 | 63,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>459,1</i> | | <i>459,1</i> | <i>521,5</i> | <i>-5,5</i> | <i>-1,1</i> | <i>516,0</i> |
| Asistencia temporaria general | 40,2 | | 40,2 | 69,8 | 53,0 | 75,9 | 122,8 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>40,2</i> | | <i>40,2</i> | <i>69,8</i> | <i>53,0</i> | <i>75,9</i> | <i>122,8</i> |
| Gastos de viaje | 6,9 | | 6,9 | 3,0 | 1,4 | 46,7 | 4,4 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 0,2 | | 0,2 | 20,0 | -20,0 | -100,0 | |
| Formación | | | | 0,5 | 0,1 | 20,0 | 0,6 |
| Consultores | | | | | 20,0 | | 20,0 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | 0,4 | | 0,4 | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>7,5</i> | | <i>7,5</i> | <i>23,5</i> | <i>1,5</i> | <i>6,4</i> | <i>25,0</i> |
| Total | 506,8 | | 506,8 | 614,8 | 49,0 | 8,0 | 663,8 |

Cuadro 81: Subprograma 3370: Plantilla propuesta para 2017

| 3370 Oficina del Defensor Público para la Defensa | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 | 4 | - | 1 | 1 | 5 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 1 | - | 1 | 1 | 4 | - | 1 | 1 | 5 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

h) Subprograma 3380: Oficina de Defensor Público para las Víctimas

790. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas asiste a las víctimas en las actuaciones ante la Corte, les proporciona una representación legal de alta calidad, y presta apoyo y ayuda a los abogados externos; también comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. Los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas han sido designados como representantes legales comunes en los juicios en las causas *Ntaganda, Gbabgo y Blé Goudé* y *Ongwen*, y en las actuaciones relacionadas con las reparaciones en la causa *Lubanga*, así como para los solicitantes de reparaciones en las actuaciones en la causa *Bemba*.

Recursos presupuestarios**1.833.000 euros**

791. El aumento propuesto para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas en 2017 asciende a 250.700 euros (un 15,8%). El número de puestos de plantilla no sufre cambios respecto de 2016. No se solicitan nuevos puestos de asistencia temporaria general para 2017. El principal incremento presupuestario está relacionado con aumentos para consultores por valor de 149.700 euros, y para gastos de viaje por valor de 42.500 euros; estos recursos son necesarios como resultado de la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas como representante legal común en la causa *Ongwen*, y como representante legal de los posibles beneficiarios de reparaciones en la causa *Lubanga*.

Cuadro 82: Subprograma 3380: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3380 Oficina del Defensor Público para las Víctimas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.128,5 | 37,6 | 3,3 | 1.166,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | -1,4 | -2,2 | 63,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>1.044,2</i> | | <i>1.044,2</i> | <i>1.193,5</i> | <i>36,2</i> | <i>3,0</i> | <i>1.229,7</i> |
| Asistencia temporaria general | 131,3 | | 131,3 | 97,4 | 2,3 | 2,4 | 99,7 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>131,3</i> | | <i>131,3</i> | <i>97,4</i> | <i>2,3</i> | <i>2,4</i> | <i>99,7</i> |
| Gastos de viaje | 75,0 | | 75,0 | 96,5 | 42,5 | 44,0 | 139,0 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | 30,0 | 20,0 | 66,7 | 50,0 |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | 115,2 | | 115,2 | 153,9 | 149,7 | 97,3 | 303,6 |
| Asistencia letrada para la defensa | | | | | | | |
| Asistencia letrada para las víctimas | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 19,0 | 4,8 | 23,8 | 11,0 | | | 11,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>209,2</i> | <i>4,8</i> | <i>214,0</i> | <i>291,4</i> | <i>212,2</i> | <i>72,8</i> | <i>503,6</i> |
| Total | 1.384,7 | 4,8 | 1.389,5 | 1.582,3 | 250,7 | 15,8 | 1.833,0 |

Cuadro 83: Subprograma 3380: Plantilla propuesta para 2017

| 3380 Oficina del Defensor Público para las Víctimas | | | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|----------|-------------|---|--|----------|--------------------|
| | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | | SG-CS | SG-OC | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 11 | - | 1 | 1 | 12 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 11 | - | 1 | 1 | 12 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 1,00 | - | 1,00 | - | - | - | 1,00 |

i) Subprograma 3390: Sección de Apoyo a los Abogados

792. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados, y actúa como centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes, y se ocupa de la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la institución.

Recursos presupuestarios**5.943.400 euros**

793. El proyecto de presupuesto de la Sección para 2017 ha identificado una reducción total de los recursos por valor de 1.347.900 euros (un 18,5%). Esta reducción se debe en gran medida a la aplicación del sistema de remuneración enmendado para los abogados que representan a clientes en causas relacionadas con delitos contra la administración de justicia (artículo 70 del Estatuto de Roma), así como a la designación de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas para representar a las víctimas en la causa *Ongwen*. Si bien no se solicitan nuevos puestos de plantilla, sí se solicita un nuevo puesto de asistencia temporaria general, que arroja un aumento de 72.300 euros para 2017: el puesto de coordinador de servicios (SG-OC), necesario para velar por que se reaccione sin dilación ante todas las solicitudes de servicio de los equipos de la defensa, y por que se presten oportunamente a esos equipos los servicios necesarios. El incremento en los puestos de plantilla se debe al escalonamiento de varios puestos vacantes en la Sección a lo largo de 2016, para los que se necesitarán recursos en 2017.

Cuadro 84: Subprograma 3390: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3390 Sección de Apoyo a los Abogados | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|--------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Total | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 514,3 | 152,2 | 29,6 | 666,5 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 260,1 | -5,7 | -2,2 | 254,4 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 667,5 | | 667,5 | 774,4 | 146,5 | 18,9 | 920,9 |
| Asistencia temporaria general | 50,0 | 31,1 | 81,1 | | 72,3 | | 72,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 50,0 | 31,1 | 81,1 | | 72,3 | | 72,3 |
| Gastos de viaje | 3,2 | | 3,2 | 10,3 | 60,4 | 586,4 | 70,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | 21,7 | | 21,7 | 20,0 | -20,0 | -100,0 | |
| Asistencia letrada para la defensa | 3.030,2 | 1.847,3 | 4.877,5 | 4.521,4 | -851,7 | -18,8 | 3.669,7 |
| Asistencia letrada para las víctimas | 1.233,6 | | 1.233,6 | 1.963,2 | -760,4 | -38,7 | 1.202,8 |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 2,0 | 5,0 | 250,0 | 7,0 |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | 5,4 | | 5,4 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 4.294,1 | 1.847,3 | 6.141,4 | 6.516,9 | -1.566,7 | -24,0 | 4.950,2 |
| Total | 5.011,6 | 1.878,4 | 6.890,0 | 7.291,3 | -1.347,9 | -18,5 | 5.943,4 |

Cuadro 85: Subprograma 3390: Plantilla propuesta para 2017

| 3390 Sección de Apoyo a los Abogados | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-------|-------|-------------------------------------|-----------------|
| | | | | | | | | | | 6 | | | 4 | 4 |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | - | 2 | 1 | 6 | - | 4 | 4 | 10 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | - | 2 | 1 | 6 | - | 4 | 4 | 10 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | 1,00 |

4. Programa 3800: División de Operaciones Externas**a) Subprograma 3810: Oficina del Director, División de Operaciones Externas**

794. La Oficina del Director de la División de Operaciones Externas tiene la responsabilidad general de las funciones de la Secretaría en las esferas de cooperación, comunicaciones externas, protección de testigos, análisis y operaciones sobre el terreno. La Oficina del Director también coordina las operaciones sobre el terreno, incluido el establecimiento y mantenimiento de las oficinas sobre el terreno, así como la planificación de misiones.

Recursos presupuestarios**421.400 euros**

795. Los recursos solicitados aumentan en 100 euros (un 0,0%). De hecho, si se considera el incremento en los gastos de personal, justificado plenamente por la aplicación escalonada de la estructura completa de la Secretaría, los costos operacionales para la Oficina del Director de la División de Operaciones Externas han disminuido. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, el principal factor determinante de los costos para el subprograma es la partida para gastos de viaje: se solicitan fondos adicionales para que el Director de la División pueda cumplir con sus funciones relativas a la supervisión de las oficinas sobre el terreno, la ejecución de las decisiones judiciales, y la interacción con interlocutores externos destinadas a promover las operaciones de la Secretaría. Los fondos presupuestados anteriormente para gastos generales de funcionamiento se han redistribuido a la Oficina del Director de la División de Servicios Judiciales.

Cuadro 86: Subprograma 3810: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3810 Oficina del Director, División de Operaciones Externas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 238,7 | 43,4 | 18,2 | 282,1 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 65,0 | -1,4 | -2,2 | 63,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | 303,7 | 42,0 | 13,8 | 345,7 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | 20,3 | 55,4 | 272,9 | 75,7 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 97,3 | -97,3 | -100,0 | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | 117,6 | -41,9 | -35,6 | 75,7 |
| Total | | | | 421,3 | 0,1 | 0,0 | 421,4 |

Cuadro 87: Subprograma 3810: Plantilla propuesta para 2017

| 3810 Oficina del Director, División de Relaciones Externas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|-----|-----|-----|----------|-----|-----|----------|-----|-----|---|-------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | 2 | - | 1 | 1 | 3 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | - | 2 | - | 1 | 1 | 3 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

b) Subprograma 3820: Sección de Apoyo a las Operaciones Externas

796. La Sección de Apoyo a las Operaciones Externas se encarga de las funciones de la Secretaría relativas a la cooperación y las relaciones externas, la planificación de misiones, el apoyo a las oficinas sobre el terreno y el apoyo para la gestión de crisis, así como de la recopilación de información y las correspondientes actividades analíticas.

Recursos presupuestarios**2.239.100 euros**

797. Los recursos solicitados arrojan un aumento de 211.100 euros (un 10,4%). La totalidad de este incremento se justifica por la implantación escalonada de la plantilla de la Secretaría. Los gastos no relacionados con el personal disminuyen en 10.100 euros (un 8,4%), principalmente de resultados del aplazamiento de las inversiones y la redistribución de fondos en relación con los servicios por contrata. Se solicita un aumento de los recursos bajo la partida presupuestaria de gastos generales de funcionamiento, para análisis de datos y formación en relación con los análisis de seguridad y las investigaciones financieras.

Cuadro 88: Subprograma 3820: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3820 Sección de Apoyo a las Operaciones Externas | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 1.485,4 | 198,7 | 13,4 | 1.684,1 |
| Cuadro de se servicios generales | | | | 422,6 | 22,5 | 5,3 | 445,1 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>2.002,8</i> | | <i>2.002,8</i> | <i>1.908,0</i> | <i>221,2</i> | <i>11,6</i> | <i>2.129,2</i> |
| Asistencia temporaria general | 562,6 | 23,3 | 585,9 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | 16,8 | | 16,8 | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>579,4</i> | <i>23,3</i> | <i>602,7</i> | | | | |
| Gastos de viaje | 173,5 | 54,5 | 228,0 | 52,0 | -0,1 | -0,2 | 51,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 339,2 | 69,3 | 408,5 | 65,0 | -50,0 | -76,9 | 15,0 |
| Formación | 1,6 | | 1,6 | | 20,0 | | 20,0 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 847,4 | 95,2 | 942,6 | | 23,0 | | 23,0 |
| Suministros y materiales | 142,9 | 28,8 | 171,7 | 3,0 | -3,0 | -100,0 | |
| Mobiliario y equipo | 248,1 | 249,1 | 497,2 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>1.752,7</i> | <i>496,9</i> | <i>2.249,6</i> | <i>120,0</i> | <i>-10,1</i> | <i>-8,4</i> | <i>109,9</i> |
| Total | 4.334,9 | 520,2 | 4.855,1 | 2.028,0 | 211,1 | 10,4 | 2.239,1 |

Cuadro 99: Subprograma 3820: Plantilla propuesta para 2017

| 3820 Sección de Apoyo a las Operaciones Externas | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|----------|--|--------------------|
| | | | | | | | | | | 16 | | | 7 | 7 |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 3 | 5 | 7 | - | 16 | - | 7 | 7 | 23 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 3 | 5 | 7 | - | 16 | - | 7 | 7 | 23 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

c) Subprograma 3830: Sección de Víctimas y Testigos

798. La Sección de Víctimas y Testigos se encarga de proporcionar medidas de protección y dispositivos de seguridad, así como del asesoramiento y la prestación de otros tipos de asistencia adecuada a los testigos y las víctimas que comparezcan ante la Corte, y a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado por esos testigos. La Sección se encarga de poner en práctica los programas de protección y de apoyo de la Corte, y vela por que puedan comparecer ante la Corte los testigos y las víctimas que hayan de comparecer ante las Salas.

Recursos presupuestarios**11.340.700 euros**

799. La cantidad solicitada aumenta en 1.084.300 euros (un 10,6%). Más de la mitad de este aumento responde a la implantación escalonada de la plantilla de la Secretaría. Se solicitan tres nuevos puestos de asistencia temporaria general (equivalentes a 1,83 puestos de tiempo completo) para las operaciones sobre el terreno en Georgia, a saber, un jefe de equipo (P-3) para 10 meses, un jefe de equipo adjunto (sobre el terreno) (P-2) para seis meses y un oficial de causas adjunto sobre el terreno (P-2), también para seis meses. Los factores determinantes de los costos para la Sección de Víctimas y Testigos relativos a los gastos no relacionados con el personal son los gastos generales de funcionamiento – cuyo monto se incrementa en 271.000 euros – a partir de los cuales se financian las operaciones fundamentales de protección y asistencia. El aumento, resultante de un auge en la carga de trabajo debido en particular a la nueva situación en Georgia, se ha limitado gracias a unos flujos de trabajo más efectivos, logrados tanto mediante la formación como mediante el afianzamiento de la gestión de las causas sobre el terreno.

Cuadro 90: Subprograma 3830: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3830 Sección de Víctimas y Testigos | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 3.013,6 | 363,8 | 12,1 | 3.377,4 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.249,7 | 154,3 | 12,3 | 1.404,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | <i>3.061,0</i> | | <i>3.061,0</i> | <i>4.263,3</i> | <i>518,1</i> | <i>12,2</i> | <i>4.781,4</i> |
| Asistencia temporaria general | 1.341,3 | | 1.341,3 | 377,3 | 302,0 | 80,0 | 679,3 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | 366,7 | 26,4 | 7,2 | 393,1 |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | <i>1.341,3</i> | | <i>1.341,3</i> | <i>744,0</i> | <i>328,4</i> | <i>44,1</i> | <i>1.072,4</i> |
| Gastos de viaje | 1.085,7 | 49,8 | 1.135,5 | 1.086,1 | -9,2 | -0,8 | 1.076,9 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | 1,0 | | 1,0 | | | | |
| Formación | 7,8 | | 7,8 | 47,0 | -23,5 | -50,0 | 23,5 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 2.357,2 | 51,4 | 2.408,6 | 4.111,0 | 271,0 | 6,6 | 4.382,0 |
| Suministros y materiales | 4,7 | | 4,7 | 5,0 | -0,5 | -10,0 | 4,5 |
| Mobiliario y equipo | 11,3 | | 11,3 | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | <i>3.467,7</i> | <i>101,2</i> | <i>3.568,9</i> | <i>5.249,1</i> | <i>237,8</i> | <i>4,5</i> | <i>5.486,9</i> |
| Total | 7.870,0 | 101,2 | 7.971,2 | 10.256,4 | 1.084,3 | 10,6 | 11.340,7 |

Cuadro 91: Subprograma 3830: Plantilla propuesta para 2017

| 3830 Sección de Víctimas y Testigos | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|---|-------------------------------------|-------------|-----------------|-------------|
| | | | | | | | | | | SG-CS | SG-OC | generales | | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 3 | 7 | 23 | - | 34 | 4 | 25 | 29 | 63 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 3 | 7 | 23 | - | 34 | 4 | 25 | 29 | 63 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | 3,00 | - | 3,00 | - | 2,00 | 2,00 | 5,00 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | 0,83 | 1,00 | - | 1,83 | - | - | - | 1,83 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 0,83 | 4,00 | - | 4,83 | - | 2,00 | 2,00 | 6,83 |

d) Subprograma 3840: Sección de Información Pública y Sensibilización

800. La Sección de Información Pública y Sensibilización proporciona información precisa y oportuna relativa a los principios, los objetivos y las actividades de la Corte, tanto al público en general como a grupos específicos. La información pública, en particular la transmitida a través de los medios sociales, está a la vanguardia de los esfuerzos de la Corte por crear conciencia y apreciación generales respecto de sus actividades entre el público. Mediante la proyección exterior a las víctimas, la Sección vela por que las comunidades afectadas por las causas que están ante la corte se mantengan informadas en cuanto a las actuaciones judiciales.

Recursos presupuestarios**2.404.800 euros**

801. La cantidad solicitada aumenta en 166.500 euros (un 7,4%). Este incremento se debe en su totalidad a la implantación escalonada de la estructura de plantilla de la Secretaría. Se compensa en parte por la reducción de 54.500 euros (un 16,1%) en gastos no relacionados con el personal, que se ha logrado mediante la limitación de los gastos relacionados con los materiales y los actos utilizados para presentar información al público. Los incrementos en suministros y materiales, así como en mobiliario y equipo, se deben a la redistribución de fondos anteriormente presupuestados bajo la partida para gastos generales de funcionamiento, y van acompañados de la consiguiente reducción en esa partida presupuestaria.

Cuadro 92: Subprograma 3840: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3840 Sección de Información Pública y Sensibilización | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------|------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 999,2 | 166,9 | 16,7 | 1.166,1 |
| De servicios generales | | | | 899,6 | 54,1 | 6,0 | 953,7 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | 2.114,7 | | 2.114,7 | 1.898,8 | 221,0 | 11,6 | 2.119,8 |
| Asistencia temporaria general | 281,6 | | 281,6 | | | | |
| Asistencia temporaria para reuniones | 7,5 | | 7,5 | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | 289,1 | | 289,1 | | | | |
| Gastos de viaje | 84,8 | 38,6 | 123,4 | 33,9 | 1,3 | 3,8 | 35,2 |
| Atenciones sociales | 1,0 | | 1,0 | | | | |
| Servicios por contrata | 551,3 | 78,9 | 630,2 | 222,8 | -42,0 | -18,9 | 180,8 |
| Formación | | | | 7,0 | 3,0 | 42,9 | 10,0 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | 71,9 | | 71,9 | 75,8 | -55,8 | -73,6 | 20,0 |
| Suministros y materiales | 105,5 | | 105,5 | | 19,0 | | 19,0 |
| Mobiliario y equipo | 29,5 | | 29,5 | | 20,0 | | 20,0 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | 844,0 | 117,5 | 961,5 | 339,5 | -54,5 | -16,1 | 285,0 |
| Total | 3.247,8 | 117,5 | 3.365,3 | 2.238,3 | 166,5 | 7,4 | 2.404,8 |

Cuadro 93: Subprograma 3840: Plantilla propuesta para 2017

| 3840 Sección de Información Pública y Sensibilización | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | SG-CS | SG-OC | Total Cuadro de servicios generales | Total |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|----------|-----------|-------------------------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | | | | | plantilla |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 5 | - | 11 | - | 15 | 15 | 26 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 1 | 2 | 3 | 5 | - | 11 | - | 15 | 15 | 26 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - |

e) **Subprograma 3850: Oficinas sobre el Terreno**

802. Las oficinas sobre el terreno se establecen en países de situación, donde facilitan las operaciones de la Corte, para las que sirven de base. Proporcionan espacio de oficinas, apoyo de vehículos para las misiones, y material de comunicación para todo el personal de la Corte, los abogados externos, y las operaciones sobre el terreno del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El tamaño y la composición de cada oficina sobre el terreno vienen determinados por la correspondiente fase de las actuaciones investigativas o judiciales, y por consiguiente fluctúa según las necesidades concretas de cada causa.

Recursos presupuestarios

7.973.500 euros

803. La cantidad solicitada aumenta en 1.331.000 euros (un 20,0%). Buena parte de este incremento corresponde a los puestos de plantilla (958.500 euros), y afecta únicamente a los recursos adicionales necesarios para financiar la estructura aprobada sobre el terreno, que se sometió a escalonamiento en 2016. En particular, la reducción del personal de la Oficina sobre el Terreno (Kenya) (673.000 euros) ha compensado en su totalidad los incrementos en los puestos de plantilla de otras oficinas sobre el terreno (554.200 euros), arrojando una reducción neta de 118.800 euros en puestos de plantilla.

804. El principal factor determinante de los costos para las oficinas sobre el terreno en lo que atañe a los gastos no relacionados con el personal son los gastos de viaje correspondientes a las misiones, y es el resultado del aumento en las actividades sobre el terreno. Estos recursos se necesitan principalmente para cubrir las dietas del personal sobre el terreno que realiza misiones de proyección exterior y misiones relacionadas con la participación de las víctimas, comprendido el apoyo necesario en materia de logística y de seguridad. Los aumentos para las oficinas sobre el terreno de la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, Uganda y Georgia se compensan parcialmente por las reducciones en otras presencias sobre el terreno, en particular la considerable reducción de la Oficina sobre el Terreno (Kenya). El auge en las actividades sobre el terreno y el establecimiento de nuevas oficinas también se han hecho sentir en la partida presupuestaria de suministros y materiales, así como en la de gastos generales de funcionamiento, entre otras cosas a causa de la necesidad de adquirir una mayor cantidad de combustible para los generadores y los vehículos con el fin de dar apoyo a las misiones adicionales que se han de llevar a cabo en 2017. Las reducciones relativas a mobiliario y equipo compensan en parte los incrementos en las demás partidas presupuestarias.

Cuadro 94: Resumen de la totalidad de los puestos de plantilla en las oficinas sobre el terreno para 2016 (aprobados) y 2017 (propuestos)

| | República Centroafricana | | República Côte d'Ivoire del Congo | | | | Georgia | | Kenya | | Mali | | Uganda | | Total | |
|---|-----------------------------|-----------|---|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 |
| Jefe de la Oficina sobre el Terreno (P-5) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 1 | 1 | - | - | - | - | 1 | 4 | 5 |
| Oficial de administración y operaciones (P-3) | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | - | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 7 |
| Auxiliar administrativo (SG-OC) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | 1 | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 5 |
| Empleado de limpieza (SG-OC) | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 5 | 5 |
| Chofer principal (SG-OC) | - | - | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 2 | 3 | 3 |
| Chofer (SG-OC) | 3 | 3 | 4 | 4 | 10 | 10 | - | - | 2 | - | - | - | 2 | 2 | 21 | 19 |
| Oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | 1 | 1 | - | - | - | 1 | 1 | 5 | 5 |
| Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2) | - | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 3 | 4 |
| Auxiliar local de seguridad (SG-OC) | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | - | - | 1 | - | - | - | 1 | 1 | 6 | 5 |
| Oficial sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (P-3) | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | - | - | 2 | - | - | - | 2 | 2 | 9 | 7 |
| Auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (SG-OC) | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | - | 1 | 2 | - | - | - | 2 | 2 | 13 | 12 |
| Total | 12 | 13 | 17 | 17 | 26 | 26 | - | 3 | 11 | 1 | 2 | 2 | 14 | 15 | 82 | 77 |

Cuadro 95: Resumen de la totalidad de la asistencia temporaria general en las oficinas sobre el terreno para 2016 (aprobada) y 2017 (propuesta)

| | República República Centroafricana | | República Côte d'Ivoire | | República del Congo | | Georgia | | Kenya | | Mali | | Uganda | | Total | |
|---|--|----------|----------------------------|----------|------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 | 16 | 17 |
| | Empleado de limpieza (SG-OC) | - | - | - | - | 2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 |
| Chofer (SG-OC) | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | 1 |
| Técnico en informática(SG-OC) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 | 5 | 5 |
| Oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 1 | - | - | 1 | 1 |
| Oficial adjunto de seguridad sobre el terreno (P-2) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 |
| Auxiliar sobre el terreno (Sección de Reparación y Participación de las Víctimas/Sensibilización) (SG-OC) | - | - | - | - | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 1 | 2 |
| Total | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | - | - | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 4 | 10 | 10 |

Cuadro 96: Subprograma 3850: Proyecto de presupuesto para 2017

| 3850 Oficinas sobre el Terreno | Gastos de 2015 (en miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuestas presupuestarias para 2017 (en miles de euros) |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. F.C. | | Cantidad | % | |
| Cuadro orgánico | | | | 2.865,2 | 965,8 | 33,7 | 3.831,0 |
| Cuadro de servicios generales | | | | 1.113,9 | -7,3 | -0,7 | 1.106,6 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | 3.979,1 | 958,5 | 24,1 | 4.937,6 |
| Asistencia temporaria general | | | | 251,5 | 210,7 | 83,8 | 462,2 |
| Asistencia temporaria para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | 30,0 | -30,0 | -100,0 | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | 281,5 | 180,7 | 64,2 | 462,2 |
| Gastos de viaje | | | | 120,0 | 117,2 | 97,7 | 237,2 |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | 1.020,3 | 4,9 | 0,5 | 1.025,2 |
| Formación | | | | | 12,7 | | 12,7 |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | 985,4 | 20,8 | 2,1 | 1.006,2 |
| Suministros y materiales | | | | 201,7 | 64,4 | 31,9 | 266,1 |
| Mobiliario y equipo | | | | 54,5 | -28,2 | -51,7 | 26,3 |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | 2.381,9 | 191,8 | 8,1 | 2.573,7 |
| Total | | | | 6.642,5 | 1.331,0 | 20,0 | 7.973,5 |

Cuadro 97: Subprograma 3850: Plantilla propuesta para 2017

| 3850 Oficinas sobre el Terreno | SGA | SsG | D-2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 | Total Cuadro orgánico y categorías superiores | | Total Cuadro de servicios generales | | Total plantilla |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------|-------------|----------|--|----------|--|-------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | SG-CS | SG-OC | SG-CS | SG-OC | |
| Puestos de plantilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | 3 | - | 18 | 3 | - | 24 | - | 48 | 48 | 72 |
| Nuevos | - | - | - | - | 2 | - | 1 | 1 | - | 4 | - | 1 | 1 | 5 |
| Devueltos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | 5 | - | 19 | 4 | - | 28 | - | 49 | 49 | 77 |
| Puestos de asistencia temporaria general (equivalencia en puestos a tiempo completo) | | | | | | | | | | | | | | |
| Existentes | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | - | 1,00 | - | 4,25 | 4,25 | 5,25 |
| Nuevos | - | - | - | - | - | - | - | 1,00 | - | 1,00 | - | 3,00 | 3,00 | 4,00 |
| Convertidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | 1,00 | 1,00 | - | 2,00 | - | 7,25 | 7,25 | 9,25 |

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto por programas para 2017, el Fondo de Operaciones para 2017, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2017 y el Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo considerado el proyecto de presupuesto para 2017 de la Corte Penal Internacional (la “Corte”) y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) sobre los trabajos de sus 26º y 27º períodos de sesiones,

A. Presupuesto por programas para 2017

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 150.238.000 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

| <i>Sección de consignaciones</i> | | <i>Miles de euros</i> |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| Programa Principal I | Judicatura | 13.243,7 |
| Programa Principal II | Fiscalía | 46.280,2 |
| Programa Principal III | Secretaría | 79.603,0 |
| Programa Principal IV | Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes | 2.917,8 |
| Programa Principal V | Locales | 1.454,9 |
| Programa Principal VI | Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas | 2.502,1 |
| Programa Principal VII-5 | Mecanismo de Supervisión Independiente | 554,8 |
| Programa Principal VII-6 | Oficina de Auditoría Interna | 694,2 |
| <i>Subtotal</i> | | <i>147.250,7</i> |
| Programa Principal VII-2 | Préstamo del Estado anfitrión | 2.987,3 |
| Total | | 150.238,0 |

2. *Toma nota* de que aquellos Estados Partes que han optado por realizar pagos únicos correspondientes a los locales permanentes, y que han abonado el monto total de esos pagos, no serán incluidos en el prorrateo relativo a la cantidad correspondiente al Programa Principal VII.2, Préstamo del Estado anfitrión, que asciende a 2.987.300 euros;

3. *Toma nota asimismo* de que estas contribuciones reducirán el nivel de las consignaciones del presupuesto por programas para 2017, que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes, de 150.238.00 euros a 147.250.700 euros, y que esta cantidad se prorrateará con arreglo a los principios que se describen en la sección D;

4. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

| | <i>Judicatura</i> | <i>Fiscalía</i> | <i>Secretaría de los Estados Partes</i> | <i>Secretaría del Fondo de la Asamblea de los Estados Partes</i> | <i>Fiduciario en beneficio de las víctimas</i> | <i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i> | <i>Oficina de Auditoría Interna</i> | <i>Total</i> |
|-----------------|-------------------|-----------------|---|--|--|---|-------------------------------------|--------------|
| SGA | | 1 | | | | | | 1 |
| SsG | | 1 | 1 | | | | | 2 |
| D-2 | | | | | | | | |
| D-1 | | 3 | 3 | 1 | 1 | | 1 | 9 |
| P-5 | 4 | 17 | 22 | 1 | | 1 | | 45 |
| P-4 | 3 | 36 | 43 | 1 | 4 | 1 | 1 | 89 |
| P-3 | 20 | 77 | 85 | 1 | 3 | | 1 | 187 |
| P-2 | 12 | 71 | 89 | 1 | 8 | 1 | | 182 |
| P-1 | | 33 | 5 | | | | | 38 |
| <i>Subtotal</i> | <i>39</i> | <i>239</i> | <i>248</i> | <i>5</i> | <i>16</i> | <i>3</i> | <i>3</i> | <i>553</i> |
| SG-CP | 1 | 1 | 15 | 3 | | | | 20 |
| SG-OC | 12 | 77 | 311 | 2 | 3 | 1 | 1 | 407 |
| <i>Subtotal</i> | <i>13</i> | <i>78</i> | <i>326</i> | <i>5</i> | <i>3</i> | <i>1</i> | <i>1</i> | <i>427</i> |
| Total | 52 | 317 | 574 | 10 | 19 | 4 | 4 | 980 |

B. Fondo de Operaciones para 2017

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2017 se establezca en 11.600.000 euros, y *autoriza* al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Decide* que, para 2017, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2016-2018, y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala¹; y

2. *Toma nota* de que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes y para los países menos adelantados que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas también se aplicará a la escala de cuotas de la Corte.

D. Financiación de las consignaciones para 2017

La Asamblea de los Estados Partes,

Toma nota de que las contribuciones del Estado anfitrión para los locales provisionales, así como los pagos correspondientes al Programa Principal VII.2, Préstamo del Estado anfitrión, reducirán el nivel de las consignaciones presupuestarias que se han de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes a 147.250.700 euros; y

¹Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

Resuelve que en 2017 las consignaciones presupuestarias por valor de 147.250.700 euros y la suma de 11.200.000 euros destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la sección A y en la sección B, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

E. Fondo para contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res.4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10 millones de euros, e ICC-ASP/7/Res.4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de las recomendaciones del Comité en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11°, 13°, 19° y 21°,

Toma nota de que el actual nivel del Fondo asciende a 5,8 millones de euros;

Decide mantener en 2017 el Fondo para Contingencias a un nivel que se ajuste al límite de 7 millones de euros;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de 7 millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea adoptaría una decisión sobre su reposición hasta el monto que considerase apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a 7 millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

F. Transferencia de fondos entre Programas Principales con cargo al presupuesto por programas aprobado para 2016

La Asamblea de los Estados Partes,

Reconociendo que, en virtud del artículo 4.8 del Reglamento Financiero, no podrá hacerse una transferencia de créditos de una sección a otra sin autorización de la Asamblea,

Toma nota de que la suma de 1.750.000 euros representa el sobrecosto de los Locales Permanentes,

Decide que, antes de realizarse una transferencia de créditos entre Programas Principales al cierre del ejercicio 2016, el sobrecosto de los Locales Permanentes deberá cubrirse con cualquier excedente correspondiente a los Programas Principales,

Decide asimismo que, en consonancia con la práctica establecida, la Corte podrá transferir entre los Programas Principales cualquier remanente de fondos que pudiera estar disponible una vez cubierto el sobrecosto, en el supuesto de que un Programa Principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas o de las que no se pudieron estimar con precisión y de que existieran excedentes en otros Programas Principales, con el objeto de agotar las consignaciones para cada uno de los Programas Principales antes de recurrir a la solicitud de acceso al Fondo para Contingencias.

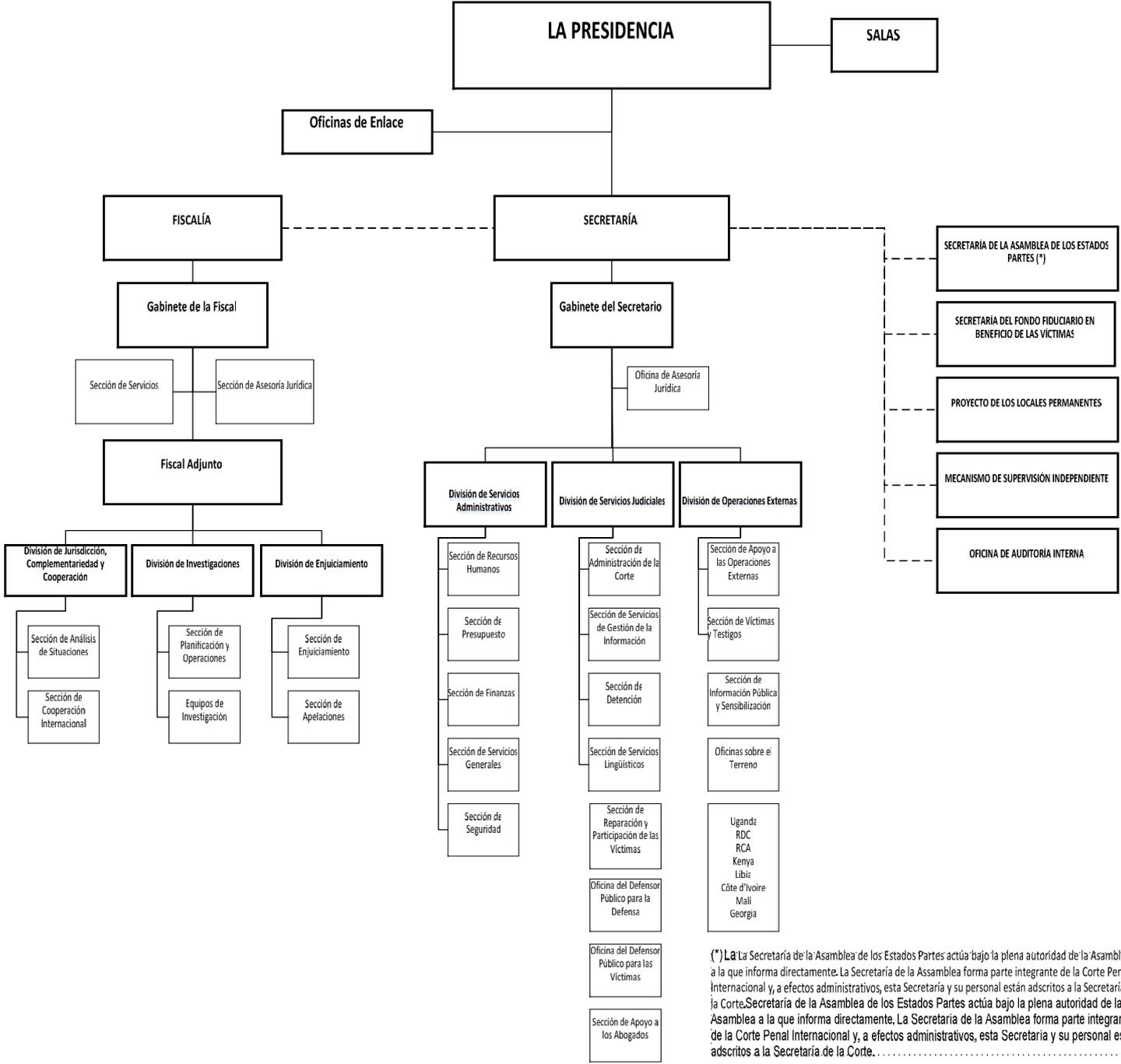
G. Sueldos de los magistrados de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Aprueba, en aplicación de la resolución ICC-ASP/3/Res.3, la armonización salarial de los magistrados de la Corte Penal Internacional con el programa de remuneraciones de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Anexo II

Organigrama de la Corte



(*) La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea, a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes actúa bajo la plena autoridad de la Asamblea a la que informa directamente. La Secretaría de la Asamblea forma parte integrante de la Corte Penal Internacional y, a efectos administrativos, esta Secretaría y su personal están adscritos a la Secretaría de la Corte.

Anexo III

Hipótesis y parámetros en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2017

| 2017: Parámetros | Total proyecto de presupuesto por programas | Descripción |
|---|---|--|
| 1. Número de situaciones | 11 | República Centroafricana (I y II), Côte d'Ivoire, Darfur (Sudán), República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Libia, Malí, Uganda y Comoras. |
| 2. Número de exámenes preliminares | 9 | Afganistán, Burundi, Colombia, Guinea, Iraq, Nigeria, Palestina, Comoras y Ucrania. |
| 3. Número de investigaciones en activo | 6 | República Centroafricana II. A (<i>Séléka</i>); República Centroafricana II. B; (<i>anti-balaka</i>); Libia 3; Côte d'Ivoire 2; Georgia; y Darfur (Sudán). |
| 4. Número de personas cubiertas por el Programa de Protección | 110 | Testigos bajo la protección de la Sección de Víctimas y Testigos, comprendido lo siguiente: Programa de Protección de la Corte, traslados asistidos, asesoramiento y apoyo. Se incluyen 49 testigos reubicados en el plano internacional, que están a cargo de una entidad tercera y reciben seguimiento de la Sección de Víctimas y Testigos de la Corte. |
| 5. Número de personas bajo protección | 575 | Es razonable estimar que el número de personas bajo protección continuará siendo elevado en 2017. En la actualidad, 575 personas (110 testigos y 465 personas a cargo) se benefician de la protección y los cuidados de la Sección de Víctimas y Testigos en 14 países. |
| 6. Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones | 14,100 | <i>Ntaganda</i> : 100; <i>Ongwen</i> : 2.000; <i>Bemba</i> (reparaciones): 5.000; República Centroafricana II a (<i>Séléka</i>): 1.200; República Centroafricana II b (<i>anti-balaka</i>): 1.100; <i>Gbagbo-Blé Goudé</i> : 100; Côte d'Ivoire 2: 2.000; Malí: 100; Georgia: 500; <i>Lubanga</i> (reparaciones): 1.500; <i>Mudacumura</i> : 500. |
| 7. Número de oficinas o presencias sobre el terreno | 10 | 2 en la República Democrática del Congo (Kinshasa y Bunia), 2 en Uganda (Kampala y Gulu), 1 en Kenya (Nairobi), 1 en la República Centroafricana (Bangui), 2 en Côte d'Ivoire (Abidjan y zona occidental de Côte d'Ivoire), 1 en Malí (Bamako), 1 en Georgia (Tbilisi). La oficina sobre el terreno de Kenya ha sido objeto de una revisión. |
| 8. Órdenes de detención pendientes de ejecución | 12 | Libia 1 (1), Libia 2 (1), Darfur (Sudán) 1 (2), Darfur (Sudán) 2&4 (1), Darfur (Sudán) 3 (1), Côte d'Ivoire 1Bis (SG) (1), República Democrática del Congo 3&4 (1), Kenya Art.70 (3), Uganda (<i>Kony</i>) (1), |
| 9. Número de idiomas disponibles para fines de correspondencia con los Estados Partes | 24 | <i>no se aplica</i> |
| 10. Número de sospechosos o acusados que comparecen ante la Corte | 9 | El término "sospechoso" se refiere a aquella persona contra la cual se ha entregado una orden de detención; el término "acusado" se refiere a aquella persona contra la cual se han confirmado los cargos hasta que la Sala de Apelaciones haya dictado una sentencia firme (de condena o de absolución). |
| 11. Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada | 12 | <i>Ntaganda</i> , <i>Sang</i> , <i>Bemba</i> (2 equipos), <i>Kilolo</i> , <i>Babala</i> , <i>Mangenda</i> , <i>Arido</i> , <i>Ongwen</i> , <i>Gbagbo L.</i> , <i>Blé Goudé</i> , <i>Gbagbo S.</i> (actividad reducida), <i>Gaddafi</i> (actividad reducida), <i>Banda</i> (actividad reducida), <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> |
| 12. Número de celdas necesarias | 6 | Las celdas están disponibles en bloques de seis. |
| 13. Número de sospechosos o acusados en detención | 5 | <i>no se aplica</i> |
| 14. Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada | 5 | 1 en <i>Bemba</i> , 2 en <i>Lubanga</i> , 1 en <i>Katanga</i> , 1 en <i>Ongwen</i> . |
| 15. Número de idiomas disponibles en relación con las causas | 24 | 1-tamasheq, 2-zaghawa, 3-suajili estándar, 4-suajili congolés, 5-kiñarwanda, 6-acholi, 7-diula, 8-bambara, 9-lingala, 10-alur, 11-árabe (estándar), 12-árabe (sudanés), 13-ateso, 14-fur, 15-kalenjin, 16-kikuyu, 17-lango, 18-luganda, 19-luo, 20-ngiti, 21-sango, 22-ruso, 23-georgiano y 24-osetio. |
| 16. Número de audiencias de la Corte previstas en 12 meses | 500 | Causa 1: 35 semanas – 175 días; Causa 2: 33 semanas – 165 días; Causa 3: 32 semanas – 160 días. Solamente 6 x 2 semanas de utilización de la 3ª sala de audiencia = 60 días. |

| 2017: Parámetros | Total proyecto de presupuesto por programas | Descripción |
|--|---|--|
| 17. Número de equipos de juicio (Salas) | 3 más dos equipos de reparaciones | Sala de Primera Instancia I (<i>Gbagbo/Blé Goudé</i>); Sala de Primera Instancia VI (<i>Ntaganda</i>); nueva Sala de Primera Instancia IX (<i>Ongwen</i>). Lo anterior presupone que las actuales actuaciones en los juicios <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (artículo 70) y <i>Al-Mahdi</i> habrán concluido a finales de 2016. Además, continuará el trabajo relativo a las reparaciones en las causas <i>Lubanga</i> , <i>Katanga</i> y <i>Bemba</i> en la Sala de Primera Instancia II y posiblemente en la Sala de Primera Instancia III. |
| 18. Número de equipos de juicio (Fiscalía) | 3 | Côte d'Ivoire 1 (<i>L. Gbagbo & C. Blé Goudé</i>), República Democrática del Congo 6 (<i>Bosco Ntaganda</i>), Uganda (<i>Dominic Ongwen</i>). |
| 19. Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de las salas de audiencia | 2+ equipos | |
| 20. Número de idiomas disponibles en las salas de audiencia | 8 | 1-inglés, 2-francés, 3- suajili congolés, 4-kiñarwanda, 5-acholi, 6-diula, 7-bambara, 8-lingala. |
| 21. Número de testigos que comparecen para testificar | 92 | 92 testigos para tres audiencias en primera instancia / año: <i>Ntaganda</i> ; Côte d'Ivoire: <i>L. Gbagbo</i> , <i>Blé Goudé</i> ; y <i>Ongwen</i> . |
| 22. Duración máxima de estancia prevista, por testigo | 15 | 5 días de preparación + 5 días de audiencias + 3 días de familiarización + 2 días (1 fin de semana siguiente) = 15 días en promedio por testigo. |
| 23. Número de apelaciones finales | 2 | <i>Bemba</i> y <i>otros</i> (artículo 70), <i>Bemba</i> (causa principal). |

Anexo IV

Lista de posibles acontecimientos que podrían incidir en el proyecto de presupuesto por programas para 2017

1. Evoluciones de la situación procesal que podrían causar retrasos en las actuaciones judiciales en curso:
 - a) retrasos en las actuaciones debidos a obstáculos probatorios imprevistos (por ejemplo: falta de disponibilidad (temporal) de los testigos); y
 - b) cuestiones relativas a apelaciones interlocutorias ante la Sala de Apelaciones; cualquier apelación interlocutoria (con efectos suspensivos) en las causas en curso, que retrasaría el progreso en las actuaciones sobre el fondo del procedimiento.
2. Evoluciones de la situación procesal actualmente imprevisibles:
 - a) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas remite una situación a la Corte;
 - b) un Estado Parte remite una situación a la Corte;
 - c) la Fiscal inicia una investigación de oficio en una nueva situación (tras haber solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Sala de Cuestiones Preliminares);
 - d) se produce la detención o la entrega a la Corte de personas contra las cuales se ha dictado una orden de detención;
 - e) se entregan a la Corte personas contra las cuales se han dictado sendas órdenes de detención y que ya están detenidas en otros países (ejemplos: Sra. Simone Gbagbo; Sr. Saif Al-Islam Gaddafi; Sr. Abdullah Al-Senussi); y
 - f) un magistrado u otra parte fundamental para las actuaciones no está disponible (temporalmente) debido a enfermedad grave.

Anexo V a)

Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

| <i>Meta 1: Ámbito judicial y procesal</i> | <i>Meta 2: Ámbito de la gestión</i> | <i>Meta 3: Ámbito de la cooperación y el apoyo</i> |
|---|---|---|
| 1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos estándar. | 2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos. | 3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última. |
| 1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, de alta calidad. | 2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad. | 3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados interesados fundamentales. |
| 1.3 Realizar investigaciones imparciales y pormenorizadas, y sin resultados predeterminados, y enjuiciamientos objetivos, eficientes y bien fundamentados, con el apoyo de una cooperación internacional efectiva. | 2.3 Proporcionar recursos humanos adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y velar por que su composición respete la representación geográfica y la paridad entre hombres y mujeres. | 3.3 Alentar la cooperación plena y oportuna de los Estados conforme a sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, entre ellas el cumplimiento de las órdenes de la Corte, incluidas las órdenes de detención, y la identificación, localización y congelación de los bienes. |
| 1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial. | 2.4 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad. | 3.4 Alentar a los Estados a celebrar acuerdos voluntarios adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional u otras formas de libertad. |
| 1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas. | 2.5 Velar por un apoyo tecnológico adecuado y efectivo para las actividades judiciales y administrativas. | 3.5 Junto con los Estados Partes, las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte, con el objeto final de lograr la universalidad. |
| 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas. | 2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño. | 3.6 Junto con los Estados Partes y otros interesados, entre ellos las organizaciones intergubernamentales y las ONG, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de los objetivos del Estatuto de Roma. |
| 1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general. | 2.7 Velar por una transición efectiva, oportuna y económica a los locales permanentes, y por el subsiguiente uso pleno e innovador de las nuevas posibilidades que estos ofrecen. | |
| | 2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y otros bienes. | |

Anexo V b)

Lista de objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Fiscalía (2013-2017)

1. Lograr un elevado desempeño en relación con el mandato de la Fiscalía
 - (a) *Objetivo estratégico 1:* realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad e independencia, y de elevada calidad.
 - (b) *Objetivo estratégico 2:* continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y a los crímenes contra los niños;
 - (c) *Objetivo estratégico 3:* seguir perfeccionando la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y las sustanciaciones de las causas; y
 - (d) *Objetivo estratégico 4:* seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución.
2. Crear las condiciones necesarias para el cumplimiento del mandato de la Fiscalía
 - (a) *Objetivo estratégico 5:* alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias;
 - (b) *Objetivo estratégico 6:* contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta;
 - (c) *Objetivo estratégico 7:* adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad; y
 - (d) *Objetivo estratégico 8:* velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía.
3. Contribuir a la coordinación de la estrategia investigativa y procesal con miras a la continuación de la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de la competencia de la Corte
 - a) *Objetivo estratégico 9:* junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal para cerrar la brecha de la inmunidad.

Anexo V c)

Objetivos, indicadores de ejecución y metas de la Fiscalía para 2017

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Meta para 2017</i> | <i>Indicador de ejecución</i> |
|---|---|---|
| 1. Realizar exámenes preliminares, investigaciones y sustanciaciones de las causas con imparcialidad, independencia y elevada calidad | 1. Realizar el nivel de actividades especificado para el ejercicio, en consonancia con las consignaciones presupuestarias | 1. Hitos para cada actividad básica: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 2. Patrón de las conclusiones judiciales respecto a la forma en que se realizan los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos 3. Cumplimiento de las políticas y normas de la Fiscalía 4. Calidad de la interacción con la Fiscalía 5. Aplicación de las enseñanzas extraídas 6. Resultados de los enjuiciamientos en términos de los perpetradores Órdenes de detención/de comparecencia concedidas/solicitadas: a) Personas confirmadas / acusadas b) Personas condenadas / acusadas 7. Cargos admitidos / cargos presentados en las fases de orden de detención, de confirmación, de juicio. |
| 2. Continuar el afianzamiento de una perspectiva de género en todas las esferas del trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por motivos de género y los crímenes contra los niños | 1. Formación especializada para el personal pertinente sobre técnicas de entrevistas de testigos vulnerables 2. Aplicación de la Política en materia de crímenes sexuales y por motivos de género en las actividades investigativas y de enjuiciamiento de la Fiscalía 3. Adopción de la Política sobre los niños y de su plan de aplicación | 8. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 9. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |
| 3. Seguir mejorando la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | <p><i>Exámenes preliminares</i></p> 1. Definir las posibilidades de una mayor integración de las necesidades investigativas y su puesta en marcha en la fase de examen preliminar 2. Continuar el fortalecimiento de la comunicación respecto de los exámenes preliminares 3. Continuar el desarrollo de la función de respuesta temprana ante los brotes de violencia o el grave riesgo de que esta se produzca <p><i>Investigaciones</i></p> 1. Poner en ejecución los proyectos seleccionados relativos a las esferas prioritarias: reducción de los tiempos, actividades forenses y tecnología, análisis, normas, investigaciones financieras y presencia sobre el terreno <p><i>Enjuiciamientos y apelaciones</i></p> 1. Poner en ejecución los proyectos seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de revisión de las causas, tecnología, competencias fundamentales <p><i>Cooperación</i></p> 1. Evaluación de la calidad de la dimensión de | 10. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 11. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Meta para 2017</i> | <i>Indicador de ejecución</i> |
|---|---|--|
| | cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que son ejecutados | |
| 4. Seguir adaptando las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como de su red, a un entorno científico y tecnológico complejo y en constante evolución | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación básica para todo el personal pertinente en relación con las investigaciones en línea y la tramitación de las pruebas electrónicas 2. Fortalecimiento de la capacidad de empleo de la tecnología para la presentación de pruebas ante las salas | <ol style="list-style-type: none"> 12. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 13. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |
| 5. Alcanzar un tamaño de plantilla básica que permita responder a las demandas efectuadas a la Fiscalía de manera que sus funciones se realicen con la calidad, la efectividad y la eficiencia necesarias | <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en ejecución la evolución de los recursos aprobada y adaptar el rendimiento a estos 2. Presentar las consecuencias de los aumentos en la eficiencia identificados respecto del proyecto de presupuesto para 2017 3. Estudiar la continuidad de los servicios y la posibilidad de lograr sinergias y eficiencias entre la Secretaría y la Fiscalía | <ol style="list-style-type: none"> 14. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 15. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión 16. Resultados anuales en cuanto al aumento de la eficiencia |
| 6. Contribuir al fortalecimiento de la colaboración con el mandato y las actividades de la Fiscalía, y promover el apoyo general a esta | <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación según lo previsto de los planes de colaboración relativos al apoyo crítico a las investigaciones 2. Ampliación de la red de coordinadores operacionales respecto de tres asociados 3. Aplicación según lo previsto de las comunicaciones a los interesados | <ol style="list-style-type: none"> 17. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 18. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |
| 7. Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a las nuevas dificultades en materia de seguridad | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecimiento de una asociación con dos interlocutores fundamentales en relación con la seguridad cibernética y de la información 2. Establecimiento de un ciclo coordinado de inteligencia en materia de seguridad con interlocutores dentro y fuera de la Corte 3. Finalización de los requisitos en materia de vehículos para su utilización sobre el terreno 4. Examen de los protocolos existentes, realizados con las entidades de seguridad de la Secretaría | <ol style="list-style-type: none"> 19. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 20. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |
| 8. Velar por la profesionalidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión de la Fiscalía | <ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres así como entre nacionalidades 2. Aplicación de la totalidad de las evaluaciones en materia de formación y de desempeño 3. Aplicación del programa de integración de valores 4. Puesta en ejecución de la recomendación relativa al entorno laboral 5. Realización del examen de los riesgos en materia de seguridad en el trabajo 6. Examen de la estrategia y estructura de la gestión de la información 7. Establecimiento de los sistemas para los indicadores de ejecución, la gestión de los riesgos y las enseñanzas extraídas | <ol style="list-style-type: none"> 21. Evolución anual del equilibrio general entre hombres y mujeres y entre nacionalidades 22. Puesta en ejecución del programa de formación anual: comparación entre los planes con lo efectivamente realizado 23. Estudio del ambiente de trabajo (incluidos los valores) 24. “ “ 25. Evolución de la capacidad para el trabajo 26. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión 27. “ “ 28. Tasa de ejecución anual del presupuesto 29. Tasa de ejecución de las medidas para el control de los riesgos prioritarios correspondientes al registro de riesgos de la Fiscalía |
| 9. Junto con sus interlocutores, desarrollar una estrategia investigativa y procesal | <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación de las consultas sobre el contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y procesal, e identificación de la contribución de la Fiscalía | <ol style="list-style-type: none"> 30. Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado 31. Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad y la excelencia operacional y en la gestión |

Anexo V d)

Objetivos estratégicos de la Judicatura

Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Descripción de los resultados</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|---|--|---|
| <p>Objetivos 1 a 3 (Objetivos prioritarios 1.1.1, 1.1.2 y 2.6.3)</p> <p>1. Planificación y apoyo efectivos de la Presidencia para una gestión eficiente de las actuaciones judiciales</p> <p>2. Actuaciones imparciales y transparentes en los procedimientos de cuestiones preliminares, de primera instancia y de apelación, con pleno respeto de los derechos de los acusados y consideración de la protección de las víctimas y los testigos</p> <p>3. Continuación del examen de las “enseñanzas extraídas” en relación con los procesos judiciales, en consulta con los interesados, según proceda, centrando la atención en los cambios que no requieren enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba</p> <p>4. Desarrollo de indicadores de ejecución adecuados para los procesos judiciales y el apoyo judicial correspondiente</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y gestión efectiva de los posibles problemas • Calidad de la preparación y el apoyo para las reuniones de la Presidencia y de los Magistrados • Gestión eficiente de las solicitudes y presentaciones ante la Presidencia • Puntualidad y calidad del asesoramiento a la Presidenta y las Vicepresidentas en relación con cuestiones administrativas y de gestión • Reducción de los períodos transcurridos entre las fases de las actuaciones, sin perjuicio de los derechos de las partes, los participantes, y las víctimas a la justicia o la protección, según proceda • Pleno aprovechamiento de las nuevas instalaciones de los locales permanentes, en particular la mayor disponibilidad de salas de audiencia • Armonización continuada de las actuaciones de las Salas • Ejecución de los nuevos indicadores de ejecución para fines tanto de la Corte en su conjunto como de la Judicatura | <ul style="list-style-type: none"> • 100% • Plenamente satisfactoria • Todas las decisiones emitidas en los plazos convenidos • Plenamente satisfactorias • Cuantificables en comparación con causas previas • 100% • Antes del fin de 2017 • Antes del fin de 2017 |
| <p>Objetivo 4 (O.p. 2.7.2)</p> <p>1. Sensibilización de las Salas respecto de las consecuencias financieras durante sus deliberaciones y al tomar decisiones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento adecuado de la Secretaría; esta sensibilización se refleja en las decisiones pertinentes, sin perjuicio de la independencia judicial | <ul style="list-style-type: none"> • Cuando proceda |
| <p>Objetivo 5 (O.p. 2.1.2 y 2.5.1)</p> <p>1. Gestión efectiva de los recursos, incluida la identificación y aplicación de posibles medidas de eficiencia adicionales</p> <p>2. Empleo eficiente de los recursos de personal de las Salas mediante su gestión central y la flexibilidad en su despliegue para cubrir los cambios en las necesidades de la carga de trabajo de cada causa</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Incidencia/efectividad de los cambios en la plantilla de las Salas introducidos mediante el Presupuesto para 2017 • Mejora en la puntualidad de las actuaciones judiciales mediante la aplicación de los cambios derivados de las “enseñanzas extraídas” • Número de esferas en las que se pueden lograr eficiencias adicionales • Gestión central efectiva por el nuevo jefe de las Salas (P-5) | <ul style="list-style-type: none"> • 100% • Mejoras cuantificables • 1 • 100% |
| <p>Objetivo 6 (O.p. 1.5.1)</p> <p>1. Desarrollo de una metodología más sistemática para la gestión de las solicitudes por las víctimas de participación en las actuaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación efectiva del nuevo sistema de solicitudes por las víctimas que fue adoptado en febrero de 2016 como parte del Manual de Prácticas de las Salas | <ul style="list-style-type: none"> • Primera mitad de 2017 |
| <p>Objetivo 7 (O.p. 2.3.1)</p> <p>1. Continuación de las mejoras en la gestión del desempeño del personal</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa Principal 1: pleno cumplimiento del sistema de evaluación de la Corte, comprendidas las correspondientes contribuciones de los supervisores directos y los magistrados | <ul style="list-style-type: none"> • 100% |
| <p>Objetivo 8 (O.p. 3.1.1)</p> <p>1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya y del Grupo de Estudio sobre gobernanza en los que participa un representante de la Presidencia o de la Corte, según proceda • Provisión puntual y transparente de los informes y la información solicitados | <ul style="list-style-type: none"> • Representación en todas las reuniones • 100% |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Descripción de los resultados</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|--|---|
| <p>Objetivo 9 (O.p. 3.1.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.5.1, 3.5.2 y 3.6.2)</p> <p>1. Fortalecimiento de la confianza, la participación y el apoyo de las partes externas interesadas en las actividades de la Corte por medio de la puesta en común de información durante el curso de reuniones, conferencias, etc.</p> <p>2. Aumento de las ratificaciones tanto del Estatuto de Roma como del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte, y de las adhesiones a ellos; y consolidación de la comunicación y la colaboración de los Estados no Partes con la Corte</p> <p>3. Concertación de acuerdos de ejecución de las penas adicionales con los Estados</p> <p>4. (Oficina de Enlace en Nueva York) Comunicación y colaboración efectivas con las Naciones Unidas y sus organismos, con las delegaciones nacionales (tanto de Estados Partes como de Estados no Partes), y con los representantes de la sociedad civil en Nueva York; y prestación de apoyo logístico a la Asamblea y sus órganos subsidiarios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de alto nivel celebradas con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por la Presidenta o la Presidencia • Participación por la Presidencia en reuniones de la Asamblea, el Grupo de Trabajo de La Haya, el Grupo de Estudio sobre gobernanza y el Comité de Presupuesto y Finanzas, así como en sesiones informativas para diplomáticos y para ONG, etc. • Transmisión y seguimiento de todas las solicitudes de colaboración efectuadas por la Corte con los interlocutores pertinentes en las Naciones Unidas hasta el cumplimiento de las solicitudes • Organización y desarrollo de sesiones informativas para los Estados y otros interesados en Nueva York • Provisión de apoyo a los oficiales de la Corte durante sus visitas • Seguimiento de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en ellas; seguimiento bilateral de cuestiones específicas y presentación de informes periódicos a la Corte • Provisión de información para los informes y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la Corte, y de apoyo al facilitador en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución anual sobre la Corte • Participación e intervención en seminarios y talleres sobre cuestiones relacionadas con la Corte • Provisión de apoyo logístico a la Asamblea, la Mesa y el Grupo de Trabajo de Nueva York y representación de la Corte durante las reuniones de la Mesa y del Grupo de Trabajo de Nueva York | <ul style="list-style-type: none"> • 100 • Cuando sea deseable • 1 nueva adhesión al Estatuto y 1 al Acuerdo • 1 • 100% • 10 • todas las visitas • informes quincenales y especiales según sea necesario • 5 a 8 resoluciones • 4 seminarios/ talleres • 15 a 20 reuniones |

Anexo V e)

Programa Principal II

Subprograma 2110: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Objetivos estratégicos</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|---|---|--|
| <p>Judicial y fiscal 1.2</p> <p>O.E. 1 de la Fiscalía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, de manera imparcial e independiente, y con eficacia y seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la investigación jurídica y al asesoramiento para la Fiscalía según sea necesario, respecto de situaciones y de causas • Explicar las actividades de la Fiscalía y sensibilizar al público al respecto mediante información pública | <p>Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p> <p>Comité Ejecutivo: frecuencia y decisiones adoptadas</p> | <p>Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado</p> <p>Realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc.</p> |
| <p>Judicial y fiscal 1.2</p> <p>O.E. 2 de la Fiscalía</p> <p>Continuar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de trabajo de la Fiscalía y la aplicación de las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y basados en el género • Desarrollo de la Política sobre los niños y de su plan de aplicación • Sensibilización del público respecto de los crímenes sexuales y por razón de género mediante información al público | <p>Indicador de ejecución 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía</p> <p>Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado</p> | <p>El plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes sexuales y por motivo de género finalizado para su aplicación por los equipos</p> <p>La Política sobre los niños adoptada</p> <p>Proyecto de plan de aplicación de la Política sobre los niños</p> |

| <i>Objetivos estratégicos</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|---|---|--|
| Judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Realizar actividades de investigación jurídica y prestar asesoramiento conforme a lo solicitado |
| Cooperación y apoyo 3.2, 3.3 O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir a la consolidación de la colaboración, y fomentar el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía | <ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo a las misiones de la Fiscalía, realizar entrevistas, preparar documentos de opinión, comunicados de prensa, declaraciones, etc. • Continuar el desarrollo de la red académica, incluso mediante la organización de conferencias dictadas por invitados • Contribuir a la información pública y a la representación externa de la Fiscalía • Continuar el desarrollo y la gestión del Proyecto de Herramientas Jurídicas | Indicador de ejecución 5: Calidad de la interacción con la Fiscalía • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Explicar, sensibilizar y crear apoyo y colaboración para las actividades de la Fiscalía mediante misiones realizadas por la Fiscalía, y mediante información al público Comunicación a los interesados con arreglo a lo previsto |
| Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales • Desarrollar el marco normativo interno de la Fiscalía • Contribuir a la elaboración del marco normativo interno de la Corte • Elaborar políticas estratégicas para la Fiscalía • Aplicar el Proyecto de enseñanzas extraídas • Desarrollar el sistema de garantía de calidad para vigilar el cumplimiento • En coordinación con Recursos Humanos, impartir el plan anual de formación para el personal de la Fiscalía • En coordinación con la Sección de Recursos Humanos, finalizar políticas relativas al trabajo a distancia y otras políticas relativas al personal • Mejora en el equilibrio entre los géneros y las nacionalidades en la plantilla de la Fiscalía • Consideración de las cuestiones fundamentales del entorno de trabajo sobre las cuales la Fiscalía puede intervenir • El proyecto de los valores fundamentales de la Fiscalía finalizado y aplicado • La estructura interna de la Fiscalía examinada para aumentar la efectividad y la eficiencia y velar por una mayor garantía de calidad | Indicador de ejecución 14: Consecuencias de los proyectos de mejora para la efectividad y la excelencia en las operaciones y la gestión Provisión de asesoramiento y redacción jurídica en relación con asuntos administrativos individuales Desarrollo del marco normativo interno de la Fiscalía Contribución al desarrollo del marco normativo interno de la Corte Elaboración de políticas estratégicas para la Fiscalía Puesta en ejecución del Proyecto de enseñanzas extraídas | Minimización de los litigios y obtención de resultados satisfactorios cuando los litigios sean inevitables Examen del Manual de operaciones y elaboración de actualizaciones cuando vengan al caso Aportaciones realizadas dentro de los plazos Representación satisfactoria de los puntos de vista e intereses de la Fiscalía Aprobación del plan de aplicación de la Política relativa a los crímenes de sexuales y por razón de género Adopción de la Política sobre los crímenes contra los niños El proyecto puesto en ejecución, el sistema electrónico operativo, y las Enseñanzas extraídas incorporadas a las prácticas generales de la Fiscalía El marco para el sistema de garantía de calidad de la Fiscalía definido y en estado de aplicación |

Subprograma 2120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| Objetivo estratégico | Resultados previstos | Indicadores de ejecución | Meta para 2017 |
|---|--|--|---|
| Objetivos de gestión 2.1, 2.4 y 2.6 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución presupuestaria • Maximizar la efectividad en la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias • Mantener la efectividad en el proceso de reconciliaciones (porcentajes y tiempos) • Actualizar los procedimientos y los procesos • Prestar servicios oportunos y eficientes a la Fiscalía (diferencia respecto de los tiempos y esfuerzos previstos en los procedimientos y procesos convenidos) • Concluir puntualmente los ciclos de evaluación del desempeño | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicador de ejecución 8: Desarrollo del personal Indicador de ejecución 12: Planificación financiera, desempeño y cumplimiento <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | 95% < tasa de ejecución del presupuesto < 100% Tasa de ejecución del Fondo para Contingencias > 70% Reembolso de gastos de viaje, 95% en 60 días Gastos de oficinas sobre el terreno, 100% en 60 días Concluir el análisis de los procedimientos, flujos de trabajo y procesos de trabajo de la Sección con la ayuda de la Oficina del Auditor Interno Concluir el estudio de la organización de las Dependencias para asegurar que las estructuras puedan prestar servicios puntuales y eficientes a la Fiscalía (minimizar las diferencias: < 5%) Desarrollar una plataforma de aprendizaje electrónico para impartir formación interna Elaborar especificaciones (proyecto a realizar en coordinación con la Secretaría y las Salas) para implantar/configurar las herramientas del SAP que permitan una contabilización adecuada del costo por causa Desarrollar un cuestionario electrónico para evaluar la satisfacción de los clientes e identificar posibles esferas de mejora del proceso Tramitar a tiempo un 100% de los formularios de trámites personales |
| Objetivo de gestión 2.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la introducción de las pruebas en los registros • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la divulgación • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para los proyectos de gestión de la información en toda la Fiscalía • Proporcionar apoyo puntual y efectivo para la gestión de los datos en toda la Fiscalía • Proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo a los equipos conjuntos en las misiones sobre el terreno • Proporcionar apoyo lingüístico puntual y efectivo para la transcripción y traducción de pruebas y documentos pertinentes para las operaciones y actividades de la Fiscalía | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía Indicador de ejecución 14: Incidencia de los proyectos de mejora en la efectividad, y en la excelencia operacional y de gestión <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Un 95% o más de las pruebas introducidas en los registros en dos días (registros no electrónicos) o en tres días (electrónicos) Errores de divulgación < 3% Actualización de los procedimientos en las dependencias afectadas tras la sustitución de equipos obsoletos y cuantificación de las eficiencias de escala que se han logrado y se pueden lograr Desarrollo y mantenimiento de un inventario de aplicaciones, licencias y sistemas que la Fiscalía utiliza y necesita Desarrollo y mantenimiento de un inventario del equipo utilizado por la Fiscalía (por ejemplo, por los equipos conjuntos en misión) Prestación de apoyo lingüístico con arreglo al programa convenido en un 98% de los casos |

Programa 2200: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|---|---|--|
| Objetivos judiciales y fiscales 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente | Llevar a cabo nueve exámenes preliminares | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de cierres (número de exámenes preliminares concluidos en comparación con el número de nuevos exámenes preliminares iniciados) | Número de exámenes preliminares: 9 |
| Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | Examen preliminar Cooperación <ul style="list-style-type: none"> • Definir y llevar a cabo programas de cooperación internos y ejercicios de puesta en común de experiencias • Velar por la coordinación y la evaluación permanente de la calidad de la cooperación interna y de los proyectos de mejora seleccionados que se ponen en ejecución | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado Efectos de los proyectos de mejora en la eficacia y sobre la excelencia operacional y de gestión • Tasa de aplicaciones del artículo 15 que se llevan a cabo con éxito • Tasa de tramitación de comunicaciones en virtud del artículo 15 (incluidas las respuestas a los remitentes) • Cumplimiento del compromiso de transparencia (informe del examen preliminar y otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales) | Examen preliminar Tramitación oportuna de las comunicaciones en virtud del artículo 15 y presentación de al menos un informe al Comité Ejecutivo para su aplicación de la recomendación relativa a la totalidad de los informes pendientes de la fase 1 Publicación de un informe de la Fiscalía sobre actividades relativas a las inspecciones preliminares antes de la Asamblea, y de otros informes públicos en apoyo de las decisiones fundamentales Cooperación Un 90% del personal pertinente formado Un 75% del programa de formación impartido Los proyectos de mejora definidos y el mecanismo de evaluación en funcionamiento y con un examen periódico de la calidad en curso |
| Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6 O.E. 6 de la Fiscalía Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y promover el apoyo general al mandato y las actividades de la Fiscalía | <ul style="list-style-type: none"> • Definir y aplicar el objetivo estratégico anual de cooperación y relaciones externas • Redactar y aplicar, según lo previsto, los planes de cooperación para el apoyo crítico a las investigaciones • Ampliar la red de coordinadores operacionales a tres interlocutores • Velar por la estabilidad relativa o la mejora de la tasa de respuesta a las solicitudes de asistencia, teniendo presente la variedad/sensibilidad de las solicitudes y la incidencia de los factores externos que están fuera del control de la Fiscalía • Velar por la calidad de las solicitudes de asistencia judicial a los Estados y las organizaciones internacionales, a fin de permitir que las investigaciones y los enjuiciamientos sean efectivos • Velar por la disponibilidad de los canales de cooperación pertinentes para velar por que la gama de medidas de asistencia | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Redacción, circulación y aprobación del plan anual de cooperación y relaciones externas, y aplicación de las medidas definidas para el periodo correspondiente Un 100% de los planes de cooperación redactados y su aplicación en curso, incluida la ejecución de las medidas previstas para el periodo en cuestión Ampliación de la red a más de tres interlocutores Respuesta dada a un mínimo del 75% de las solicitudes de asistencia Aproximadamente un 95% de las solicitudes redactadas debidamente examinadas y verificadas para fines de control de calidad |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|--|--|--|
| | judicial solicitadas esté en consonancia con la diversificación de los tipos de pruebas <ul style="list-style-type: none"> • Velar por la puesta en ejecución de una comunicación adecuada a los interesados, según lo previsto | | Puesto en ejecución el apoyo a los distintos tipos de asistencia solicitada Comunicación a las partes interesadas según lo previsto |
| Objetivos de cooperación y apoyo 3.2, 3.3, 3.4, 3.6 O.E. 9 de la Fiscalía Desarrollar, junto con la División de Investigaciones, una estrategia de investigación y procesamiento coordinada destinada a cerrar la brecha de la impunidad respecto de los crímenes de la Corte | <ul style="list-style-type: none"> • Tomar en consideración, según proceda, una metodología de complementariedad positiva para los planes de cooperación de apoyo a las investigaciones de la Fiscalía • Consolidar y continuar la ampliación de la red de coordinadores generales y operacionales y de actores judiciales de la Fiscalía, y racionalizar y homologar los procesos e interacciones con los interlocutores (Estados, organizaciones internacionales y regionales, ONG) • Junto con otras divisiones, contribuir a la puesta en ejecución de consultas adicionales relativas al contenido, las condiciones y las consecuencias de una estrategia investigativa y de procesamiento coordinada, evaluar las conclusiones e identificar la contribución de la Fiscalía • Velar por una tasa elevada de respuestas a las solicitudes de asistencia entrantes | Indicador de ejecución 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Puesto en ejecución en los casos procedentes en todas las investigaciones recientes Desarrollada una estrategia general y realizadas sesiones de consulta en relación con dos investigaciones en curso Enviadas las respuestas a prácticamente todas las solicitudes, y consultas en curso para el resto |

Programa 2300 : Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|---|---|---|---|
| Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente | Realizar seis investigaciones, prestar apoyo investigativo a tres juicios y mantener nueve investigaciones en estado latente hasta que tenga lugar la detención | Indicador de ejecución 7: Productividad de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Número de actividades investigativas: 6 + 3 + 9 Un mínimo del 80% de las medidas investigativas en la División de Investigaciones en curso según lo programado |
| Objetivo judicial y fiscal 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños | <ul style="list-style-type: none"> • Integración de la política (investigativa) relativa a los crímenes sexuales y por razón de género, así como a los crímenes contra los niños, en todas las investigaciones activas • Despliegue de la política relativa a los niños | I.E. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Un mínimo del 80% de las medidas previstas ejecutadas en todas las investigaciones activas |
| Objetivo judicial y fiscal 1.2 O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora en la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del programa de formación según lo previsto | I.e. 8: Desempeño del personal, desarrollo del personal <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Formado al menos un 80% del personal pertinente |
| Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución según los planes de los proyectos científicos y tecnológicos destinados a aumentar la capacidad de la Fiscalía para realizar sus operaciones de forma segura y eficiente (por ejemplo, búsquedas | I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Un mínimo del 80% ejecutados según los planes |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|---|---|--|---|
| su red, al entorno científico y tecnológico en el que esta opera | automatizadas, archivo de Internet) | | |
| Objetivo de gestión 2.8 O.E. 7 de la Fiscalía Adaptar las estrategias de protección de la Fiscalía a los nuevos retos en materia de seguridad | Gestión adecuada de todos los riesgos previsibles Realización según lo previsto de la actualización anual de la evaluación y estrategia relativas a los riesgos de seguridad, respecto del personal, los testigos y la seguridad de la información Implantación con la Secretaría según lo previsto del proyecto destinado a mejorar la seguridad de la información | I.e. 13: gestión de los riesgos • Cumplimiento de las normas (conclusión positiva del informe de verificación) • Comparación entre las recomendaciones efectuadas y las aceptadas • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Implantadas según lo previsto todas las medidas críticas de protección que son necesarias para la gestión de los riesgos previsibles La totalidad de las principales recomendaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo Un mínimo del 80% ejecutadas según lo previsto |
| Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia y eficiencia | Identificación y logro de aumentos en la eficiencia mediante un examen de los procesos | I.e.6: aumentos anuales en la eficiencia • Total de aumentos en la eficiencia en comparación con el presupuesto total de la División de Investigaciones | Un 1% de aumento de la eficiencia |
| Objetivo de cooperación y apoyo 3.3 O.E. 9 de la Fiscalía Cerrar la brecha de la impunidad mediante la coordinación en las estrategias investigativas y procesales | Implantación según lo previsto de los proyectos prioritarios (por ejemplo: aumento en el intercambio de información con la Dependencia de Crímenes de Guerra; aumento en el número de actividades coordinadas con las jurisdicciones pertinentes) | I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | Un mínimo del 80% |

Programa 2400: Resultados previstos, indicadores de ejecución y objetivos para 2017

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|---|---|--|
| Objetivo judicial y fiscal 1.3 O.E. 1 de la Fiscalía Llevar a cabo exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad, y de manera imparcial e independiente | • Estar en estado de preparación para litigar en tres juicios (el número preciso depende de la disponibilidad de las salas y los magistrados) y dos apelaciones finales, y de realizar actividades previas al juicio en seis investigaciones | Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 7: Productividad de la Fiscalía | Actividades: 3 juicios, 2 apelaciones finales, y apoyo previo al juicio en 6 investigaciones |
| Objetivos judiciales y fiscales 1.2, 1.3 O.E. 2 de la Fiscalía Continuar la integración de una perspectiva de género en todas las facetas del trabajo y poner en efecto las políticas relativas a los crímenes sexuales y por razón de género, así como los crímenes contra los niños | • Integrar los cargos relativos a crímenes sexuales y por razón de género, así como a crímenes contra los niños, en el procesamiento de las causas cuando ello proceda, aplicando las directrices contenidas en las correspondientes políticas de la Fiscalía | Indicador de ejecución 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 3: Calidad de las actividades establecidas en los mandatos I.e. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía | Al menos un 80% de las medidas previstas en las políticas integradas en todas las actividades fiscales |
| Objetivo judicial y fiscal 1.3 | • Mantener o mejorar la tasa de éxito en la confirmación de los | I.e. 1: Resultados fiscales en términos de los perpetradores | Cargos confirmados respecto de los cargos presentados/admitidos/ |

| <i>Objetivo estratégico</i> | <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Meta para 2017</i> |
|--|--|---|---|
| O.E. 3 de la Fiscalía Continuar la mejora de la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, las investigaciones y los enjuiciamientos | cargos <ul style="list-style-type: none"> • Mantener o mejorar la tasa de éxito en la aceptación de alegatos • Obtener exámenes independientes para cada causa • Obtener exámenes de las pruebas para cada causa | I.e. 2: Resultados fiscales en términos de los cargos I.e. 4: Cumplimiento de las políticas y normas fundamentales de la Fiscalía <ul style="list-style-type: none"> • Hitos: comparación de los planes con lo efectivamente realizado | condenas \geq 80%. Alegatos aceptados y solicitudes concedidas respecto del número de solicitudes >80% Un 100% de las causas examinadas por un panel independiente Un 100% de las pruebas examinadas |
| Objetivo de gestión 2.5 O.E. 4 de la Fiscalía Continuar la adaptación de las capacidades investigativas y procesales de la Fiscalía, así como su red, al entorno científico y tecnológico en el que opera | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar el programa de capacitación para fiscales definido en el Plan anual de formación, comprendidas las sesiones de capacitación en competencias de litigación adicionales y la formación en el empleo de nuevas tecnologías en la sala de audiencia • Ejecutar los proyectos de mejora seleccionados relativos a las esferas prioritarias: procesos internos, capacidades de gestión, diseño de las causas, proceso de examen de las causas, tecnología, competencias fundamentales | I.e. 14.1: Evaluación de los proyectos de mejora I.e. 8.2: Puesta en ejecución del plan anual de formación/número de días anuales de formación por miembro del personal | Un mínimo del 80% ejecutado según lo proyectado |
| Objetivos de gestión 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 O.E. 8 de la Fiscalía Velar por que la gestión de la Fiscalía se lleve a cabo con profesionalidad, transparencia y eficiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las esferas prioritarias para las mejoras en la eficiencia; identificar las posibles mejoras; contribuir a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto | I.e. 6: mejoras anuales en la eficiencia Relación entre la totalidad de las posibles mejoras en la eficiencia y la totalidad del presupuesto de la División de Procesamiento | Esferas prioritarias y posibilidad de mejoras en la eficiencia identificadas; posibles mejoras identificadas Contribución a las iniciativas de mejora de la eficiencia de la Fiscalía en su conjunto |

Anexo V f)

Objetivos estratégicos de la Secretaría

A. El Secretario

- 2.1.1 Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia, y velando por mantener la capacidad del órgano para cumplir con sus correspondientes mandatos y responsabilidades.
- 2.1.2 Administrar los recursos con eficacia, y determinar y aplicar posibles medidas complementarias de eficiencia, haciendo hincapié en particular en las actividades sobre el terreno a fin de promover una mejor coordinación y lograr que la labor de la Corte tenga mayores repercusiones en los países de situación.
- 2.1.3 Fortalecer la gestión ejecutiva de la Secretaría.

El Secretario: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|--|---|---|
| Objetivo 2.1.1 1. Aplicar en su totalidad la estructura de la Secretaría | <ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la contratación | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la tasa de vacantes, del 12% al 10%, a más tardar en junio de 2017 |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|---|--|--|
| Objetivo 2.1.2 | | |
| 2. Establecer una presencia sobre el terreno en Tbilisi, Georgia. | • Cooperación con las autoridades en Georgia | • Establecimiento pleno de una presencia adecuada sobre el terreno |
| Objetivo 2.1.3 | | |
| 1. Mejorar la rendición de cuentas confiriendo más poder y autoridad a las divisiones y las secciones | • Frecuencia de las reuniones de los jefes y directores de la Secretaría | • Reuniones semanales |

B. División de Servicios Administrativos

- 2.3.1 Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal.
- 2.3.2 Continuar la mejora en el equilibrio entre hombres y mujeres y en la representación geográfica, en los distintos niveles de la estructura de la Corte.
- 2.4.1 Mejorar el ambiente laboral.
- 2.4.2 Elaborar un enfoque estratégico del desarrollo profesional (comprendida la movilidad del personal).
- 2.5.3 Mejorar la eficiencia gracias a los adelantos tecnológicos.
- 2.6.1 Continuar la mejora del proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes en relación con el proceso presupuestario de la Corte.
- 2.6.2 Perfeccionar el marco de gestión de los riesgos de la Corte.
- 2.6.3 Mejorar la medición y la evaluación del desempeño de la Corte.
- 2.7.2 Aprovechar al máximo los nuevos locales para atender las necesidades de trabajo de la Corte, maximizando la flexibilidad de su diseño con el fin de permitir ampliaciones con un mínimo de trastornos y de gastos.
- 2.8.3 Gestionar los riesgos de seguridad y protección mediante un proceso de gestión de los riesgos.

División de Servicios Administrativos: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|--|--|---|
| Objetivo prioritario 2.3.1 | | |
| Mejora del sistema de gestión del desempeño de los recursos humanos para la Corte en su conjunto | • Desarrollo de una estrategia y mejora del cumplimiento | La estrategia de Recursos Humanos relativa a la gestión del desempeño desarrollada, y mejoras obtenidas en la tasa de cumplimiento de la Corte en su conjunto |
| Objetivo prioritario 2.3.2 | | |
| Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante avisos de vacante no sexistas y mediante incremento en la inclusión de mujeres en las rondas de selección | • Número de informes estadísticos publicados sobre el equilibrio entre hombres y mujeres | 2 |
| Objetivo prioritario 2.4.1 | | |
| Elaboración y publicación de políticas prioritarias básicas para el logro de un marco normativo adecuado relativo a cuestiones fundamentales los Recursos Humanos: políticas provisionales y enmendadas en relación con el Reglamento del Personal, la selección de personal y las licencias de personal | • Número de políticas básicas promulgadas | 3 |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|---|--|--|
| Mejoras en la proyección a los países no representados o infra-representados y en la correspondiente contratación | <ul style="list-style-type: none"> • Número de iniciativas de proyección específicas | Dos campañas específicas |
| Objetivo Prioritario 2.4.2 | | |
| Provisión de iniciativas de formación general en beneficio del personal de la Corte en su conjunto | <ul style="list-style-type: none"> • Número de programas de formación general centralizados en la Sección de Recursos Humanos | <ul style="list-style-type: none"> • 5 |
| Objetivo Prioritario 2.5.3 | | |
| Mejora de la capacidad del SAP para encarar el auge en la carga de trabajo relativa a los procesos institucionales, en particular los relativos a los recursos humanos y el presupuesto | <ul style="list-style-type: none"> • Número de procesos institucionales examinados y mejorados gracias a un aumento en la capacidad del SAP | <ul style="list-style-type: none"> • 5 |
| Ajuste del SAP para tener en cuenta los cambios necesarios para la implantación del nuevo conjunto integral de remuneraciones con arreglo al régimen común de las Naciones Unidas | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de prestaciones ajustadas al nuevo conjunto integral de remuneraciones | <ul style="list-style-type: none"> • 100% |
| Objetivo prioritario 2.6.1 | | |
| Automatización de los procesos presupuestarios y de previsión | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de reducción en el tiempo de procesamiento manual | <ul style="list-style-type: none"> • 50% |
| Desarrollo adicional de sistemas específicos para la información sobre la ejecución, las previsiones de ingresos y gastos ordinarios, el análisis de tesorería y los informes <i>ad hoc</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de observaciones de auditoría negativas importantes relativas a la gestión y el control financieros | <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna |
| Transición al nuevo sistema de compensaciones basado en el régimen común de las Naciones Unidas | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de cumplimiento del nuevo sistema por la Corte | <ul style="list-style-type: none"> • Un 100% en los casos que son aplicables a la Corte |
| Objetivo prioritario 2.6.2 | | |
| Continuación de la puesta en ejecución del sistema de gestión de riesgos de alto nivel | <ul style="list-style-type: none"> • Número de riesgos del registro que han sido revisados y reevaluados | <ul style="list-style-type: none"> • Un 100% |
| Objetivo prioritario 2.6.3 | | |
| Puesta en operación de políticas conformes con las IPSAS | <ul style="list-style-type: none"> • Número de informes automatizados elaborados de conformidad con las IPSAS | <ul style="list-style-type: none"> • 3 |
| Objetivo prioritario 2.7.2 | | |
| Adjudicación de un contrato a medio plazo en relación con el mantenimiento preventivo y correctivo de los Locales Permanentes | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del ejercicio de licitación para la selección de una empresa de mantenimiento preventivo y correctivo | <ul style="list-style-type: none"> • Un 100% |
| Objetivo prioritario 2.8.3 | | |
| Actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad y revisiones de las correspondientes medidas, anuales o cuando fuera necesario | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Realizada una revisión en la Corte en su conjunto |
| Conclusión de la autoevaluación relativa a las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas para todas las oficinas sobre el terreno, y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad específicos de la Corte | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la autoevaluación realizada y porcentaje de cumplimiento con las normas locales | <ul style="list-style-type: none"> • Un 100% |
| Sustitución de todos los vehículos obsoletos sobre el terreno, a lo largo de un período de 5 años | <ul style="list-style-type: none"> • Número de vehículos sustituidos | <ul style="list-style-type: none"> • Un 20% |

C. División de Servicios Judiciales

- 1.4.1 Poner en práctica el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar permanentemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa.
- 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.
 - 1.6.1 Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte.
 - 1.6.2 Desarrollar los mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales relativas a la reparación.
- 2.1.1 Volver a examinar la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte, y adaptarlos, a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia al tiempo que se vela por la capacidad de cumplir los respectivos mandatos y responsabilidades de los Órganos.
- 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales.
- 2.5.2 Examinar los procesos, métodos y tecnologías estándar, en particular en relación con los requisitos y capacidades de seguridad de la Corte
- 2.5.3 Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos

División de Servicios Judiciales: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|--|---|--|
| <p>Objetivo Prioritario 1.4.1 Implantar el sistema revisado de asistencia letrada y vigilar constantemente su adecuación y eficacia en relación con el costo, de forma coherente con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Logro de una representación adecuada y sostenible de los acusados indigentes, de forma económicamente eficiente para la Corte | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría continúa la vigilancia del sistema de asistencia letrada, e informa debidamente a los equipos de la defensa de cualquier cambio en los pagos relativos a la asistencia letrada • La Secretaría somete a consideración posibles enmiendas al sistema de asistencia letrada • La Secretaría propone soluciones más innovadoras y adecuadas, a tenor de la naturaleza de las causas |
| <p>Objetivo Prioritario 1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría facilita el proceso de reparación a tantas víctimas con derecho a reparaciones como sea posible • La Secretaría presenta informes neutrales y presta servicios a las Salas sobre asuntos relacionados con las reparaciones • La Secretaría coordina la ejecución de las órdenes de reparación con diversos interlocutores (Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, representantes legales de las víctimas, Oficina del Defensor Público para las Víctimas, Salas) • Se representan los intereses de las víctimas en las actuaciones relativas a la reparación • Se implanta el sistema <i>Business Intelligence</i> para recopilar las solicitudes de las víctimas | <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría coopera plenamente con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los representantes legales de las víctimas para asegurar la identificación de las posibles víctimas con derecho a reparación • La Secretaría organiza consultas con las víctimas en relación con la representación legal común para las actuaciones en materia de reparación • La Secretaría presenta informes oportunos y de calidad en relación con asuntos vinculados con las reparaciones • Se informa a las víctimas periódicamente • La Oficina del Defensor Público para las Víctimas, en su calidad de oficina independiente, proporciona representación legal interna a las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones cuando es designada como representante legal • La Secretaría proporciona apoyo y asistencia optimizados a los representantes legales externos de las víctimas y al Fondo Fiduciario |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|---|--|---|
| | | <p>en beneficio de las víctimas en las actuaciones relativas a las reparaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría continúa las mejoras relativas al sistema de gestión de las solicitudes de participación de las víctimas para reducir la duplicación del trabajo relativo a las solicitudes de las víctimas |
| <p>Objetivo Prioritario 1.6.1 Aplicar y perfeccionar los principios de las reparaciones a las víctimas establecidos en las primeras actuaciones de la Corte.</p> <p>Objetivo Prioritario 1.6.2 Establecer mecanismos de coordinación con el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para la ejecución de las decisiones judiciales en relación con las reparaciones</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con el artículo 75 1) del Estatuto mediante la clarificación judicial de los principios relativos a las reparaciones • Establecimiento de un régimen de coordinación entre la Corte y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas respecto de las decisiones en virtud del artículo 75 del Estatuto • A la luz de las decisiones judiciales en las causas <i>Katanga</i> y <i>Lubanga</i>, establecimiento de un marco para el trabajo de la Secretaría relativo a las reparaciones e inicio de su ejecución, tomando en consideración las funciones y responsabilidades diferenciadas del Fondo Fiduciario y de la Secretaría | <ul style="list-style-type: none"> • Plena cooperación entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en los asuntos relacionados con la reparación • Consolidación de la satisfacción de los clientes • Provisión de información oportuna y de calidad a las Salas cuando proceda |
| <p>Objetivo Prioritario 2.1.1. Volver a examinar y adaptar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficiencia y la eficacia, y velando por mantener la capacidad del órgano para cumplir con sus correspondientes mandatos y responsabilidades</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la prestación de los servicios de detención, a la luz de la reducción de las actividades del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y la posible clausura de la instalación actual por el Estado anfitrión | <ul style="list-style-type: none"> • Dotación al Centro de Detención de personal adicional con el fin de que continúe cumpliendo sus funciones • Desarrollo de la asociación con el Estado anfitrión • Mejora del sistema tecnológico empleado en el Centro de Detención de la Corte para dar seguimiento a las personas detenidas |
| <p>Objetivo Prioritario 2.1.5 Mejorar el desempeño de los servicios judiciales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los servicios de sala de audiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar formación económica destinada a promover el uso del sistema judicial electrónico y la correcta gestión de la información • Poner en práctica un almacenamiento más sostenible mediante la adquisición de los equipos y programas informáticos necesarios para las operaciones diarias de las salas de audiencia |
| <p>Objetivo Prioritario 2.5.2 Examinar los procesos, métodos y tecnologías estándar, en particular en relación con los requisitos y capacidades de seguridad de la Corte</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Velar por que estén disponibles unas herramientas adecuadas y actualizadas, con el fin de mitigar cualquier riesgo de divulgación de datos que no cuente con la debida autorización | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la Fase 2 de la Detección de Vulnerabilidad ante las Amenazas, y el correspondiente seguimiento • Proporcionar la posibilidad de comunicación en condiciones seguras mediante el cifrado • Ejecución sobre el terreno del sistema de gestión de las solicitudes de las víctimas para la presentación de solicitudes por las víctimas • Formación del personal sobre el uso seguro de los sistemas móviles |
| <p>Objetivo Prioritario 2.5.3 Aumentar la eficiencia mediante los adelantos tecnológicos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que se aplique una metodología integral en el proceso de gestión de la información • Vigilar y supervisar los servicios prestados por las Secciones a los clientes de la División y alentar a las Secciones a comprender sus necesidades, dar seguimiento a las evoluciones experimentadas en | <ul style="list-style-type: none"> • Implantar la Junta de Gobernanza sobre tecnología de la información • Implantar el catálogo de servicios de la Sección de Servicios de Gestión de la Información • Poner en ejecución una solución integral |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|-----------------------------|--|---|
| | los entornos de los clientes, y estar en condiciones de adaptarse rápidamente a los cambios, en aras de proteger y atender sus intereses | para el sistema de solicitudes de cambios para la Corte |

D. División de Operaciones Externas

- 1.7.1 Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (OE 1.7).
- 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1).
- 2.8.3 Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos (OE 2.8).
- 3.3.2 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; por ejemplo, consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes (OE 3.3).
- 3.4.3 Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a concertar acuerdos de importancia crucial para la Corte (OE 3.4).
- 3.4.4 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos (OE 3.4).

División de Operaciones Externas: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2017

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|--|--|--|
| <p>Objetivo Prioritario 1.7.1 Velar por una sensibilización y comunicación eficaces hacia las víctimas y las comunidades afectadas conforme a los documentos estratégicos pertinentes de la Corte</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Volumen y tendencias de los comentarios suministrados por vías tradicionales y a través de los medios sociales • Número de “me gusta”, <i>retweets</i>, visitas, etc. en los medios sociales • Número de emisiones de radio en los países afectados igual o superior al de 2016 • Mayor porcentaje de preguntas, que indiquen que el nivel de comprensión de los participantes en las sesiones de sensibilización es más sofisticado que en 2016 | <ul style="list-style-type: none"> • Dar mayor relieve a la Corte, llevando su buena imagen a un público más amplio que el habitual de la Corte • Mejorar la percepción del trabajo de la Corte • Hacer un mayor uso de los medios sociales para la divulgación directa y oportuna de la información relativa a las actividades de la Corte • Poner en ejecución cabalmente unos métodos idóneos de sensibilización, con la correspondiente mejora en las comunicaciones con las partes interesadas tanto externas como internas • Mantener o mejorar la capacidad de las poblaciones locales para seguir la evolución de los juicios en las causas pertinentes en las oficinas de las presencias sobre el terreno de la Secretaría • Lograr un aumento en la comprensión del mandato y las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas |
| <p>Objetivo Prioritario 2.1.2 Lograr una gestión efectiva de los recursos, y definir y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Exactitud de las previsiones presupuestarias • Efectividad de la coordinación entre la Sede y las oficinas sobre el terreno • Número de reuniones quincenales entre la Sede y las oficinas sobre el terreno, y número de asuntos pendientes que quedan resueltos • Calidad y utilidad del manual para las oficinas sobre el terreno • Contratación del personal presupuestado durante el primer trimestre de 2017. • Frecuencia de las invitaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Actuación conjunta con las otras dos Divisiones para mejorar las previsiones presupuestarias y la determinación de los recursos financieros y de personal necesarios • Descentralización de las actividades de la Sede a las oficinas sobre el terreno, para lograr eficiencias y mejorar la coordinación • Reuniones quincenales en tre la Sede y las oficinas sobre el terreno para velar por que la información sea puesta en común y por que se tomen decisiones con eficiencia • Creación de un manual para las Oficinas sobre el Terreno destinado a lograr un proceso de trabajo eficaz y eficiente • Restablecimiento del procedimiento operativo normalizado para la planificación de misiones con el fin de lograr eficiencias y ahorros • Contratación de personal para velar por que las actividades |

| <i>Resultados previstos</i> | <i>Indicadores de ejecución</i> | <i>Metas para 2017</i> |
|--|---|--|
| | <p>extendidas a otros órganos para participar en las actividades pertinentes dirigidas por la División</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de sinergias identificadas y puestas en ejecución | <p>de la División se lleven a cabo con eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de las actividades de la División en asociación con los otros sectores de la Corte siempre que sea factible, concediendo una importancia especial a la identificación de sinergias |
| <p>Objetivo Prioritario 2.8.3 Efectuar la gestión de los riesgos relativos a la seguridad mediante un proceso de gestión de riesgos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Conclusión del examen anual al final de cada año. Se evitan los incidentes, y cuando estos ocurren se gestionan en un 100% con medios profesionales • Mantenimiento por las oficinas sobre el terreno del cumplimiento pleno de las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas • Ejecución de un sistema de alerta de la Secretaría con plena capacidad antes del fin del primer trimestre de 2017, que entrañe 1) la existencia de una línea telefónica directa para informar de todos los incidentes graves, así como de un orden establecido de llamadas, 2) la existencia de una lista de oficiales de guardia, y 3) la elaboración de directrices respecto de la gestión de crisis por los oficiales de guardia | <ul style="list-style-type: none"> • Realización de exámenes anuales del estado de preparación del personal y la protección de los testigos • Realización de la autoevaluación relativa a las normas mínimas operativas de seguridad de las Naciones Unidas para todas las oficinas sobre el terreno, y actualización de la evaluación de los riesgos de seguridad específicos de la Corte • Puesta en ejecución del sistema de alerta de la Secretaría |
| <p>Objetivo Prioritario 3.3.2 Participar en discusiones constructivas con los Estados a fin de superar los obstáculos y promover las mejores prácticas; por ejemplo, consultar oportunamente con la Corte a fin de resolver cualquier problema que hubiera impedido u obstaculizado la ejecución de las solicitudes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de apoyo y cooperación generales de los Estados • Elaboración de una lista completa y actualizada de coordinadores • Número y calidad de los manuales elaborados • Grado de cooperación por los Estados respecto de los sospechosos, las investigaciones financieras y otros asuntos • Desarrollo de un sistema para la medición de la capacidad práctica creada mediante seminarios sobre cooperación | <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la comprensión respecto del mandato y los procesos de la Corte por partes interesadas influyentes mediante una atención oportuna a sus necesidades e inquietudes en materia de información • Desarrollo de una lista actualizada de coordinadores de las autoridades centrales para considerar el formato de las solicitudes de asistencia • Desarrollo de manuales sobre procedimientos de cooperación para alentar la cooperación de los Estados respecto de la congelación de activos • Examen de las oportunidades para solicitar la cooperación de los Estados en la recopilación de información relativa al paradero de los sospechosos prófugos, en aras de lograr su detención • Investigación de la legislación y las prácticas de los distintos Estados, con miras al perfeccionamiento de la estrategia de investigación financiera • Desarrollo de sistemas que permitan un correcto seguimiento de los seminarios sobre cooperación, así como la sostenibilidad de los intercambios |
| <p>Objetivo Prioritario 3.4.3 Examinar las posibilidades de colaboración para ayudar a los Estados a concertar acuerdos de importancia crucial para la Corte, comprendidos los acuerdos de reubicación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cinco nuevos acuerdos de cooperación • Inicio de cuatro negociaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Concertación de nuevos acuerdos • Avances en las negociaciones con los Estados Partes y otros posibles estados asociados • Establecimiento de una lista de Estados a los que la Corte se podría dirigir en relación con distintas solicitudes específicas de cooperación, y perfeccionamiento de la estrategia de negociación • Desarrollo de una estrategia relativa a la creación de asociaciones con los Estados, en aras de la concertación de distintos acuerdos con la Corte |
| <p>Objetivo Prioritario 3.4.4 Aumentar el nivel externo e interno de cooperación en relación con la protección de los testigos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora en las relaciones con la Fiscalía y la Defensa en la esfera de la cooperación • Número y fiabilidad de acciones dirigidas a los testigos • Cuidados y mantenimiento prestados oportunamente | <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en el plazo de un mes a todas las solicitudes de información relativas a la concertación de un acuerdo • Protección de los testigos remitidos por las partes y los participantes • Realización de un examen exhaustivo de la protección a los testigos • Provisión de cuidados y mantenimiento a los testigos que se benefician de la protección de la Corte |

Anexo VI

Información sobre la plantilla

Anexo VI a)

Proyecto de plantilla de la Corte para 2017 por Programa Principal

| Total de la Corte | | | | | | | | | Total Cuadro orgánico y categorías | Total Cuadro de servicios | | Total plantilla | | |
|--------------------------|----------|----------|----|----------|-----------|-----------|------------|------------|---|------------------------------------|-----------|--------------------|------------|------------|
| | SGA | SsG | D2 | D-1 | P-5 | P-4 | P-3 | P-2 | P-1 superiores | SG-CP | SG-OP | | generales | |
| Programa Principal I | | | | | 4 | 3 | 20 | 12 | | 39 | 1 | 12 | 13 | 52 |
| Programa Principal II | 1 | 1 | | 3 | 17 | 36 | 77 | 71 | 33 | 239 | 1 | 77 | 78 | 317 |
| Programa Principal III | | 1 | | 3 | 22 | 43 | 85 | 89 | 5 | 248 | 15 | 311 | 326 | 574 |
| Programa Principal IV | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 3 | 2 | 5 | 10 |
| Programa Principal VI | | | | 1 | | 4 | 3 | 8 | | 16 | | 3 | 3 | 19 |
| Programa Principal VII.5 | | | | | 1 | 1 | | 1 | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Programa Principal VII.6 | | | | 1 | | 1 | 1 | | | 3 | | 1 | 1 | 4 |
| Total general | 1 | 2 | | 9 | 45 | 89 | 187 | 182 | 38 | 553 | 20 | 407 | 427 | 980 |

Anexo VI b)

Lista de reclasificaciones de puestos para 2017

| Categoría | | | Denominación del puesto | | |
|---|------------------|----------------|---|--|--|
| Número de puestos Actual | Nuevo/Solicitado | Órgano/Sección | De: | A: | |
| 1 | P-4 | P-5 | Secretaría/Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas | Jefe de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas |
| Total, reclasificaciones en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas 1 | | | | | |
| 1 | P-3 | P-4 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Côte d'Ivoire/ República Centroafricana) | Administrador de programas | Administrador de programas |
| 1 | P-3 | P-4 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Uganda/ Kenya) | Administrador de programas | Administrador de programas |
| 1 | P-3 | P-4 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Bunia, República Democrática del Congo) | Administrador de programas | Administrador de programas |
| 1 | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario | Auxiliar ejecutivo | Oficial de administración adjunto |
| Total, reclasificaciones en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas: | | | 4 | | |
| Total de reclasificaciones: | | | 5 | | |

Anexo VI (c)

Lista de conversiones para 2017 (asistencia temporaria general (ATG) a puestos de plantilla)

| Número de puestos | Categoría | De 2016 | A 2017 | Programa / Sección | Denominación del puesto |
|---|-----------|-------------------------------|----------------------|--|--|
| 2 | P-3 | Asistencia temporaria general | Puestos de plantilla | División de Apelaciones | Fiscal ante la Sala de Apelaciones |
| 3 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Ciencias Forenses | Investigador en cibernética |
| 1 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Ciencias Forenses | Oficial forense |
| 1 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Cooperación Internacional | Auxiliar administrativo |
| 1 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Cooperación Internacional | Auxiliar de cooperación judicial |
| 2 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Análisis Investigativo | Analista |
| 3 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Equipo de Investigación | Investigador |
| 7 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Equipo de Investigación | Investigador adjunto |
| 1 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Equipo de Investigación | Auxiliar de gestión de la información |
| 1 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Asesoría Jurídica | Asesor jurídico adjunto |
| 1 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Oficial de operaciones |
| 1 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Experto adjunto en materia de víctimas |
| 1 | P-1 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Analista auxiliar |
| 1 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Auxiliar administrativo |
| 6 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Auxiliar de procesamiento de datos |
| 2 | SG-OC | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Auxiliar de estrategias de protección |
| 1 | GSOL | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Planificación y Operaciones | Auxiliar administrativo |
| 1 | P-4 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Procesamiento | Fiscal auxiliar |
| 10 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Procesamiento | Fiscal auxiliar |
| 4 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Procesamiento | Fiscal auxiliar adjunto |
| 16 | P-1 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Procesamiento | Oficial jurídico auxiliar |
| 3 | P-1 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Procesamiento | Gestor de causas |
| 1 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Servicios | Traductor |
| 1 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Servicios | Traductor al árabe |
| 1 | P-1 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Servicios | Coordinador de bases de datos |
| 6 | P-2 | ATG | Puestos de plantilla | Sección de Análisis de Situaciones | Analista adjunto de situaciones |
| Total conversiones, Fiscalía: | | | | 78 | |
| 1 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Oficial de recaudación de fondos y visibilidad | Oficial de recaudación de fondos y visibilidad |
| 1 | P-3 | ATG | Puestos de plantilla | Oficial de finanzas | Oficial de finanzas |
| Total conversiones, Secretaría del Fondo Fiduciario: | | | | 2 | |
| Total conversiones: | | | | 80 | |

Anexo VI d)**Lista de conversiones/reclasificaciones para 2017 (asistencia temporaria general a puestos de plantilla)**

| <i>Categoría</i> | | | | | | <i>Denominación del puesto</i> | |
|--|----------------|---------------------|---------------|--------------------------|--|--|---|
| <i>Número de puestos</i> | <i>De 2016</i> | <i>A 2017</i> | <i>Actual</i> | <i>Nuevo/ Solicitado</i> | <i>Programa / Sección</i> | <i>De:</i> | <i>A:</i> |
| 1 | ATG | Puesto de plantilla | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Côte d'Ivoire) | Auxiliar de programas sobre el terreno | Oficial de programas adjunto sobre el terreno |
| 1 | ATG | Puesto de plantilla | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario (República Centroafricana) | Auxiliar de programas sobre el terreno | Oficial de programas adjunto sobre el terreno |
| 1 | ATG | Puesto de plantilla | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Uganda) | Auxiliar de programas sobre el terreno | Oficial de programas adjunto sobre el terreno |
| 1 | ATG | Puesto de plantilla | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Kenya) | Auxiliar de programas sobre el terreno | Oficial de programas adjunto sobre el terreno |
| 2 | ATG | Puesto de plantilla | SG-OC | P-2 | Secretaría del Fondo Fiduciario (Bunia, República Democrática del Congo) | Auxiliar de programas sobre el terreno | Oficial de programas adjunto sobre el terreno |
| Total conversiones/reclasificaciones: 6 | | | | | | | |

Anexo VI e)**Sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017 (en miles de euros)**

| | <i>Costos</i> |
|--|----------------|
| Presidencia | |
| Prestaciones especiales para la Presidenta y las Vicepresidentas | 28,0 |
| <i>Subtotal de la Presidencia</i> | <i>28,0</i> |
| Salas: 24 magistrados | |
| Costos estándar de los sueldos: 18 magistrados | 3.712,9 |
| Pensiones de los magistrados | 1.589,8 |
| <i>Subtotal de las Salas</i> | <i>5.302,7</i> |
| Requisitos adicionales | |
| Devengos para vacaciones anuales | 126,0 |
| Devengos para reubicaciones | 181,2 |
| Estimaciones de los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación | 276,1 |
| Seguro de accidentes laborales: requisito de la Corte | 36,0 |
| <i>Subtotal de requisitos adicionales</i> | <i>619,3</i> |
| Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2017 | 5.950,0 |

La consignación presupuestaria para la Judicatura incluye una revisión de la remuneración de los magistrados, dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea ICC-ASP/3/Res.3, de 2004. La consiguiente armonización salarial de los magistrados de la Corte con el programa de remuneraciones de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y otras cortes y tribunales internacionales arrojará un aumento de 580.900 euros en los costos de los magistrados.

Anexo VI f)

Comparación entre los sueldos de los magistrados de la Corte y los de los magistrados de otros tribunales internacionales y los funcionarios superiores

| | <i>Remuneración anual magistrados de la Corte (miles de euros)</i> | <i>Remuneración anual Magistrados de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Especial para el Líbano (miles de euros)</i> | <i>Sueldo básico neto anual SGA (Fiscal de la Corte) (miles de euros)</i> | <i>Sueldo básico neto anual SsG (Fiscal Adjunto y Secretario de la Corte) (miles de euros)</i> |
|------|--|--|---|--|
| 2003 | 180.000 | 136.960 | 148.933 | 136.599 |
| 2004 | 180.000 | 164.352 | 148.525 | 136.225 |
| 2005 | 180.000 | 174.706 | 147.180 | 133.934 |
| 2006 | 180.000 | 174.706 | 149.976 | 136.478 |
| 2007 | 180.000 | 174.706 | 152.208 | 138.509 |
| 2008 | 180.000 | 179.064 | 151.020 | 138.577 |
| 2009 | 180.000 | 186.720 | 161.532 | 148.518 |
| 2010 | 180.000 | 188.640 | 157.984 | 149.308 |
| 2011 | 180.000 | 190.292 | 163.531 | 149.989 |
| 2012 | 180.000 | 197.607 | 170.136 | 156.047 |
| 2013 | 180.000 | 198.277 | 171.495 | 157.293 |
| 2014 | 180.000 | 197.640 | 170.534 | 156.413 |
| 2015 | 180.000 | 206.990 | 178.771 | 163.967 |
| 2016 | 180.000 | 206.270 | 178.140 | 163.392 |

Anexo VI g)

Costos estándar de los sueldos para 2017: personal del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en la Sede (miles de euros)

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>Sueldo neto</i> | <i>Gastos comunes de personal</i> | <i>Gastos de representación</i> | <i>Total</i> |
|-----------------------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| | (1) | (2) | (3) | (1)+(2)+(3)=(4) |
| SGA | 177,6 | 72,3 | 4 | 253,9 |
| SsG | 162,9 | 66,3 | 3 | 232,2 |
| D-1 | 140,5 | 57,2 | | 197,7 |
| P-5 | 121,6 | 49,5 | | 171,1 |
| P-4 | 102,1 | 41,6 | | 143,7 |
| P-3 | 87,3 | 35,5 | | 122,8 |
| P-2 | 70,9 | 28,8 | | 99,7 |
| P-1 | 70,9 | 28,8 | | 99,7 |
| SG-CP | 64,4 | 26,2 | | 90,6 |
| SG-OC | 51,4 | 20,9 | | 72,3 |

Factores de demora en la contratación:

- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal I: 5%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales II, IV and y VI: 10%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en el Programa Principal III: 12%
- Puestos existentes del Cuadro orgánico y el Cuadro de servicios generales en los Programas Principales VII-5 y VII-6: 0%

Factores de demora en la contratación

| <i>Categoría del puesto</i> | <i>(0%)</i> | <i>(5%)</i> | <i>(10%)</i> | <i>(12%)</i> |
|-----------------------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| SAG | 253,9 | 241,2 | 228,5 | 223,4 |
| SsG | 232,2 | 220,6 | 208,9 | 204,3 |
| D-1 | 197,7 | 187,8 | 177,9 | 174,0 |
| P-5 | 171,1 | 162,6 | 154,0 | 150,6 |
| P-4 | 143,7 | 136,5 | 129,3 | 126,4 |
| P-3 | 122,8 | 116,7 | 110,5 | 108,1 |
| P-2 | 99,7 | 94,7 | 89,7 | 87,7 |
| P-1 | 99,7 | 94,7 | 89,7 | 87,7 |
| SG-CP | 90,6 | 86,1 | 81,6 | 79,8 |
| SG-OC | 72,3 | 68,6 | 65,0 | 63,6 |

Anexo VII

Proyecto de presupuesto para 2017 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes¹, no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2017. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de acceder al Fondo para Contingencias por una cantidad máxima que sería la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2017, es decir, 377.000 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace.

| 1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana | Gastos de 2015 (miles de euros) | | | Presupuesto aprobado para 2016 | Cambios en los recursos | | Propuesta presupuestaria para 2017 (miles de euros) |
|---|---------------------------------|--------------------------|----------------|--------------------------------|-------------------------|---|---|
| | Total | Fondo para Contingencias | Total incl. FC | | Cantidad | % | |
| <i>Magistrados</i> | | | | | | | |
| Cuadro orgánico | | | | | | | 177,9 |
| Cuadro de servicios generales | | | | | | | 65,0 |
| <i>Subtotal de gastos de personal</i> | | | | | | | 242,9 |
| Asistencia temporaria general | | | | | | | |
| Asistencia temporaria general para reuniones | | | | | | | |
| Horas extraordinarias | | | | | | | |
| Asistencia a corto plazo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de otros gastos de personal</i> | | | | | | | |
| Gastos de viaje | | | | | | | |
| Atenciones sociales | | | | | | | |
| Servicios por contrata | | | | | | | |
| Formación | | | | | | | |
| Consultores | | | | | | | |
| Gastos generales de funcionamiento | | | | | | | |
| Suministros y materiales | | | | | | | |
| Mobiliario y equipo | | | | | | | |
| <i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i> | | | | | | | 134,1 |
| Total | | | | | | | 377,0 |

¹ Documentos oficiales ... noveno período de sesiones ... 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo VIII

Proyecciones de los ingresos para 2011-2017 (millones de euros)

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Cuotas | 103,6 | 108,8 | 115,1 | 118,6 | 124,5 | 151,1 | 147,3 |
| Intereses devengados | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,1 |
| Total | 104,0 | 109,2 | 115,5 | 119,0 | 124,8 | 151,3 | 147,4 |



Anexo IX

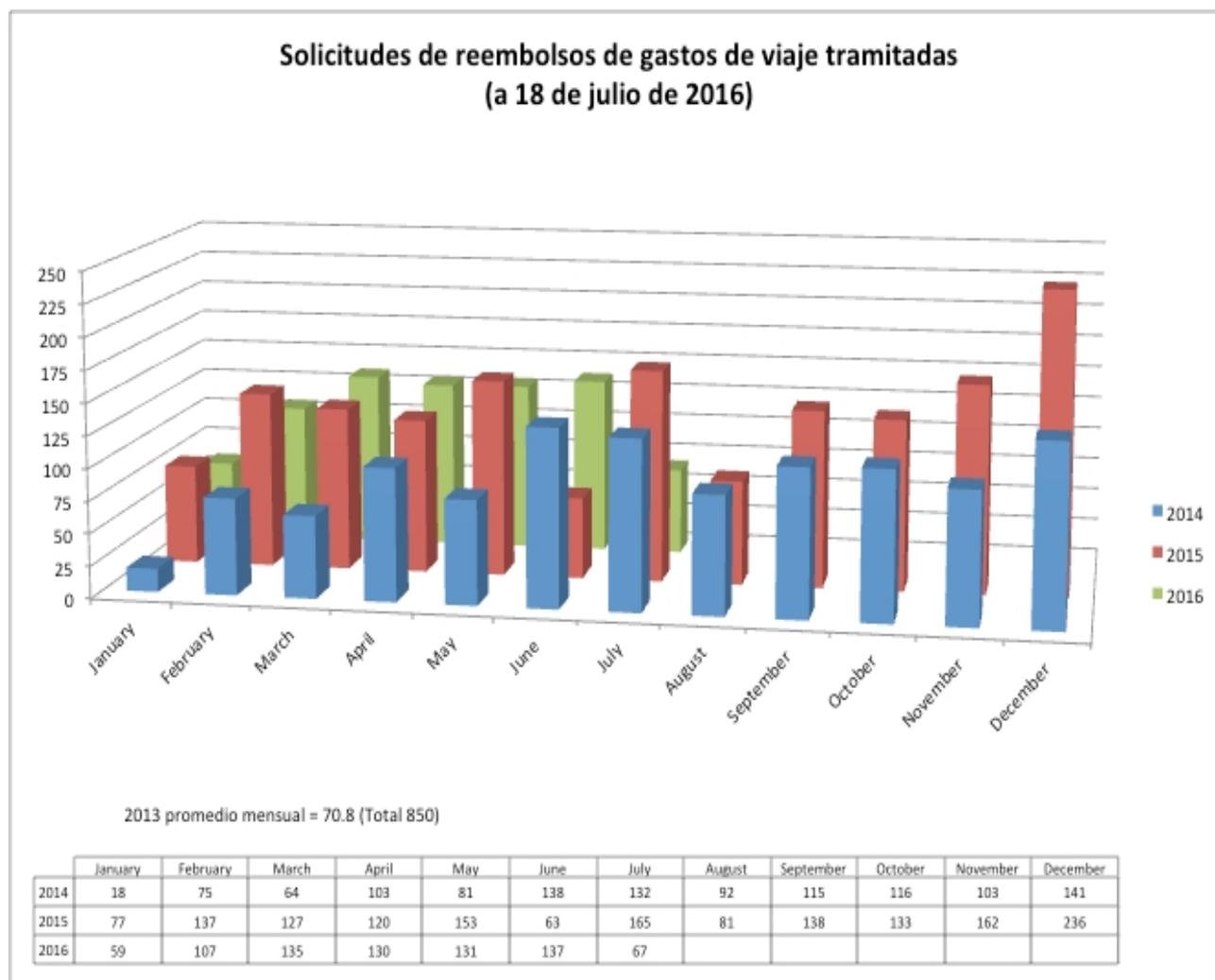
Estados de los ingresos estimados para 2017

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

| <i>Partidas</i> | <i>Euros</i> |
|-------------------------------------|---------------|
| Ingresos estimados para 2017 | |
| Contribuciones de donantes | 50.000 |
| <i>Subtotal de ingresos</i> | <i>50.000</i> |
| Gastos estimados para 2017 | |
| Gastos de viaje | 42.200 |
| Gastos de administración | 7.800 |
| <i>Subtotal de gastos</i> | <i>50.000</i> |
| Ingresos netos para 2017 | 0 |

Anexo X a)

Solicitudes de reembolso de gastos de viaje



Anexo X b)

Asignación de recursos de la Fiscalía a las causas: comparación entre 2016 y 2017 (en miles de euros)

